



INFORME TRIMESTRAL DEL CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS Y LA REGULACIÓN ASIMÉTRICA IMPUESTAS AL AGENTE ECONÓMICO PREPONDERANTE EN EL **SECTOR DE TELECOMUNICACIONES**

Julio – Septiembre 2016

▶ CONTENIDO

GLOSARIO	4
ANTECEDENTES	6
RESUMEN EJECUTIVO	7
1. SERVICIOS MÓVILES	8
1.1 Interconexión.	9
1.1.1 Convenios Marco de Interconexión.	9
1.1.2 Solicitudes de servicios de interconexión.	10
1.1.3 Reporte de Fallas.	14
1.1.4. Conclusiones	15
1.2 Comercialización o Reventa de Servicios de Telecomunicaciones para OMVs.	16
1.2.1 Líneas activas de Telefonía Móvil de OMVs	16
1.2.2 Convenios para el acceso al Servicio de Comercialización y Reventa de Servicios para OMVs.	17
1.2.3 Solicitudes para acceder al Servicio de Comercialización y Reventa de Servicios para los Operadores Móviles Virtuales de la Oferta.	18
1.2.4 Atención y Solución a Incidencias.	19
1.2.5 Conclusiones	28
1.3 Servicio Mayorista de Usuario Visitante.	29
1.3.1 Convenios para el acceso al Servicio de Mayorista de Usuario Visitante.	29
1.3.2 Oferta de servicios.	30
1.3.3 Procedimiento de la Atención de incidencias.	31
1.3.4 Conclusiones.	31
1.4 Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva.	32
1.4.1 Convenios Para el Acceso y Uso de Infraestructura Pasiva.	32
1.4.2 Solicitudes de servicios.	33
1.4.3 Continuidad de servicios, gestión de fallas e incidencias.	37
1.4.4 Conclusiones	39

2. SERVICIOS FIJOS	40
2.1 CONVENIO MARCO DE INTERCONEXIÓN.	41
2.1.1. Convenio Marco Interconexión para los Concesionarios Solicitantes.	41
2.1.2 Solicitudes de los servicios de interconexión.	44
2.1.3 Fallas.	52
2.1.4 Conclusiones	64
2.2. SERVICIO MAYORISTA DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DEDICADOS.	65
2.2.1. Convenios para el Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados.	66
2.2.2. Solicitudes del Servicio de Enlaces Dedicados.	69
2.2.3. Atención y Solución a Fallas.	79
2.2.4 Parámetros de Calidad	92
2.2.5 Conclusiones	94
2.3 ACCESO Y USO COMPARTIDO DE INFRAESTRUCTURA PASIVA (CIP)	95
2.3.1 Convenios para la Prestación de Servicios de CIP.	96
2.3.2 Solicitudes de servicios.	99
2.3.3 Fallas/Incidencias de Servicios de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva.	114
2.3.4 Conclusiones.	114
3. DESAGREGACIÓN EFECTIVA DE LA RED LOCAL DEL AGENTE ECONÓMICO PREPONDERANTE	116
3.1 Convenios de Desagregación del Bucle Local	119
3.2 Servicios de Desagregación	121
3.2.1 Servicio de Reventa de Línea Telefónica (SRLT)	123
3.2.2 Servicio de Reventa de Infinitum (SRI)	124
3.2.3 Servicio de Reventa de Paquetes Infinitum (SRPI)	127
3.2.4 Servicio de Acceso Indirecto al Bucle (SAIB)	130
3.2.5 Servicio de Desagregación Total Del Bucle Local (SDTBL)	132
3.2.6 Servicio de Desagregación Compartida Del Bucle Local (SDCBL)	132
3.2.7 Servicio de Desagregación Total Del Sub Bucle Local (SDTSBL)	132
3.2.8 Servicio de Desagregación Compartida Del Sub Bucle Local (SDCSBL)	132
3.2.9 Servicio de Coubicación (SC)	132
3.2.10 Servicio Auxiliar de Concentración y Distribución (SCYD)	134
3.2.11 Conclusiones	136
4. DICTAMEN SOBRE LA INTEGRACIÓN DE PRECIOS Y TARIFAS DE LOS SERVICIOS QUE EL OPERADOR PREPONDERANTE SE PROPORCIONA ASI MISMO, A TERCEROS Y A CONSUMIDORES FINALES.	137
5. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN.	163

► GLOSARIO

2T de 2016	Periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2016
3T de 2016	Periodo comprendido del 1 julio al 30 de septiembre de 2016
Acqua Telecom	Acqua Telecom
AEP	Agente Económico Preponderante en el Sector de Telecomunicaciones
Alestra	Alestra, S. de R.L. de C.V.
Altata	Altata Telecomunicaciones de México, S.A. de C.V.
AMX o América Móvil	América Móvil, S.A. B. de C.V.
AT&T	En conjunto, Grupo AT&T Celular, S. de R.L. de C.V., AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. y AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V.
AT&T Celular	Grupo AT&T Celular, S. de R.L. de C.V.
AT&T Digitales	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.
AT&T Móvil	AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V.
Axtel / Avantel	Axtel, S.A.B. de C.V. y subsidiarias
Bestphone	Bestphone, S.A. de C.V.
BT Latam	BT Latam México, S.A. de C.V.
Cable Campeche	Cable y Comunicación de Campeche, S.A. de C.V.
Cablemás	Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V.
Cablevisión	Cablevisión, S.A. de C.V.
Cablevisión Red	Cablevisión Red, S.A. de C.V.
Carso o Grupo Carso	Grupo Carso, S.A.B. de C.V.
CMI	Convenio Marco de Interconexión
Comunícalo	Comunícalo de México, S.A. de C.V.
Convenio de Desagregación	Convenio de Desagregación del Bucle Local

Corporación	Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V.
CS	Singular o plural de Concesionario Solicitante
Diverticable	Arely Isabel Góngora Pech
DOF	Diario Oficial de la Federación.
Electrónica, Ingeniería y Comunicaciones	Electrónica, Ingeniería y Comunicaciones, S.A. de C.V.
Estatuto Orgánico	Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones
GTM	Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V.
Ibo Cell	Ibo Cell, S.A.P.I. de C.V.
Inbursa o Grupo Inbursa	Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V.
Instituto o IFT	Instituto Federal de Telecomunicaciones
Kiwi	Kiwi Networks, S.A. de C.V.
LFTyR	Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
Marcatel	Marcatel Com, S.A. de C.V.
Maxcom	Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V.
MCM	Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.
Mega Cable	Mega Cable, S.A. de C.V.
Metrored	México Red Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.
Naka Mobile	Naka Mobile, S.A.P.I. de C.V.
Neus Mobile	Neus Mobile, S.A.P.I. de C.V.
Operbes	Operbes S.A. de C.V.
ORCI	Oferta de Referencia de Comparación de Infraestructura Pasiva
ORE	Oferta de Referencia de Enlaces Dedicados
OREDA	Oferta de Referencia para la Desagregación del Bucle Local

PDIC	Punto o Puntos de Interconexión
Pegaso o Pegaso PCS	Pegaso PCS, S.A. de C.V.
PROFECO	Procuraduría Federal del Consumidor
PTFC	Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil.
Qualtel	Qualtel, S.A. de C.V.
Quickly Phone	Quickly Phone, S.A. de C.V.
Resolución de Preponderancia	Acuerdo P/IFT/EXT/060314/76 Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones y le impone las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia.
RPC	Registro Público de Concesiones
RPT	Registro Público de Telecomunicaciones
SAACD	Servicio Auxiliar de Anexo de Caja de Distribución
SACM	Servicio Auxiliar de Cableado Multipar
SAF	Sistema de Atención a Fallas
SAIB	Servicio de Acceso Indirecto al Bucle

SASS	Sistema de Atención de Solicitudes de Servicios
SC	Servicio de Coubicación
SCyD	Servicio Auxiliar de Concentración y Distribución
SDCBL	Servicio de Desagregación Compartido del Bucle Local
SDCSBL	Servicio de Desagregación Compartido del Sub Bucle Local
SDTBL	Servicio de Desagregación Total del Bucle Local
SDTSBL	Servicio de Desagregación Total del Sub Bucle Local
Servnet	Servnet México, S.A. de C.V.
SESI	Sistema Electrónico de Solicitudes de Interconexión
Simpati	Celmex Innova, S.A.P.I. de C.V.
SMS	Servicio de Mensajes de Texto
SRI	Servicio de Reventa de Infitum
SRLT	Servicio de Reventa de Línea Telefónica
SRPI	Servicio de Reventa de Paquetes de Infitum
STT	Sistema Temporal de Trámites
Talktel	Talktel, S.A. de C.V.
TE	Trabajos Especiales
Telcel	Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.
Telecomunicaciones 360	Telecomunicaciones 360, S.A. de C.V.
TVI	Televisión Internacional, S.A. de C.V.
UC o UC Telecom	UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.

▶ ANTECEDENTES

- 1. Decreto de Reforma Constitucional.** El 11 de junio de 2013 se publicó en el DOF, el “DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones”, mediante el cual se crea el Instituto Federal de Telecomunicaciones y se le confiere a través del artículo Octavo Transitorio, fracción III, la atribución para determinar la existencia de Agentes Económicos Preponderantes en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, e imponer las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia y con ello, a los usuarios finales.
- 2. Determinación del Agente Económico Preponderante.** Con fecha 6 de marzo de 2014 el Pleno del Instituto en su V Sesión Extraordinaria, aprobó por acuerdo P/IFT/EXT/060314/76 la “RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES DETERMINA AL GRUPO DE INTERÉS ECONÓMICO DEL QUE FORMAN PARTE AMÉRICA MÓVIL, S.A.B. DE C. V., TELÉFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C. V., TELÉFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., RADIOMÓVIL DIPSA, S.A.B. DE C.V., GRUPO CARSO, S.A.B. DE C.V., Y GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.B. DE C.V., COMO AGENTE ECONÓMICO PREPONDERANTE EN EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES Y LE IMPONE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR QUE SE AFECTE LA COMPETENCIA Y LA LIBRE CONCURRENCIA.”
- 3. Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.** Con fecha 14 de julio de 2014, se publicó en el DOF el “DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión”, entrando en vigor la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión el 13 de agosto del 2014.
- 4. Estatuto Orgánico del IFT:** El 04 de septiembre de 2014, se publicó en el DOF el “Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones” (en lo sucesivo, el “Estatuto”), mismo que entró en vigor el 26 de septiembre de 2014.

► RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe fue elaborado considerando como sujetos obligados al cumplimiento de las Medidas a Telmex, Telnor y Telcel, por ser concesionarios de servicios de telecomunicaciones, Tellesites y subsidiarias por ser empresas causahabientes de los miembros del AEP, de acuerdo a lo establecido en los resolutivos QUINTO y SEXTO de la Resolución.

Para facilitar el análisis y presentación de la información y considerando los propósitos establecidos en la Resolución, los datos se dividen en dos grandes grupos, servicios móviles y servicios fijos; asimismo, atendiendo a su aplicación y temporalidad, las Medidas se agrupan en categorías que incluyen entre otros temas, el Acceso a Servicios Mayoristas Regulados.

En tal sentido, el presente informe trimestral incluye la supervisión del cumplimiento de los siguientes rubros:

- Servicios Móviles
- Servicios Fijos
- Desagregación
- Cumplimiento de los Títulos de Concesión del AEP

El presente informe fue elaborado con fundamento en el artículo 275 de la LFTyR por la Unidad de Cumplimiento, con información, apoyo técnico y dictámenes de las diversas áreas del IFT conforme a sus atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico. Asimismo, con la información proporcionada por el AEP en respuesta a diversos requerimientos, o de la presentación espontánea de la documentación relativa a las obligaciones impuestas; y la información proporcionada por distintos CS que prestan servicios de telecomunicaciones, en seguimiento a las actividades derivadas de la firma de convenios y contratación de servicios con cualquiera de los integrantes del AEP.

El presente Informe Trimestral de Cumplimiento del Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones (Informe Trimestral) es publicado en observancia a lo dispuesto en el artículo 70, fracción XXIX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 275 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTyR).

En este tenor, el Informe Trimestral fue elaborado con base en la evidencia en la que se fundamentan los hallazgos presentados en el mismo, sin que lo anterior prejuzgue sobre la veracidad de la información que se ha presentado ante la Unidad de Cumplimiento, así como aquella que se encuentre en investigación en virtud del ejercicio del resto de atribuciones que tiene conferidas.

Asimismo, los resultados contenidos en el Informe Trimestral, no representan un pronunciamiento por parte de la Unidad de Cumplimiento respecto de las conductas, hechos u omisiones sujetas a investigación, o bien, que pudieran investigarse por parte del Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones, o de cualquier otro sujeto.

En esta tesitura, la finalidad del Informe Trimestral es comunicar el comportamiento del AEP en la provisión de servicios mayoristas, así como de cualquier otra medida contenida en el acuerdo P/IFT/EXT/060314/76, emitido por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Es de señalarse que la emisión del presente Informe Trimestral no implica por sí mismo una determinación en torno al Dictamen de Cumplimiento efectivo al que se refiere el artículo Décimo Transitorio, fracción III, del Decreto por el que se expide la LFTyR.



1. SERVICIOS MÓVILES

▶ 1.1 INTERCONEXIÓN.



SERVICIOS MEDIDAS CUARTA A DÉCIMA

- ▶ Interconexión para la terminación de tráfico.
- ▶ Identificación de Puntos de interconexión.
- ▶ Tránsito.
- ▶ Enlaces de Interconexión.
- ▶ Intercambio de tráfico.
- ▶ Coubicación.



CONVENIO MARCO INTERCONEXIÓN MEDIDA UNDÉCIMA

- ▶ Contenido.
- ▶ Terminos y condiciones.
- ▶ Vigencia.
- ▶ Proceso de Autorización.

Con base en lo señalado en el CMI, aprobado mediante el Acuerdo P/IFT/EXT/241115/168 de fecha 24 de noviembre de 2015, cuya vigencia se establece del 1° enero al 31 de diciembre de 2016 se solicitó al AEP proporcionara diversa información relativa al periodo comprendido 3T de 2016, respecto a la provisión de servicios mayoristas señalados en las Medidas y en el CMI.

En razón de lo anterior y de conformidad con las actividades de supervisión al cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas en LFTyR, en las Medidas de Preponderancia y en el CMI, se presentan los resultados correspondientes al trimestre en particular.

1.1.1 CONVENIOS MARCO DE INTERCONEXIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 128 y 129 de la LFTyR, así como el numeral 3.12 del CMI, se supervisaron las obligaciones concernientes a los plazos establecidos para la firma del CMI y la suscripción del mismo en el RPT.

1.1.1.1 Solicitudes para firma de Convenio.

De la información obtenida, se advierte que para el trimestre en particular, se realizaron un total de 2 solicitudes para firma del CMI. Al respecto, el concesionario Kiwi ingresó 1 a través del SESI, por su parte Electrónica, Ingeniería y Comunicaciones realizó su solicitud vía correo electrónico. Cabe señalar que ambos concesionarios concretaron la firma del convenio (ver tabla 1.1.1.1).

▶ Tabla 1.1.1.1 Solicitudes de Firma de CMI.

Concesionario	Fecha de Solicitud
Kiwi	18/07/2016
Electrónica, Ingeniería y Comunicaciones	23/07/2016

1.1.1.2 Suscripción de Convenio.

El artículo 129 de la LFTyR establece que en un plazo de 60 días naturales posteriores a la solicitud de firma del CMI, se deberá realizar la suscripción del mismo. Al respecto, en el trimestre en particular fueron suscritos 3 convenios, de los cuales 2 realizaron la solicitud de firma en el 3T de 2016 y 1 fue realizado durante el 2T del 2016.

► **Tabla 1.1.1.2 Suscripción de Convenios Art. 129 LFTyR.**

Concesionario	Presentación de solicitud	Fecha de celebración	Art. 129 LFTyR transcurrido *DN	Tipo de convenio
Altata Telecomunicaciones de México	19/05/2016	20/09/2016	124	Marco
Kiwi	18/07/2016	11/08/2016	24	Marco
Electrónica, Ingeniería y Comunicaciones	23/07/2016	27/07/2016	4	Marco

*DN Días Naturales

1.1.1.3 Inscripción de Convenio al Registro Público de Telecomunicaciones (RPT).

El artículo 128 de la LFTyR y el numeral 3.12 del CMI establecen que posterior a la suscripción del CMI, éste debe presentarse al IFT para su inscripción en el RPT en un plazo de 30 días hábiles. Es así que, los 3 convenios suscritos en el 3T de 2016, se presentaron para su inscripción en el RPT conforme a lo dispuesto (ver Tabla 1.1.1.3).

► **Tabla 1.1.1.3 Inscripción de Convenios.**

Concesionario	Presentación de solicitud	Fecha de celebración	Fecha de inscripción RPT	Art. 128 LFTyR transcurrido *DH	Tipo de convenio
Altata	19/05/2016	20/09/2016	18/10/2016	20	Marco
Kiwi	18/07/2016	11/08/2016	15/08/2016	2	Marco
Electrónica, Ingeniería y Comunicaciones	23/07/2016	27/07/2016	01/08/2016	3	Marco

*DH Días Hábiles

1.1.2 SOLICITUDES DE SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN.

El CMI en su numeral 2.3 refiere a los servicios de interconexión que el AEP deberá prestar a los CS con quienes haya suscrito convenio, los cuales se enuncian a continuación:

1. Conducción de Tráfico, que incluye la Terminación de Tráfico.
2. Servicio de Tránsito.
3. Servicio de Señalización.
4. Coubicación.
5. Facturación y Cobranza.
6. Puerto de Acceso.
7. Servicios Auxiliares Conexos.

Así mismo, el AEP de acuerdo al Convenio en su Anexo E “Calidad” deberá contar con un SASS por medio del cual se realiza el registro, control y seguimiento de las solicitudes de servicio de interconexión conforme lo siguiente:

- a) **Registro de solicitudes:** Se realizará en forma electrónica a través del SASS, con copia al ejecutivo de cuenta designado por el AEP, para atender al CS.
- b) **Asignación y notificación del folio:** El SASS enviara al ejecutivo de cuenta y al CS un folio consecutivo que le corresponda, para su debida identificación, así como la fecha y hora de recepción.
- c) **Continuidad:** El AEP mantendrá en funcionamiento el SASS las 24 horas del día, los 365 días del año, por lo que deberá garantizar la continuidad del sistema y respaldo de la información.
- d) **Reportes:** El SASS deberá contar con las facilidades de generar reportes vía web del estado de las solicitudes del CS.

Con la finalidad de supervisar las obligaciones que tiene el AEP relacionadas con el proceso de atención a las solicitudes realizadas por los CS, se le requirió un informe detallado del registro de todas las solicitudes recibidas. En consecuencia, de la información recabada, se advierte que, en el 3T de 2016 se realizaron 10 solicitudes de servicio de 6 diferentes CS que suscribieron el convenio (ver Tabla 1.1.2.1 y Gráfico 1.1.2.1).

► Tabla 1.1.2.1 Solicitudes de servicios de Interconexión.

CONCESIONARIO	NO SOLICITUDES	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO
Bestphone	1	29/02/2016
Marcatel	1	15/01/2016
Mega Cable	2	04/02/2016
Operbes	2	29/02/2016
Qualtel	2	23/11/2015
UC Telecom	2	25/08/2015
Total	10	



De lo anterior, los servicios solicitados fueron los siguientes: 5 altas de Puertos de Acceso y 5 altas de Coubicación. Los 10 servicios de altas corresponden al tipo de interconexión directa (ver Tabla 1.1.2.2 y Gráfico 1.1.2.2).

► Tabla 1.1.2.2 Tipos Servicios de Interconexión.

CS	Tipo de movimiento	Puertos de acceso	Coubicación
Bestphone	Alta	1	0
	Baja	0	0
Marcatel	Alta	0	1
	Baja	0	0
Mega Cable	Alta	1	1
	Baja	0	0
Operbes	Alta	1	1
	Baja	0	0
Qualtel	Alta	1	1
	Baja	0	0
UC Telecom	Alta	1	1
	Baja	0	0
Subtotal por servicio		5	5
Total de servicios solicitados		10	



1.1.2.1 Validación de tiempos de entrega de Servicios.

El AEP se obliga a atender las Solicitudes de Servicios de Interconexión en el mismo tiempo y forma en que atienden sus propias necesidades y las de sus afiliadas, filiales, subsidiarias o empresas que pertenecen al mismo grupo de interés económico dentro de los plazos establecidos en el CMI. En consecuencia, fueron supervisados los plazos de entrega de servicios contemplados en el CMI.

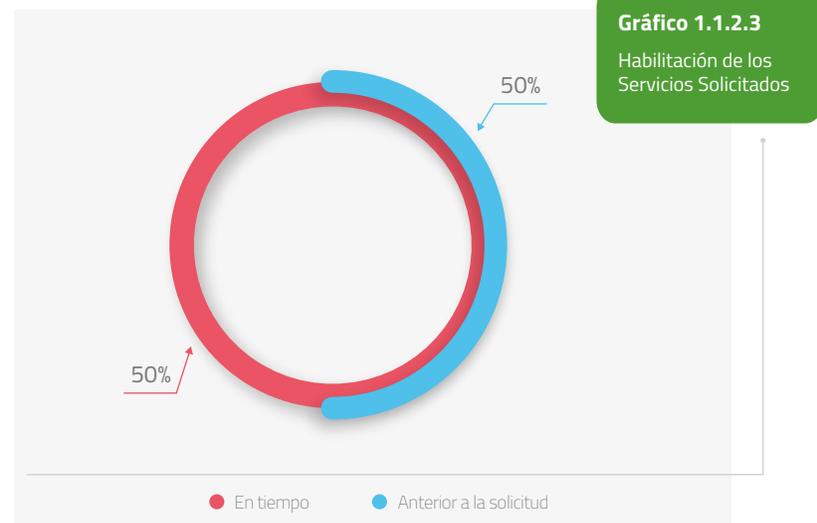
1.1.2.2 Plazos máximos de entrega de servicios.

El numeral 1.1 del Anexo E “Calidad” del CMI establece los plazos máximos en los que el AEP deberá hacer entrega de los servicios solicitados (ver Tabla 1.1.2.3).

► Tabla 1.1.2.3 Plazos máximos de entrega de servicios.

	Facilidad Nueva (días Hábiles)	Facilidad Existente (ampliación) (días hábiles)
Puerto de Señalización (PAUSI-MX)	15	7
Puerto de Señalización IP	15	7
Puerto de Acceso	15	7
Coubicaciones	15	N/A
Facturación	15	10
Tránsito, Misma ASL	7	3
Tránsito, diferente ASL	7	3

De la información recabada, se observan 10 solicitudes de servicios de las cuales se advierte que 5 (50%) solicitudes de servicios se atendieron conforme al plazo establecido en el CMI; y en las 5 (50%) restantes, la fecha de entrega es anterior a la fecha de solicitud. Al respecto, el AEP manifestó que en la mayoría de las ocasiones, recibe peticiones informales para la solicitud de prestación de los servicios vía correo electrónico o vía telefónica, por tal motivo las solicitudes formales son enviadas por los CS y recibidas por el AEP varias semanas o incluso meses después de haber habilitado los servicios (ver Tabla 1.1.2.4 y el Gráfico 1.1.2.3).



► Tabla 1.1.2.4 Fechas de entrega y tipos de servicios.

Concesionario	No solicitudes	Servicio solicitado	Movimiento solicitado	Fecha de solicitud	Fecha de entrega	Habilitación del servicio (*DH)
Bestphone	1	Puerto	Alta	22-ago-16	23-ago-16	2
Marcatel	1	Coubicación	Alta	21-sep-16	21-sep-16	Mismo día
Mega Cable	2	Puerto	Alta	02-sep-16	23-ago-16	**
		Coubicación	Alta	02-sep-16	23-feb-16	**
Operbes	2	Puerto	Alta	08-sep-16	14-sep-16	5
		Coubicación	Alta	08-sep-16	04-abr-16	**
Qualtel	2	Puerto	Alta	19-ago-16	25-ago-16	5
		Coubicación	Alta	19-ago-16	29-mar-16	**
UC Telecom	2	Puerto	Alta	21-sep-16	21-sep-16	Mismo día
		Coubicación	Alta	21-sep-16	31-may-16	**

*DH Días Hábiles

** Se entregó antes de la solicitud del servicio.

1.1.3 REPORTE DE FALLAS.

De conformidad al numeral 3 “Fallas, mantenimiento y reparaciones” del Anexo E “Calidad” del CMI, se considera falla a cualquier desviación de los parámetros de calidad indicados en el numeral 2 “Parámetros de calidad de los servicios de Interconexión” del mismo anexo. En tal sentido, cualquier falla que se presente 3 o más veces sobre un mismo servicio dentro de un lapso de 2 meses calendario y cuando sean de la misma causa, se considerará una falla recurrente.

Asimismo el AEP, a través del SAF deberá llevar el registro control y seguimiento de los reportes de fallas del servicio de interconexión, conforme lo siguiente:

- a) **Levantamiento del Reporte** – Se realiza a través del SAF o del SEG en estricto orden de arribo.
- b) **Asignación y notificación del Folio.** Por cada reporte debidamente registrado, el SAF enviara al CS y al responsable el número de Folio así como la fecha y hora de recepción.
- c) **Solución de Falla** – En su numeral 8.1 “Suspensión Temporal” del Convenio, se especifica que cada una de las partes deberán proveerse mutuamente soluciones que les permitan restablecer, regularizar y garantizar la continuidad y calidad del servicio, mientras sea técnicamente factible en un tiempo inferior a 1 hora a partir de que se presente el reporte respectivo y cuando la afectación sea parcial, el periodo máximo en que debe ser reparada la falla será de 3 horas.

1.1.3.1 Levantamiento de Reporte de Fallas.

Con la finalidad de supervisar las condiciones mencionadas en el punto que antecede, se analizaron los registros de fallas reportadas por los CS en el 3T de 2016. En razón de lo anterior, se advierten 2 fallas reportadas vía correo electrónico de los Concesionarios Talktel y UC Telecomunicaciones, las cuales indicaron como servicio afectado el de “Voz”. Cabe señalar que las afectaciones al servicio de voz fueron clasificadas como “Tráfico no terminado”, asignando prioridades de crítica y baja a cada una de las fallas (ver Tabla 1.1.3.1).

► Tabla 1.1.3.1 Reportes de Fallas.

Concesionario	Servicio Afectado	Prioridad Baja	Prioridad Crítica	Reportes de Fallas Tráfico No Terminado
Talktel	Voz	1	0	1
UC Telecom	Voz	0	1	1
		1	1	2

1.1.3.2 Plazos de Atención-Fallas.

De acuerdo al CMI en su cláusula 3.2 “Plazos máximos para la solución de fallas” refiere la obligación del AEP de solucionar la fallas reportadas en la cláusula 8.1 del contrato mencionada en el numeral 1.1.3 inciso C del presente.

De modo que, se advierte que dichas fallas se atendieron en su totalidad en 1 minuto de acuerdo a lo contemplado en el CMI, asimismo, se observa que las 2 fallas registradas fueron responsabilidad de los CS. A continuación se presenta a los responsables de las fallas reportadas (ver Tabla 1.1.3.2).

► Tabla 1.1.3.2 . Responsables de las fallas.

Concesionario	CS	AEP
Talktel	1	0
UC Telecom	1	0
Falla Reportada	2	0

1.1.4. CONCLUSIONES

Durante el 3T de 2016 fueron emitidos diversos requerimientos enfocados a la supervisión de tres rubros específicos: i) Solicitudes para firma de convenios, ii) registro de solicitudes para acceder a los servicios de interconexión, y iii) Fallas reportadas por los CS, resultando lo siguiente:

- Fueron suscritos 3 Convenios Marco de Interconexión.
- Fueron recibidas 10 solicitudes de servicios de Interconexión, de 6 concesionarios, las cuales se atendieron cumpliendo los periodos contemplados en el convenio.
- El tiempo de solución de las fallas reportadas fue de 1 minuto.

1.2 COMERCIALIZACIÓN O REVENTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA OMVS.



SERVICIOS MEDIDAS DECIMOTERCERA DECIMOCTAVA - VIGÉSIMA PRIMERA, VIGÉSIMA QUINTA Y VIGÉSIMA SEXTA

- ▶ Comercialización y reventa de servicios de telecomunicaciones.
- ▶ Oferta de servicios para todas las tecnologías disponibles.
- ▶ Adecuaciones para la prestación del servicio.



CONVENIO MEDIDAS DECIMOSÉPTIMA Y CUADRAGÉSIMA PRIMERA

- ▶ Plazo para suscripción.
- ▶ Contenido.
- ▶ Proceso de Autorización.
- ▶ Inscripción en el RPC.



OFERTA DE REFERENCIA MEDIDA DECIMOSEXTA Y QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA

- ▶ Contenido.
- ▶ Vigencia.
- ▶ Proceso de Autorización.
- ▶ Procedimientos.
- ▶ Indicadores de calidad.
- ▶ Atención de solicitudes.

Al marco de la Oferta de Referencia para la Comercialización o Reventa de Servicios por parte de los Operadores Móviles Virtuales, aprobada mediante Acuerdo P/IFT/EXT/241115/171 de fecha 24 de noviembre de 2015, cuya vigencia se establece del 1° enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017 (en lo sucesivo “Oferta de Referencia”), se solicitó al AEP proporcionara diversa información relativa respecto a la provisión de servicios mayoristas señalados en las Medidas y en la oferta de referencia.

1.2.1 LÍNEAS ACTIVAS DE TELEFONÍA MÓVIL DE OMVS

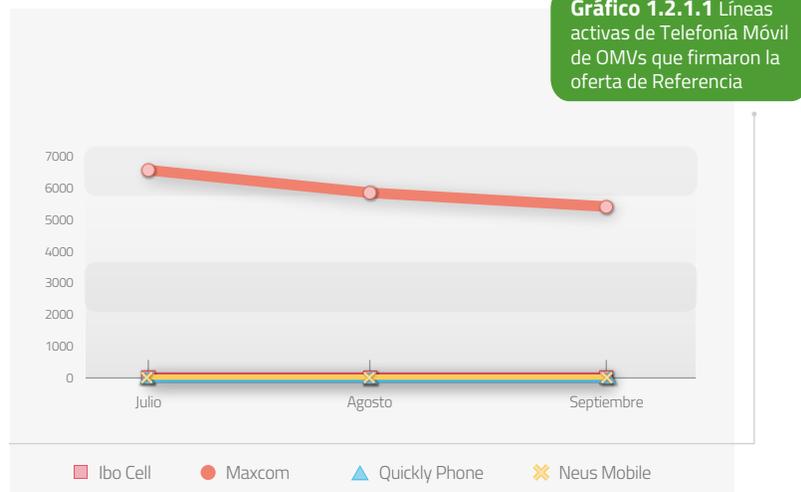
Previo a la presentación de los resultados obtenidos de la supervisión a los rubros antes mencionados, se considera relevante exponer el número de líneas activas reportadas en el trimestre en particular por parte de los OMVs: IboCell, Neus Mobile, Maxcom y Quickly Phone; los cuales mantienen relación contractual al amparo de la Oferta de Referencia con el AEP (ver Tabla 1.2.1.1).

Al respecto, como se aprecia, Maxcom disminuyó el número de sus líneas activas; Ibo Cell, Quickly Phone y Neus Mobile se mantuvieron sin movimientos (ver Gráfico 1.2.1.1).

► **Tabla 1.2.1.1 Líneas activas de Telefonía Móvil de OMVs.**

OMV	Ibo Cell	Maxcom	Quickly Phone	Neus Mobile
Firma del Convenio de la OR	10/12/2015	15/06/2016	17/12/2015	13/01/2016
Mes	Líneas por OMV			
Julio	0	6468	0	0
Agosto	0	5786	0	0
Septiembre	0	5364	0	0

Fuente: Banco de Información de Telecomunicaciones (BIT) en el cuarto trimestre 2016,



1.2.2 CONVENIOS PARA EL ACCESO AL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN Y REVENTA DE SERVICIOS PARA OMVS.

Con fundamento en lo dispuesto en las Medidas DECIMOSÉPTIMA y CUADRAGÉSIMA PRIMERA de las Medidas de Preponderancia del Anexo 1 de la Resolución, así como en los Convenios firmados al amparo de la Oferta de Referencia, se supervisaron las obligaciones concernientes a los plazos establecidos para la firma del convenio y la suscripción del mismo en el RPC.

1.2.2.1 Solicitudes para firma de Convenio.

En el trimestre en particular, el AEP recibió un total de 3 solicitudes para firma del convenio relativo al Servicio de Comercialización y Reventa de Servicios para OMVs (ver Tabla 1.2.2.1).

► **Tabla 1.2.2.1 Solicitudes para firma de convenio.**

OMV	Fecha de presentación de solicitud
Simpati	18/07/2016
Naka Mobile	10/08/2016
Acqua Telecom	12/09/2016

1.2.2.2 Suscripción de Convenio.

La Medida DECIMOSÉPTIMA del Anexo 1 de la Resolución, establece que posterior a la solicitud de firma del Convenio se tienen 15 días hábiles para la celebración de firma del mismo. De modo que, se observará que las solicitudes para firma de Convenio de Naka Mobile y Acqua Telecom con el AEP se realicen en el plazo establecido.

Por otro lado, el OMV Simpati, quien había realizado 1 solicitud de suscripción del Convenio, declinó la misma y no manifestó interés en continuar con la firma.

1.2.2.3 Inscripción del Convenio suscrito en el Registro Público de Concesiones (RPC).

La Medida CUADRAGÉSIMA PRIMERA de las Medidas de Preponderancia y Cláusula 6.11 del Convenio, señalan que dicho Convenio deberá ser remitido al IFT en un plazo de 15 días hábiles siguientes a su firma, para su inscripción en el RPC.

En lo que respecta a la obligación antes mencionada y en relación a la supervisión al cumplimiento de los plazos establecidos en la Oferta de Referencia, para la validación de solicitudes, al no haberse reportado en el trimestre en particular firma de convenios, no existen plazos que validar.

1.2.3 SOLICITUDES PARA ACCEDER AL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN Y REVENTA DE SERVICIOS PARA LOS OPERADORES MÓVILES VIRTUALES DE LA OFERTA.

De conformidad a lo dispuesto en el Anexo I “Oferta de Servicios” de la Oferta de Referencia, los servicios se encuentran clasificados como: i) Servicios Básicos (voz, mensajes de texto (SMS) y datos) y ii) Servicios Asociados Disponibles para esquema de Revendedor y/o Telcel como Habilitador de Red (Administración de Usuarios de Pagos, Administración de Usuarios de Prepagos, Administración de Usuarios mixtos y Activación de Servicios de Valor Agregado Básicos).

Con la finalidad de supervisar las obligaciones que tiene el AEP relacionadas con el proceso de atención a las solicitudes realizadas por los OMVs, se le requirió un informe detallado del registro de todas las solicitudes que hubiera recibido. En consecuencia, de la información proporcionada por el AEP se advierte que en el trimestre en particular, no se registraron solicitudes de servicios por parte de los OMVs.

1.2.3.1 Validación de entrega de Servicios.

Los numerales V y VI del Anexo I “Oferta de Servicios” de la Oferta de Referencia, establecen los plazos de respuesta que Telcel deberá atender posteriores a la solicitud de servicio por parte de los OMVs, entre los cuales se encuentran:

1. Recepción:

La recepción de las solicitudes de Servicio en el SEG, se realizará conforme las primeras entradas y primeras salidas.

2. Validación:

La validación de las solicitudes de servicios, el AEP tendrá un lapso 48 horas para realizar la validación.

3. Liberación comercial de los Servicios de la Oferta de Referencia:

Tomando en cuenta la complejidad de la integración de los diferentes elementos mencionados en el numeral 2 del Anexo 11 “Acuerdos Técnicos”, siendo entre 60 a 122 días hábiles. En el entendido que los plazos antes señalados podrán verse modificados por requerimiento específico por parte del OMV, el nuevo plazo acordado quedará plasmado en un anexo al documento de Términos y Lineamientos Técnicos.

En relación a la supervisión de los plazos establecidos en la Oferta de Referencia, para la validación de servicios, de la información proporcionada, se observa que en el 2T 2016 Neus Mobile realizó una solicitud para los servicios de voz, SMS y datos. Al respecto, el plazo establecido para la liberación de dichos servicios fue el 5 de agosto de 2016. En tal sentido, se encontró dentro del término acordado para la liberación de los Servicios (ver Tabla 1.2.3.1).

► Tabla 1.2.3.1 Validación de entrega de servicios.

OMV	Fecha de solicitud	Servicio solicitado	Fecha recepción de solicitud	Fecha de validación de solicitud	Plazo estimado para la liberación comercial del servicio *DH	Fecha en la que entró en operación el servicio
Neus Mobile	28/04/2016	Voz, datos y SMS	28/04/2016	28/04/2016	122	05/08/2016

*DH Días Hábiles

1.2.4 ATENCIÓN Y SOLUCIÓN A INCIDENCIAS.

El Anexo VII “Procedimientos de la Atención de Incidencias” de la Oferta de Referencia; señala entre otras, las actividades y plazos para la atención y solución de incidencias, las cuales se enuncian a continuación:

1. Atención en el Centro de Atención a Clientes:

El OMV realiza una llamada al Centro Telefónico, para reportar la incidencia para que sea atendida y solucionada de manera inmediata por el AEP. En los casos, en que por su naturaleza no pueda darse la solución de manera inmediata, se ingresará a través del SEG para que levante el reporte de incidencia.

2. Levantamiento del Reporte:

El OMV deberá ingresar al SEG para generar el reporte de incidencia e ingresar la información requerida en los campos obligatorios. De ser correcta la información, el sistema generará un identificador de transacción TT el cual seguirá el flujo de primeras entrada y primeras salidas.

3. Atención del Reporte:

El AEP realizará el análisis del TT Validado, en caso de que la incidencia sea solucionada en un plazo no mayor a 24 horas notificará a través del SEG al OMV la solución, con lo cual cambiará el estatus del TT Validado a TT Cerrado. Para el caso en que la incidencia no fuera solucionada en el plazo de 24 horas, el AEP notificará la inviabilidad de la solución a través del SEG, por lo que el TT Validado se canalizará conforme al criterio de primeras entradas y primeras salidas, de acuerdo al tipo de reporte.

4. Atención de incidencia:

Identificado el Tipo de Reporte dentro de las 24 horas a la generación del TT Validado, el AEP a través del SEG notifica al OMV el tipo de gravedad y el tipo de incidencia.

5. Solución a Incidencias:

Acciones a realizar por el AEP para resolver en el plazo indicado por tipo de incidencia - los tiempos de Solución de incidencias se contabilizarán una vez transcurridas las 24 horas a que hace referencia el numeral 3. Los tiempos de solución se realizarán dependiendo de: i) cuando la incidencia tenga relación con algún elemento de la Red del AEP y, ii) En caso que el AEP proporcione a solicitud del OMV la plataforma de administrador de usuarios, como el Habilitador de Red.

6. Cierre del reporte.

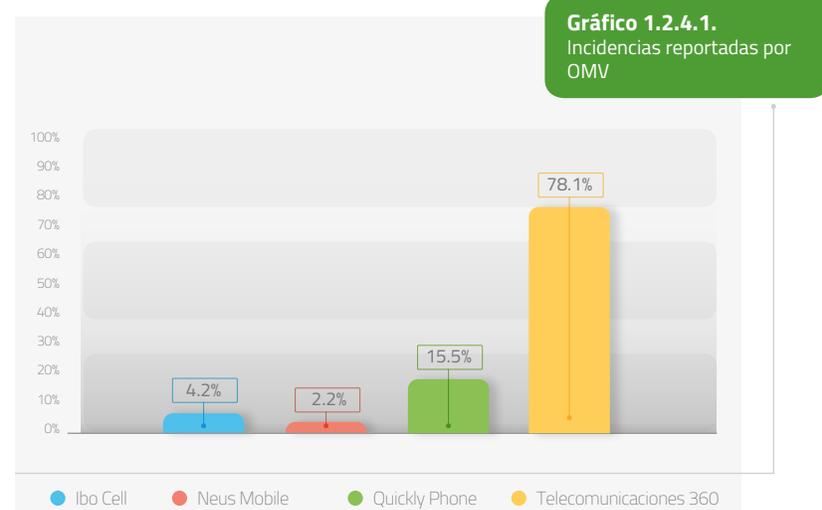
Una vez solucionada la incidencia cambiará el estatus del TT a TT Terminado. El OMV validará los trabajos realizados y cambiará el estatus del Reporte a “TT Cerrado”, en caso de detectar alguna anomalía, podrá reprocesar el Reporte. Transcurridas las 24 horas siguientes al estatus TT Terminado, si el OMV no valida los trabajos, se cambiará automáticamente el TT Terminado a TT Cerrado.

1.2.4.1 Reportes de Incidencias.

De la información obtenida para el 3T de 2016, se advierte que a través del Sistema Electrónico de Gestión para la Comercialización o Reventa de Servicios para los Operadores Móviles Virtuales (SEG OMV) ingresaron 265 levantamientos de reportes por incidencias. Dichos reportes se realizaron conforme lo siguiente: 11 (4.2%) IboCell, 41 (15.5%) Quickly Phone, 207 (78.1%) Telecomunicaciones 360 y 6 (2.2%) Neus Mobile (ver Tabla 1.2.4.1 y Gráfico 1.2.4.1).

► Tabla 1.2.4.1 Incidencias reportadas por OMV.

OMV	Ibo Cell	Quickly Phone	Telecomunicaciones 360	Neus Mobile	Total
Incidencias	11	41	207	6	265
Porcentaje	4.2	15.5	78.1	2.2	100



Aunado a lo anterior, a continuación se distingue el número de líneas activas y las incidencias reportadas por OMV (ver Tabla 1.2.4.2).

► Tabla 1.2.4.2 Relación entre líneas activas e incidencias reportadas por OMVs.

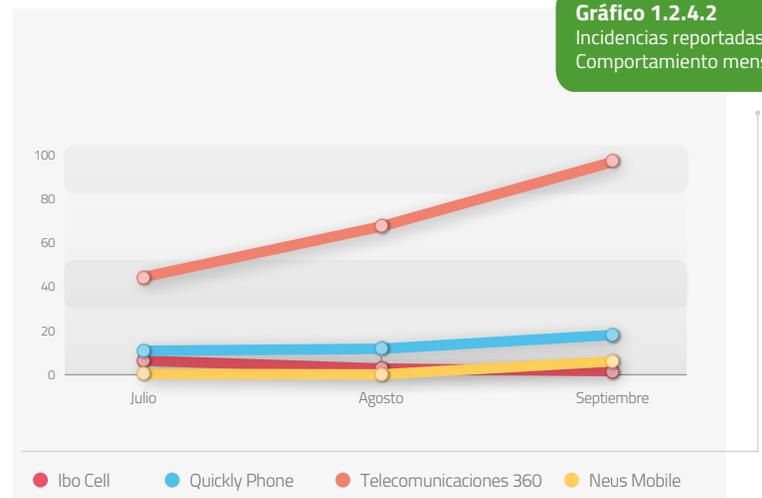
OMV	Mes	Número de líneas activas	Incidencias reportadas
Quickly Phone	Julio	0	11
	Agosto	0	12
	Septiembre	0	18
Neus Mobile	Julio	0	0
	Agosto	0	0
	Septiembre	0	0
Telecomunicaciones 360	Julio	0	44
	Agosto	0	67
	Septiembre	0	96
Ibo Cell	Julio	0	6
	Agosto	0	3
	Septiembre	0	2
Maxcom	Julio	6468	0
	Agosto	5786	0
	Septiembre	5364	0

Adicionalmente, se muestra el comportamiento relacionado con el ingreso de registros de incidencias, realizadas por los OMVs de manera mensual. Al respecto, se advierte que el OMV Telecomunicaciones 360, realizó el mayor número de incidencias durante el trimestre en particular (ver Gráfico 1.2.4.2).

► Tabla 1.2.4.3 Incidencias reportadas por OMV (comportamiento Mensual).

OMV	IboCell	Quickly Phone	Telecomunicaciones 360	Neus Mobile	Total
Julio	6	11	44	0	61
Agosto	3	12	67	0	82
Septiembre	2	18	96	6	122
Subtotal	11	41	207	6	265

Gráfico 1.2.4.2
Incidencias reportadas por Comportamiento mensual



Es importante destacar, que de la información consistente al número total de registros de incidencias proporcionados por el AEP, existieron diversas manifestaciones realizadas por éste, las cuales serán consideradas en los siguientes puntos.

1.2.4.2 Atención del Reporte.

Clasificación de Incidencias por Servicios Afectados.

De los reportes realizados por los OMVs a través del SEG OMV, se observó que de los 265 registros de incidencias, los servicios afectados se clasificaban conforme lo siguiente: voz, SMS, datos, voz y SMS, datos y voz, voz, datos y SMS y por último se advierten 54 reportes en los cuales no fue identificado el servicio afectado.

Por lo que refiere a los 54 reportes ingresados por el SEG OMV, en los cuales no fueron identificados los servicios afectados; el AEP manifestó que al encontrarse los OMVs en curva de aprendizaje sobre como catalogar y clasificar las incidencias en el SEG OMV, existen casos en que las incidencias registradas no están relacionadas con la afectación directa de los servicios de la Oferta de Referencia; sin embargo, se les dio atención y solución. En tal sentido, se puede apreciar los meses en los que fueron generados por los OMVs dichos reportes (ver Gráfico 1.2.4.3).

En consecuencia, y de conformidad con lo manifestado por el AEP, los servicios afectados directamente relacionados con la Oferta de Referencia suman 211 y se clasificaban conforme lo siguiente: 128 (60.7%) voz, 6 (2.8%) SMS, 68 (32.2%) datos, 3 (1.4%) datos y SMS, 1 (0.5%) voz y SMS, 1 (0.5%) datos y voz, 4 (1.9%) voz, datos y SMS. De lo anterior, se puede apreciar que el servicio con mayor recurrencia de ser reportado, es el de Voz (ver Tabla 1.2.4.4 y Gráfico 1.2.4.4).

► Tabla 1.2.4.4 Servicios afectados.

Servicios afectados	Voz	SMS	Datos	Datos SMS	Voz SMS	Datos Voz	Voz, Datos SMS	Total
Incidencias	128	6	68	3	1	1	4	211
Porcentaje	60.7	2.8	32.2	1.4	0.5	0.5	1.9	100

Gráfico 1.2.4.3 Reportes de incidencias de servicios que no afectan la Oferta de Referencia 3T 2016

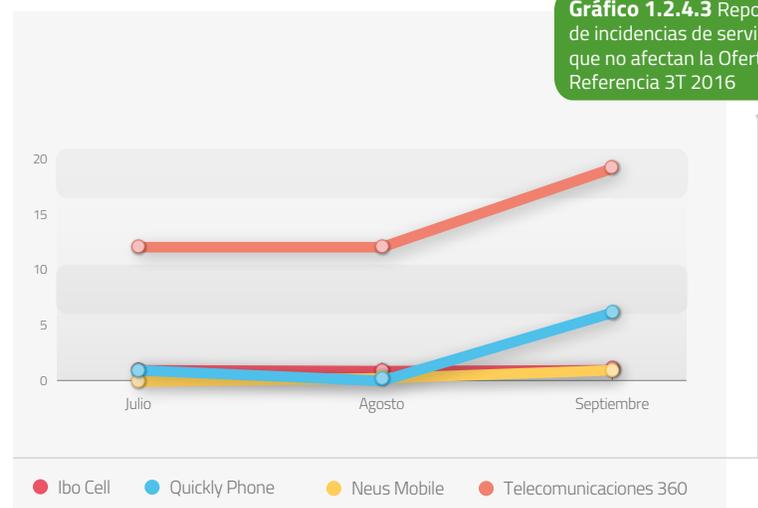
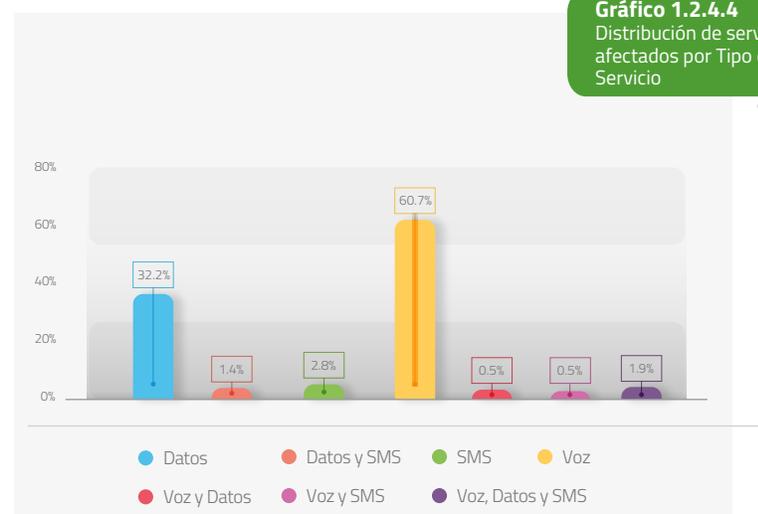


Gráfico 1.2.4.4 Distribución de servicios afectados por Tipo de Servicio



Clasificación de Incidencias por Tipo de Gravedad y Tipo de Reporte.

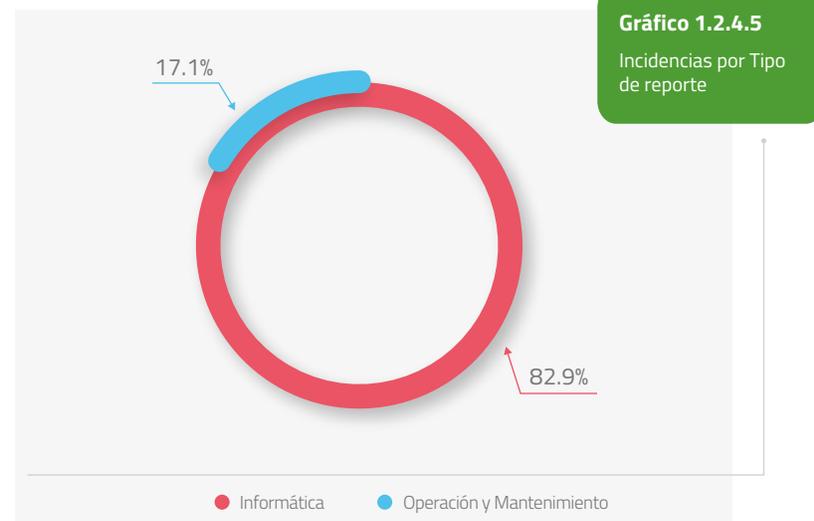
Del total de reportes por incidencias concernientes a la afectación de servicios de la Oferta generados por los OMVs para la atención del AEP, se clasificaron los 211 registros por “Tipo de Gravedad” como Tipo Grave. Asimismo, la clasificación realizada por “Tipo de Reporte” consideró lo siguiente: 175 (82.9%) corresponden a incidencias por Informática y 36 (17.1%) a Operación y Mantenimiento (ver Tablas 1.2.4.5, 1.2.4.6 y Gráfico 1.2.4.5).

Tabla 1.2.4.5 Reportes realizados por tipo de gravedad.

Tipo de Gravedad	Graves	Muy graves	Total
Incidencias	211	0	211
Porcentaje	100	0	100

► Tabla 1.2.4.6 Incidencias por tipo de reporte.

Tipo de Reporte	Informática	Operación y Mantenimiento	Total
Incidencias	175	36	211
Porcentaje	82.9	17.1	100



En ese sentido, la generación de reportes de incidencias por informática se realizaron conforme lo siguiente: 136 (77.7%) fueron realizados por Telecomunicaciones 360; 28 (16.0%) Quickly Phone; 5 (2.9%) Neus Mobile; y 6 (3.4%) por Ibo Cell (ver Tabla 1.2.4.7).

► Tabla 1.2.4.7 Tipo de Incidencias de Informática reportadas por OMV.

OMVs	Informática	Porcentaje Total
Quickly Phone	28	16.0
Neus Mobile	5	2.9
Telecomunicaciones 360	136	77.7
Ibo Cell	6	3.4
Total	175	100

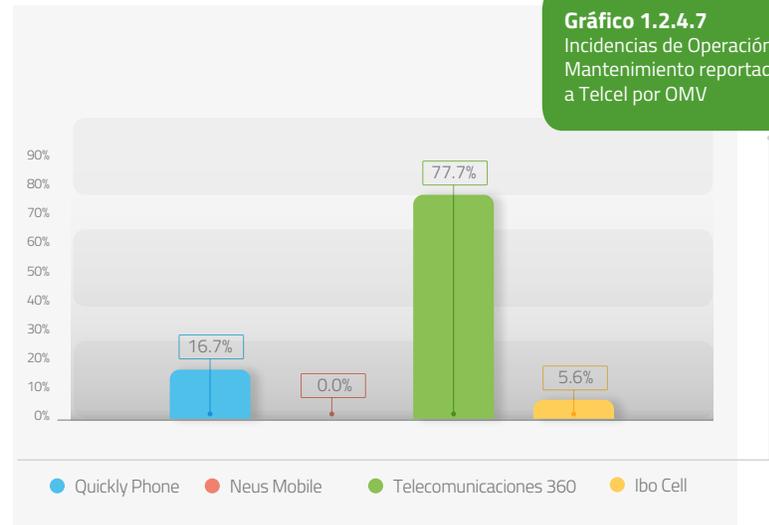


Por otra parte, de las incidencias por Operación y Mantenimiento, 28 (77.7%) fueron realizadas por Telecomunicaciones 360; 6 (16.7%) Quickly Phone; 0(0%) por Neus Mobile; y 2 (5.6%) correspondientes a Ibo Cell (ver Tabla 1.2.4.8 y Gráfico 1.2.4.7).

► Tabla 1.2.4.8 Tipo de Incidencias de Operación y Mantenimiento reportadas por OMV.

OMVs	Operación y Mantenimiento	Porcentaje Total
Quickly Phone	6	16.7
Neus Mobile	0	0.0
Telecomunicaciones 360	28	77.7
Ibo Cell	2	5.6
Totales	36	100

Gráfico 1.2.4.7
Incidencias de Operación y Mantenimiento reportadas a Telcel por OMV



1.2.4.3 Validación de Plazos de solución de incidencias.

Una vez validada la incidencia y clasificada por tipo de gravedad y tipo de reporte, el AEP contará con un plazo determinado para solución de las incidencias reportadas por los OMVS. Lo anterior, deberá sujetarse a lo establecido en el Anexo VII “Procedimientos de la atención de incidencias” numerales 4.1, 4.4.2 y 5 de la Oferta de Referencia.

Para el caso particular del 3T de 2016, considerando que los 211 registros de incidencias relacionadas con los servicios de la Oferta Referencia, las cuales en su totalidad fueron clasificadas por **Tipo Graves** y de las que el 82.9% corresponden a incidencias por Informática y el 17.1% a Operación y Mantenimiento. En tal sentido, la Oferta considera que para las incidencias de Tipo Grave, el AEP contará con 48 horas para dar solución al 98% de los reportes por OMV, en los casos que tengan relación con algún elemento de Red del AEP. Aunado a lo anterior, el tratamiento que dé a cada incidencia estará ligado con el Tipo de Reporte. En ese sentido, se supervisaron los plazos en los que el AEP dio solución a las incidencias reportadas por los OMVs.

Incidencias de Tipo Informática.

Las Incidencias de Tipo Informática, consisten en problemas del Portal del SEG y por la habilitación de Servicios de la Oferta de Referencia. En tal sentido, de la información obtenida, se observa que de las incidencias por informática registradas en el SEG, el servicio más afectado es el de Voz, con 175 reportes ingresados por los OMV (ver Tabla 1.2.4.9 y Gráfico 1.2.4.8).

► Tabla 1.2.4.9 Servicios Afectados de Incidencias por tipo Informática.

OMV	Datos	Datos SMS	Datos voz	SMS	Voz	Voz SMS	Voz, Datos y SMS	Total
Ibo Cell	4	0	0	1	1	0	0	6
Neus Mobile	1	0	0	1	3	0	0	5
Quickly Phone	8	0	1	1	17	0	1	28
Telecomunicaciones 360	42	2	0	3	86	0	3	136
Total	55	2	1	6	107	0	4	175

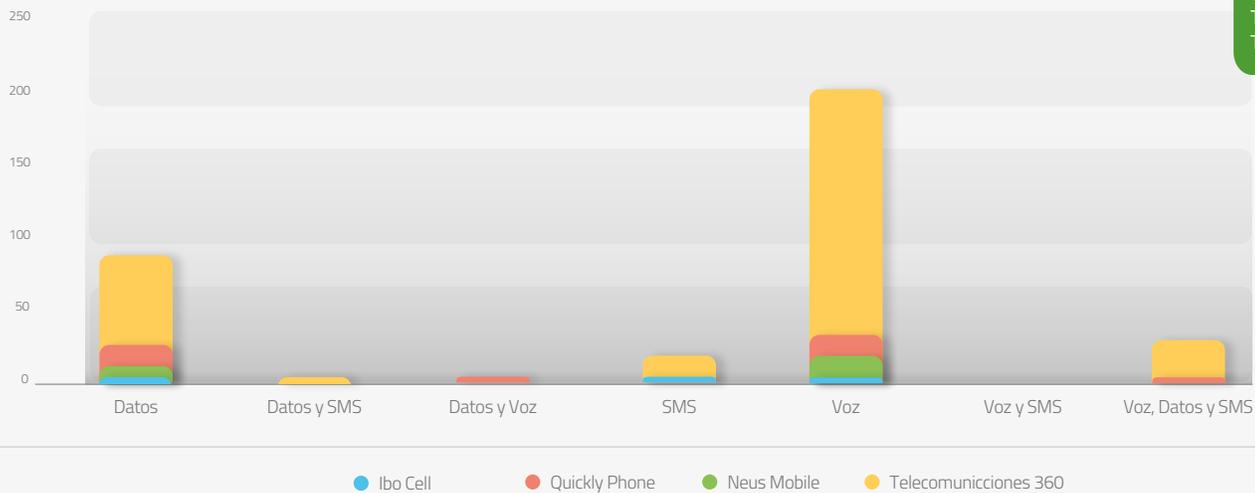


Gráfico 1.2.4.8 Incidencias de Tipo Informática reportadas a Telcel por OMV, por servicios.

Por otra parte, como se señaló anteriormente se clasificaron 175 registros como incidencias Informáticas. Al respecto, de la información analizada del AEP, los tiempos de solución a las incidencias reportadas por cada OMV, exceden las condiciones señaladas en el Anexo VII “Procedimientos de la atención de incidencias” numerales 4.1, 4.4.2 y 5 (ver Gráfico 1.2.4.9).

► Tabla 1.2.4.10 Tiempos de solución a incidencias por tipo informática OMV.

OMV	Total de incidencias por OMV	Menor a 48 horas	porcentaje	Mayor a 48 horas	porcentaje	Total del porcentaje por OMV
Ibo Cell	6	3	50	3	50	100
Neus Mobile	5	1	20	4	80	100
Quickly Phone	28	15	54	13	46	100
Telecomunicaciones 360	136	68	50	68	50	100
Total de Incidencias	175	87	49.7	88	50.3	100



Gráfico 1.2.4.9 Tiempos de Solución a incidencias de Tipo Informática

Por otra parte, de las incidencias identificadas como Operación y Mantenimiento, las cuales, de acuerdo al numeral 5 del anexo VII de la oferta de referencia, se derivan de recursos de terceros, problemas de software y problemas físicos, como ejemplo: falla en el suministro de energía eléctrica, corte de fibra óptica, etc., y derivadas del incremento de señalización que pusiera en riesgo la calidad de los Servicios que provee AEP a sus Usuarios finales y a los Usuarios finales del OMV, en el entendido que los Usuarios de ambas Partes podrían presentar pérdida del Servicio o afectación en la calidad, debido a la saturación de enlaces de señalización en la zona afectada. En tal sentido, de la información obtenida, se observa que de las incidencias registradas bajo esta clasificación en el SEG OMV, el servicio más afectado es el de Voz con 21 reportes ingresados por los OMVs (ver Tabla 1.2.4.11 y Gráfico 1.2.4.10).

► Tabla 1.2.4.11 Servicios Afectados de Incidencias por tipo Operación y Mantenimiento.

OMV	Datos	Datos SMS	Dato voz	SMS	Voz	Voz SMS	Voz, Datos y SMS	Total
Ibo Cell	1	0	0	0	1	0	0	2
Neus Mobile	0	0	0	0	0	0	0	0
Quickly Phone	3	0	0	0	3	0	0	6
Telecomunicaciones 360	9	1	0	0	17	1	0	28
Total	13	1	0	0	21	1	0	36

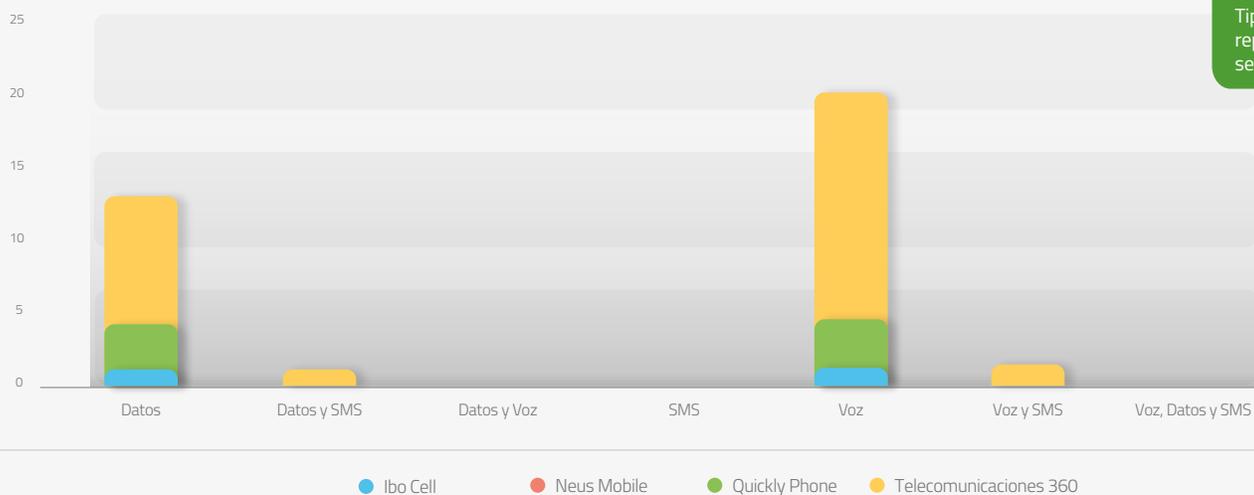


Gráfico 1.2.4.10 Indicencias de Tipo Operación y Mantenimiento reportadas a Telcel por OMV, por servicios.

En lo que refiere a las incidencias por Tipo de Operación y Mantenimiento, el AEP tiene la obligación de realizar la notificación al Instituto y al OMV de la suspensión de la prestación de los Servicios en la zona afectada con el propósito de resolver el imprevisto en el menor tiempo posible, obligándose a remitir en el menor tiempo posible un reporte técnico con los soportes del caso.

En tal sentido, y al no existir un plazo específico para la validación de la solución, a efecto de realizar el análisis respecto al tiempo en el que el AEP dio solución a los reportes con ésta clasificación, se consideraron las 48 horas para dar solución al 98% de los reportes por OMV.

Es así que, de 36 incidencias clasificadas de Tipo Operación y Mantenimiento reportadas por los OMVs, se advierte que 20 (56%) se atendieron en un plazo menor a 48 horas posteriores a su clasificación, mientras que 16 (44%) se atendieron en un tiempo mayor a 48 horas, a continuación se muestra el porcentaje de correspondiente a cada OMV (ver Tabla 1.2.4.12 y Gráfico 1.2.4.11).

► Tabla 1.2.4.12 Plazos de atención a incidencias de tipo Operación y Mantenimiento.

OMV	Total de incidencias por OMV	Menor a 48 horas	Porcentaje	Mayor a 48 horas	Porcentaje	Total del porcentaje por OMV
Ibo Cell	2	0	0	2	100	100
Neus Mobile	0	0	0	0	0	0
Quickly Phone	6	3	50	3	50	100
Telecomunicaciones 360	28	17	61	11	39	100
Total de Incidencias	36	20	56	16	44	100



1.2.5.4 Cierre de Reportes

Por lo que se refiere al cierre de reportes, se observó que de la información obtenida se detectó que 210(99.5%) fueron cerrados con validación de los OMVs y 1 (0.5%) se cerró de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del Anexo VII de las Oferta de Referencia (ver Tabla 1.2.4.13 y Gráfico 1.2.4.12).

► Tabla 1.2.4.13 Cierre de Reportes.

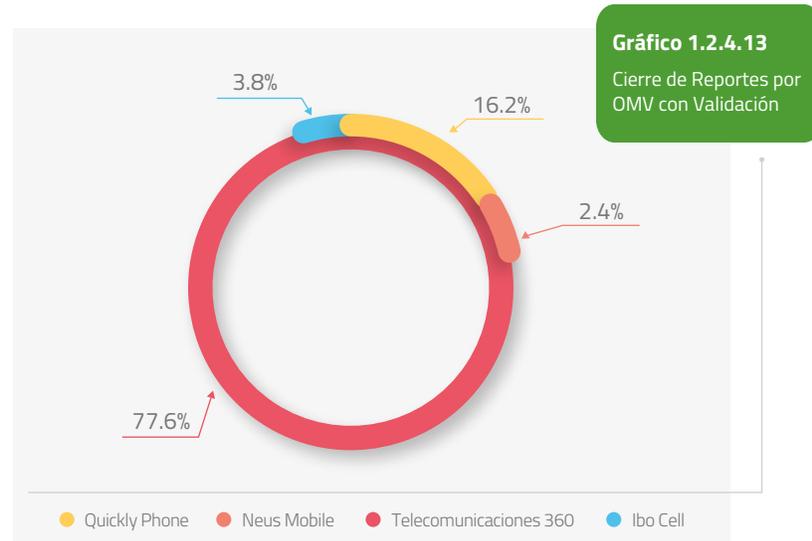
Cierre de Reporte	Validado	No validado	Total
Cierres	210	1	211
Porcentaje	99.5	0.5	100



Aunado a lo anterior, se advierte que de los 210 reportes cerrados con validación, 163 (77.6%) pertenecen a Telecomunicaciones 360; 34 (16.2%) a Quickly Phone; 5 (2.4%) a Neus Mobile; y 8 (3.8%) fueron realizadas por Ibo Cell. En lo que respecta al único reporte sin validación, este corresponde a Telecomunicaciones 360; Quickly Phone, Neus Mobile, e Ibo Cell no presentaron cierres sin validar (ver Gráfico 1.2.4.13).

► Tabla 1.2.4.14 Cierre de Reportes por OMV.

OMV	Con Validación	Porcentaje	Sin Validación	Porcentaje
Quickly Phone	34	16.2	0	0
Neus Mobile	5	2.4	0	0
Telecomunicaciones 360	163	77.6	1	100
Ibo Cell	8	3.8	0	0
Totales	210	100	1	100



1.2.5 CONCLUSIONES

Durante el 3T de 2016 fueron emitidos diversos requerimientos enfocados a la supervisión de tres rubros específicos: i) solicitudes para firma de Convenios de la Oferta; ii) registros de solicitudes para acceder al Servicio de Comercialización y Reventa de Servicios para los Operadores Móviles Virtuales y iii) incidencias reportadas por los Operadores Móviles Virtuales, resultando lo siguiente:

- No fueron suscritos Convenios para el acceso al Servicio de Comercialización y Reventa de Servicios para OMVs.
- No se realizaron solicitudes de servicios de la Oferta de Referencia.
- Fueron ingresados a través del SEG OMV, 265 reportes de incidencias; de los cuales, de conformidad a lo manifestado por el AEP, 211 corresponden a servicios relacionados con la Oferta Referencia.

Se continuará con las acciones de supervisión de las obligaciones de regulación asimétrica impuesta al AEP.

1.3 SERVICIO MAYORISTA DE USUARIO VISITANTE.



SERVICIOS MEDIDAS DUODÉCIMA, DECIMOCTAVA, VIGÉSIMA SEGUNDA - VIGÉSIMA SEXTA Y TRANSITORIA TERCERA

- ▶ Servicio Mayorista de Usuario Visitante.



OFERTA DE REFERENCIA MEDIDA DECIMOSEXTA Y QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA

- ▶ Contenido.
- ▶ Vigencia.
- ▶ Proceso de Autorización.
- ▶ Procedimientos.
- ▶ Indicadores de calidad.
- ▶ Atención de solicitudes.



CONVENIO ,MEDIDAS DECIMOSÉPTIMA Y CUADRAGÉSIMA PRIMERA

- ▶ Plazo para suscripción.
- ▶ Contenido.
- ▶ Proceso de Autorización.
- ▶ Inscripción en el RPC.



INFORMACIÓN MEDIDAS VIGÉSIMA SÉPTIMA Y VIGÉSIMA OCTAVA

- ▶ Información relativa a mapas de cobertura.
- ▶ Información necesaria para la conciliación y facturación de los servicios.

En el 3T de 2016, al marco de la Oferta de Referencia para la Prestación del Servicio Mayorista de Usuario Visitante, aprobada mediante la Resolución P/IFT/EXT/241115/172 de fecha 24 de noviembre de 2015, cuya vigencia se establece del 1° enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017 (en lo sucesivo “Oferta de Referencia”), se solicitó al AEP, proporcionar diversa información respecto a la provisión de servicios mayoristas señalados en las Medidas y en la oferta de referencia.

1.3.1 CONVENIOS PARA EL ACCESO AL SERVICIO DE MAYORISTA DE USUARIO VISITANTE.

Con fundamento en lo dispuesto en las Medidas DECIMOSÉPTIMA y CUADRAGÉSIMA PRIMERA de las Medidas de Preponderancia del Anexo 1 de la Resolución, así como en los Convenios firmados al amparo de la Oferta de Referencia, se supervisaron las obligaciones concernientes a los plazos establecidos para la firma del convenio y la suscripción del mismo en el RPC.

1.3.1.1 Solicitudes para firma de Convenio.

De conformidad a la información proporcionada por el AEP, para el 3T de 2016 se presentó una solicitud de registro para firma del convenio relativo a la Oferta de Referencia (ver Tabla 1.3.1.1).

▶ Tabla 1.3.1.1 Solicitud de Firma.

Concesionario solicitante	Fecha de presentación de solicitud	Vigencia de la oferta	Tipo de convenio
Pegaso PCS	23/09/2016	2016-2017	Marco

1.3.1.2 Celebración de Convenio.

La Medida DECIMOSÉPTIMA del Anexo 1 de la Resolución, establece que posterior a la solicitud de firma del convenio se tienen 15 días hábiles para la celebración de firma del mismo. De la información proporcionada, se advierte que Pegaso PCS realizó una solicitud de firma del Convenio el 23 de septiembre de 2016 por lo que se espera que al cierre del 4T 2016, se reporte la fecha de celebración y la fecha de entrega para su inscripción al RPC de la oferta de referencia, como lo establecen sus propios plazos.

1.3.1.3 Inscripción del convenio en el RPC.

La Medida CUADRAGÉSIMA PRIMERA de las Medidas de Preponderancia y Cláusula 6.11 del convenio de la Oferta de Referencia, señalan que el mismo deberá ser remitido al IFT en un plazo de 15 días hábiles siguientes a su firma, para su inscripción en el RPC.

En lo que respecta a la obligación antes mencionada, de la información obtenida se desprende que para el 3T de 2016, no hubo Convenios que presentar para su inscripción, debido a que no se firmó ningún convenio.

1.3.2 OFERTA DE SERVICIOS.

De conformidad a lo dispuesto en el Anexo I “Oferta de Servicios” de la Oferta de Referencia, los servicios se encuentran clasificados como: Servicio de Voz, SMS y Servicios Móviles de Datos.

1.3.2.1. Solicitudes de Servicios.

De acuerdo al Anexo IX “Procedimientos de Solicitud de Servicios” de la Oferta, la validación de las solicitudes de servicios se realiza de acuerdo a lo siguiente:

- ▶ **Recepción y validación de la solicitud de servicios.** Telcel generará un folio de recepción de la Solicitud de los Servicios a partir de la recepción de las Solicitudes en el SEG, conforme al procedimiento de primeras entradas, primeras salidas. Telcel contará con 48 horas hábiles posteriores a la asignación del folio para validar la Solicitud de los Servicios
- ▶ **Cumplido el procedimiento de Solicitud de los Servicios,** Telcel identificará, en su caso, el requerimiento del Concesionario e indicará en el SEG, que la Solicitud de los Servicios de la Oferta ha sido validada, y se informarán procedimientos a seguir para la disponibilidad de los mismos.

Con lo anterior y de la información obtenida se desprende que, en el 3T de 2016 no existieron reportes de solicitudes de servicio.

1.3.3 PROCEDIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE INCIDENCIAS.

El Anexo VII “Procedimientos de la Atención de Incidencias” de la oferta de Referencia”, señala, entre otras cosas el procedimiento y los plazos para la atención de incidencias como sigue:

1. **Atención en el Centro de Atención a Clientes:** El CS realiza una llamada al Centro Telefónico, para reportar la incidencia para que sea atendida y solucionada de manera inmediata por el AEP. En los casos, en que por su naturaleza no pueda darse la solución de manera inmediata, se ingresará a través del SEG para que levante el reporte de incidencia.
2. **Levantamiento del Reporte:** El CS deberá ingresar al SEG para generar el reporte de incidencia e ingresar la información requerida en los campos obligatorios. De ser correcta la información, el sistema generará un identificador de transacción (TT) el cual seguirá el flujo de primeras entradas y primeras salidas.
3. **Atención del Reporte:** El AEP realizará el análisis del TT Validado, en caso de que la incidencia sea solucionada en un plazo no mayor a 24 horas notificará al CS a través del SEG la solución, con lo cual cambiará el estatus del TT Validado a TT Terminado. Para el caso en que la incidencia no fuera solucionada en el plazo de 24 horas, el AEP notificará la inviabilidad de la solución a través del SEG, por lo que el TT Validado se canalizará conforme al criterio de primeras entradas y salidas.
4. **Atención de incidencia:** Identificado el Tipo de Reporte dentro de las 24 horas a la generación del TT Validado, el AEP a través del SEG notifica al CS el tipo de gravedad y el tipo de incidencia.
5. **Solución a Incidencias:** Acciones a realizar por Telcel para resolver en el plazo indicado por tipo de incidencia - los tiempos de Solución de incidencias se contabilizarán una vez transcurridas las 24 horas a que hace referencia el numeral 3. Los tiempos de solución se realizarán dependiendo el tipo de gravedad.
6. **Cierre del reporte:** Una vez solucionada la incidencia cambiará el estatus del TT a TT Terminado. El CS validará lo trabajos realizados y cambiará el estatus del Reporte a “TT Cerrado”, en caso de detectar alguna anomalía, podrá reprocesar el Reporte. Transcurridas las 24 horas siguientes al estatus TT Terminado, si el CS no valida los trabajos, se cambiará automáticamente el TT Terminado a TT Cerrado.

1.3.3.1 Reportes de incidencias.

De la información obtenida se advierte que durante el 3T de 2016, el AEP no recibió reportes de ninguna incidencia en los servicios ofrecidos.

1.3.4 CONCLUSIONES.

- ▶ Fue realizada 1 solicitud para firma del Convenio para acceder al Servicio Mayorista de Usuario Visitante.
- ▶ No se realizaron solicitudes de servicios de la Oferta de Referencia.
- ▶ No se reportaron incidencias.

1.4 ACCESO Y USO COMPARTIDO DE INFRAESTRUCTURA PASIVA.



SERVICIOS MEDIDAS DECIMOQUINTA, TRIGÉSIMA, TRIGÉSIMA OCTAVA, CUADRAGÉSIMA

- ▶ Acceso y uso compartido de infraestructura pasiva.
- ▶ Nueva obra civil.
- ▶ Tendido de cable sobre infraestructura desagregada.
- ▶ Canales ópticos de alta capacidad de transporte o fibra oscura



OFERTA DE REFERENCIA MEDIDAS DECIMOSEXTA, TRIGÉSIMA CUARTA - TRIGÉSIMA SÉPTIMA, TRIGÉSIMA NOVENA Y CUADRAGÉSIMA SEGUNDA

- ▶ Contenido.
- ▶ Vigencia.
- ▶ Proceso de Autorización.
- ▶ Procedimientos.
- ▶ Plazos.
- ▶ Atención de solicitudes.



CONVENIO MEDIDAS DECIMOSÉPTIMA, CUADRAGÉSIMA PRIMERA Y SEPTUAÉSIMA CUARTA

- ▶ Plazo para suscripción,
- ▶ Contenido.
- ▶ Proceso de Autorización.
- ▶ Inscripción en el RPC.
- ▶ Desacuerdos técnicos.



INFORMACIÓN DE LA RED MEDIDAS TRIGÉSIMA SEGUNDA - TRIGÉSIMA TERCERA

- ▶ Información relativa a las instalaciones del AEP.
- ▶ Normatividad técnica.

Al marco de la Oferta de Referencia para el Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva, aprobada mediante Acuerdo P/IFT/EXT/241115/173 de fecha 24 de noviembre de 2015, cuya vigencia se establece del 1° enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017 (en lo sucesivo “la Oferta Referencia”), se solicitó al AEP proporcionara diversa información respecto a la provisión de servicios mayoristas señalados en las Medidas y en la oferta de referencia.

1.4.1 CONVENIOS PARA EL ACCESO Y USO DE INFRAESTRUCTURA PASIVA.

Con fundamento en lo dispuesto en las Medidas DECIMOSÉPTIMA y CUADRAGÉSIMA PRIMERA de las Medidas de Preponderancia del Anexo 1 de la Resolución, así como en los convenios firmados al amparo de la Oferta de Referencia, se supervisaron las obligaciones concernientes a los plazos establecidos para la firma del convenio y la suscripción del mismo en el RPC.

1.4.1.1 Solicitudes para firma de Convenio.

De la información recabada, Telesites recibió 1 solicitud para firma del convenio relativo a la Oferta de Referencia, la cual fue realizada por correo electrónico.

1.4.1.2 Suscripciones del Convenio.

En relación a la medida DECIMOSÉPTIMA de las medidas de Preponderancia, la cual establece que posterior a la solicitud de firma del convenio se tienen 15 días hábiles para suscribir el mismo. De la información obtenida se desprende que, en el 3T del 2016 se realizó 1 suscripción al convenio relativo de la Oferta de Referencia, el cual fue suscrito el mismo día que se realizó la solicitud, de modo que se apega a la medida mencionada (ver Tabla 1.4.1.1).

► Tabla 1.4.1.1 Solicitudes para firma de convenio.

Concesionario	Fecha de presentación de solicitud	Fecha de celebración	Decimoséptima *DH transcurridos	Vigencia de la oferta	Tipo de convenio
AT&T	26/08/2016	26/08/2016	Mismo día	2016-2017	Marco

*DH Días Hábiles.

1.4.1.3 Inscripción en el RPC.

De la información obtenida del RPC, en el 3T del 2016 se advierte que se suscribió un convenio, el cual fue presentado al RPC en el plazo que contempla la medida CUADRAGÉSIMA PRIMERA de 15 días hábiles (ver Tabla 1.4.1.2).

► Tabla 1.4.1.2 Inscripción de Convenios en el RPC.

Concesionario	Fecha de suscripción	Fecha de presentación en el RPC	Cuadragesima primera *DH transcurridos	Vigencia de la oferta	Tipo de convenio
AT&T	26/08/2016	19/09/2016	15	2016-2017	Marco

*DH Días Hábiles.

1.4.2 SOLICITUDES DE SERVICIOS.

Se requirió a Telesites un informe detallado de todas las solicitudes que le hubieren presentado los concesionarios por los servicios señalados en la Oferta en su numeral III Disposiciones Generales, inciso 6, entre los cuales se encuentran: i) Servicios de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva, que incluyen, Espacio en Piso y Espacio en Torre; ii) Servicios Complementarios, conformados por Visita Técnica, Análisis de Factibilidad, Elaboración de Proyecto y Presupuesto, Adecuación de Sitio, Recuperación de Espacio, Verificación de Colocación y, Gestión de Proyecto de Nueva Obra Civil.

1.4.2.1 Servicios complementarios

De la información recabada se desprende que se realizaron 378 solicitudes de análisis de factibilidad, no teniendo solicitudes del resto de los servicios complementarios (ver Tabla 1.4.2.1).

► Tabla 1.4.2.1 Servicios complementarios solicitados.

CS	Análisis de factibilidad	Visita técnica	Elaboración de proyecto y presupuesto	Adecuación de sitio	Recuperación de espacio	Verificación de colocación	Gestión de proyecto y presupuesto
Telcel	372	0	0	0	0	0	0
Pegaso PCS	6	0	0	0	0	0	0
Total	378	0	0	0	0	0	0

1.4.2.1.1 Solicitudes de Factibilidad

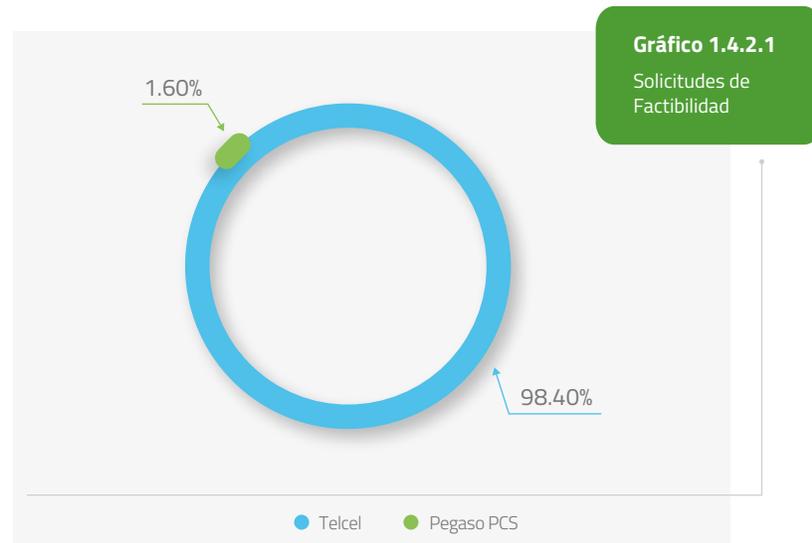
En ese sentido, el Anexo I “Servicios” en su numeral 2.4, establece los plazos de respuesta en los que Telesites deberá atender las solicitudes de factibilidad posteriores a la solicitud por parte de los CS, lo cual se muestra a continuación:

- a) STT o SEG - Recepción de Solicitud de Factibilidad genera un Código identificador.
- b) Realización y entrega del resultado Análisis de Factibilidad (Plazo 7 días hábiles).

De lo anterior, se reportaron por Telesites, 378 Solicitudes, a las cuales se les dio atención en el plazo contemplado en el numeral de la oferta citado en el párrafo anterior.

► Tabla 1.4.2.2 Solicitudes de Factibilidad.

CS	Solicitudes	Porcentaje
Telcel	372	98.40
Pegaso PCS	6	1.60
Total	378	100



Como se muestra, el 98.40 % de las solicitudes corresponden a Telcel y el 1.60% corresponden a Pegaso PCS (ver Tabla 1.4.2.2 y Gráfico 1.4.2.1).

1.4.2.1.2 Solicitud de Colocación.

De acuerdo a la oferta en su Anexo I “Servicios”, en el numeral 2.6, “Solicitud de Colocación”, es necesario que el CS envíe a Telesites la Solicitud de Colocación, en la cual planteará los equipos (y en su caso, su distribución) que pretende sean objeto de la prestación del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva.

Además la Oferta en el Anexo I “Servicios” en su numeral 2.6, contempla el plazo de respuesta en el que Telesites deberá atender a las solicitudes de Colocación por parte de los CS, el cual se enuncian enseguida.

- a) STT o SEG - Recepción de Solicitud de Colocación genera Código identificador.
- b) Prevención para realizar modificaciones, aclaraciones y requerimientos de documentación faltante.
- c) Revisión de la Solicitud de Colocación (Plazo 7 días hábiles).

Del análisis a la información obtenida, se observa que en el 3T de 2016 se reportaron 378 Solicitudes de Colocación, 6 (1.60%) corresponden a Pegaso PCS y 372 (98.40%) correspondientes a Telcel. Al respecto, 5 solicitudes de colocación realizadas por para Pegaso PCS, se atendieron conforme al plazo señalado en la Oferta de Referencia; sin embargo 1 solicitud se realizó en un plazo mayor, asimismo las 372 solicitudes que realizó Telcel se les atendieron en un plazo superior al establecido (ver Tabla 1.4.2.3 y gráfico 1.4.2.2).

► Tabla 1.4.2.3 Solicitudes de Colocación.

Solicitudes	Hasta 7 *DH		Mayores a 7 *DH	
	DH	Porcentaje	DH	Porcentaje
Telcel	0	0	372	98.4
Pegaso PCS	5	1.33	1	0.27
Total	5	1.33	373	98.67

*DH Días Hábiles.

Gráfico 1.4.2.2 Solicitudes de Colocación



De los 373 servicios que exceden el plazo establecido para su atención, Telesites manifiesta que con el fin de facilitar la compartición de infraestructura pasiva, una vez que se recibe la solicitud de colocación, y siempre que no exista la necesidad de Recuperación de Espacio o Adecuación de Sitio, se procede a elaborar el Acuerdo de Sitio correspondiente, por lo que considera en total 17 días hábiles, sumando los plazos establecidos en la Oferta para dar Respuesta a la Solicitud de Colocación (7 días hábiles) y el plazo para entregar el Acuerdo de Sitio (10 días hábiles).

Del análisis realizado a los 373 registros de Solicitudes de Colocación a las que se les dio respuesta en un periodo mayor al mencionado en la oferta de referencia, contemplando lo manifestado por Telesites de la acumulación de días, en el que considera el periodo de respuesta de Solicitud de Colocación y el periodo para el envío del Acuerdo de Sitio, a 40 (10.72%) solicitudes se les dio respuesta en un plazo de hasta 17 días hábiles, y las 333 (89.28%) solicitudes restantes se les dio respuesta en un plazo mayor (ver Tabla 1.4.2.4 y Gráfico 1.4.2.3).

► Tabla 1.4.2.4 Solicitudes de colocación cuya respuesta se entregó después de 7 días hábiles.

Solicitudes	Concesionario Solicitante	Número. de Respuestas	Porcentaje de Solicitudes
Respuesta en máximo 17 días hábiles	Pegaso PCS	1	0.26
	Telcel	39	10.46
Respuesta en un plazo mayor a 17 días hábiles.	Pegaso PCS	0	0.00
	Telcel	333	89.28
Solicitudes de Colocación (Totales)		373	100

Gráfico 1.4.2.3 Porcentaje de Solicitudes



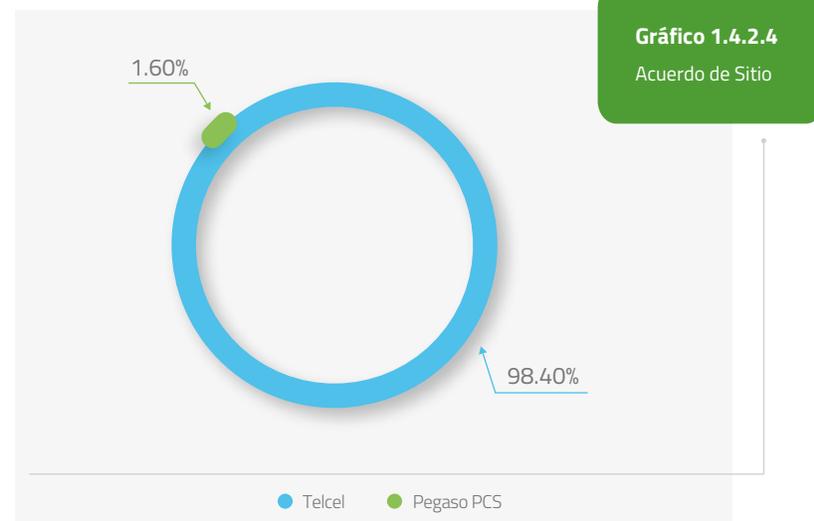
En complemento de lo ya mencionado, no se reporta por Telesites ninguna Modificación de Solicitud de Colocación.

1.4.2.2 Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva

1.4.2.2.1 Acuerdos de Sitio

La Oferta de Referencia en el Anexo I “Servicios” en su numeral 2.11, establece el plazo de respuesta en el que Telesites deberá enviar el Acuerdo de Sitio debidamente firmado posteriores a la fecha en que el sitio se encuentre debidamente autorizado, acondicionado y listo para entrega a los CS por medio del SEG, como se muestra enseguida.

- a) Sitio autorizado, acondicionado y listo para entrega.
- b) Envío del acuerdo de Sitio a través del STT o (Plazo 10 días hábiles posteriores a la fecha en que el Sitio esté listo para entrega).
- c) Firma del acuerdo de Sitio por el CS y entrega a el AEP.



Por lo expuesto, Telesites manifiesta que se realizaron 378 acuerdos de sitio, siendo 6 (1.60%) de Pegaso PCS y 372 (98.40%) de Telcel, los cuales se entregaron a los CS para la firma de esté en la misma fecha que se entregó el resultado de la solicitud de colocación (ver Gráfico 1.4.2.4).

1.4.2.2.2 Instalación de Equipo

Así también, la oferta en el numeral 2.11.3 “Colocación de Equipo Aprobado” del anexo I, contempla la colocación del equipo propiedad de los CS, para lo cual estos deberán enviar a Telesites su Propuesta de Colocación de equipo Aprobado, y contará con 30 días hábiles siguientes a la fecha en que Telesites le proporcione la posesión de Espacio Aprobado en Torre y/o el Espacio Aprobado en Piso para realizar la instalación. Al respecto, se suscribieron 378 Acuerdos de sitio, de los cuales 6 (1.60%) corresponde a Pegaso PCS y 372 (98.40%) a Telcel (más detalles en el numeral 2.2.1 Solicitud de Colocación del presente).

Adicional a lo anterior, el numeral 2.11.3 manifiesta que el CS no podrá colocar o instalar los Equipos aprobados hasta en tanto sea suscrito por las partes el Acuerdo de Sitio. Al respecto, de la información proporcionada se advierte que las 378 fechas programadas para el inicio de instalación de equipo del CS, son anteriores a la suscripción del acuerdo de Sitio (ver Tabla 1.4.2.5).

► Tabla 1.4.2.5 Solicitudes en las que la fecha programada es anterior a la fecha de firma de acuerdo de sitio.

CS	Solicitudes, en las que la Fecha programada para instalación es anterior a la firma del Acuerdo de Sitio	Porcentaje
Telcel	372	98.40
Pegaso PCS	6	1.60
Total	378	100

De lo anterior, Telesites manifiesta que la fecha de instalación programada es anterior a la fecha de firma de acuerdo de sitio, debido a que por cuestiones administrativas, la firma de los acuerdos de sitio de los primeros meses de 2016, se pudieron concretar con Telcel hasta el mes de abril de 2016; sin embargo se dejaron a disposición de los CS los espacios asignados en torre y piso en las fechas efectivas que aparecen en dichos Acuerdos de Sitio, de igual forma, en lo que Telesites recabó la documentación por parte de las 9 regiones de Telcel y se armaron los acuerdos de sitio con la documentación correspondiente, es que se puso a disposición el sitio antes de que se completara el proceso administrativo para recabar las firmas del Acuerdo de Sitio.

1.4.2.3 Servicio de Verificación de Colocación.

En la Oferta, dentro del Anexo I “Servicios” en su numeral 2.12, se establece el Servicio por el cual Telesites determinara si la Colocación del Equipo Aprobado fue realizada de conformidad con la Aprobación de Colocación, el programa de Colocación y la Normativa técnica. Al terminar la colocación del Equipo del CS, Telesites le comunicará al CS la fecha en la que será practicada la Verificación de colocación. Como se muestra a continuación.

- a) Terminación de Colocación de Equipo.
- b) Comunicación al CS de la fecha en que será practicada la Verificación de Colocación.
- c) Realización de la Verificación de Colocación (dentro de 10 días hábiles de siguientes a la notificación de conclusión de colocación de Equipo).

Al respecto, Telesites menciona que dado que sus recursos son finitos, optó por realizar la verificación de la colocación de los equipos de los concesionarios en los sitios en los que existe compartición de infraestructura, en la fecha en que se realiza el mantenimiento programado, agregando también que en el 3T de 2016 no se presentó u observó que algún concesionario se instalara fuera de la franja contratada.

1.4.3 CONTINUIDAD DE SERVICIOS, GESTIÓN DE FALLAS E INCIDENCIAS.

1.4.3.1 Fallas e incidencias.

En el Anexo “B” de la Oferta de Referencia, en su numeral 16 se señalan entre otras las actividades para la gestión de fallas e incidencias de conformidad a lo siguiente:

- a) Notificación de la incidencia por medio del SEG o STT.
- b) Se emitirá un aviso acusando recibo de la misma, a partir del cual, atendiendo a las responsabilidades correspondientes a cada parte, se determinarán las acciones que le corresponderán a cada una de ellas para atender la falla.
- c) En caso de que no se reciba el acuse de recibo correspondiente, o no se tramiten acciones por parte de la Parte que corresponda, se procederá a escalar la incidencia.

Al respecto, Telcel reportó 75 incidencias, las cuales Telesites las clasificó como sigue (ver Tabla 1.4.3.1).

► Tabla 1.4.3.1 Incidencias.

CS que Reportó la incidencia	Incidencias reportadas	Clausura	Quejas o actos de vecinos	Trabajo programado que podría causar afectación	Vandalismo u otros ilícitos	Sin datos
Telcel	75	3	21	3	7	41
Total	75	1	21	3	7	41

* Telesites reporta la ausencia de datos del tipo de incidencia, y manifiesta que la causa fue por Proyecto/expansión de Red.



1.4.3.2 Acceso a Sitio.

Adicionalmente se considera el numeral 8 del anexo B “Formato de Acuerdo de Sitio” de la oferta de referencia, así como el numeral 1 “Del acceso a los Sitios”, del anexo IV Normativa Técnica, los cuales describen el proceso a seguir para solicitar el acceso a los sitios.

- Solicitud de Acceso a Sitio.
- Autorización mediante el SEG o STT, y en su caso corrección o declinación
- Acceso al Sitio en el cual la permanencia no puede ser mayor a 10 días hábiles.

De lo anterior Telesites reportó 71 accesos a sitios para el trimestre en particular, de los cuales todos corresponden a Telcel y están relacionados con las incidencias.

Además, la oferta en el Anexo IV “Normativa Técnica”, contempla los tipos de accesos al Sitio, los cuales pueden ser de Emergencia, Programados o de acceso Remoto, de lo cual con la información obtenida se desprende que, en el 3T de los accesos que tuvo se clasificaron todos como accesos programados (ver Tabla 1.4.3.2).

► Tabla 1.4.3.2 Tipos de acceso al sitio.

CS	Accesos Urgentes	Accesos Programados	Acceso Remoto	Total de Accesos solicitado
Telcel	0	71	0	71
Total	0	71	0	71

Los numerales 1.8 del anexo IV de la Oferta de Referencia, menciona que toda persona a la que se otorgue acceso a algún sitio, deberá asentar su nombre completo, la fecha, la hora de inicio y terminación de las actividades y además proporcionar una breve descripción en la bitácora del sitio, asimismo el numeral 1.20.1 del mismo anexo, indica que para todo acceso programado debe llevarse a cabo usando el formato de solicitud de acceso especificando el lapso a permanecer en el sitio por medio del STT, es decir enviando un correo electrónico al contacto de Telesites. Al respecto, del análisis a la información obtenida, se observa que no se cuentan los con los elementos señalados en los numerales mencionados.

1.4.4 CONCLUSIONES

Durante el 3T de 2016, fueron emitidos diversos requerimientos enfocados a la supervisión de tres rubros específicos: i) Solicitudes para firma de convenios de la oferta, ii) registro de solicitudes para acceder a los servicios de la oferta, y iii) Incidencias reportadas por los CS, resultando lo siguiente:

- ▶ Se realizó una solicitud del convenio de la Oferta de Referencia la cual concluyo con suscripción del mismo y por último se registró en el RPC de acuerdo a las medidas.
- ▶ Se llevaron a cabo 378 solicitudes de servicios auxiliares que concluyeron la firma de 378 acuerdos de Sitio, para el acceso y uso de Infraestructura Pasiva, de los cuales, 6 corresponde a Pegaso PCS, y 372 corresponden a Telcel.
- ▶ Se reportaron 75 incidencias, las cuales todas fueron reportadas por Telcel y 71 accesos al sitio, de los cuales el Telesites manifiesta no tener la información completa de las fechas de acceso a los sitios.



2. SERVICIOS FIJOS

2.1 CONVENIO MARCO DE INTERCONEXIÓN.



SERVICIOS MEDIDAS CUARTA A UNDÉCIMA

- ▶ Interconexión para la originación o terminación de tráfico.
- ▶ Identificación de puntos de interconexión para una o varias ASL.
- ▶ Tránsito.
- ▶ Enlaces de Interconexión.
- ▶ Señalización.
- ▶ Coubicación.
- ▶ Alternativas de interconexión.



CONVENIO MARCO INTERCONEXIÓN MEDIDAS DUODÉCIMA Y TERCERA TRANSITORIA

- ▶ Contenido.
- ▶ Términos y condiciones.
- ▶ Vigencia.
- ▶ Proceso de Autorización.

A efecto de supervisar los parámetros de calidad del 3T de 2016 relativos al Convenio Marco de Interconexión, fueron realizados diversos requerimientos de información, en los cuales se solicitó al AEP proporcionara diversa información relativa a la provisión de servicios mayoristas señalados en las Medidas y en el CMI.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Convenio Marco de Interconexión aprobado mediante Acuerdos **P/IFT/EXT/241115/166** “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y autoriza al agente económico preponderante los términos y condiciones del convenio marco de interconexión presentado por **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.** aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.” y **P/IFT/EXT/241115/167** “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y autoriza al agente económico preponderante los términos y condiciones del convenio marco de interconexión presentado por **Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.**, aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.” ambos de fecha 24 de noviembre de 2015.

2.1.1. CONVENIO MARCO INTERCONEXIÓN PARA LOS CONCESIONARIOS SOLICITANTES.

Con base a lo especificado en el CMI, numerales 2.1. Objeto y generalidades del convenio y 2.3. Servicios de interconexión, se establece que:

El objeto del convenio es el de interconectar las redes públicas de telecomunicaciones del AEP y los CS, permitiendo la interoperabilidad de los servicios y que para el cumplimiento del objeto descrito, la interconexión se realizará mediante la provisión de servicios de interconexión como son:

- ▶ Conducción de tráfico, que incluye Originación y Terminación de Tráfico
- ▶ Servicio de Tránsito
- ▶ Enlaces Dedicados de Interconexión
- ▶ Enlaces de Transmisión de Interconexión entre Coubicaciones
- ▶ Servicio de Señalización
- ▶ Coubicación
- ▶ Facturación y Cobranza
- ▶ Puertos de Acceso
- ▶ Servicios Auxiliares Conexos

2.1.1.1 Solicitudes para firma de Convenio.

De la información obtenida del 3T, se informa que Telmex recibió 1 solicitud de un CS, a efecto de iniciar las negociaciones para la firma de CMI (ver tabla 2.1.1.1).

► Tabla 2.1.1.1 Convenios Marco de Interconexión.

AEP	CS	Observaciones
Telmex	Comunícalo	Solicitud de inicio de negociaciones CMI

Por su parte, Telnor informa no haber recibido solicitudes para la firma de un CMI.

2.1.1.2 Celebración de Convenios.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 129 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión:

“Los concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones deberán interconectar sus redes, y a tal efecto, suscribirán un convenio en un plazo no mayor de sesenta días naturales contados a partir de que alguno de ellos lo solicite. Para tal efecto, el Instituto establecerá un sistema electrónico a través del cual los concesionarios interesados en interconectar sus redes, tramitarán entre sí las solicitudes de suscripción de los convenios respectivos.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere celebrado el convenio, la parte interesada deberá solicitar al Instituto que resuelva sobre las condiciones, términos y tarifas que no haya podido convenir con la otra parte.”

Telmex

Referente a la Celebración de los Convenios, para el 3T se obtuvo información de la que se desprende lo siguiente:

- Comunícalo presentó a Telmex 1 solicitud para el inicio de negociaciones de firma de CMI el día 19 de agosto de 2016, sin embargo al término del tercer trimestre de 2016, todavía no firmaba el CMI solicitado con Telmex.
- Kiwi y Telmex celebraron la firma del CMI durante el tercer trimestre de 2016, cabe mencionar que la solicitud fue presentada por Kiwi durante el 2T de 2016.

(Ver tabla 2.1.1.2).

► Tabla 2.1.1.2 Presentación de solicitudes de firma de CMI Telmex.

CS	Fecha de presentación de solicitud	Fecha tentativa de celebración	Fecha de celebración	DN transcurridos Para firma del cmi	Vigencia de la oferta	Tipo de convenio
Kiwi.	12/05/2016	11/07/2016	11/08/2016	91	2016	CMI
Comunícalo	19/08/2016	18/102016	-	-	2016	CMI

DN Días Naturales

Telnor

Telnor y AT&T Móvil celebraron un Convenio Modificadorio al CMI durante el 3T de 2016, es de mencionar que la solicitud fue presentada por Telnor durante el 2T del mismo año (ver tabla 2.1.1.3).

► Tabla 2.1.1.3 Presentación de solicitudes de firma de CMI Telnor.

CS	Fecha de presentación de solicitud	Fecha de celebración	DN transcurridos Para firma del cmi	Vigencia de la oferta	Tipo de convenio
AT&T Móvil	25/04/2016	05/08/2016	102	2016	Modificadorio al CMI

2.1.1.3 Supervisión de la Suscripción del Convenio en el RPC.

Con fundamento en lo dispuesto en la cláusula 3.12 escrita en el CMI y firmado por los CS, se supervisó la obligación concerniente a la suscripción de los convenios en el RPC, considerando lo siguiente:

“En términos de las disposiciones aplicables, las partes convienen inscribir el presente convenio en el Registro Público de Concesiones del Instituto dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la celebración del mismo, así mismo las partes deberán de registrar todos los anexos del mismo o bien cualquier modificación, actualización o adhesión al presente convenio o a sus anexos dentro de los 15 días hábiles siguientes a la celebración o modificación de los mismos.”

Telmex

De la información obtenida durante el 3T de 2016, se reporta que Kiwi y Telmex celebraron un Convenio Marco, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 3.12 del CMI, este fue presentado conforme a los plazos establecidos (Ver tabla 2.1.1.4).

► Tabla 2.1.1.4 Inscripción del CMI de acuerdo a la Cláusula 3.12 para Telmex.

Telmex					
CS	Fecha de celebración	Fecha de entrega al instituto para su inscripción en el RPC	DH transcurridos Para inscripción del CMI	Vigencia de la oferta	Tipo de convenio
Kiwi	11/08/2016	15/08/2016	3	2016	CMI

DH Días hábiles

Es de mencionar que en el 3T de 2016, la solicitud para la firma del CMI solicitado por Comunicalo seguía en negociaciones, por lo que se reportará en los siguientes informes trimestrales los avances de las negociaciones entre las partes.

Telnor

Conforme a la información obtenida se tiene que el Convenio Modificatorio que AT&T Móvil y Telnor celebraron en el 3T de 2016, fue presentado para su inscripción en el Registro Público de Concesiones conforme a los plazos establecidos (Ver tabla 2.1.1.5).

► Tabla 2.1.1.5 Inscripción del CMI de acuerdo a la Cláusula 3.12 para Telnor.

Telnor					
CS	Fecha de celebración	Fecha de entrega al instituto para su inscripción en el RPC	DH transcurridos Para inscripción del CMI	Vigencia de la oferta	Tipo de convenio
AT&T Móvil	05/08/2016	15/08/2016	7	2016	Modificatorio al CMI

DH Días hábiles

2.1.1.4 Acuerdos del Instituto referente al Servicio de Interconexión.

En el 3T de 2016 el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determinó las condiciones de interconexión no convenidas entre AT&T Móvil, Telmex y Telnor mediante la resolución P/IFT/130716/391 “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., y las empresas Teléfonos de México S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., aplicables del 1 de julio al 31 de diciembre de 2016.”

2.1.2 SOLICITUDES DE LOS SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN.

Con la finalidad de supervisar las obligaciones establecidas a los AEP (Telmex y Telnor), referente al proceso de atención a las solicitudes realizadas por aquellos Concesionarios que firmaron el CMI, el Instituto requirió un informe detallado de todas las solicitudes que les hubiesen presentado los CS durante el 3T de 2016, obteniendo la siguiente información.

Telmex

De la información proporcionada y que fue valorada para el 3T de 2016, se desprende que Telmex recibió un total de 16 solicitudes, de las cuales AT&T Móvil, IP Matrix, Mega Cable, Talktel realizaron 1 (6.3%) solicitud cada uno; asimismo MCM y Starsatel realizaron 2 (12.5%) solicitudes cada uno; y por último, Servnet y UC Telecom realizaron 4 (25%) solicitudes de los servicios de interconexión cada uno (ver tabla 2.1.2.1 y gráfico 2.1.2.1).

► Tabla 2.1.2.1 Solicitudes de Servicios realizadas por los CS a Telmex.

CS	Número de Servicios Solicitados a Telmex	Porcentaje
AT&T Móvil	1	6.3
IP Matrix	1	6.3
Mega Cable	1	6.3
MCM	2	12.5
Servnet	4	25.0
Starsatel	2	12.5
Talktel	1	6.3
UC Telecom	4	25.0
Total	16	100.0

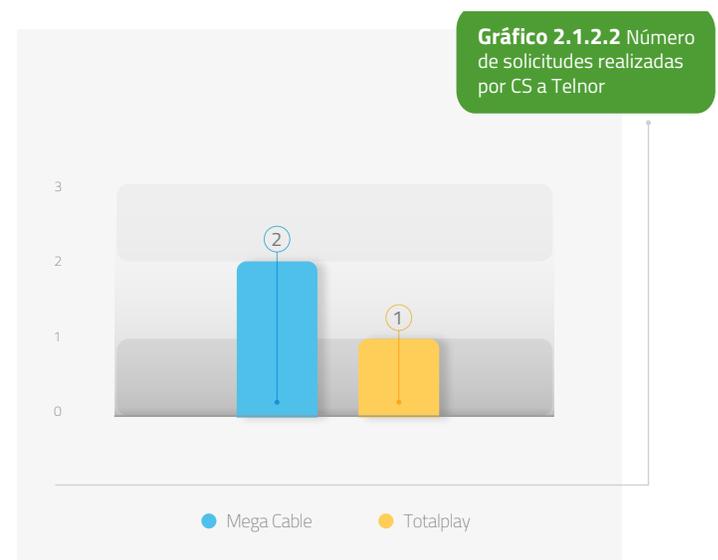


Telnor

Así mismo, por lo que hace a Telnor, éste recibió un total de 3 solicitudes del servicio de interconexión, de las cuales 2 (66.66%) fueron realizadas por Mega Cable, y 1 (33.33%) solicitud fue requerido por Total Play, (Ver tabla 2.1.2.2 y gráfico 2.1.2.2).

► Tabla 2.1.2.2 Solicitudes de Servicios realizadas por los CS a Telnor.

CS	Número de Servicios Solicitados a Telnor	Porcentaje
Mega Cable	2	66.66
Total Play	1	33.33
Total	3	100.00



2.1.2.1 Tipo de movimiento solicitado de los Servicios de Interconexión.

- ▶ Durante el 3T de 2016 Telmex recibió un total de 16 solicitudes de alta de servicios de los CS que firmaron el CMI, es de señalar que no se reportan solicitudes de baja de servicios.
- ▶ Por su parte Telnor recibió un total de 3 solicitudes de alta de servicios de los CS que firmaron el CMI, de igual manera no se reportan solicitudes de baja de servicios.

(Ver tabla 2.1.2.3 y gráfico 2.1.2.3).

▶ **Tabla 2.1.2.3 Total de Servicios solicitados al AEP.**

AEP	No. Total De Solicitudes de Alta de Servicio
Telmex	16
Telnor	3



2.1.2.2 Tipo de Servicios de Interconexión solicitados.

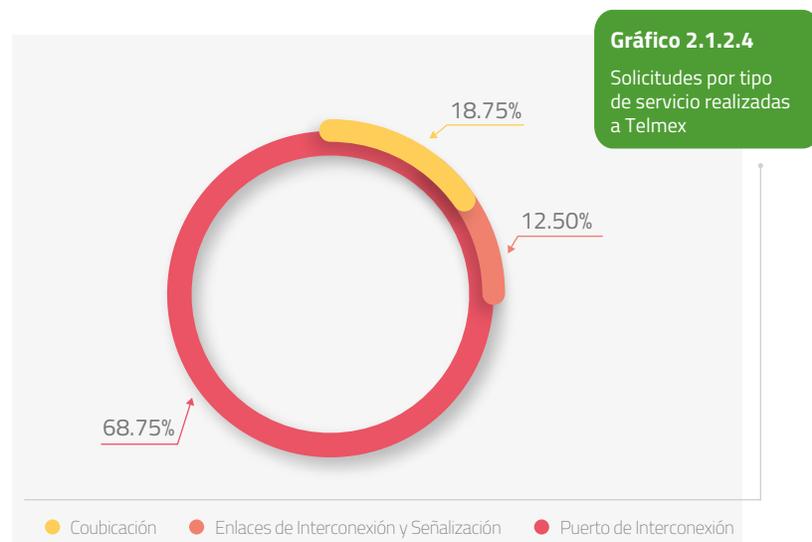
Telmex

De acuerdo a la información proporcionada de los servicios señalados en el numeral 2.3. Servicios de Interconexión del CMI firmado por los CS, se obtuvo que de las 16 solicitudes recibidas por Telmex, el 18.75% fueron solicitudes del servicio de Coubicación, 12.50% fueron solicitudes del servicio de Enlaces de Interconexión y Señalización, y el 68.75% fueron solicitudes de puertos de interconexión (ver tabla 2.1.2.4).

Derivado de la información presentada en la Tabla anterior, se muestran los porcentajes de solicitudes efectuadas al AEP por tipo de servicio (ver gráfico 2.1.2.4).

▶ **Tabla 2.1.2.4 Número De Solicitudes por Tipo de Servicio realizadas por los CS al AEP.**

Tipo De Servicio	No. De Solicitudes Telmex	Porcentaje de solicitudes Telmex
Coubicación	3	18.75
Enlaces de interconexión y señalización	2	12.50
Puertos de interconexión	11	68.75
Total	16	100.00

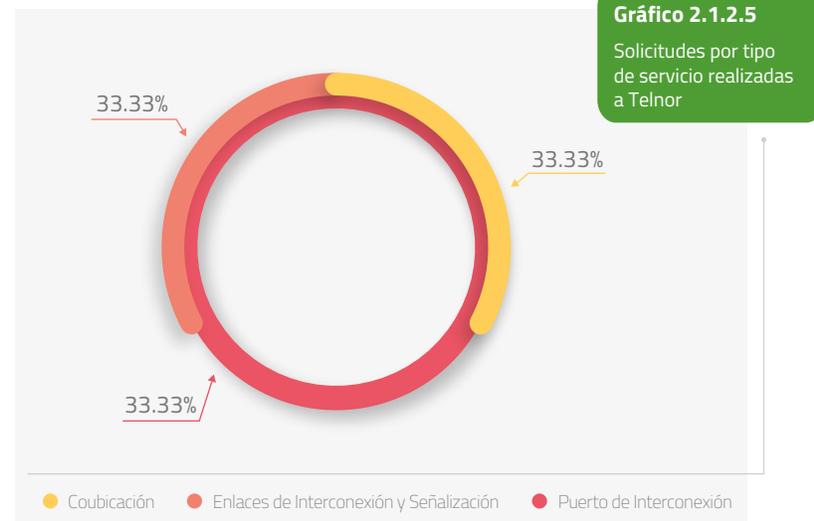


Telnor

De las 3 solicitudes recibidas por Telnor respecto a los servicios de interconexión, el 33.3% corresponde al servicio de coubicación, el 33.33% corresponde al servicio de enlaces de interconexión y señalización, y el 33.33% corresponde al servicio de puertos de interconexión (ver tabla 2.1.2.5 y gráfico 2.1.2.5).

► **Tabla 2.1.2.5 Número De Solicitudes por Tipo de Servicio realizadas por los CS al AEP.**

Tipo de servicio	No. De Solicitudes Telnor	Porcentaje de solicitudes Telnor
Coubicación	1	33.33
Enlaces de interconexión y señalización	1	33.33
Puertos de interconexión	1	33.33
Total	3	100.00



2.1.2.3 Estadística de servicios de interconexión solicitados.

Telmex

De la información obtenida durante el 3T de 2016, se desprende que, de las solicitudes del servicio de interconexión que requirieron AT&T Móvil, IP Matrix, Mega Cable, MCM y Talktel a Telmex, las mismas correspondieron a puertos de interconexión.

Servnet solicitó 2 servicios de enlaces interconexión y señalización; y 2 servicios de puertos de interconexión.

Starsatel solicitó 1 servicio de coubicación y 1 servicio de puertos de interconexión.

UC Telecom solicitó 2 servicios de coubicación y 2 servicios de puertos de interconexión.

(Ver tabla 2.1.2.6).

► **Tabla 2.1.2.6 Número de Solicitudes por Tipo de Servicio realizadas por CS a Telmex**

CS	Tipo De Servicio Solicitado Por Los Cs A Telmex						Total de solicitudes realizadas
	Coubicación	Porcentaje	Enlaces de Interconexión y Señalización	Porcentaje	Puertos de Interconexión	Porcentaje	
AT&T Móvil	0	0	0	0	1	100	1
IP Matrix	0	0	0	0	1	100	1
Mega Cable	0	0	0	0	1	100	1
MCM	0	0	0	0	2	100	2
Servnet	0	0	2	50	2	50	4
Starsatel	1	50	0	0	1	50	2
Talktel	0	0	0	0	1	100	1
UC Telecom	2	50	0	0	2	50	4
	3	18.75	2	12.5	11	68.75	16

De la información anterior, se muestra el porcentaje de servicios solicitados por CS en el 3T de 2016 (ver gráfico 2.1.2.6).

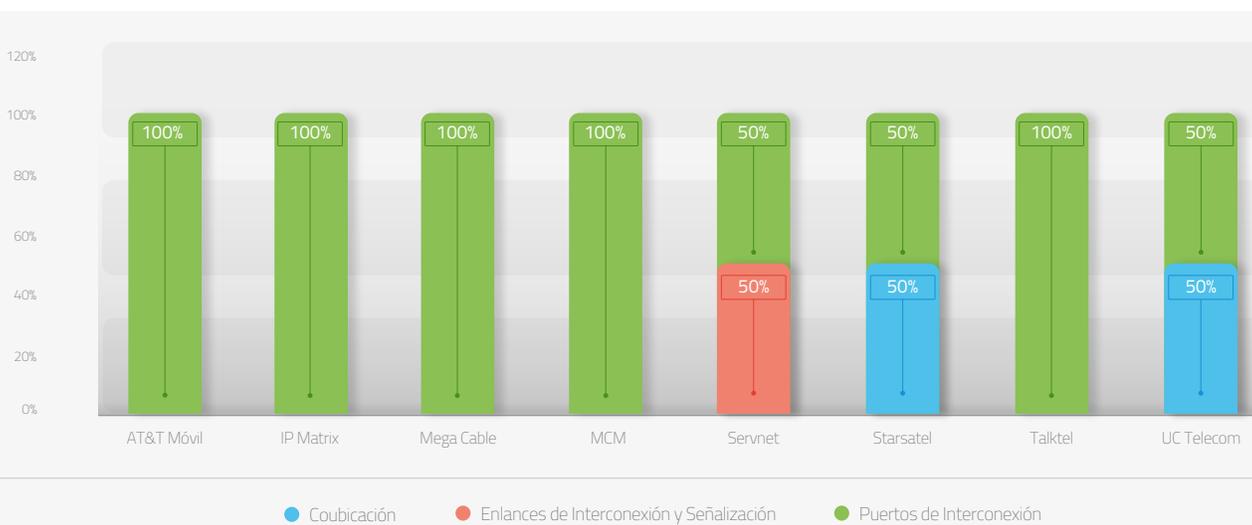


Gráfico 2.1.2.6
Solicitudes por CS realizadas a Telmex

Conforme al análisis de la información obtenida durante el 3T de 2016, se tiene que la mayoría de los CS que firmaron el CMI con Telmex realizaron solicitudes (Ver gráfico 2.1.2.7).

Telnor

De acuerdo a la información proporcionada, se muestra que Mega Cable le solicitó 1 servicio de enlaces de interconexión y señalización, y 1 servicio de puertos de interconexión. Total Play realizó la solicitud de 1 servicio de Coubicación en el 3T de 2016 (ver tabla 2.1.2.7).

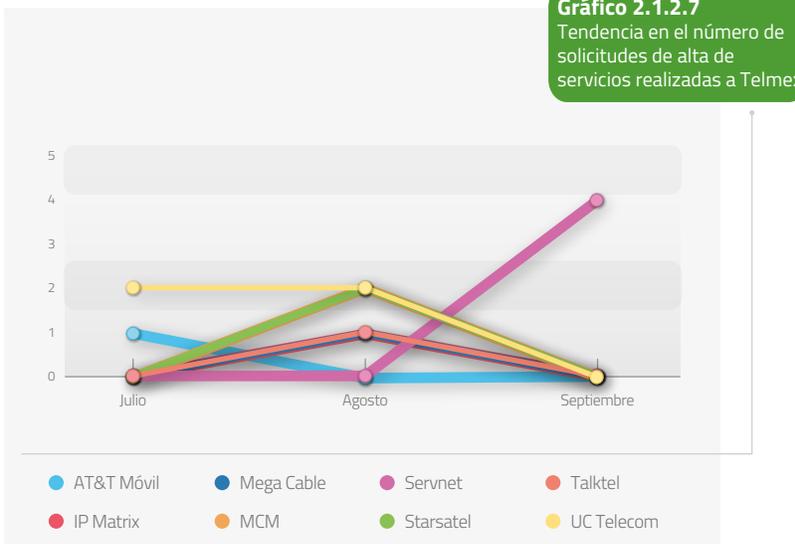


Gráfico 2.1.2.7
Tendencia en el número de solicitudes de alta de servicios realizadas a Telmex

► **Tabla 2.1.2.7** Número De Solicitudes por Tipo de Servicio realizadas por CS al AEP

CS	Tipo De Servicio Solicitado Por Los CS A Telnor						Total
	Coubicación	Porcentaje del Total de Solitudes realizadas por e CS	Enlaces de Interconexión y Señalización	Porcentaje del Total de Solitudes realizadas por e CS	Puertos de Interconexión	Porcentaje del Total de Solitudes realizadas por e CS	
Mega cable	0	0	1	50	1	50	2
Total Play	1	100	0	0	0	0	1
	1	33.33	1	33.33	1	33.33	3

De la información en la tabla anterior, se obtiene el porcentaje de servicios solicitados por CS en el trimestre en particular (ver gráfico 2.1.2.8).

En el mes de julio ninguno de los CS que firmaron el CMI realizó solicitudes para alta de servicios de interconexión, para el mes de agosto únicamente Total Play realizó solicitudes de servicios de interconexión, mientras que para septiembre solo Mega Cable solicitó servicios (Ver gráfico 2.1.2.9).

Gráfico 2.1.2.8
Solicitudes por cs realizadas a Telnor

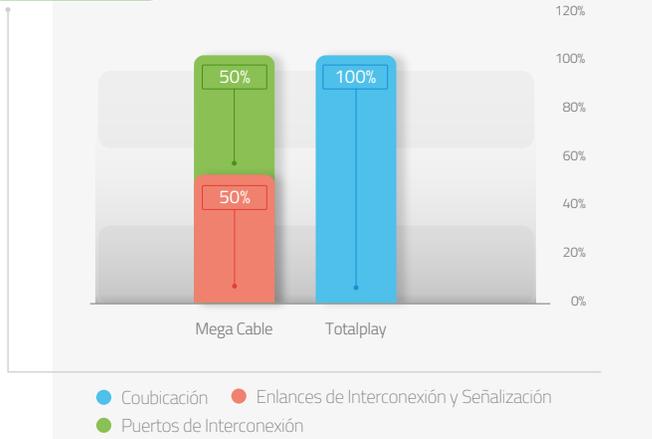
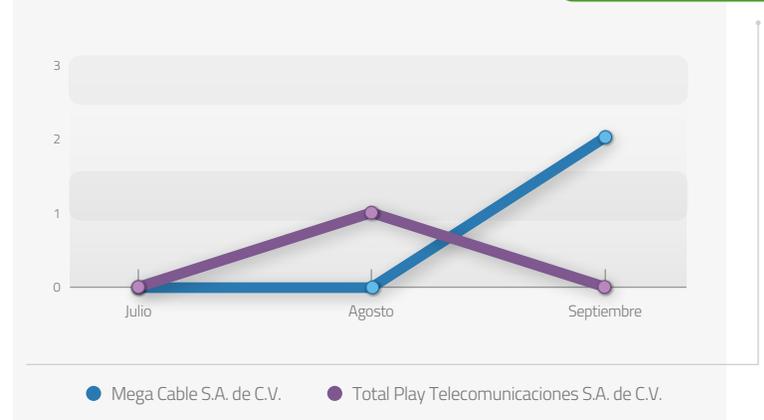


Gráfico 2.1.2.9 Número de solicitudes de alta de servicios realizadas a Telnor



2.1.2.4 Validación de entrega de Servicios.

Las solicitudes serán válidas y exigibles en el momento que Telmex/Telnor entreguen el número de referencia asociado a cada servicio, lo cual sucederá en un plazo máximo de 2 días hábiles posteriores a la recepción de las solicitudes. Lo anterior con Fundamento en el CMI, Anexo E. Calidad, numeral 1. Suministro de Servicios:

Telmex

De la Información reportada se desprende que, el total de las solicitudes de servicios de interconexión realizadas por los CS fueron validadas en 2 días hábiles (Ver tabla 2.1.2.8).

► **Tabla 2.1.2.8 Validación de solicitudes Telmex**

Número De Solicitudes Por Tipo De Servicio Telmex			
CS	No. De Solicitudes recibidas	Solicitudes validadas en 2 DH	Porcentaje de solicitudes validadas 2 DH
AT&T Móvil	1	1	100
IP Matrix	1	1	100
Mega Cable	1	1	100
MCM	2	2	100
Servnet	4	4	100
Starsatel	2	2	100
Talktel	1	1	100
UC Telecom	4	4	100
Total	16	16	100

Telnor

De la Información analizada se obtuvo que, el total de las solicitudes de servicios de interconexión realizadas por los CS fueron validadas en 2 días hábiles (Ver tabla 2.1.2.9).

► Tabla 2.1.2.9 Validación de solicitudes Telnor

Concesionario	Número de solicitudes por tipo de servicio Telnor		
	No. De Solicitudes recibidas	No. de Solicitudes validadas en 2 DH	Porcentaje de solicitudes validadas 2 DH
Mega Cable	2	2	100
Total Play	1	1	100
Total	3	3	100

2.1.2.5 Entrega de Servicios.

Con base en la obligación establecida en el Anexo E. Calidad, en el numeral 1.1. Plazos Máximos para la entrega de servicios,

“[...] Los servicios solicitados serán obligatorios para ambas partes, en los plazos máximos para entrega de servicios de la tabla 3 siguiente:

► Tabla 3

Servicio	Facilidad Nueva (Días Hábiles)	Facilidad Existente (Ampliación Días Hábiles)
Puerto de Señalización (PAUSI-MX)	15	7
Puerto de Señalización IP	15	7
Puerto de Acceso	15	7
Coubicación	15	No Aplica
Facturación	15	10
Tránsito	7	3
Enlace de Transmisión entre Coubicaciones	15	No Aplica

[...]“

Así mismo, hace referencia a lo siguiente:

“En caso de que las partes acuerden una fecha compromiso (Due Date) con un plazo mayor a los señalados en la tabla anterior, prevalecerá la fecha compromiso acordada”

Telmex

De acuerdo a la información proporcionada, se advierte que el 93.75% del total de las solicitudes recibidas por Telmex fueron entregadas en, o antes de, las fechas de entrega de servicios acordadas con los CS, es decir, de las 16 solicitudes de servicios de interconexión que recibió, 15 fueron entregadas de acuerdo a la fecha compromiso.

El porcentaje de servicios entregados en la fecha acordada por las partes se muestra a continuación (Ver tabla 2.1.2.10).

► **Tabla 2.1.2.10 Porcentaje de solicitudes entregados en fecha acordada, realizadas a Telmex.**

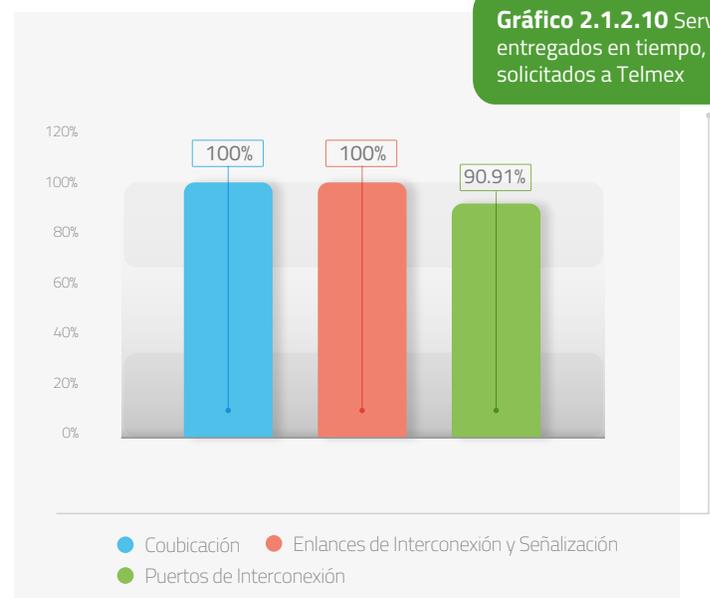
CS	Número de Servicios Solicitados por CS	Servicios entregados en fecha acordada	Porcentaje de servicios entregados en fecha acordada
AT&T Móvil	1	1	100
IP Matrix	1	0	0
Mega Cable	1	1	100
MCM	2	2	100
Servnet	4	4	100
Starsatel	2	2	100
Talktel	1	1	100
UC Telecom	4	4	100

Asimismo se realizó un análisis de la información respecto a la entrega de las solicitudes por tipo de servicio requerido, de lo anterior muestra que de las 11 solicitudes del servicio de puertos de interconexión solicitadas por los CS, 10 fueron entregados de acuerdo a la fecha acordada, lo cual representa el 90.91%, (ver tabla 2.1.2.11 y gráfico 2.1.2.10).

► **Tabla 2.1.2.11 Porcentaje de solicitudes entregados en fecha acordada por tipo de servicio, realizadas a Telmex.**

Número de solicitudes por tipo de servicio Telmex.			
Tipo de servicio	No. De Solicitudes	Servicios entregados en tiempo	Porcentaje de servicios entregados en tiempo
Coubicación	3	3	100
Enlaces de interconexión y señalización	2	2	100
Puertos de interconexión	11	10	90.91
total	16	15	93.75

Gráfico 2.1.2.10 Servicios entregados en tiempo, solicitados a Telmex



Telnor

Derivado de la información proporcionada, se aprecia que el 100% de las solicitudes del servicio de interconexión se entregaron en las fechas acordadas con los CS (ver tabla 2.1.2.12).

► **Tabla 2.1.2.12 Porcentaje de servicios entregados en fecha acordada, realizadas a Telnor.**

Cs	Telnor		
	Número de Servicios Solicitados por CS	Servicios entregados en fecha acordada	Porcentaje de servicios entregados en fecha acordada
Total play	1	1	100
Mega cable	2	2	100
Total	3	3	100

Asimismo, se realizó un análisis de la información respecto a la entrega de las solicitudes por tipo de servicio requerido, de lo anterior se muestra que todas las solicitudes del servicio de interconexión fueron entregadas conforme a la fecha acordada (ver tabla 2.1.2.13).

► **Tabla 2.1.2.13 Porcentaje de solicitudes entregados en fecha acordada por tipo de servicio, realizadas a Telnor.**

Tipo de servicio	Número de solicitudes por tipo de servicio Telnor.		
	No. De Solicitudes	Servicios entregados en tiempo	Porcentaje de servicios entregados en tiempo
Coubicación	1	1	100
Enlaces de interconexión y señalización	1	1	100
Puertos de interconexión	1	1	100
Total	3	3	100

Finalmente, de acuerdo a la información proporcionada, es de mencionar que el 100% de las solicitudes de servicios de Interconexión realizadas al AEP, fueron realizadas vía e-mail por los CS a Telmex y Telnor.

2.1.3 FALLAS.

De la revisión de los convenios firmados entre los CS y el AEP hasta el 3T de 2016, se constata que se firmaron los CMI con distintos términos y condiciones de tiempo de solución de fallas a la de la oferta publicada, motivo por lo cual el análisis presentado en esta sección del informe corresponde a los términos y condiciones firmados.

Considerando que el CMI en su Anexo E. Calidad, dentro del numeral 3. “Fallas, mantenimiento y reparaciones” define como una falla lo siguiente:

- Enlace o puerto de Interconexión totalmente caído
- Pérdida total de llamadas en algún punto entre ambas redes o grave deterioro de la calidad del servicio
- Corte permanente de circuito o puerto
- Cortes intermitentes o errores en circuito o puerto
- Degradación total del servicio
- Cruces de llamadas en una ruta de interconexión
- Corte parcial del servicio sin pérdida de tráfico.

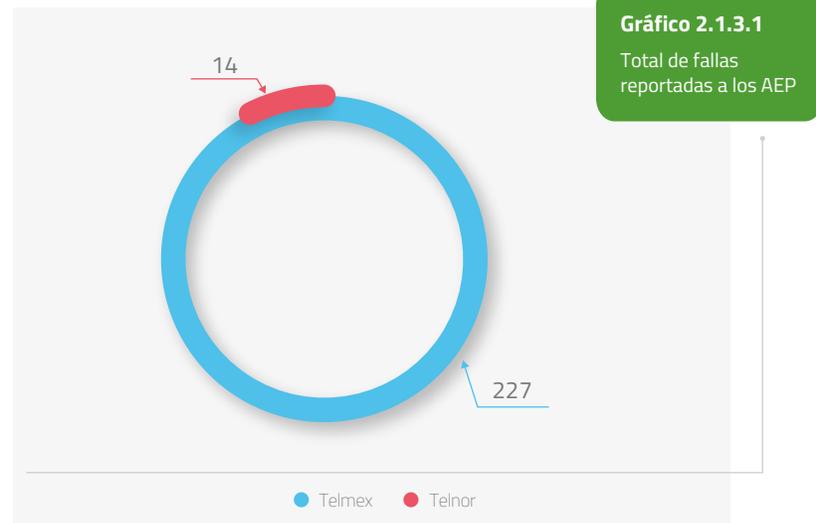
Aunado a lo anterior, explica que “Cualquier falla que se presente 3 o más veces se considerará una falla recurrente, para lo cual el AEP debe contar con un sistema de atención de fallas para el registro y control de las mismas”, derivado de lo anterior se observa lo siguiente.

2.1.3.1 Levantamiento de Reporte de Fallas.

Con la finalidad de supervisar las condiciones mencionadas en el punto que antecede, se analizó la información obtenida de los diversos requerimientos referente a los registros de fallas recibidos en el 3T de 2016 por cada CS, de éste análisis se obtuvo que Telmex recibió un total de 227 reportes de fallas de los servicios de interconexión, mientras que Telnor recibió 14 durante el trimestre de mérito (ver tabla 2.1.3.1 y gráfico 2.1.3.1).

► Tabla 2.1.3.1 Total de fallas reportadas a los AEP

Número de fallas reportadas a los AEP	
CS	No reportes de fallas
Telmex	227
Telnor	14

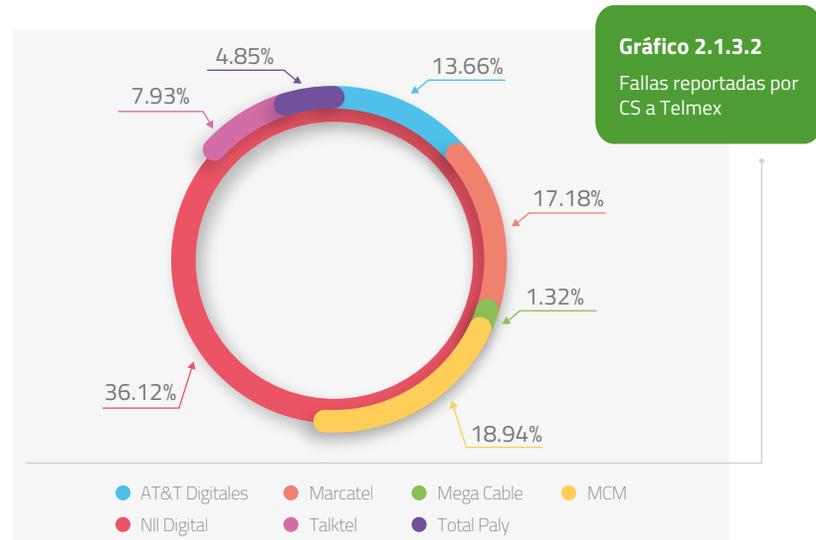


Telmex

Del total de fallas reportadas a Telmex el 13.66% fue reportado por AT&T Digitales, el 17.18% por Marcatel, el 1.32% por Mega Cable, el 18.94% por MCM, el 36.12% por NII Digital, el 7.93% por Talktel, y el 4.85% por Total Play, (Ver tabla 2.1.3.2 y gráfico 2.1.3.2).

► Tabla 2.1.3.2 Total de fallas reportadas por CS a Telmex

Número de fallas reportadas a Telmex por CS		
CS	No reportes de fallas	Porcentaje de fallas reportadas
AT&T Digitales	31	13.66
Marcatel	39	17.18
Mega Cable	3	1.32
MCM	43	18.94
NII Digital	82	36.12
Talktel	18	7.93
Total Play	11	4.85
total	227	100.00



Telnor

Del total de reportes de fallas notificadas a Telnor, el 100% fue reportado por AT&T Digitales, (Ver tabla 2.1.3.3).

► Tabla 2.1.3.3 Total de fallas reportadas por CS a Telnor.

Concesionario	Número de fallas reportadas a Telnor por CS	
	No reportes de fallas	Porcentaje de fallas reportadas
AT&T Digitales	14	100

2.1.3.2 Servicios Afectados.

En relación con el punto anterior, se observó que las fallas reportadas corresponden a los siguientes servicios:

► Puerto de Interconexión

Falla reportada:

- Asistencia a Pruebas
- Errores
- Fuera de Servicio

► Enlaces de Interconexión y Señalización

Falla reportada:

- Asistencia a Pruebas
- Cortes
- Errores
- Fuera de Servicio

Telmex

Telmex recibió 227 reportes de fallas, de los cuales el 80.18% están relacionados con el servicio de Enlaces de Interconexión y Señalización, y el 19.82% están relacionados con el servicio de Puertos de Interconexión, (Ver tabla 2.1.3.4 y gráfico 2.1.3.3).

► Tabla 2.1.3.4 Total de fallas reportadas por tipo de servicio a Telmex

AEP		Enlaces Interconexión y Señalización	Puertos de Interconexión	Total
Telmex	Número	182	45	227
	Porcentaje	80.18	19.82	100



Telnor recibió 14 reportes de fallas relacionados con el servicio de Enlaces de Interconexión y Señalización, no se detectaron reportes de fallas relacionados con el servicio de Puertos de Interconexión, (Ver tabla 2.1.3.5).

► **Tabla 2.1.3.5 Total de fallas reportadas por tipo de servicio a Telnor**

AEP		Enlaces Interconexión y Señalización	Puertos de Interconexión	Total
Telnor	Número	14	0	14
	Porcentaje	100.00	0	100.00

2.1.3.3 Fallas reportadas por tipo de servicio.

Puertos de Interconexión.

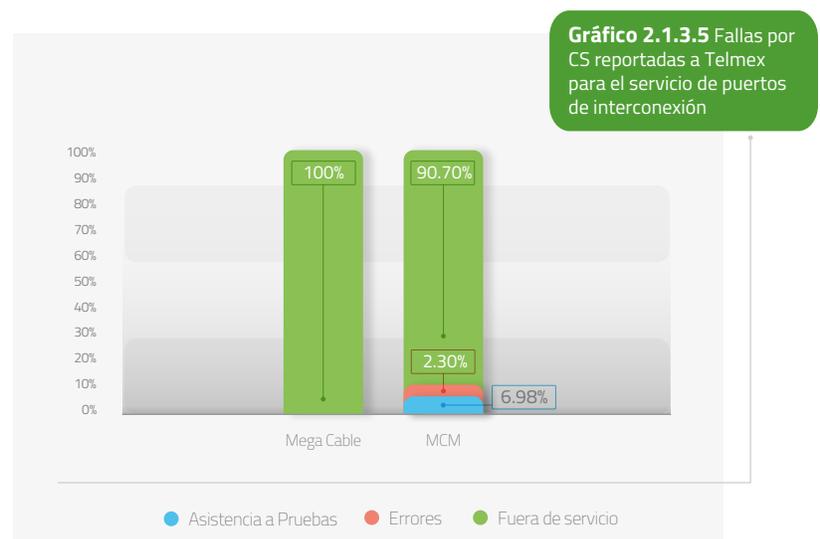
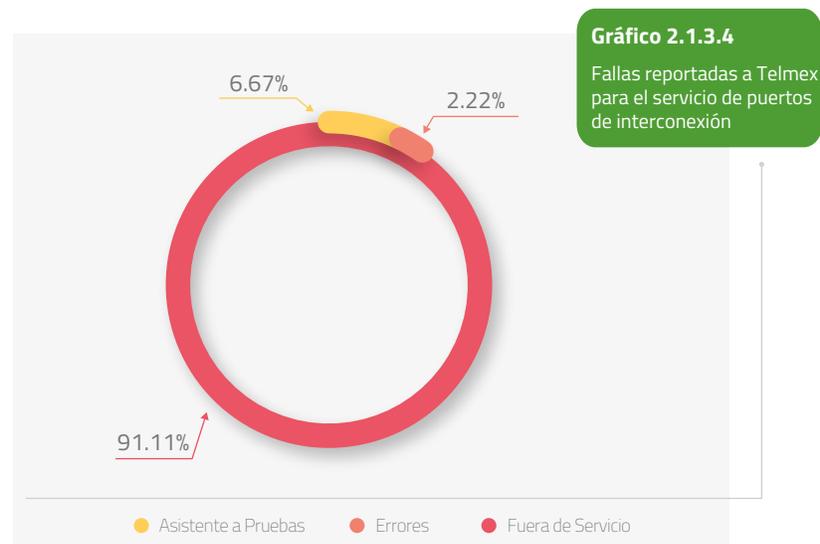
Telmex

De las 45 fallas reportadas a Telmex del servicio de Puertos de Interconexión, 6.67% se clasifican como asistencia a pruebas, 2.22% como errores y 91.11% como fuera de servicio, (ver tabla 2.1.3.6 y gráfico 2.1.3.4).

► **Tabla 2.1.3.6 Tipo de fallas reportadas a Telmex**

Total de fallas reportadas a Telmex, puertos de interconexión		
Falla reportada	Telmex	Porcentaje
Asistencia a Pruebas	3*	6.67
Errores	1	2.22
Fuera de Servicio	41	91.11
Total	45	100.00

De las 45 fallas del servicio de puertos interconexión reportadas a Telmex, 2 (4.4%) fueron reportadas por Mega Cable por estar fuera de servicio, MCM reportó 43 (95.6%) fallas, de lo cual se desprende que el 6.98% fue por Asistencia a Pruebas, 2.3% fue por Errores y 90.70% fue por estar fuera de servicio, (ver tabla 2.1.3.7 y gráfico 2.1.3.5).



► **Tabla 2.1.3.7 Total de fallas en el servicio de Puertos de Interconexión reportadas por CS a Telmex**

CS	Número de fallas reportadas del servicio de puertos de interconexión a Telmex por CS							
	Asistencia a Pruebas	Porcentaje	Errores		Fuera de Servicio	Porcentaje	Total	Porcentaje
Mega Cable	0	0.00	0	0	2	100.00	2	4.4
MCM	3*	6.98	1	2.3	39	90.70	43	95.6
							45	100

*Las 3 fallas reportadas como Asistencia a Pruebas están asignadas con prioridad 3, sin embargo esa prioridad no está definida en la tabla 3 del Anexo E. Calidad, en el numeral 1.1. Plazos Máximos para la entrega de servicios en el CMI. De la misma manera, éstas 3 fallas no se considerarán para el análisis de Enlaces de Interconexión y Señalización ya que el Anexo G que habla sobre Enlaces Dedicados de Interconexión no se encuentra presente en el CMI firmado por los CS con los AEP.

Aunado a lo anterior, de la información obtenida, por lo que hace a Telnor, no se detectaron fallas del servicio de puertos de interconexión.

Enlaces de Interconexión y Señalización

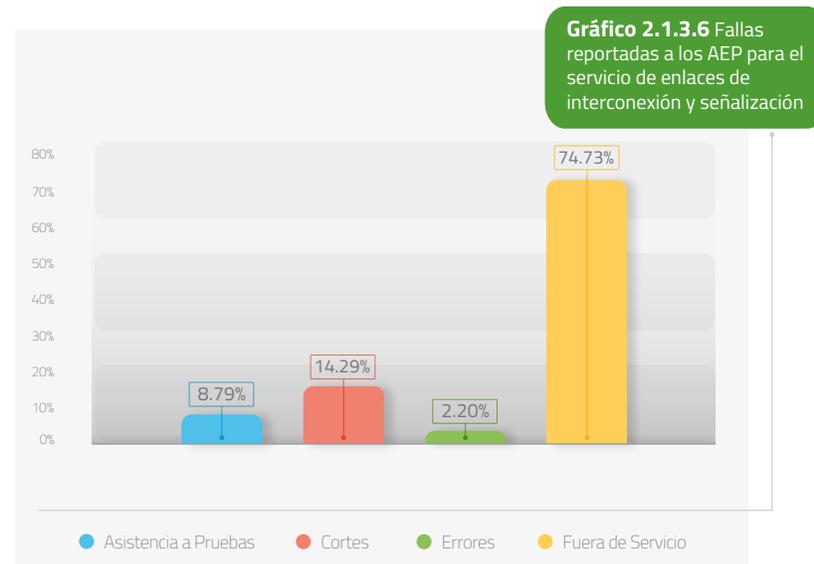
Telmex

Para el caso de Telmex, éste recibió 182 reportes de fallas para el servicio de Enlaces de Interconexión y Señalización, mientras que Telnor recibió 14 reportes de fallas para el mismo servicio.

Asimismo, de las 182 fallas reportadas, el 8.79% fueron por Asistencia a Pruebas, el 14.29% fue por Cortes, el 2.20% fue por errores y el 74.73% fue por Fuera de Servicio, (ver tabla 2.1.3.8 y gráfico 2.1.3.6).

► **Tabla 2.1.3.8 Tipo de fallas reportadas a Telmex**

Tipo de fallas reportadas a Telmex, enlaces de interconexión y señalización		
Falla reportada	Telmex	Porcentaje
Asistencia a Pruebas	16	8.79
Cortes	26	14.29
Errores	4	2.20
Fuera de Servicio	136	74.73
Total	182	100.00



Telnor

Las fallas reportadas a Telnor, fueron en el 100% de los casos por encontrarse fuera de servicio, (Ver tabla 2.1.3.9).

► Tabla 2.1.3.9 Tipo de fallas reportadas a Telnor

Tipo De Fallas Reportadas A Telnor, Enlaces De Interconexión Y Señalización		
Falla Reportada	Telnor	Porcentaje
Asistencia a Pruebas	0	0
Cortes	0	0
Errores	0	0
Fuera de Servicio	14	100
Total	14	100

2.1.3.4 Fallas reportadas por tipo de falla por CS.

Telmex

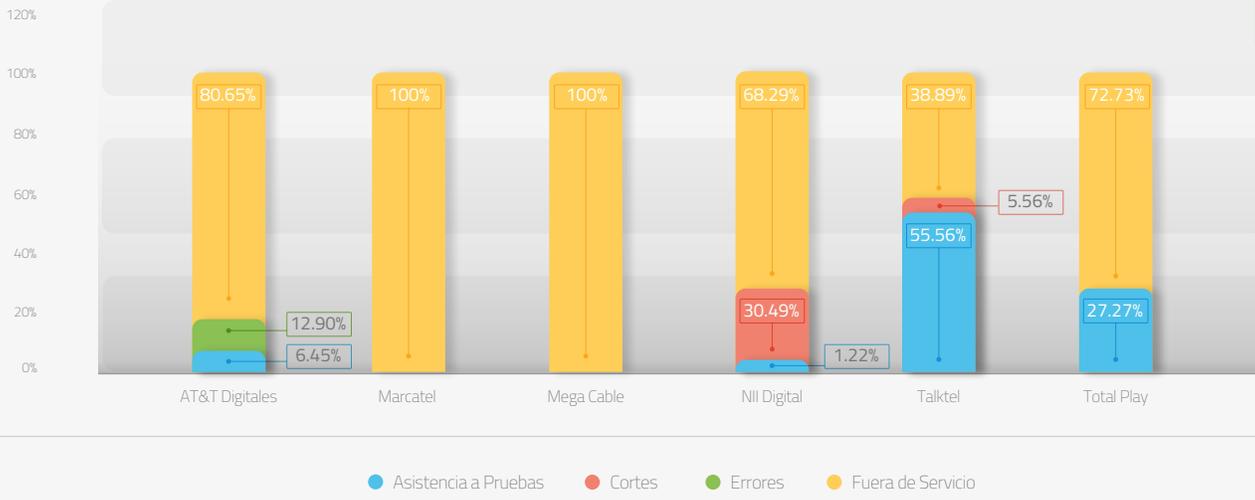
De las 182 fallas del servicio de enlaces de interconexión y señalización reportadas a Telmex, 31 (17.03%) fallas fueron reportadas por AT&T Digitales de la cual se desprende que 6.45% fue por asistencia a pruebas, 12.90% por errores y 80.65% por fuera servicio; 39 (21.43%) fallas fue reportado por Marcatel y todas fueron por estar fuera de servicio; 1 (0.55%) fue reportada por Mega Cable y fue por estar fuera de servicio; NII Digital reportó 82(45.05%) fallas de lo cual se desprende que el 1.22% fue por Asistencia a pruebas, 30.49% por cortes, y el 68.29 fue por estar fuera de servicio; Talktel reportó 18 (9.89%) fallas de las cuales el 55.56% fue por asistencia a pruebas, el 5.56% fue por cortes y el 38.89% fue por estar fuera de servicio; por último Total Play reportó 11(6.04%) fallas de las cuales el 27.27% fue por asistencia a pruebas y el 72.73% fue por estar fuera de servicio (Ver tabla 2.1.3.10).

► Tabla 2.1.3.10 Total de fallas por tipo para el servicio de Enlaces de Interconexión y Señalización reportadas por CS a Telmex

Número De Fallas Por Tipo Reportadas A Telmex Por CS										
CS	Asistencia a Pruebas	Porcentaje	Cortes	Porcentaje	Errores	Porcentaje	Fuera de Servicio	Porcentaje	Total	Porcentaje Total
AT&T Digitales	2	6.45	0	0.00	4	12.90	25	80.65	31	17.03
Marcatel	0	0.00	0	0.00	0	0.00	39	100.00	39	21.43
Mega Cable	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	100.00	1	0.55
NII Digital	1	1.22	25	30.49	0	0.00	56	68.29	82	45.05
Talktel	10	55.56	1	5.56	0	0.00	7	38.89	18	9.89
Total Play	3	27.27	0	0.00	0	0.00	8	72.73	11	6.04
									182	100.00

De lo anterior, se presenta el porcentaje total de reportes de falla por tipo y CS a Telmex (Ver gráfico 2.1.3.7).

Gráfico 2.1.3.7 Fallas por CS reportadas a Telmex para el servicio de enlaces de interconexión y señalización



Telnor

Aunado a lo anterior, de la información obtenida, por lo que hace a Telnor, el 100% de las fallas que recibió fueron reportadas por AT&T Digitales, (Ver tabla 2.1.3.11).

► **Tabla 2.1.3.11** Total de fallas por tipo para el servicio de Enlaces de Interconexión y Señalización reportadas por CS a Telnor

Número De Fallas Por Tipo Reportadas A Telnor Por CS						
CS	Asistencia a Pruebas	Cortes	Errores	Fuera de Servicio	Total	Porcentaje Total
AT&T Digitales	0	0	0	14	14	100

2.1.3.5 Plazos de Solución de Fallas.

En el numeral 3.2. Plazos máximos para la solución de fallas, del Anexo E. Calidad del CMI firmado por los CS, indica que Telmex/Telnor deben solucionar las fallas reportadas en los plazos máximos de reparación de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipo de Servicio	Prioridad 1 (Servicio Totalmente Afectado)		Prioridad 2 (Afectación Parcial)
	80% resueltos	100% resueltos	100% resueltos
Interconexión	3Hrs	4Hrs	6Hrs

De acuerdo con la información referente a las fallas presentada en las tablas del numeral 3.2 del presente informe, las fallas son clasificadas por prioridad 1 o 2, dependiendo de si el servicio está parcial o totalmente afectado.

En razón de lo anterior, se presentan a continuación la información correspondiente a los casos de fallas que fueron resueltos dentro y fuera de los plazos especificados, haciendo distinción entre las prioridades asignadas.

Fallas prioridad 1 (3Hrs)

Las fallas clasificadas como prioridad 1 hacen referencia a servicios totalmente afectados y tienen asignado un tiempo de solución de fallas de 3 horas, que es el tiempo acordado entre las partes conforme a lo especificado en el CMI que firmaron los CS.

Telmex

Análisis General

Del análisis realizado con la información proporcionada, se obtuvo que 177 fallas reportadas fueron clasificadas como prioridad 1, de éstas, el 77.4% fueron resueltas dentro de los plazos establecidos de reparación (ver tabla 2.1.3.12 y gráfico 2.1.3.8).

► Tabla 2.1.3.12 Total de fallas clasificadas como Prioridad 1 (3Hrs) reportadas a Telmex

Número De Fallas Reportadas A Telmex Por CS Prioridad 1 (3hrs)			
	Dentro de plazo de reparación	Fuera de plazo de reparación	Total
Número	137	40	177
Porcentaje	77.40	22.60	100



Análisis por Concesionario

De las 177 fallas mencionadas el 14.12% fueron reportadas por AT&T Digitales, el 22.03% las reportó Marcatel, el 1.69% fueron reportadas por Mega Cable, el 22.03% las reportó MCM, el 31.64% fueron reportadas por NII Digital, Talktel reportó 3.95% de las fallas y Total Play reportó el 4.52% de las fallas, como se muestra a continuación (ver tabla 2.1.3.13).

► Tabla 2.1.3.13 Total de fallas clasificadas como Prioridad 1 (3Hrs) reportadas por CS a Telmex

CS	Número De Fallas Reportadas A Telmex Por CS Prioridad 1 (3hrs)					
	Dentro de plazo de reparación	Porcentaje dentro de plazo de reparación	Fuera de plazo de reparación	Porcentaje fuera de plazo de reparación	Total	Porcentaje Total
AT&T Digitales	17	68.00	8	32.00	25	14.12
Marcatel	18	46.15	21	53.85	39	22.03
Mega Cable	3	100.00	0	0.00	3	1.69
MCM	34	87.18	5	12.82	39	22.03
NII Digital	53	94.64	3	5.36	56	31.64
Talktel	7	100.00	0	0.00	7	3.95
Total Play	5	62.50	3	37.50	8	4.52
Total	137	77.40	40	22.60	177	100.00

De la información que en la tabla anterior se obtienen los porcentajes de solución de fallas por CS (ver gráfico 2.1.3.9).



Gráfico 2.1.3.9 Fallas solucionadas dentro y fuera de los plazos establecidos reportadas por CS a Telmex prioridad 1 (3hrs), servicio de puertos de interconexión.

De las fallas reportadas por CS, se observa que para el caso de AT&T Digitales el 68% de las fallas reportadas fueron resueltas dentro de los plazos estipulados; el 46.15% de los casos para Marcatel; el 100% de las fallas para Mega Cable; el 87.18% para MCM; para NII Digital en el 94.64% de los casos; Talktel en el 100% de los casos y Total Play en el 62.5% de las fallas reportadas fueron resueltas dentro de los plazos estipulados de reparación.

Telnor

Análisis General

Del análisis realizado con la información obtenida, se desprende que 14 fallas reportadas fueron clasificadas como prioridad 1, de éstas, el 71.43% fueron resueltas dentro de los plazos especificados de reparación (ver tabla 2.1.3.14 y gráfico 2.1.3.10).

► **Tabla 2.1.3.14** Total de fallas clasificadas como Prioridad 1 (3Hrs) reportadas a Telnor

Número De Fallas Reportadas A Telnor Por CS Prioridad 1 (3 Hrs)			
Servicio	Dentro de plazo de reparación	Fuera de plazo de reparación	Total
Número	10	4	14
Porcentaje	71.43	28.57	100



Gráfico 2.1.3.10 Fallas solucionadas dentro y fuera de los plazos establecidos reportadas a Telnor prioridad 1 (3hrs)

Análisis por Concesionario

De las 14 fallas mencionadas, el 100% fueron reportadas por AT&T Digitales, (Ver tabla 2.1.3.15).

► Tabla 2.1.3.15 Total de fallas clasificadas como Prioridad 1 (3Hrs) reportadas por CS a Telnor

CS	Número De Fallas Reportadas A Telmex Por CS Prioridad 1 (3hrs)				Total	Porcentaje Total
	Dentro de plazo de reparación	Porcentaje dentro de plazo de reparación	Fuera de plazo de reparación	Porcentaje fuera de plazo de reparación		
AT&T Digitales	10	71.43	4	28.57	14	100.00
Total	10	71.43	4	28.57	14	100.00

De la información anterior se obtienen los porcentajes de solución de fallas por CS (ver gráfico 2.1.3.11).

De la información presentada se concluye que, el 71.43% de las fallas clasificadas como prioridad 1, fueron resueltas dentro de las primeras 3 horas.

Fallas prioridad 1 (4Hrs)

Las fallas clasificadas como prioridad 1 hacen referencia a servicios totalmente afectados que no fueron resueltos dentro de las primeras 3 horas y tienen asignado un tiempo de solución de fallas de 4 horas, que es el tiempo acordado entre las partes conforme a lo especificado en el CMI que firmaron los CS.

Telmex

Análisis General

Del análisis realizado con la información proporcionada, se obtuvo que 177 fallas reportadas fueron clasificadas como prioridad 1, de éstas, el 81.36% fueron resueltas dentro de los plazos especificados de reparación (4 horas) (ver tabla 2.1.3.16 y gráfico 2.1.3.12).

► Tabla 2.1.3.16 Total de fallas clasificadas como Prioridad 1 (4Hrs) reportadas por los CS a Telmex

Servicio	Número De Fallas Reportadas A Telmex Por CS Prioridad 1 (4hrs)			Total
	Dentro de plazo de reparación	Fuera de plazo de reparación	Porcentaje	
Número	144	33		177
Porcentaje	81.36	18.64		100

Gráfico 2.1.3.11 Fallas solucionadas dentro y fuera de los plazos establecidos reportadas por CS a Telmex prioridad 1 (3hrs), servicio de puertos de interconexión.

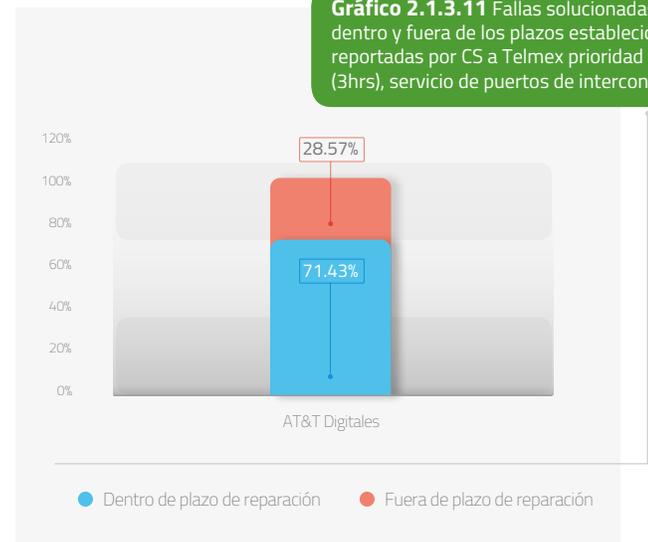


Gráfico 2.1.3.12 Fallas solucionadas dentro y fuera de los plazos establecidos reportadas a Telmex prioridad 1 (4hrs), servicio de puertos de interconexión.



Análisis por Concesionario

De las fallas reportadas por CS, se observa que para el caso de AT&T Digitales, el 68% de las fallas reportadas fueron resueltas dentro de los plazos de reparación, Marcatel en el 56.41% de los casos, Mega Cable en el 100% de los casos fueron resueltos en dentro del plazo de reparación, MCM en el 94.87%, NII Digital en el 94.64% de los casos, Talktel en el 100% de los casos, y Total Play el 62.5% de las fallas reportadas fueron resueltas dentro de los plazos de reparación (ver tabla 2.1.3.17 y gráfico 2.1.3.13).

► Tabla 2.1.3.17 Total de fallas clasificadas como Prioridad 1 (4Hrs) reportadas por CS a Telmex

Número De Fallas Reportadas A Telmex Por CS Prioridad 1 (4hrs)						
CS	Dentro de plazo de reparación	Porcentaje dentro de plazo de reparación	Fuera de plazo de reparación	Porcentaje fuera de plazo de reparación.	Total	Porcentaje Total
AT&T Digitales	17	68.00	8	32.00	25	14.12
Marcatel	22	56.41	17	43.59	39	22.03
Mega Cable	3	100.00	0	0.00	3	1.69
MCM	37	94.87	2	5.13	39	22.03
NII Digital	53	94.64	3	5.36	56	31.64
Talktel	7	100.00	0	0.00	7	3.95
Total Play	5	62.50	3	37.50	8	4.52
Total	144	81.36	33	18.64	177	100.00

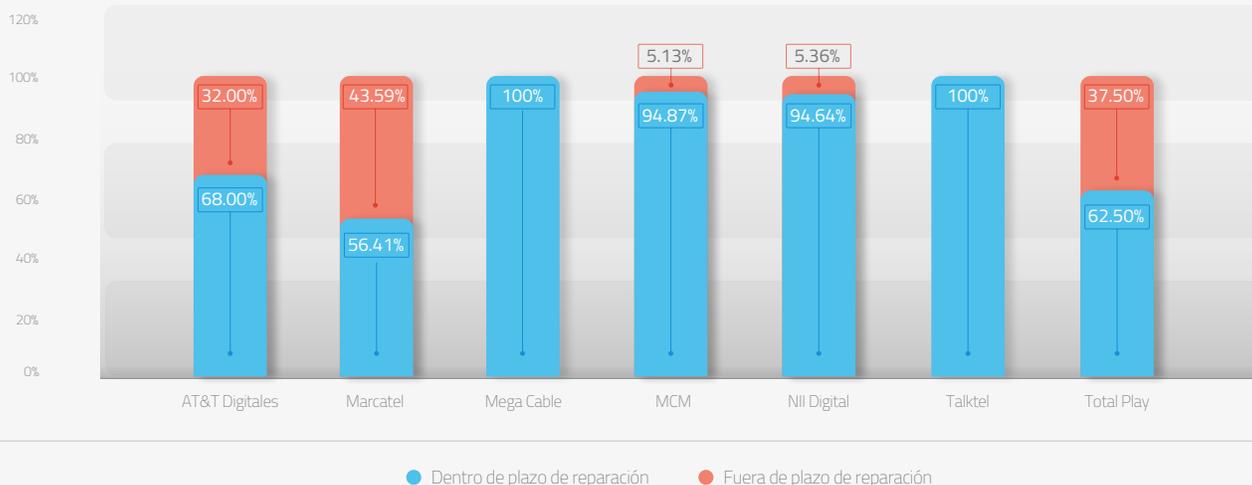


Gráfico 2.1.3.13 Fallas solucionadas dentro y fuera de los plazos establecidos reportadas por CS a Telmex prioridad 1 (4hrs), servicio de puertos de interconexión.

Fallas prioridad 2 (6Hrs)

Las fallas clasificadas como prioridad 2 hacen referencia a servicios parcialmente afectados y tienen asignado un tiempo de solución de fallas de 6 horas, que es el tiempo acordado entre las partes conforme a lo especificado en el CMI que firmaron los CS.

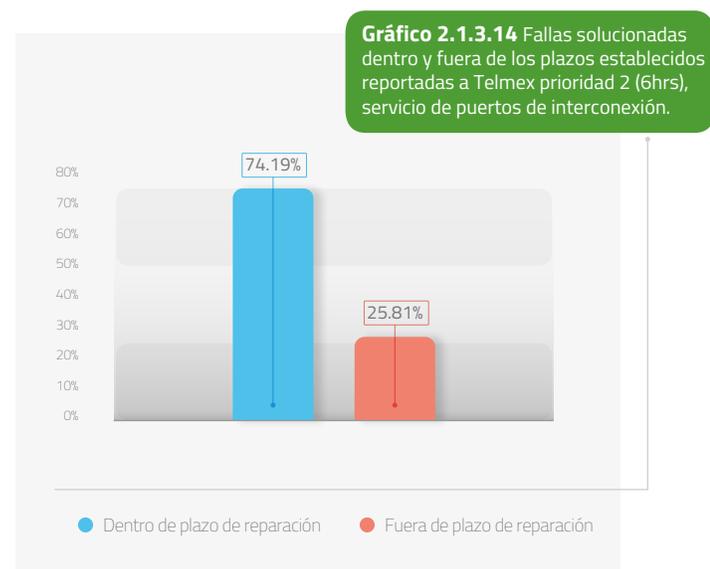
Telmex

Análisis General

Del análisis realizado con la información obtenida, se desprende que 31 fallas reportadas fueron clasificadas como prioridad 2, de éstas, el 74.19% fueron resueltas dentro de los plazos especificados de reparación (ver tabla 2.1.3.18 y gráfico 2.1.3.14).

► Tabla 2.1.3.18 Total de fallas clasificadas como Prioridad 2 (6Hrs) reportadas a Telmex

Número De Fallas Reportadas A Telmex Por CS Prioridad 2 (6hrs)			
	Dentro de plazo de reparación	Fuera de plazo de reparación	Total
Número	23	8	31
Porcentaje	74.19	25.81	100.00



Análisis por Concesionario

De las 31 fallas mencionadas, el 12.90% fueron reportadas por AT&T Digitales, el 3.23% las reportó MCM, el 80.65% fueron reportadas por NII Digital, y Talktel reportó 3.23% de las fallas, como se muestra a continuación (ver tabla 2.1.3.19 y gráfico 2.1.3.15).

► Tabla 2.1.3.19 Total de fallas clasificadas como Prioridad 2 (6Hrs) reportadas por CS a Telmex

CS	Número De Fallas Reportadas A Telmex Por CS Prioridad 2 (6hrs)					Total	Porcentaje Total
	Dentro de plazo de reparación	Porcentaje dentro de plazo de reparación	Fuera de plazo de reparación	Porcentaje fuera de plazo de reparación			
AT&T Digitales	4	100.00	0	0.00	4	12.90	
MCM	1	100.00	0	0.00	1	3.23	
NII Digital	17	68.00	8	32.00	25	80.65	
Talktel	1	100.00	0	0.00	1	3.23	
Total	23	74.19	8	25.81	31	100.00	

De las fallas reportadas por CS, se observa que para el caso de AT&T Digitales, Talktel y MCM el 100% de las fallas reportadas fueron resueltas dentro de los plazos estipulados de reparación, y para el caso de NII Digital el 68% de las fallas reportadas fueron resueltas dentro de los plazos de reparación.

Las fallas clasificadas como prioridad 3 de acuerdo a la información obtenida, no se consideran para efectos del análisis de fallas por no estar definidas en el CMI firmado por los CS.

2.1.4 CONCLUSIONES

Durante el 3T de 2016 fueron emitidos diversos requerimientos enfocados a la supervisión del cumplimiento de tres rubros específicos:

- I) Solicitudes para firma de Convenio Marco de Interconexión.
- II) Registros de solicitudes para acceder al Servicio de Interconexión.
- III) Fallas reportadas por los Concesionarios Solicitantes

Del análisis de la información obtenida, se desprenden los siguientes resultados para el 3T de 2016:

- ▶ Telmex celebró 1 Convenio Marco de Interconexión para el acceso al Servicio de Interconexión; y a su vez Telnor celebró un convenio modificadorio al CMI en el 3T de 2016.
- ▶ Se registraron 16 solicitudes de servicios de Interconexión para Telmex; y 3 solicitudes para Telnor.
- ▶ Telmex entregó el 100% los servicios solicitados. Fueron reportadas 227 fallas a Telmex; y 14 fallas fueron reportadas a Telnor, a las cuales se les dio la atención correspondiente por parte del AEP.
- ▶ Se continúa con las acciones de supervisión de las obligaciones de regulación asimétrica impuesta al AEP.

2.2. SERVICIO MAYORISTA DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DEDICADOS.



SERVICIOS MEDIDAS DECIMOTERCERA, DECIMOCUARTA Y VIGÉSIMA SEGUNDA

- ▶ Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados.
- ▶ Uso compartido de infraestructura para la prestación del servicio.
- ▶ Reutilización de infraestructura existente para servicios de interconexión.



OFERTA DE REFERENCIA MEDIDAS DECIMOQUINTA - VIGÉSIMA Y CUADRAGÉSIMA PRIMERA

- ▶ Capacidad de los enlaces.
- ▶ Plazos.
- ▶ Fecha de entrega vinculante.
- ▶ Penalizaciones.
- ▶ Parámetros de calidad.
- ▶ Clasificación y atención de fallas.
- ▶ Proceso de Autorización.
- ▶ Procedimientos.
- ▶ Atención de solicitudes.



CONVENIO MEDIDAS CUADRAGÉSIMA TERCERA, CUADRAGÉSIMA CUARTA Y SEXAGÉSIMA

- ▶ Plazo para suscripción.
- ▶ Contenido.
- ▶ Proceso de Autorización.
- ▶ Inscripción en el RPC.
- ▶ Desacuerdos técnicos.

De acuerdo a la Oferta de Referencia para la Prestación del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados locales, entre localidades, y de larga distancia internacional para Concesionarios de Redes Públicas de Telecomunicaciones (en lo sucesivo “Oferta de Referencia”), aprobada mediante acuerdo P/IFT/EXT/241115/169 de fecha 24 de noviembre de 2015 “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y autoriza al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de la oferta de referencia para la prestación del servicio mayorista de arrendamiento de enlaces dedicados locales, entre localidades y de larga distancia internacional para concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones presentada por **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, aplicables del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017”; y acuerdo P/IFT/EXT/241115/170 de fecha 24 de noviembre de 2015, “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y autoriza al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de la oferta de referencia para la prestación del servicio mayorista de arrendamiento de enlaces dedicados locales, entre localidades y de larga distancia internacional para concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones presentada por **Teléfonos del Noroeste S.A. de C.V.**, aplicables del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017.”, se solicitó al AEP proporcionara diversa información relativa a la provisión de servicios mayoristas señalados en las Medidas y en la oferta de referencia.

2.2.1. CONVENIOS PARA EL SERVICIO MAYORISTA DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DEDICADOS.

Con fundamento en lo dispuesto en las Medidas CUADRAGÉSIMA TERCERA Y CUADRAGÉSIMA CUARTA del Anexo 2 contenidas en el acuerdo número P/IFT/EXT/060314/76, así como en los convenios firmados al amparo de la Oferta de Referencia, se supervisaron las obligaciones concernientes a los plazos establecidos para la firma del convenio y la suscripción del mismo en el RPC, considerando lo siguiente:

- a) Medida CUADRAGÉSIMA TERCERA de las Medidas de Preponderancia del Anexo 2, señala que “El Agente Económico Preponderante deberá suscribir un Convenio para la prestación del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados, así como un Convenio de Uso Compartido de Infraestructura, previamente a la prestación, dentro de los quince días siguientes a los que le sea presentada la solicitud.”
- b) Medida CUADRAGÉSIMA CUARTA de las Medidas de Preponderancia del Anexo 2, señala que “El Agente Económico Preponderante y el Concesionario Solicitante, deberán registrar ante el Instituto, en un plazo no mayor a quince días hábiles a partir de su suscripción, los Convenios y sus modificaciones que suscriban para el Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva; o el Servicio de Arrendamiento de Enlaces, según corresponda.”

2.2.1.1 Solicitudes para firma de Convenio.

De la información obtenida para el 3T de 2016, se desprende que Telmex y Telnor recibieron individualmente 6 solicitudes para firma de convenio marco y 1 solicitud para firma de convenio modificatorio relativo al Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados.

► Tabla 2.2.1.1 Solicitudes para firma de convenios relativos al Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados.

AEP	CS	Tipo de convenio solicitado
Telmex/ Telnor	Bestphone	Convenio marco
	Cable Campeche	Convenio marco
	Operbes	Convenio marco
	Cablevisión Red	Convenio marco
	Cablemás	Convenio marco
	Metrored	Convenio marco
	Axtel/Avantel	Convenio modificatorio

Es de señalar que todas las solicitudes para firma de convenios marco y modificatorios en el 3T de 2016, fueron firmados/celebrados en ese mismo trimestre como se detalla en el numeral 2.2.1.2.

2.2.1.2 Celebración de Convenios.

En el 3T de 2016 Telmex y Telnor individualmente, celebraron 7 convenios marco y 1 convenio modificatorio relativos al Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados.

En lo que respecta a lo establecido en la medida CUADRAGÉSIMA TERCERA de las Medidas de Preponderancia del Anexo 2, en la siguiente tabla se señalan las fechas de solicitud y celebración de los convenios del Servicio de mérito, así como los días hábiles transcurridos entre la fecha de solicitud y la fecha de celebración:

► **Tabla 2.2.1.2 Celebración de Convenios de conformidad a la medida CUADRAGÉSIMA TERCERA de las Medidas de Preponderancia del Anexo 2, (Telmex y Telnor).**

CS	AEP	Fecha de presentación de solicitud	Fecha de celebración de convenios	Días hábiles transcurridos	Vigencia de la oferta	Tipo de convenio
Operbes	Telmex	19/08/2016	19/08/2016	0	2016-2017	Marco
	Telnor	19/08/2016	19/08/2016	0	2016-2017	Marco
Bestphone	Telmex	19/08/2016	19/08/2016	0	2016-2017	Marco
	Telnor	19/08/2016	19/08/2016	0	2016-2017	Marco
Cablevisión Red	Telmex	19/08/2016	19/08/2016	0	2016-2017	Marco
	Telnor	19/08/2016	19/08/2016	0	2016-2017	Marco
Cablemás	Telmex	19/08/2016	19/08/2016	0	2016-2017	Marco
	Telnor	19/08/2016	19/08/2016	0	2016-2017	Marco
Cable Campeche	Telmex	19/08/2016	19/08/2016	0	2016-2017	Marco
	Telnor	19/08/2016	19/08/2016	0	2016-2017	Marco
Metrored	Telmex	19/08/2016	19/08/2016	0	2016-2017	Marco
	Telnor	19/08/2016	19/08/2016	0	2016-2017	Marco
Mega Cable	Telmex	13/10/2015	16/08/2016	215	2016-2017	Marco
	Telnor	13/10/2015	16/08/2016	215	2016-2017	Marco
Axtel	Telmex	16/08/2016	01/09/2016	12	2016-2017	Modificatorio
	Telnor	16/08/2016	01/09/2016	12	2016-2017	Modificatorio

Al respecto Telmex y Telnor manifestaron que las partes requirieron un plazo adicional para las negociaciones correspondientes, ya que el plazo originalmente concedido fue insuficiente para acordar todas y cada una de las condiciones del convenio y/o Oferta de Referencia correspondientes. Es de mencionar que el día 18 de diciembre de 2015, el apoderado legal de Mega Cable presentó ante el Instituto, un escrito mediante el cual solicitó su intervención para resolver los términos y condiciones que no pudo convenir con Telmex y Telnor para la prestación del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados.

De lo anterior el Instituto resolvió mediante acuerdo P/IFT/140716/404 de fecha 14 de julio de 2016 “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones no convenidas del servicio mayorista de arrendamiento de enlaces dedicados entre Mega Cable, S.A. de C.V y las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.” dicha solicitud de intervención.

2.2.1.3 Suscripción del Convenio en el RPC.

En el 3T del 2016 Telmex y Telnor individualmente, entregaron al Instituto 7 convenios marco y 1 convenio modificatorio relativos al Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados para su inscripción.

De lo anterior la medida CUADRAGÉSIMA CUARTA de las Medidas de Preponderancia del Anexo 2 señala lo siguiente:

“El Agente Económico Preponderante y el Concesionario Solicitante, deberán registrar ante el Instituto, en un plazo no mayor a quince días hábiles a partir de su suscripción, los Convenios y sus modificaciones que suscriban para el Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva; o el Servicio de Arrendamiento de Enlaces, según corresponda.

De lo anterior, en la siguiente tabla se enuncian detalladamente las fechas de celebración y fechas de entrega al Instituto de los convenios marco y modificatorio del servicio de mérito, así como los días hábiles transcurridos entre la fechas en mención.

► **Tabla 2.2.1.2 Celebración de Convenios conforme a la medida CUADRAGÉSIMA TERCERA de las Medidas de Preponderancia del Anexo 2, (Telmex y Telnor)**

CS	AEP	Fecha de celebración de convenios	Fecha de entrega al instituto para su inscripción en el RPC	Días hábiles transcurridos	Vigencia de la oferta	Tipo de convenio
Operbes	Telmex	19/08/2016	29/09/2016	24	2016-2017	Marco
	Telnor	19/08/2016	29/09/2016	24	2016-2017	Marco
Bestphone	Telmex	19/08/2016	29/09/2016	24	2016-2017	Marco
	Telnor	19/08/2016	29/09/2016	24	2016-2017	Marco
Cablevisión Red	Telmex	19/08/2016	29/09/2016	24	2016-2017	Marco
	Telnor	19/08/2016	29/09/2016	24	2016-2017	Marco
Cablemás	Telmex	19/08/2016	29/09/2016	24	2016-2017	Marco
	Telnor	19/08/2016	29/09/2016	24	2016-2017	Marco
Cable Campeche	Telmex	19/08/2016	29/09/2016	24	2016-2017	Marco
	Telnor	19/08/2016	29/09/2016	24	2016-2017	Marco
Metrored	Telmex	19/08/2016	29/09/2016	24	2016-2017	Marco
	Telnor	19/08/2016	29/09/2016	24	2016-2017	Marco
Mega Cable	Telmex	16/08/2016	05/09/2016	14	2016-2017	Marco
	Telnor	16/08/2016	05/09/2016	14	2016-2017	Marco
Axtel	Telmex	01/09/2016	09/09/2016	6	2016-2017	Modificatorio
	Telnor	01/09/2016	09/09/2016	6	2016-2017	Modificatorio

Con base en la información obtenida y analizada, se desprende que el AEP manifestó que “Debido a la logística que implica la celebración de un convenio al amparo de la Oferta de Referencia, los plazos de presentación ante el Instituto en algunas ocasiones son excedidos. En principio Telmex rubrica los convenios y ofertas para posteriormente ser remitidos a los concesionarios solicitantes, quienes a su vez deben revisar íntegramente el contenido de dichos documentos previo a su firma. Una vez firmados los remiten nuevamente a Telmex con la finalidad de que sea recabada la firma de su representante legal. Posteriormente, ya suscritos por ambas partes son exhibidos ante el RPC”.

2.2.1.4. Acuerdos del Instituto referente al Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados.

En el 3T de 2016 el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determinó las siguientes condiciones no convenidas del servicio mayorista.

Acuerdo	Fecha	Descripción
P/IFT/060716/373	06 de julio de 2016	Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones admite a trámite la solicitud de resolución de condiciones no convenidas, términos y tarifas en materia del servicio mayorista de arrendamiento de enlaces dedicados entre las empresas Bestphone, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Cable y Comunicación de Campeche, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V. y las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.
P/IFT/060716/374	06 de julio de 2016	Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones admite a trámite la solicitud de resolución de condiciones no convenidas, términos y tarifas en materia del servicio mayorista de arrendamiento de enlaces dedicados entre la empresa México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., y las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.
P/IFT/140716/404	14 de julio de 2016	Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones no convenidas del servicio mayorista de arrendamiento de enlaces dedicados entre Mega Cable, S.A. de C.V. y las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

2.2.2. SOLICITUDES DEL SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS.

Con fundamento en lo dispuesto en las Medidas DECIMOSEXTA Y DECIMOSÉPTIMA del Anexo 2 contenidas en el acuerdo número P/IFT/EXT/060314/76, así como en los convenios firmados al amparo de la Oferta de Referencia, se supervisaron las obligaciones concernientes a los plazos establecidos para la entrega del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados.

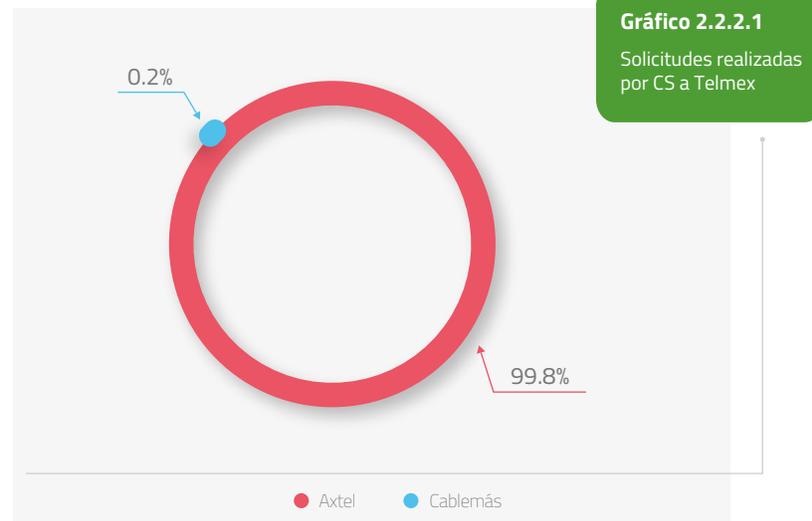
De conformidad a lo dispuesto en el Anexo C “Acuerdo de Calidad y Suministro de Servicios (SLA)” inciso B. “Suministro de Servicios” y con la finalidad de supervisar las obligaciones establecidas a los AEP del servicio fijo referente al proceso de atención a las solicitudes realizadas por aquellos Concesionarios que firmaron el convenio marco relativo a la Oferta de Referencia de mérito, se requirió a Telmex y Telnor información detallada del registro de todas las solicitudes recibidas en el 3T de 2016.

Telmex

Respecto a las solicitudes del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados, Telmex recibió 483 solicitudes, de las cuales 482 (99.8%) fueron realizadas por Axtel, y 1 (0.2%) por Cablemás, (ver tabla 2.2.2.1 y gráfico 2.2.2.1).

► Tabla 2.2.2.1 Solicitudes realizadas por CS a Telmex

CS	Telmex	
	Núm. de solicitudes	Porcentaje
Axtel	482	99.8
Cablemás	1	0.2
Total	483	100.0



Telnor

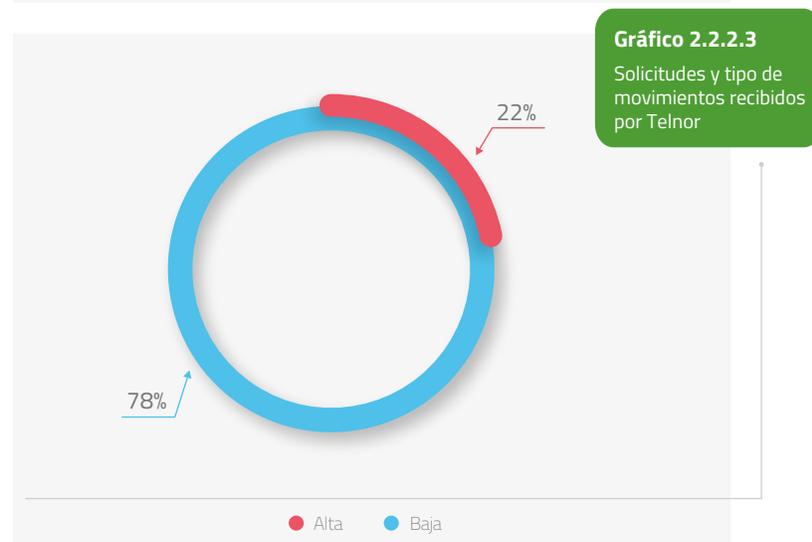
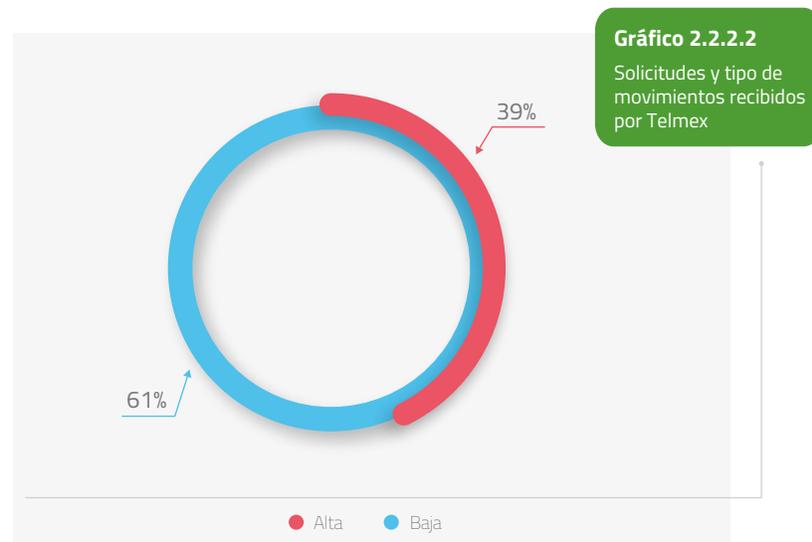
Por su parte Telnor recibió 9 solicitudes, las cuales fueron realizadas en su totalidad por Axtel.

Telmex

Respecto a las 483 solicitudes del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados que Telmex reportó al Instituto, 190 (39%) fueron altas del servicio y 293 (61%) fueron bajas; asimismo de las 9 solicitudes reportadas por Telnor, 2 (22%) fueron altas del servicio y 7 (78%) fueron bajas, (ver tabla 2.2.2.2 y gráficos 2.2.2.2 y 2.2.2.3).

► Tabla 2.2.2.2 Solicitudes y tipo de movimientos recibidos por Telmex y Telnor

AEP		Tipo de movimiento		Total
		Alta	Baja	
Telmex	Número	190	293	483
	Porcentaje	39	61	100
Telnor	Número	2	7	9
	Porcentaje	22	78	100



De las 482 solicitudes realizadas por Axtel 189 (39%) fueron solicitudes de alta del servicio y 293 (61%) fueron solicitudes de baja del servicio, por lo que hace a la solicitud realizada por Cablemás, esta fue de una alta del servicio (ver tabla 2.2.2.3 y gráfica 2.2.2.4).

► **Tabla 2.2.2.3 Tipo de Movimiento solicitado a Telmex por CS.**

CS		Telmex		
		Tipo de movimiento		Total
		Alta	Baja	
Axtel	Número	189	293	482
	Porcentaje	39	61	100
Cablemás	Número	1	0	1
	Porcentaje	100	0	100

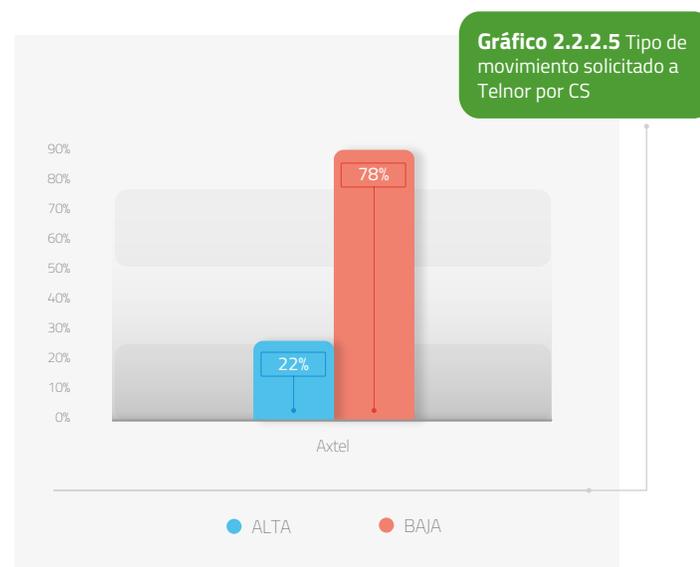


Telnor

Telnor por su parte recibió 9 solicitudes, las cuales fueron realizadas por Axtel; 2 (22%) altas del servicio y 7 (78%) bajas, (ver tabla 2.2.2.4 y gráfico 2.2.2.5).

► **Tabla 2.2.2.4 Tipo de Movimiento solicitado a Telnor por CS**

CS		Telnor		
		Tipo de movimiento		Total
		Alta	Baja	
Axtel	Número	2	7	9
	Porcentaje	22	78	100



Comportamiento de Solicitudes Telmex

Derivado del análisis de la información, se percibe que las solicitudes de altas de servicio de enlaces dedicados realizadas a Telmex fueron en aumento conforme fueron transcurriendo los meses del 3T de 2016, (ver tabla 2.2.2.5 y gráfico 2.2.2.6); respecto a las solicitudes de bajas de servicio realizadas a Telmex, estas fueron en decremento en el transcurso de los meses del 3T de 2016, (ver tabla 2.2.2.6 y gráfico 2.2.2.7).

► **Tabla 2.2.2.5** Comportamiento de solicitudes de alta de servicio realizadas a Telmex por CS

CS	Telmex			Total
	Julio	Agosto	Septiembre	
Axtel	50	59	80	189
Cablemás	0	0	1	1
Subtotal	50	59	81	190

► **Tabla 2.2.2.6** Comportamiento de solicitudes de baja de servicio realizadas a Telmex por CS

CS	Telmex			Total
	Julio	Agosto	Septiembre	
Axtel	116	111	66	293

Comportamiento de solicitudes Telnor

Referente a Telnor, se percibe que las 2 solicitudes de altas de servicio fueron recibidas en el mes de agosto (ver tabla 2.2.2.7) y que las solicitudes de bajas de servicio fueron realizadas entre los meses de agosto y septiembre, mismas que fueron en decremento (ver tabla y gráfico 2.2.2.8).

► **Tabla 2.2.2.7** Comportamiento de solicitudes de alta de servicio realizadas a Telnor por CS

CS	Telnor			Total
	Julio	Agosto	Septiembre	
Axtel	0	2	0	2

► **Tabla 2.2.2.8** Comportamiento de solicitudes de baja de servicio realizadas a Telnor por Concesionario

CS	Telnor			Total
	Julio	Agosto	Septiembre	
Axtel	2	4	1	7

Gráfico 2.2.2.6 Comportamiento de solicitudes de alta de servicio realizadas a Telmex por CS.



Gráfico 2.2.2.7 Comportamiento de solicitudes de baja de servicio realizadas a Telmex por CS.

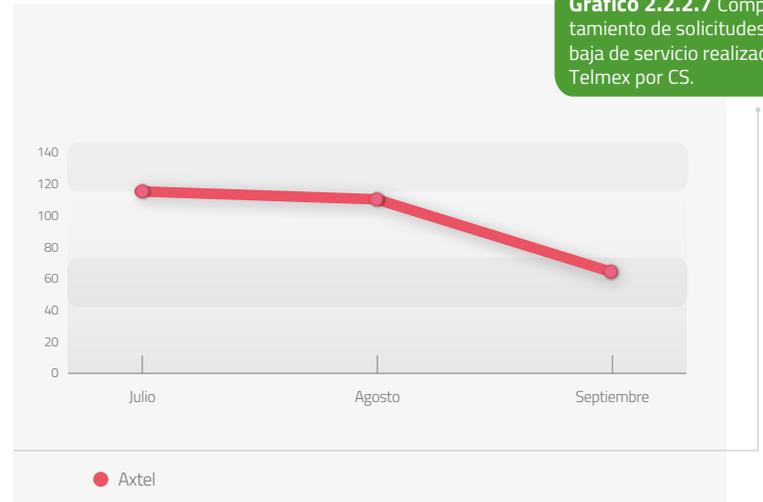


Gráfico 2.2.2.8 Comportamiento de solicitudes de baja de servicio realizadas a Telnor por CS.



2.2.2.1 Información General.

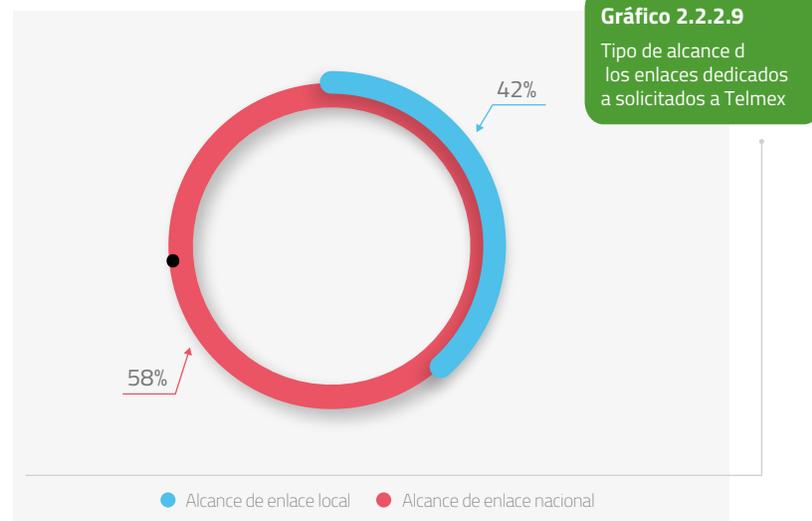
Del análisis de la información obtenida y que se encuentra relacionada con las solicitudes para altas del servicio de enlaces dedicados, se desprende la siguiente información general:

Tipo de alcance del enlace

De las 190 solicitudes recibidas por Telmex, 79 (42%) fueron de alcance local, y 111 (58%) de alcance nacional, mientras que las 2 solicitudes recibidas por Telnor fueron de alcance nacional, (ver tabla y gráfico 2.2.2.9).

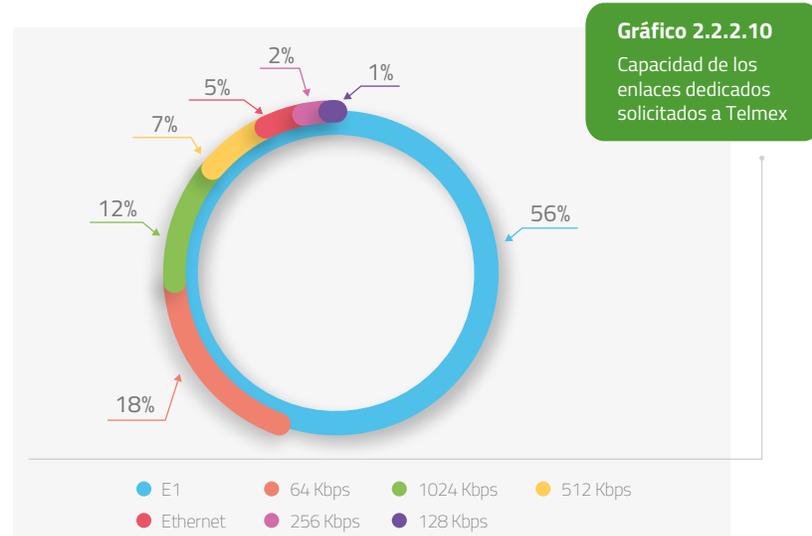
► **Tabla 2.2.2.9 Tipo de alcance de los enlaces solicitados a Telmex y Telnor**

AEP		Tipo de alcance del enlace		Total
		Local	Nacional	
Telmex	Número	79	111	190
	Porcentaje	42	58	100
Telnor	Número	0	2	2
	Porcentaje	0	100	100



Capacidad del enlace solicitado

A continuación, con la información obtenida se presenta el número de solicitudes de enlaces dedicados y las capacidades requeridas para cada AEP (ver tabla y gráfico 2.2.2.10).



► **Tabla 2.2.2.10 Capacidad de los enlaces solicitados a Telmex y Telnor**

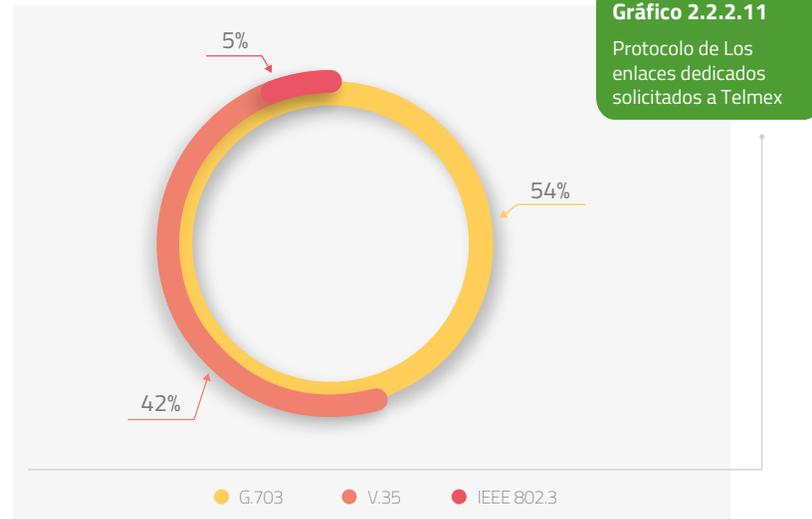
AEP		Capacidad de los enlaces solicitados							Total
		E1	64 Kbps	1024 Kbps	512 Kbps	Ethernet	256 Kbps	128 Kbps	
Telmex	Número	106	34	22	13	9	4	2	190
	Porcentaje	56	18	12	7	5	2	1	100
Telnor	Número	2	0	0	0	0	0	0	2
	Porcentaje	100	0	0	0	0	0	0	100

Protocolo

Se muestra que de las 190 solicitudes de servicios de enlaces dedicados realizadas a Telmex, 102 (54%) fueron solicitados protocolo G.703, 79 (42%) fueron solicitados con protocolo V.35 y 9 (5%) fueron solicitados con protocolo IEEE 802.3. Referente a Telnor las solicitudes de servicios de enlaces dedicados recibidos fueron requeridos bajo el protocolo G.703, (ver tabla y gráfico 2.2.2.11)

► Tabla 2.2.2.11 Protocolo de los enlaces dedicados solicitados

AEP		Protocolo			Total
		G.703	V.35	IEEE 802.3	
Telmex	Número	102	79	9	190
	Porcentaje	54	42	5	100
Telnor	Número	2	0	0	2
	Porcentaje	100	0	0	100

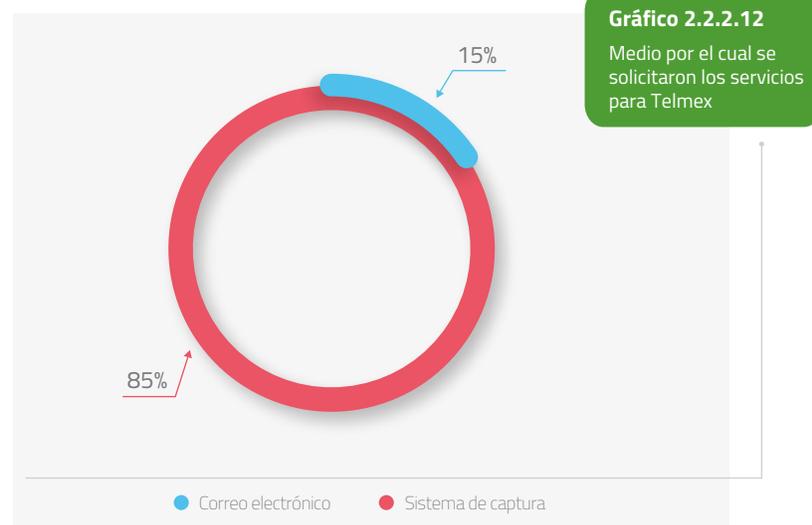


Medio por el cual se realizaron las solicitudes del servicio

A continuación se señalan los medios por los cuales se realizaron las 190 solicitudes de altas del servicio a Telmex y las 2 solicitudes realizadas a Telnor:

► Tabla 2.2.2.12 Medio por el cual se solicitaron los servicios

AEP		Medio de solicitud		Total
		Correo Electrónico	Sistema de captura	
Telmex	Número	28	162	190
	Porcentaje	15	85	100
Telnor	Número	0	2	2
	Porcentaje	0	100	100



Tipo de interfaz solicitada del enlace dedicado

Del total de las solicitudes de enlaces dedicados recibidas por Telmex y Telnor, el 100% fueron solicitadas con interfaz Eléctrica.

Tipo de solicitud del enlace dedicado

Para los casos en que el Concesionario Solicitante requiera Enlaces de manera anticipada (tiempos de entrega menores a los señalados en la tabla respectiva), Telmex/Telnor responderá a esta petición en un plazo máximo de 2(dos) días hábiles; en caso de respuesta negativa se indicarán las causas, en caso de ser afirmativa, se incluirán también los cargos que este tipo de solicitud generan adicionales a los gastos de instalación convencional; estos cargos adicionales serán equivalentes al doble de los gastos de instalación correspondientes a cada tipo de Enlaces. Una vez realizada la aceptación y pago por parte del Concesionario Solicitante se iniciará el conteo del tiempo de entrega acordado entre el Concesionario Solicitante y Telmex/Telnor, el cual no podrá exceder de la mitad de los tiempos establecidos y deberá cumplirse al 100% (cien por ciento) de los casos.

► Tabla de plazos de entrega

Denominación	Capacidad	Plazos máximos	
		Locales	Entre Localidades/ Larga distancia
Nx 64 kbps (N=1...16)	64Kbps a 1024 Kbps	13 días hábiles	18 días hábiles
E1	2.048 Mbps	13 días hábiles	18 días hábiles
E2	8.448 Mbps	13 días hábiles	18 días hábiles
E3	34.368 Mbps	21 días hábiles	35 días hábiles
E4	139.264 Mbps	21 días hábiles	35 días hábiles
STM-1	155.52 Mbps	21 días hábiles	35 días hábiles
STM-4	622.08 Mbps	60 días hábiles	60 días hábiles
STM-16	2,488.32 Mbps	60 días hábiles	60 días hábiles
STM-64	9,953.28 Mbps	60 días hábiles	60 días hábiles
STM-256	39,813.12 Mbps	60 días hábiles	60 días hábiles
Ethernet	10 Mbps a 10 Gbps	60 días hábiles	60 días hábiles

Ninguna de las solicitudes de enlaces dedicados realizadas a Telmex y Telnor se requirió de manera anticipada (tiempos de entrega menor a los señalados en la tabla anterior)

Sentido de la respuesta

De la información proporcionada se desprende que, todas las solicitudes realizadas por los CS referente al servicio de enlaces dedicados fueron aceptadas por Telmex y Telnor.

2.2.2.2 Pronósticos de Servicio

De acuerdo al Oferta de Referencia para la prestación del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados locales, entre localidades, y de larga distancia internacional para concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, numeral 2. Servicio Comercial de Telecomunicaciones, apartado 2.2 Pronóstico de Servicios, el concesionario de una red pública de telecomunicaciones solicitante del servicio presentará un pronóstico de demanda de servicios para el año siguiente con base en la fecha límite del año en curso, indicada en la siguiente tabla.

Fecha límite	Pronóstico
30 de junio	Enero-junio del año inmediato posterior.
31 de diciembre	Julio-diciembre del año inmediato posterior

Los servicios pronosticados conforme a la tabla anterior, serán ratificados por el CS sobre bases bimestrales, a más tardar en las fechas que se indican en la tabla siguiente:

Fecha límite	Pronóstico
30 de septiembre	Enero-febrero del año inmediato posterior.
30 de noviembre	Marzo-abril del año inmediato posterior.
31 de enero	Mayo-junio del mismo año.
31 de marzo	Julio-agosto del mismo año.
31 de mayo	Septiembre-octubre del mismo año.
31 de julio	Noviembre-diciembre del mismo año.

Asimismo en el apartado 2.2 Pronóstico de Servicios indica en su quinto párrafo que, en caso de que no exista pronóstico de servicios, los plazos de entrega podrán ser acordados entre las PARTES.

De la información recibida, se advierte que la fecha de entrega de la totalidad de las solicitudes fueron acordadas entre los CS y el AEP.

2.2.2.3 Suministro del servicio

Validación de entrega de Servicios.

El Anexo C “ACUERDO DE CALIDAD Y SUMINISTRO DE SERVICIO (SLA)”, inciso B) SUMINISTRO DE SERVICIOS en la sección Proceso de Validación de las solicitudes de servicios de la Oferta de Referencia, indica lo siguiente:

“Las solicitudes serán válidas y exigibles en el momento que el AEP entregue el número de referencia asociado a cada servicio, lo cual sucederá en un plazo máximo de 2(dos) días hábiles posteriores a la recepción de las solicitudes. En caso de ser rechazada por información incompleta o incorrecta, se presentará una nueva solicitud.”

Del análisis de la información obtenida, referente a la validación de las solicitudes recibidas, se obtiene que, el 100% de las solicitudes realizadas por los Axtel y Cablemás en el 3T de 2016 fueron validadas en tiempo de acuerdo a lo señalado en la Oferta de Referencia. Asimismo Telnor valido en tiempo las dos solicitudes realizadas por Axtel (ver tabla 2.2.2.13 y 2.2.2.14).

► Tabla 2.2.2.13 Validación de solicitudes Telmex

CS	Telmex			Total
	Validación de solicitudes		Fuera de tiempo	
	En tiempo			
Axtel	Número	189	0	189
	Porcentaje	100	0	100%
Cablemás	Número	1	0	1
	Porcentaje	100	0	100%

► Tabla 2.2.2.14 Validación de solicitudes Telmex

CS	Telmex			Total
	Validación de solicitudes		Fuera de tiempo	
	En tiempo			
Axtel	Número	189	0	189
	Porcentaje	100	0.0	100%

2.2.2.4 Entrega de Servicios.

Site survey

De acuerdo al Anexo C “ACUERDO DE CALIDAD Y SUMINISTRO DE SERVICIO (SLA)”, inciso B) SUMINISTRO DE SERVICIOS en la sección “Proceso de Validación de las solicitudes de servicios” de la Oferta de Referencia indica que el Concesionario Solicitante podrá solicitar al AEP el site survey.

Al respecto de la información obtenida durante el 3T de 2016, se advierte que no se solicitaron servicios de site survey, por lo tanto no hubo paros de reloj por este motivo.

Proyecto especial

De acuerdo al Anexo C “ACUERDO DE CALIDAD Y SUMINISTRO DE SERVICIO (SLA)”, inciso B) SUMINISTRO DE SERVICIOS en la sección “Proceso de Validación de las solicitudes de servicios” y en el numeral 2.5.6 de la Oferta de Referencia, indica que, “En caso de que Telmex no pueda proporcionar el servicio bajo las condiciones existentes de infraestructura (tales como instalación de equipos nuevos, exceder la distancia de la última milla establecido por el diseño de los equipos terminales para la correcta operación de un servicio, o que el Concesionario Solicitante requiera algún medio de transmisión en particular diferente al existente, entre otros), la acción para solucionar esta situación será tratada como Proyecto Especial. “

Al respecto, del análisis de la información recibida de las 189 solicitudes realizadas por Axtel a Telmex en 188 (99.5%) indicó que pudo proporcionar el servicio bajo las condiciones existentes de infraestructura, y solamente en 1 (0.5%) no la pudo proporcionar. Para la solicitud que realizó Cablemás a Telmex se desprende que pudo proporcionar el servicio bajo las condiciones existentes de infraestructura (ver tabla 2.2.2.15 y gráfico 2.2.2.13). Lo anterior se muestra en la siguiente tabla:

► Tabla 2.2.2.15 Servicio Bajo Condiciones Existentes Telmex

CS		Telmex puede proporcionar el servicio bajo las condiciones existentes		Total
		Si	No	
Axtel	Número	188	1	189
	Porcentaje	99.5	0.5	100
Cablemás	Número	1	0	1
	Porcentaje	100	0	100

Gráfico 2.2.2.13
Otorgamiento de servicio bajo las condiciones existentes (Telmex)



De lo anterior, con la información analizada se desprendió que la razón por la cual **Telmex** no pudo proporcionar el servicio bajo las condiciones existentes de infraestructura, fue porque se requirió un medio de transmisión diferente al existente.

Por lo que hace a **Telnor**, de la información obtenida durante el 3T de 2016, no se detectó información al respecto.

Plazos de entrega

Telmex

Análisis General

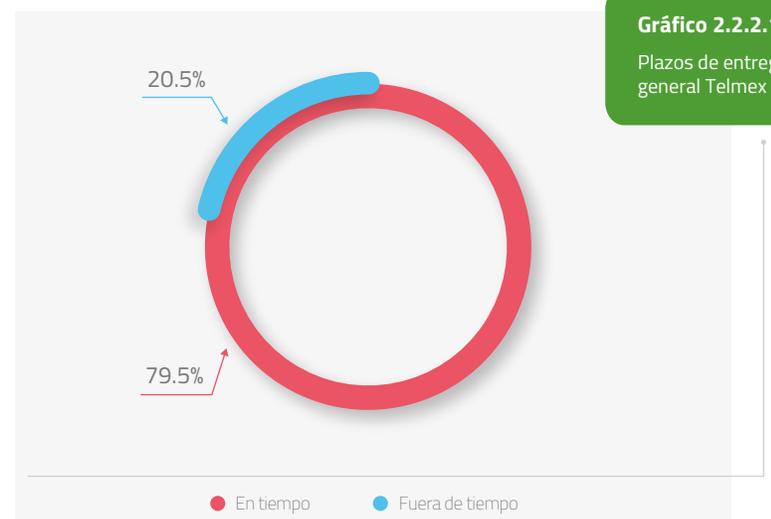
De la información recibida respecto a la medición de los plazos de entrega se tiene lo siguiente:

De las 190 solicitudes para alta de servicio de enlaces dedicados recibidas por Telmex en el 3T, 151 fueron entregadas en o antes de la fecha acordada (due date) con el Concesionario Solicitante, representando el 79.5% del total de las solicitudes, (ver tabla 2.2.2.16 y gráfico 2.2.2.14).

► Tabla 2.2.2.16 Plazos de Entrega (Telmex)

AEP		Plazos de Entrega		Total
		En tiempo	Fuera de tiempo	
Telmex	Número	151	39	190
	Porcentaje	79.5	20.5	100

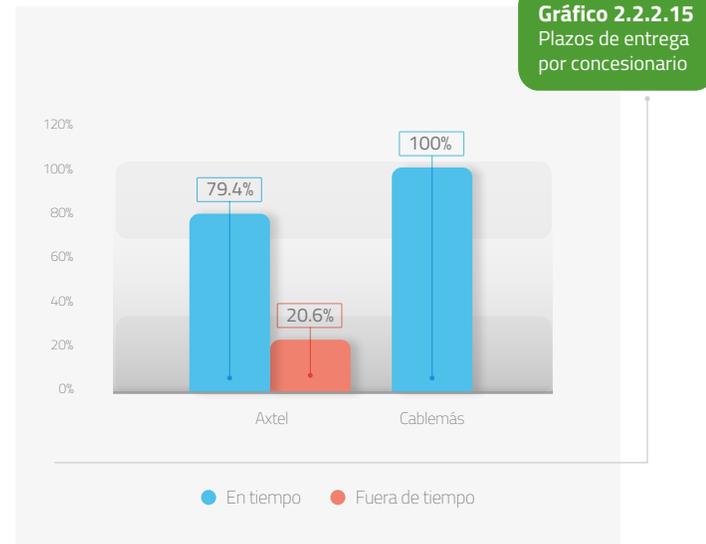
Gráfico 2.2.2.14
Plazos de entrega general Telmex



Ahora bien de las 189 solicitudes del servicio de enlaces dedicados realizadas por Axtel a Telmex, 150 fueron entregadas en, o antes de, la fecha acordada (due date) representando el 79.4% del total de solicitudes realizadas. Para el caso de la solicitud realizada por Cablemás, esta fue entregada en, o antes de, la fecha acordada (due date) (ver tabla 2.2.2.17 y gráfico 2.2.2.15).

► Tabla 2.2.2.17 Plazos de Entrega por CS (Telmex)

CS		Plazos de entrega		Total
		En tiempo	Fuera de tiempo	
Axtel	Número	150	39	189
	Porcentaje	79.4	20.6	100.0
Cablemás	Número	1	0	1
	Porcentaje	100	0	100



Telnor

Las 2 solicitudes realizadas por Axtel a Telnor fueron entregadas en, o antes de, la fecha acordada por las partes (due date), representado el 100%.

2.2.3. ATENCIÓN Y SOLUCIÓN A FALLAS.

Con fundamento en lo dispuesto en las Medida VIGÉSIMA del Anexo 2 contenidas en el acuerdo número P/IFT/EXT/060314/76, así como en los convenios firmados al amparo de la Oferta de Referencia, se supervisaron las obligaciones para poner a disposición de los CS, servicios de vigilancia de red y de mantenimiento y reparación, los cuales deberán mantener operando las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Anexo C “Acuerdo de Calidad y Suministro de Servicios (SLA)” inciso A. “Calidad e Servicios” indica que:

La operación y mantenimiento de los Servicios, será responsabilidad de Telmex a partir de la fecha de entrega y recepción de los mismos, fecha que será considerada en este documento para el inicio de la facturación correspondiente.

Los reportes de afectaciones que pudieran ocurrir en la prestación de los Enlaces Dedicados podrán presentarse mediante llamada telefónica al Centro de Atención a Operadores Telmex (018007134100), al correo electrónico que se determine con tal fin o mediante el sistema informático una vez que entre en operación (llamado Sistema Electrónico de Gestión), dichos canales se mantendrán operando las 24 (veinticuatro) horas del día, los 7 (siete) días de la semana.

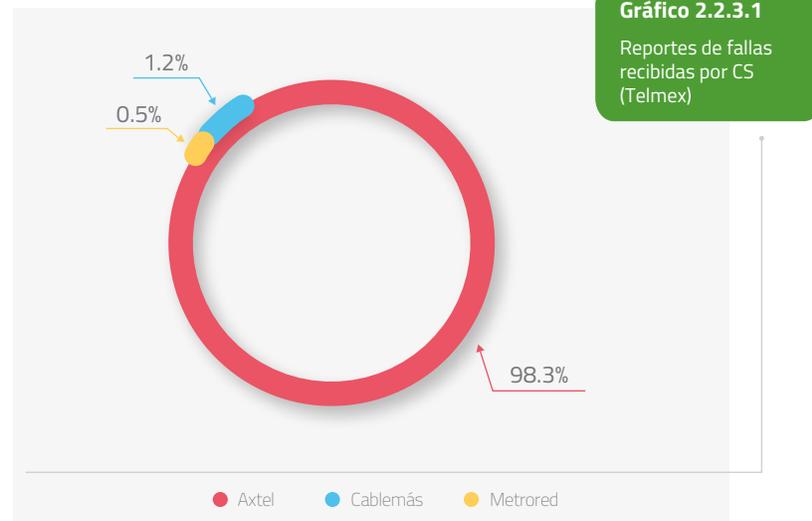
2.2.3.1 Reportes de Fallas.

Telmex

Respecto a los reportes de fallas recibidas del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados durante el 3T de 2016, se desprende que Telmex recibió 6,909 reportes, de las cuales 6,795 (98.3%), fueron realizadas por Axtel, 34 (0.5%) por Cablemás y 80 (1.2%) por Operbes (ver tabla y gráfico 2.2.3.1).

► Tabla 2.2.3.1 Reportes de fallas recibidas por CS (Telmex)

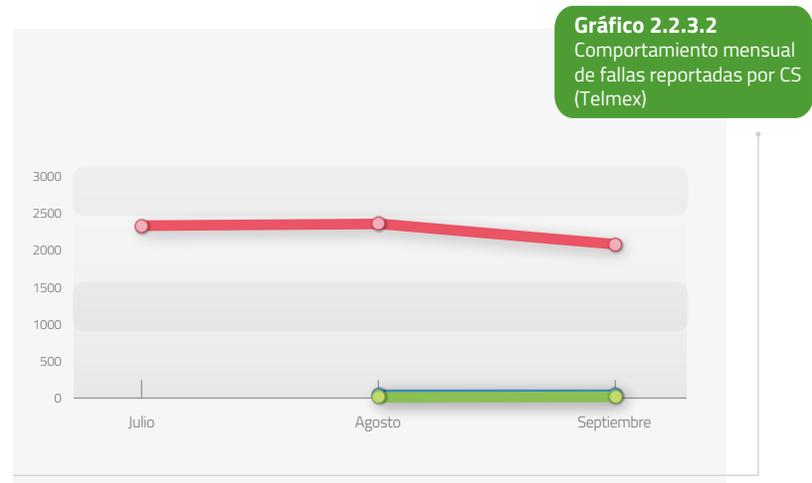
CS	Telmex # Fallas	Porcentaje
Axtel	6795	98.3
Metrored	34	0.5
Operbes	80	1.2
Total	6909	100.0



A continuación se muestra el comportamiento mensual de las fallas reportadas por los CS que firmaron el convenio de la Oferta de Referencia con Telmex en la siguiente tabla y gráfica:

► Tabla 2.2.3.2 Comportamiento Mensual de fallas reportadas por CS (Telmex)

CS	Julio	Telmex Agosto	Septiembre	Total
Axtel	2342	2382	2071	6795
Metrored	0	9	25	34
Operbes	0	23	57	80
Total	2342	2414	2153	6909



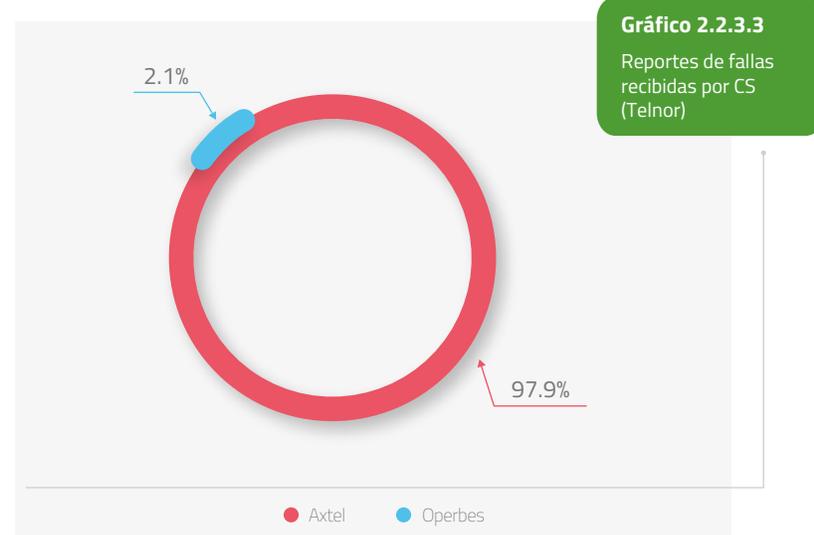
De lo anterior se observa que, existe un alto número de fallas reportadas por Axtel, lo anterior debido a que es el CS que ha contratado un mayor número de enlaces dedicados con Telmex. Lo anterior en comparación con Metrored y Operbes.

Telnor

Referente a los reportes de fallas recibidas del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados, se desprende que Telnor recibió 140 reportes, de las cuales 137 (97.9%), fueron realizadas por Axtel y 3 (2.1%) por Operbes (ver tabla 2.2.3.3 y gráfico 2.2.3.3).

► Tabla 2.2.3.3 Reportes de fallas recibidas por CS (Telnor)

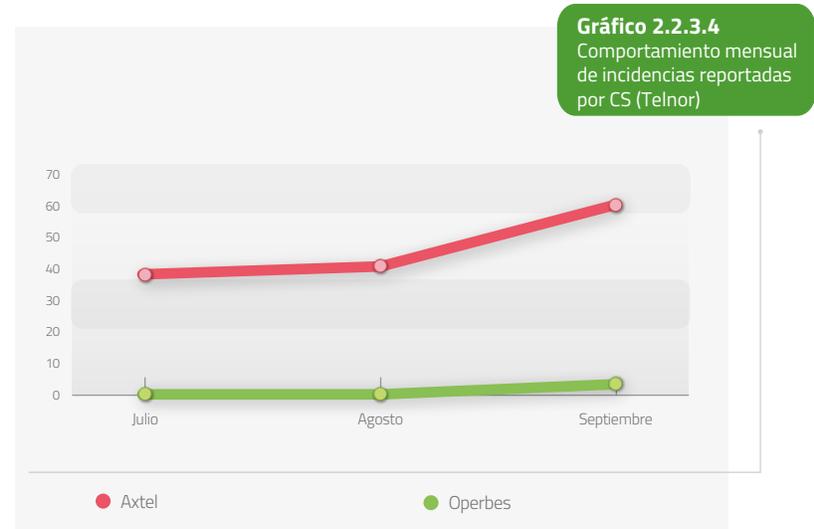
CS	Telnor	
	# Fallas	Porcentaje
Axtel	137	97.9
Operbes	3	2.1
Total	140	100.0



A continuación se muestra el comportamiento mensual de las fallas reportadas por los Concesionarios que firmaron el convenio de la Oferta de Referencia.

► Tabla 2.2.3.4. Comportamiento Mensual de fallas reportadas por CS (Telmex)

CS	Telnor			
	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Axtel	38	40	59	137
Operbes	0	0	3	3
Total general	38	40	62	140



De lo anterior se observa que existe un alto número de fallas reportadas por Axtel, lo anterior debido a que es el CS que ha contratado un mayor número de enlaces dedicados con Telnor. Lo anterior en comparación con Operbes.

2.2.3.2 Información General de Fallas

Tipo de alcance afectado.

De los 6,909 reportes de fallas recibidas por Telmex, 3,994 (58%) fueron de alcance local, y 2,915 (42%) de alcance nacional, mientras que Telnor recibió 88 (63%) reportes de fallas de alcance local y 52 (37%) de alcance nacional (ver tabla 2.2.3.5 y gráficos 2.2.3.5 y 2.2.3.6).

► Tabla 2.2.3.5 Tipo de Alcance afectado del Enlace Dedicado

AEP		Tipo de alcance afectado		Total
		LOCAL	NACIONAL	
Telmex	Número	3994	2915	6909
	Porcentaje	58	42	100
Telnor	Número	88	52	140
	Porcentaje	63	37	100

Capacidad del enlace afectado

De la información obtenida en el 3T se desprende el número y las capacidades de los enlaces dedicados afectados de acuerdo a las fallas que fueron reportadas a Telmex y Telnor, (ver tabla 2.2.3.6 y gráfico 2.2.3.7).

► Tabla 2.2.3.6 Capacidades de los enlaces dedicados afectados (Telmex y Telnor)

AEP		Capacidad de los enlaces afectados						Total
		E1	E3	ETHERNET	Nx64	STM-1	STM-4	
Telmex	Número	2167	10	16	4700	12	4	6909
	Porcentaje	31.4	0.1	0.2	68.0	0.2	0.1	100
Telnor	Número	52	0	0	87	1	0	140
	Porcentaje	37.1	0.0	0.0	62.1	0.7	0.0	100

Gráfico 2.2.3.5

Tipo de alcance afectado del Enlace Dedicado (Telmex)

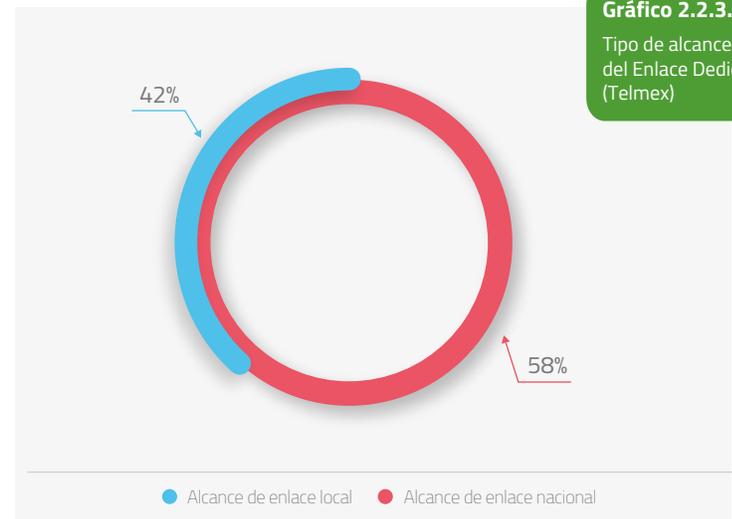


Gráfico 2.2.3.6

Tipo de alcance afectado del Enlace Dedicado (Telnor)

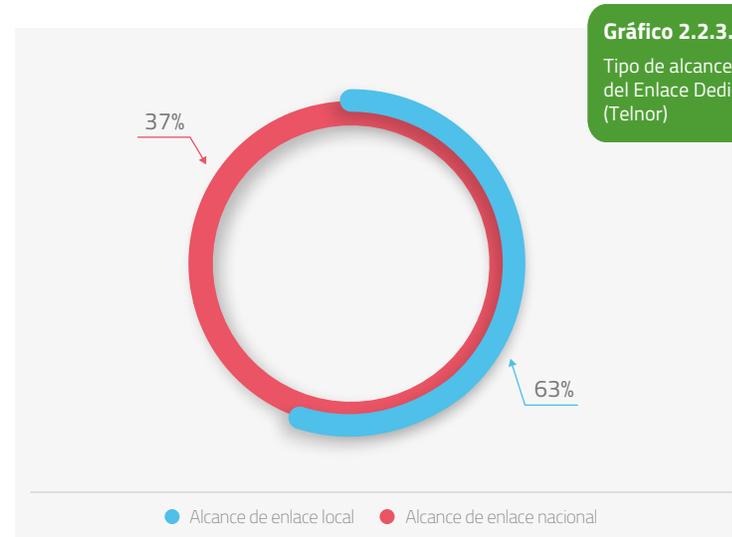


Gráfico 2.2.3.7. Capacidades de los enlaces dedicados afectados (Telmex)

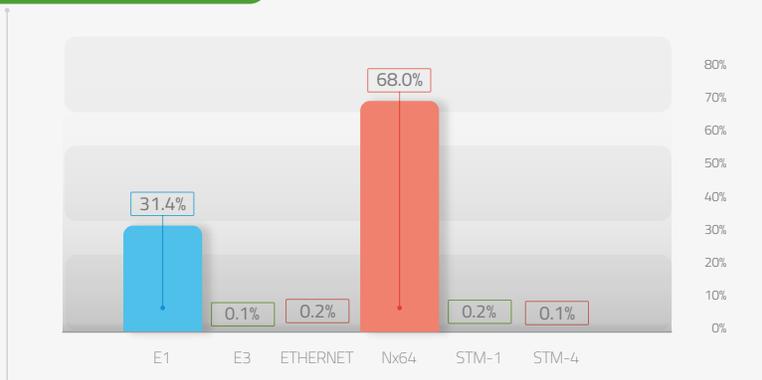


Gráfico 2.2.3.8 Capacidades de los enlaces dedicados afectados (Telcel)



Prioridad de la falla por CS

De acuerdo al ANEXO C “ACUERDO DE CALIDAD Y SUMINISTRO DE SERVICIO (SLA), el AEP se compromete a solucionarlos considerando su ubicación y gravedad, contados a partir de la debida y formal notificación a Telmex, de confirmado con los siguientes plazos.

PLAZOS MÁXIMOS	
Tipo de Falla	Enlaces locales entre localidades y larga distancia Internacional
Prioridad 1	4 horas
Prioridad 2	8 horas
Prioridad 3	10 horas

El alcance de cada Prioridad se enuncia a continuación:

Prioridad 1; Se considerarán con tal carácter a las que consistan en lo siguiente;

- ▶ Corte permanente de circuito sin redundancia
- ▶ Cortes intermitentes o errores en circuito sin redundancia
- ▶ Degradación total del servicio

Prioridad 2: Se considerarán con tal carácter a las que consistan de lo siguiente:

- ▶ Cortes Intermitentes o errores en circuito sin redundancia no suponiendo incomunicación sino degradación del servicio.
- ▶ Corte permanente de circuito con redundancia

Prioridad 3: Se considerarán con tal carácter a las que consistan en lo siguiente:

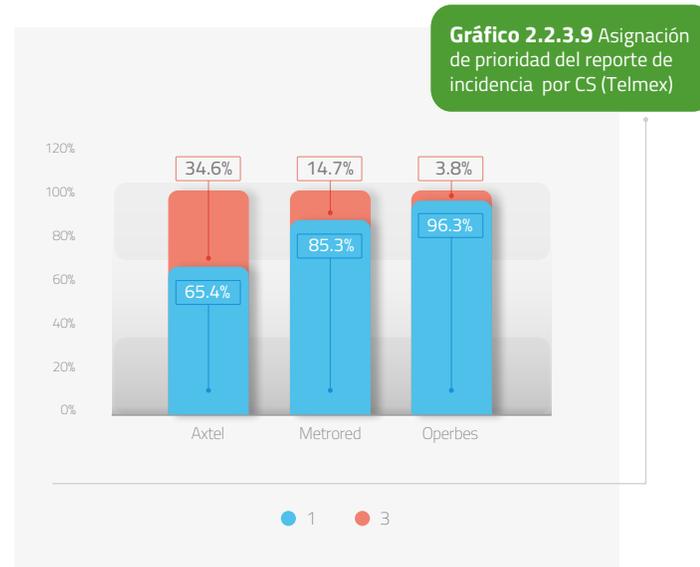
- ▶ Corte parcial del servicio sin pérdida de tráfico.
- ▶ Corte intermitente o errores en circuito de cliente final sin redundancia no suponiendo la incomunicación del servicio.
- ▶ Otros que afecten la calidad del servicio.

Telmex

De la información obtenida en el 3T de 2016, se desprende que del total de los reportes de falla recibidos por Axtel, 4,442 (65.4%) se asignaron con prioridad 1 y 2,353 (34.6%) fueron asignados con prioridad 3; de los reportes de falla reportadas por Metrored a 29 (85.3%) se le asigno prioridad 1 y 5 (14.7%) prioridad 2, por último de los reportes de falla reportadas por Operbes 77 (96.3%) se les asigno prioridad 1 y a 3 (3.8%) se les asigno prioridad 3 (ver tabla 2.2.3.7 y gráfico 2.2.3.9).

► Tabla 2.2.3.7 Tipo de prioridad asignada por Concesionario (Telmex)

CS		Telmex		
		Prioridad		Total
		1	3	
Axtel	Número	4442	2353	6795
	Porcentaje	65.4	34.6	100
Metrored	Número	29	5	34
	Porcentaje	85.3	14.7	100
Operbes	Número	77	3	80
	Porcentaje	96.3	3.8	100
Total general		4548	2361	6909

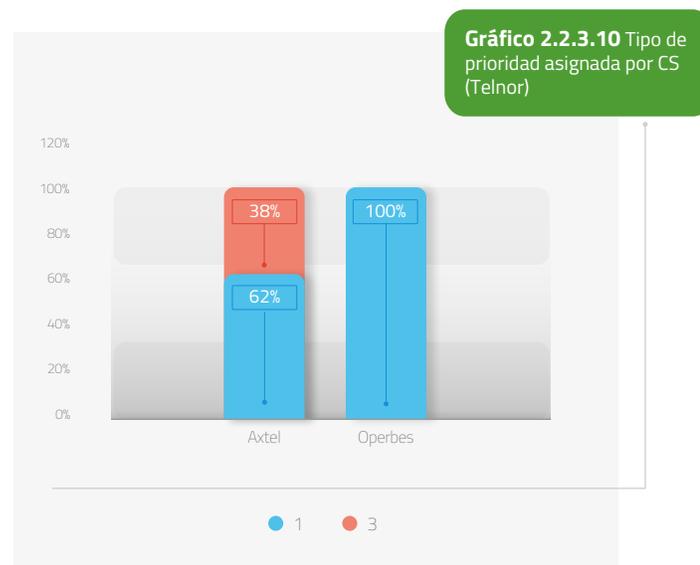


Telnor

Por lo que hace a la información obtenida de los reportes recibidos por Telnor, se observa que del total de los reportes de falla recibidos por Axtel, 85 (62%) se asignaron con prioridad 1 y 52 (38%) fueron asignados con prioridad 3; a los 3 reportes de falla reportadas por Operbes se les asigno prioridad 1, (ver tabla 2.2.3.8 y gráfico 2.2.3.10).

► Tabla 2.2.3.8 Tipo de prioridad asignada por CS (Telnor)

CS		Telnor		
		1	3	Total
Axtel	Número	85	52	137
	Porcentaje	62.0	38.0	100
Operbes	Número	3	0	3
	Porcentaje	100.0	0.0	100
Total general		88	52	140



Tipo de fallas

De la información obtenida se reportan los siguientes tipos de fallas reportados a Telmex y Telnor (ver tabla 2.2.3.9 y gráficos 2.2.3.11 y 2.2.3.12).

► Tabla 2.2.3.9 Tipo de fallas reportadas (Telmex/ Telnor)

AEP		Tipo de falla						Total
		Asistencia a pruebas	Cortes parciales del servicio	Equipo Alarmado	Errores	Fuera de Servicio	Lentitud Pérdida de Paquetes	
Telmex	Número	2411	828	2	71	3590	7	6909
	Porcentaje	34.9	12.0	0.0	1.0	52.0	0.1	100
Telnor	Número	52	17	0	3	68	0	140
	Porcentaje	37.1	12.1	0.0	2.1	48.6	0.0	100

Gráfico 2.2.3.11
Tipo de falla reportada a Telmex

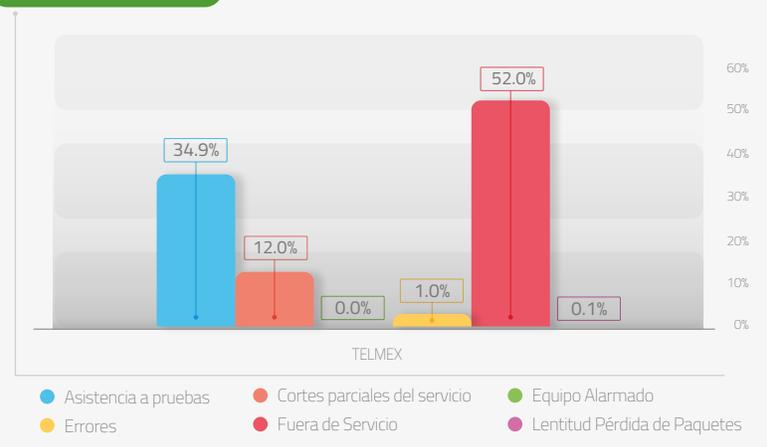
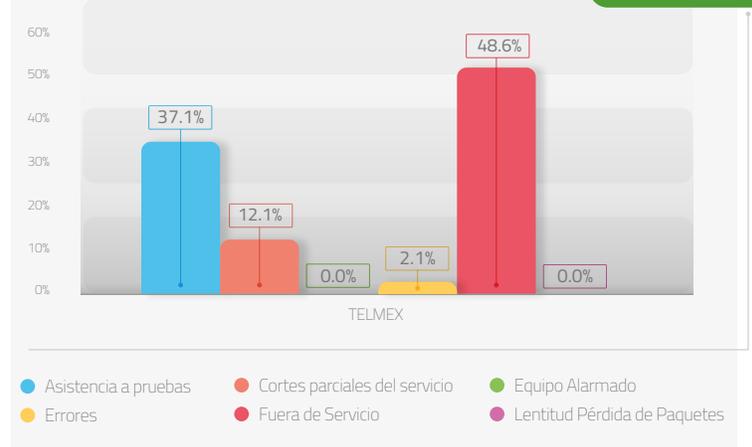


Gráfico 2.2.3.12
Tipo de falla reportada a Telnor



RESPONSABLE DE LA FALLA

Conforme a la información obtenida, se muestra que durante el 3T de 2016, Telmex recibió 4,987(72.2%) fallas reportadas, las cuales, presuntamente fueron responsabilidad del Concesionario/Cliente, 1,523 (22%) presuntamente fueron responsabilidad de Telmex y 399(5.8%) no fueron responsabilidad de Telmex ni del Concesionario/Cliente.

Aunado a lo anterior, Telnor recibió el reporte de 97(67.1%) fallas, mismas que presuntamente fueron responsabilidad del Concesionario/Cliente, 32(22.9%) presuntamente fueron responsabilidad de Telnor y 14(10%) presuntamente no fueron responsabilidad de Telnor ni del Concesionario/Cliente (ver tabla 2.2.3.10 y gráficos 2.2.3.13 y 2.2.3.14).

► Tabla 2.2.3.10 Responsabilidad de las fallas reportadas a los AEP

AEP		Responsable de la falla			Total
		Concesionario/Cliente	Salvedad*	Telmex	
Telmex	Número	4987	399	1523	6909
	Porcentaje	72.2	5.8	22.0	100.0
Telnor	Número	94	14	32	140
	Porcentaje	67.1	10.0	22.9	100.0

Gráfico 2.2.3.13
Responsable de la falla reportada a Telmex



Gráfico 2.2.3.14
Responsable de la falla reportada a Telnor



Telmex

En la siguiente tabla se puede apreciar que de las 6,795 fallas reportadas por Axtel el 72% fueron presuntamente responsabilidad del Concesionario/Cliente, 21.9% fueron presuntamente responsabilidad de Telmex y el 5.6% presuntamente no fueron responsabilidad de Telmex ni del Concesionario/Cliente. Para el caso de Metrored de las 34 fallas reportadas, el 67.6% fueron presuntamente responsabilidad del Concesionario/Cliente, 23.5% fueron presuntamente responsabilidad de Telmex y 8.8% presuntamente no fueron responsabilidad de Telmex ni del Concesionario/Cliente. Respecto a Operbes el 52.5% fueron presuntamente responsabilidad del CS/Cliente y 31.3% fueron responsabilidad de Telmex

► Tabla 2.2.3.11 Responsabilidad de las fallas reportadas a Telmex por CS

		Telmex			
		Responsabilidad de la falla			
CS		Concesionario/Cliente	Salvedad	Telmex	Total
Axtel	Número	4922	383	1490	6795
	Porcentaje	72.0	5.6	21.9	100.0
Metrored	Número	23	3	8	34
	Porcentaje	67.6	8.8	23.5	100.0
Operbes	Número	42	13	25	80
	Porcentaje	52.5	16.3	31.3	100.0
Total general		4987	399	1523	6909



Gráfico 2.2.3.15
Responsable de la falla por CS (Telmex)

Telnor

Referente a la información obtenida se puede apreciar que de las 137 fallas reportadas por Axtel, el 68.6% fueron presuntamente responsabilidad del Concesionario/Cliente, 23.4% fueron presuntamente responsabilidad de Telnor y el 8% presuntamente no fue responsabilidad de Telnor ni del Concesionario/Cliente. Para el caso de Operbes se muestra que las 3 fallas que reportó, presuntamente no fueron responsabilidad de Telnor ni del Concesionario/Cliente, (ver tabla 2.2.3.12 y gráfico 2.2.3.16)



► Tabla 2.2.3.12 Responsabilidad de las fallas reportadas a Telnor por CS

CS		Telnor			Total
		Responsable de la falla			
		Concesionario/ Cliente	Salvedad	Telnor	
Axtel	Número	94	11	32	137
	Porcentaje	68.6	8.0	23.4	100.0
Operbes	Número	0	3	0	3
	Porcentaje	0.0	100.0	0.0	100.0
Total general		94	14	32	140

Paro de reloj.

Derivado de que pueden existir diferentes circunstancias que retrasen la solución de las fallas reportadas en el tiempo establecido ajenas al AEP, se realizan paros de reloj por cada una de estas circunstancias, lo anterior para que sea considerado al supervisar los plazos de solución de las fallas.

Telmex

Del análisis de la información obtenida, se observa que existió al menos un paro de reloj en 82.1% de las fallas reportadas por Axtel, 88.2% de las fallas reportadas por Metrored y 63.8% de las fallas reportadas a Telmex, (ver tabla 2.2.3.13 y gráfico 2.2.3.17).

► **Tabla 2.2.3.13 Existencia de Paro de Reloj para solución de fallas (Telmex)**

Telmex				
		Existencia de al menos un paro de reloj		Total
CS		Sí	No	
Axtel	Número	5582	1213	6795
	Porcentaje	82.1	17.9	100.0
Metrored	Número	30	4	34
	Porcentaje	88.2	11.8	100.0
Operbes	Número	51	29	80
	Porcentaje	63.8	36.2	100.0
Total general		5663	1246	6909

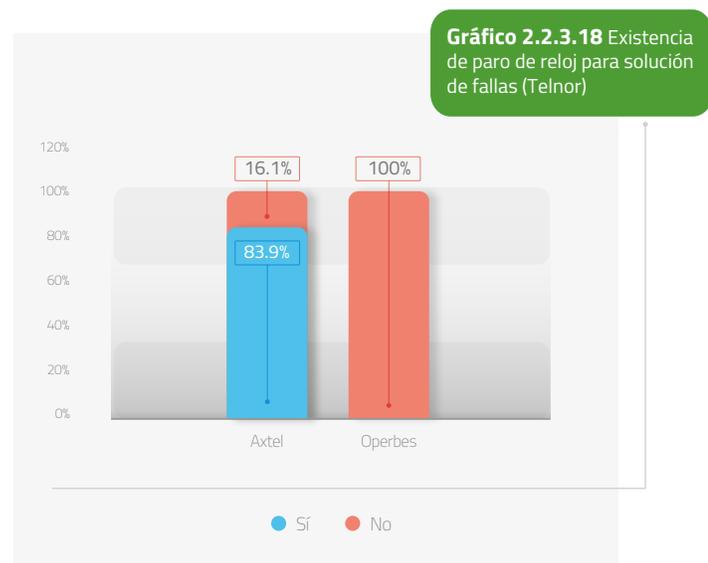


Telnor

Respecto a Telnor, se muestra que existió al menos un paro de reloj en 83.9% de las fallas reportadas por Axtel, para el caso de Operbes no existieron paros de reloj. Lo anterior se muestra en la siguiente tabla y gráfica.

► **Tabla 2.2.3.14 Existencia de Paro de Reloj para solución de fallas (Telnor)**

Telnor				
		Existencias de paro de reloj		Total
CS		Sí	No	
Axtel	Número	115	22	137
	Porcentaje	83.9	16.1	100.0
Operbes	Número	0	3	3
	Porcentaje	0.0	100.0	100.0
Total general		115	25	140



2.2.3.3 Plazo de solución de las fallas reportadas.

Con fundamento en lo dispuesto en las Medida VIGÉSIMA del Anexo 2 contenidas en el acuerdo número P/IFT/EXT/060314/76, así como en los convenios firmados al amparo de la Oferta de Referencia, se supervisaron las obligaciones para poner a disposición de los Concesionarios Solicitantes, servicios de vigilancia de red y de mantenimiento y reparación, los cuales deberán mantener operando las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana. Para tal efecto, el Agente Económico Preponderante deberá ajustarse a los siguientes plazos máximos de reparación de fallas.

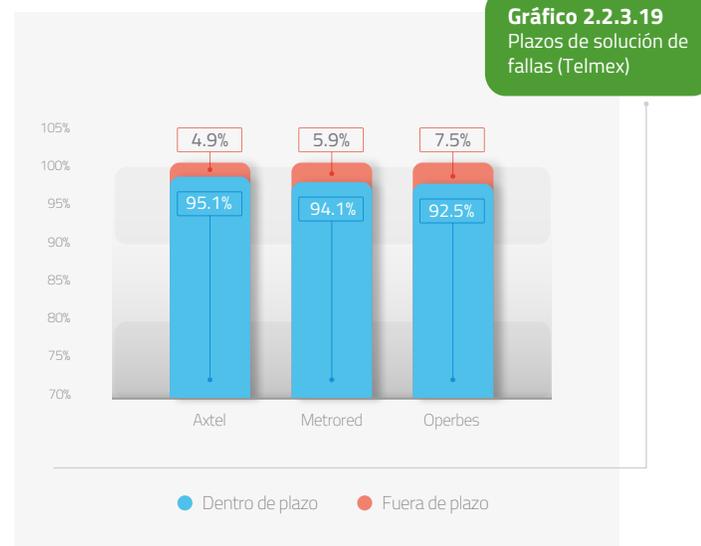
Tipo de falla	Plazos máximos	
	Enlaces locales, de larga distancia nacional y larga distancia internacional	Enlaces de Interconexión
Prioridad 1	4 horas	1 hora
Prioridad 2	8 horas	2 horas
Prioridad 3	10 horas	5 horas

Telmex

Al respecto y de acuerdo al análisis realizado con la información proporcionada, se denota que de las 6,795 fallas reportadas por Axtel el 95.1% fueron solucionadas dentro del plazo estipulado en la firma del Convenio de la Oferta de Referencia, de las 34 fallas reportadas por Metrored el 94.1% fueron solucionadas dentro del plazo estipulado y de las 80 fallas reportadas por Operbes el 92.5% fueron solucionadas dentro del plazo estipulado (ver tabla 2.2.3.15 y gráfico 2.2.3.19).

► Tabla 2.2.3.15 Plazos de solución de fallas (Telmex)

Telmex				
Plazos de solución de fallas				
CS		Dentro del plazo estipulado	Fuera del plazo estipulado	Total
Axtel	Número	6459	336	6795
	Porcentaje	95.1	4.9	100.0
Metrored	Número	32	2	34
	Porcentaje	94.1	5.9	100.0
Operbes	Número	74	6	80
	Porcentaje	92.5	7.5	100.0
Total general		6565	344	6909



Telnor

Relativo a la información obtenida de Telnor, se expresa que de las 137 fallas reportadas por Axtel 97.1% fueron solucionadas dentro del plazo estipulado en la firma del Convenio de la Oferta de Referencia y todas las fallas reportadas por Operbes fueron solucionadas dentro del plazo estipulado (ver tabla 2.2.3.16 y gráfico 2.2.3.20).

► Tabla 2.2.3.16 Plazos de solución de fallas (Telnor)

CS		Telnor		
		Plazos de solución de fallas		Total
		Dentro del plazo estipulado	Fuera del plazo estipulado	
Axtel	Número	133	4	137
	Porcentaje	97.1%	2.9%	100%
Operbes	Número	3	0	3
	Porcentaje	100.0%	0.0%	100%
Total		136	4	140



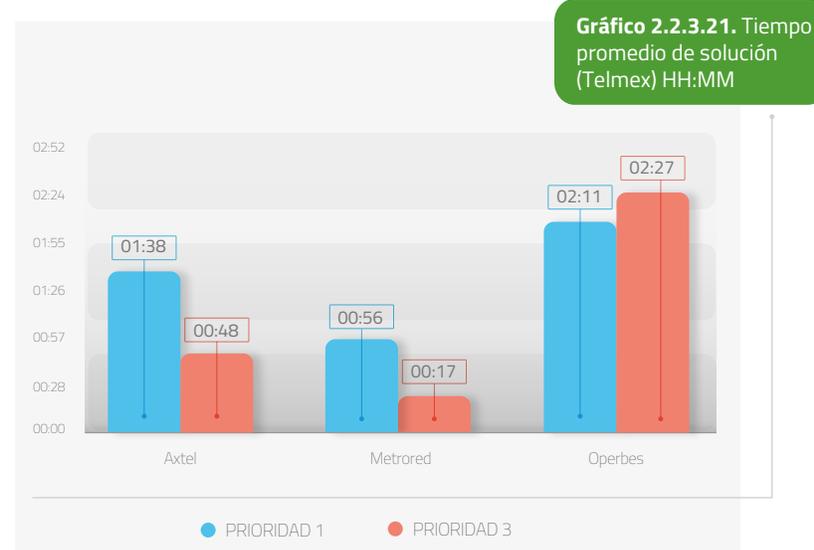
Tiempo promedio de solución

Asimismo de la información analizada, se realizó el cálculo del tiempo promedio de solución de las fallas reportadas por los CS conforme a la prioridad asignada de dichas fallas (ver tabla 2.2.3.17 y gráfico 2.2.3.21).

Telmex

► Tabla 2.2.3.17 Plazos de solución de fallas (Telmex)

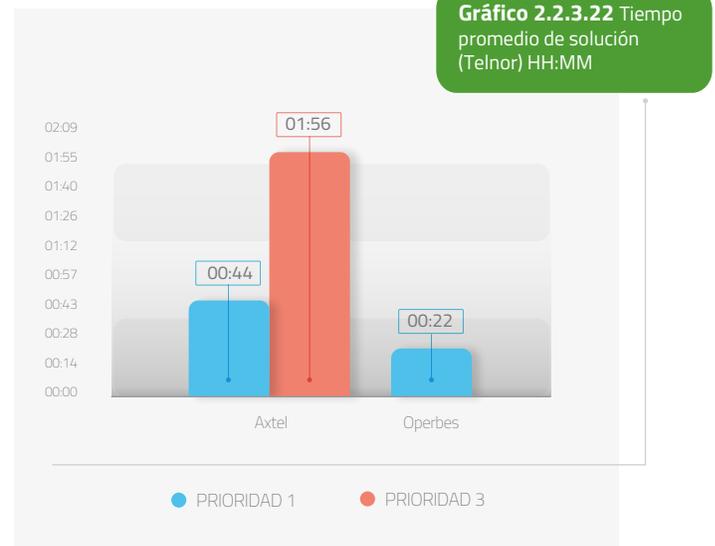
Telmex		
CS	Tiempo promedio de solución (HH:MM)	
	PRIORIDAD 1	PRIORIDAD 3
Axtel	01:38	00:48
Metrored	00:56	00:17
Operbes	02:11	02:27



Telnor

► Tabla 2.2.3.18 Plazos de solución de fallas (Telnor)

Telnor		
Tiempo promedio de solución (HH:MM)		
CS	Prioridad 1	Prioridad 3
Axtel	00:44	01:56
Operbes	00:22	



2.2.4 PARÁMETROS DE CALIDAD

Con fundamento en lo dispuesto en la Medida DECIMO-NOVENA del Anexo 2 contenidas en el acuerdo número P/IFT/EXT/060314/76, así como en los convenios firmados al amparo de la Oferta de Referencia, se supervisaron las obligaciones referente a parámetros de calidad.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Anexo C “Acuerdo de Calidad y Suministro de Servicios (SLA)” inciso A. “Calidad de Servicios” numeral 1 que firmaron los CS con Telmex y Telnor se supervisó la obligación que el AEP garantizara el cumplimiento trimestral por servicio de los siguientes parámetros de calidad para los enlaces dedicados:

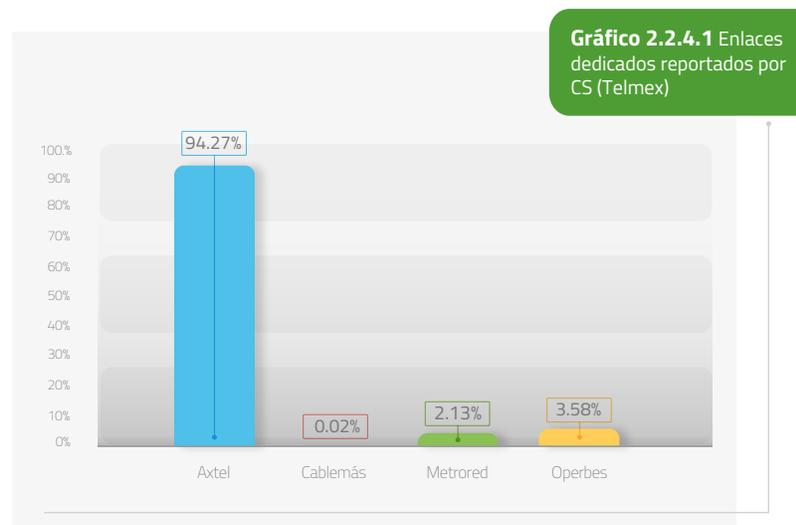
- Disponibilidad del Enlace Dedicado sin redundancia: 99.70% (noventa y nueve punto setenta por ciento).
- Disponibilidad del Enlace Dedicado con redundancia: 99.80% (noventa y nueve punto ochenta por ciento).

Telmex

Con forme a la información obtenida, se desprende que referente al promedio del porcentaje de disponibilidad trimestral de los Enlaces Dedicados sin Redundancia, Telmex reportó 12,375 Enlaces Dedicados, de los cuales el 94.27% pertenecen a Axtel, 3 (0.02%) pertenecen a Cablemás, 263 (2.13%) pertenecen a Metrored y 443 (3.58%) pertenecen a Operbes (ver tabla 2.2.4.1 y gráfico 2.2.4.1).

► Tabla 2.2.4.1 Enlaces Dedicados reportados (Telmex)

Telmex		
CS	Número de enlaces reportados	Porcentaje
AXTEL	11666	94.27
Cablemás	3	0.02
Metrored	263	2.13
Operbes	443	3.58
Total	12375	100.00



Telnor

Por otra parte, se tiene que Telnor reportó 123 Enlaces Dedicados, los cuales pertenecen al Concesionario Axtel.

Telmex

Enlace dedicado sin redundancia

Derivado de la información recibida durante el 3T de 2016, se tiene que:

- ▶ 11,563 (99.1%) enlaces dedicados sin redundancia de Axtel tuvieron una disponibilidad trimestral mayores al 99.70%;
- ▶ Los 3 enlaces dedicados sin redundancia de Cablemás, tuvieron una disponibilidad trimestral mayores a 99.70%;
- ▶ Los 263 enlaces dedicados sin redundancia de Metrored, contaron con una disponibilidad trimestral mayor a 99.70% en todos sus enlaces dedicados sin redundancia.
- ▶ 441 (99.5%) enlaces dedicados sin redundancia de Operbes, tuvieron una disponibilidad trimestral mayor al 99.70% (ver tabla 2.2.4.2 y gráfico 2.2.4.2)

▶ Tabla 2.2.4.2 Disponibilidad de los Enlaces Dedicados por CS (Telmex)

CS		Telmex		Total
		Disponibilidad trimestral Mayor o igual a 99.70%	Disponibilidad trimestral menor a 99.70%	
Axtel	Número	11563	103	11666
	Porcentaje	99.1	0.9	100.0
Cablemás	Número	3	0	3
	Porcentaje	100.0	0.00	100.0
Metrored	Número	263	0	263
	Porcentaje	100.0	0.00	100.0
Operbes	Número	441	2	443
	Porcentaje	99.5	0.5	100.0
Total		12270	105	12375

Gráfico 2.2.4.2
Disponibilidad trimestral sin redundancia (Telmex)



Telnor

Derivado de la información obtenida se desprende que, los 123 enlaces dedicados sin redundancia que tiene Axtel fueron otorgados con una disponibilidad trimestral mayor al 99.70%, (ver tabla 2.2.4.3).

► Tabla 2.2.4.3 Disponibilidad de los Enlaces Dedicados por CS (Telmex)

CS		Telnor		Total
		Disponibilidad trimestral Mayor o igual a 99.70%	Disponibilidad trimestral menor a 99.70%	
Axtel	Número	123	0	123
	Porcentaje	100.0	0.0	100

Enlace dedicado con redundancia.

De la información obtenida para el 3T de 2016, no se contó con información relacionada a Telmex y Telnor respecto al promedio del porcentaje de disponibilidad trimestral de los Enlaces Dedicados con Redundancia. Al respecto se está supervisando las razones por las cuales no brinda esta información y se está llevando a cabo los procedimientos conducentes para que proporcione dicha información.

2.2.5 CONCLUSIONES

Durante el 3T de 2016 fueron emitidos diversos requerimientos enfocados a la supervisión de cuatro rubros específicos: i) solicitudes para firma de Convenios de la Oferta; ii) registros de solicitudes para acceder al Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados, iii) fallas reportadas por los Concesionarios que firmaron el Convenio de la Oferta de Referencia y iv) Parámetros de calidad, resultando lo siguiente:

- Fueron celebrados 8 convenios de la Oferta de Referencia de mérito con Telmex; y 8 convenios con Telnor.
- De los solicitudes de servicios de enlaces dedicados que realizó Axtel a Telmex, el 79.4% fueron entregados en tiempo; y el 100% de las solicitudes de servicios de enlaces dedicados que solicitó Cablemás fueron entregados en tiempo.
- Por su parte Telnor entregó en tiempo el 100% de las solicitudes de los servicios de enlaces dedicados que solicitó Axtel.
- Telmex solucionó el 95.1% de las fallas de Axtel en los plazos establecidos en el Convenio de la Oferta de Referencia firmada con los Concesionarios Solicitantes, asimismo solucionó el 94.1% de las fallas de Metrored dentro de los plazos establecidos, y por último, solucionó el 92.5% de las fallas reportadas por Operbes.
- Por su parte Telnor solucionó el 97.1% de las fallas reportadas por Axtel y el 100% de las fallas reportadas por Operbes, dentro de los plazos establecidos en el Convenio de la Oferta de Referencia firmada con los Concesionarios Solicitantes.
- Telmex ofreció una disponibilidad trimestral mayor al 99.70% en 11563 (99.1%) enlaces dedicados sin redundancia de Axtel; 3 enlaces dedicados sin redundancia de Cablemás; los 263 enlaces dedicados sin redundancia de Metrored; 441 enlaces dedicados sin redundancia de Operbes.
- Por su parte Telnor ofreció el 100% de disponibilidad a Axtel.

Cabe mencionar que las penalizaciones aplicables por no llegar a los parámetros de calidad indicados en las medidas y en la oferta de referencia de mérito se encuentran en ANEXO C inciso C de la Oferta de Referencia.

- Se continúa con las acciones de supervisión de las obligaciones de regulación asimétrica impuesta al AEP.

2.3 ACCESO Y USO COMPARTIDO DE INFRAESTRUCTURA PASIVA (CIP)



SERVICIOS MEDIDAS VIGÉSIMA TERCERA - VIGÉSIMA QUINTA Y TRIGESIMA - TRIGESIMA CUARTA

- ▶ Acceso y uso compartido de infraestructura pasiva.
- ▶ Nueva obra civil.
- ▶ Tendido de cable sobre infraestructura desagregada.
- ▶ Canales ópticos de alta capacidad de transporte o fibra oscura



CONVENIO MEDIDAS CUADRAGÉSIMA TERCERA Y CUADRAGÉSIMA CUARTA

- ▶ Plazo para suscripción.
- ▶ Contenido.
- ▶ Proceso de Autorización.
- ▶ Inscripción en el RPC.
- ▶ Desacuerdos técnicos.



OFERTA DE REFERENCIA MEDIDAS VIGÉSIMA OCTAVA, VIGÉSIMA NOVENA, TRIGÉSIMA QUINTA, CUADRAGÉSIMA PRIMERA Y SEGUNDA TRANSITORIA.

- ▶ Contenido.
- ▶ Vigencia.
- ▶ Proceso de Autorización.
- ▶ Procedimientos.
- ▶ Plazos.
- ▶ Atención de solicitudes

De acuerdo a la Oferta de Referencia para Compartición de Infraestructura Pasiva, aprobada mediante Acuerdo P/IFT/EXT/241115/174 de fecha 24 de noviembre de 2015, “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y autoriza al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para el Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva (ORCI), presentada por **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, aplicable del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017.” y Acuerdo P/IFT/EXT/241115/175 de fecha 24 de noviembre de 2015 “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y autoriza al agente económico preponderante los términos y condiciones de la oferta de referencia para el acceso y uso compartido de infraestructura pasiva, presentada por **Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.**, aplicable del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017.” se solicitó al AEP proporcionara diversa información relativa a la provisión de servicios mayoristas señalados en las Medidas y en la ORCI.

2.3.1 CONVENIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CIP.

Con fundamento en lo dispuesto en las Medidas del Anexo 2 de la Resolución P/IFT/EXT/060314/76 de fecha 06/marzo/2014 (en adelante, la “Resolución”), así como en los convenios firmados al amparo de la Oferta de Referencia, se supervisaron las obligaciones relativas a los plazos establecidos para la firma del convenio y la suscripción del mismo en el Registro Público de Concesiones (RPC), considerando lo siguiente:

- ▶ Medida CUADRAGÉSIMA TERCERA de las Medidas de Preponderancia, establece que posterior a la solicitud de firma del Convenio se tienen 15 días hábiles para la suscripción del mismo.
- ▶ Medida CUADRAGÉSIMA CUARTA de las Medidas de Preponderancia, señala que dicho Convenio se deberá registrar ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (“Instituto”) en un plazo de 15 días hábiles siguientes a su firma, para su posterior inscripción en el Registro Público de Concesiones (RPC).

En razón de lo anterior, se tienen los siguientes resultados:

2.3.1.1 Solicitudes para firma de Convenio.

De la información obtenida para el 3T de 2016, se tiene que durante dicho periodo Telmex recibió 15 solicitudes de Concesionarios Solicitantes (CS) para firma de Convenio para la Prestación de Servicios de Participación de Infraestructura Pasiva, mientras que Telnor recibió 3 solicitudes (ver tabla 2.3.1.1).

▶ **Tabla 2.3.1.1 Convenios para el Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva.**

CS	AEP	Observaciones
Maxcom	Telmex/Telnor	Se realizó la solicitud, sin embargo al término del trimestre, no se ha firmado.
Bestphone	Telmex	Convenio firmado
Cable Campeche	Telmex	Convenio firmado
Cablemás	Telmex/Telnor	Convenios firmados
Cablevisión	Telmex	Convenio firmado
Comunicable	Telmex	Convenio firmado
CV Comunicaciones del Norte	Telmex	Convenio firmado
Metrored	Telmex	Convenio firmado
Operbes	Telmex	Convenio firmado
Tele Azteca	Telmex	Convenio firmado
TVI	Telmex	Convenio firmado
TV Cable de Oriente	Telmex	Convenio firmado
Cablevisión Red	Telmex	Convenio firmado
Kiwi	Telmex/Telnor	Convenios firmados
MCM	Telmex	Convenio firmado

2.3.1.2 Celebración de Convenios.

En el 3T de 2016 Telmex celebró 14 convenios marco derivados de la Oferta de Referencia de Compartición de Infraestructura Pasiva (“convenios CIP”), mientras que Telnor signó 1 convenio marco CIP.

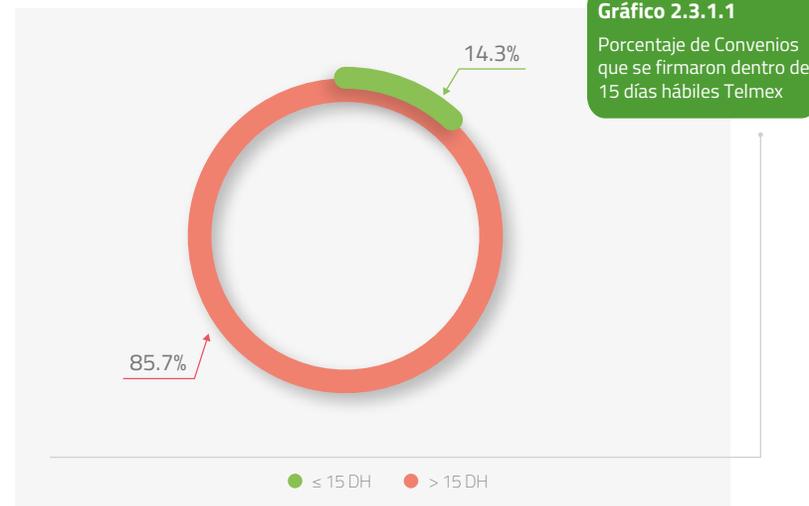
En lo que respecta al cumplimiento de la medida CUADRAGÉSIMA TERCERA de las Medidas de Preponderancia del Anexo 2, en la siguiente tabla se señalan las fechas de solicitud y celebración de los convenios del Servicio de mérito, así como los días hábiles transcurridos entre la fecha de solicitud y la fecha de celebración (ver tabla 2.3.1.2).

► **Tabla 2.3.1.2 Presentación y Celebración de Convenio CIP Telmex y Telnor.**

CS	AEP	Fecha de Presentación de Solicitud	Fecha de Celebración	Días Hábiles (DH) Transcurridos	Vigencia de la Oferta	Tipo de Convenio “CIP”
Bestphone	Telmex	05-jul-16	27-jul-16	16	2016-2017	Marco
Cable Campeche	Telmex	05-jul-16	27-jul-16	16	2016-2017	Marco
Cablemàs	Telmex	05-jul-16	27-jul-16	16	2016-2017	Marco
	Telnor	30-ago-16	20-sep-16	15	2016-2017	Marco
Cablevisión	Telmex	05-jul-16	27-jul-16	16	2016-2017	Marco
Comunicable	Telmex	05-jul-16	27-jul-16	16	2016-2017	Marco
CV Comunicaciones del Norte	Telmex	05-jul-16	27-jul-16	16	2016-2017	Marco
Metrored	Telmex	05-jul-16	27-jul-16	16	2016-2017	Marco
Operbes	Telmex	05-jul-16	27-jul-16	16	2016-2017	Marco
Tele Azteca	Telmex	05-jul-16	27-jul-16	16	2016-2017	Marco
TVI	Telmex	05-jul-16	27-jul-16	16	2016-2017	Marco
TV Cable de Oriente	Telmex	05-jul-16	27-jul-16	16	2016-2017	Marco
Cablevisión Red	Telmex	27-jul-16	05-ago-16	7	2016-2017	Marco
Kiwi	Telmex	17-ago-16	13-sep-16	19	2016-2017	Marco
MCM	Telmex	12-sep-16	26-sep-16	9	2016-2017	Marco

En relación al punto anterior se observa que:

- ▶ De lo anterior, se denota que el 14.3% de las solicitudes de los convenios con Telmex se celebraron en el plazo establecido en la medida CUADRAGÉSIMA TERCERA. Por su parte Telnor celebró la solicitud recibida para la firma del convenio marco de la oferta de referencia de mérito dentro del plazo (ver gráfico 2.3.1.1).
- ▶ Resulta importante mencionar que en 12 de los 14 registros reportados sobre solicitudes de firma de convenio, Telmex señala la leyenda de “El plazo establecido en la medida cuadragésima tercera del anexo 2 fue rebasado debido a las negociaciones y tiempos acordados entre ambas empresas”; mientras Telnor señala la misma leyenda en el registro indicado.



2.3.1.3 Inscripción del Convenio en el RPC.

En el 3T de 2016 Telmex entregó al Instituto 15 convenios marco derivados de la Oferta de Referencia de Compartición de Infraestructura Pasiva “CIP” y 1 convenio modificadorio CIP, mientras que Telnor entregó al Instituto 2 convenios marco CIP y 1 convenio modificadorio CIP.

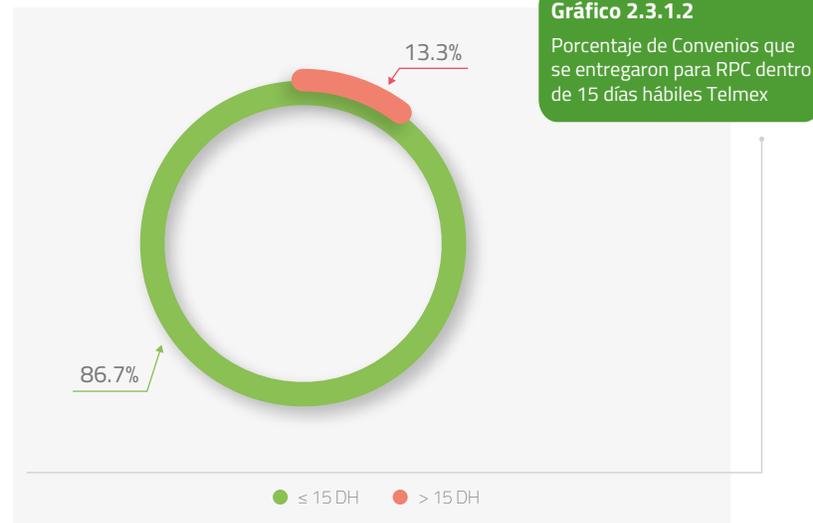
En lo que respecta al cumplimiento de la medida CUADRAGÉSIMA CUARTA de las Medidas de Preponderancia del Anexo 2, en la siguiente tabla 2.3.1.3, se enuncian detalladamente las fechas de celebración y fechas de entrega al Instituto de los convenios marco y modificadorio del servicio de mérito, así como los días hábiles transcurridos entre la fechas en mención:

▶ **Tabla 2.3.1.3 Cumplimiento de la Medida CUADRAGÉSIMA CUARTA – Telmex y Telnor.**

CS	AEP	Fecha de Celebración	Fecha de entrega al IFT para su inscripción en el RPC	Días Hábiles transcurridos para inscripción del Convenio Marco CIP	Vigencia de la oferta	Tipo de Convenio CIP
Alestra	Telmex	01-jul-16	01-ago-16	21	2016-2017	Modificadorio
	Telnor	01-jul-16	01-ago-16	21	2016-2017	Modificadorio
Mega Cable	Telmex	01-jul-16	02-ago-16	22	2016-2017	Marco
	Telnor	01-jul-16	02-ago-16	22	2016-2017	Marco
Bestphone	Telmex	27-jul-16	10-ago-16	10	2016-2017	Marco
Cable Campeche	Telmex	27-jul-16	10-ago-16	10	2016-2017	Marco
Cablemás	Telmex	27-jul-16	10-ago-16	10	2016-2017	Marco
	Telnor	20-sep-16	21-sep-16	1	2016-2017	Marco
Cablevisión	Telmex	27-jul-16	10-ago-16	10	2016-2017	Marco
Comunicable	Telmex	27-jul-16	10-ago-16	10	2016-2017	Marco
CV Comunicaciones del Norte	Telmex	27-jul-16	10-ago-16	10	2016-2017	Marco
Metrorred	Telmex	27-jul-16	10-ago-16	10	2016-2017	Marco
Operbes	Telmex	27-jul-16	10-ago-16	10	2016-2017	Marco
Tele Azteca.	Telmex	27-jul-16	10-ago-16	10	2016-2017	Marco
Televisión Internacional “TVI”	Telmex	27-jul-16	10-ago-16	10	2016-2017	Marco
TV Cable Oriente	Telmex	27-jul-16	10-ago-16	10	2016-2017	Marco
Cablevisión Red	Telmex	05-ago-16	10-ago-16	3	2016-2017	Marco
Kiwi	Telmex	13-sep-16	19-sep-16	4	2016-2017	Marco

En referencia a los CS que firmaron convenio con Telmex y Telnor, se aprecia que

- ▶ Los Convenios Modificatorios de Alestra, con Telmex y Telnor respectivamente, exceden el plazo de 15 días hábiles establecido en la Medida CUADRAGÉSIMA CUARTA; De la misma manera, los Convenios Marco de Mega Cable con Telmex y Telnor respectivamente, exceden el plazo de 15 Días Hábiles (DH).
- ▶ En ese orden de ideas, relativo al 3T de 2016, se tiene un porcentaje de 13.3% (1 con Mega Cable y 1 con Alestra) de convenios firmados con Telmex, entregados para el RPC después de 15 Días Hábiles (ver Gráfico 2.3.1.2).



2.3.2 SOLICITUDES DE SERVICIOS.

Con base en la Oferta de Referencia, en el apartado “III. Información relacionada con los servicios”, se desglosa los tipos de servicio de la siguiente manera:

- ▶ Acceso y Uso Compartido de Obra Civil.
- ▶ Canales Ópticos de Alta Capacidad de Transporte.
- ▶ Acceso y Uso Compartido de Torres.
- ▶ Uso de Sitios, Predios y Espacios Físicos.
- ▶ Tendido de Cable sobre Infraestructura Desagregada.

En esa tesitura, resulta importante mencionar que todas las solicitudes reportadas por Telmex y Telnor para el periodo de 3T de 2016, corresponden a “Solicitudes de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil”, por lo que, con base en el numeral III, apartado 1.1 Procedimientos para la Contratación, Modificación y Baja de Los Servicios (De Acceso y Uso Compartido de Obra Civil), se describen las fases de manera general a continuación:

1. Elaboración de solicitud

El Concesionario Solicitante “CS”, revisa la infraestructura disponible en el Sistema de Captura, SEG o medio alterno, y solicita el Acceso y Uso Compartido de Obra Civil al AEP (Telmex/Telnor) mediante esos mismos medios, o bien mediante correos electrónicos, llamadas telefónicas, etc.

2. Recepción y validación de solicitud

El AEP recibe la solicitud y cuenta con un plazo de **4 Días Hábiles** para validar que cumpla con todos los requisitos establecidos en los formatos. En caso de que se cumplan con todos los requisitos (“solicitud validada”), el AEP asigna un Número de Identificación de Solicitud “NIS” y se lo notifica al CS. Por otra parte, en caso de que no se cumplan con todos los requisitos, el AEP se lo notificará al CS para que este en posibilidades de corregir y reenviar la solicitud.

3. Análisis de Disponibilidad de Ruta para Provisión del Servicio

Una vez que se tiene el NIS, el AEP cuenta con **8 Días Hábiles** para realizar y notificar al CS el Análisis de Disponibilidad de Ruta, el cual puede arrojar los siguientes escenarios: 1) Existe disponibilidad (capacidad excedente) para brindar el servicio, 2) Existe disponibilidad con trabajos especiales ó 3) No existe disponibilidad de servicios, por lo que el AEP deberá ofrecer ruta alterna o bien, el Servicio de Canales Ópticos. En cualquier caso, el CS podrá solicitar Visita Técnica para corroborar lo dicho por el AEP.

4. Visitas Técnicas

En caso de que el CS solicite Visita Técnica en relación con alguna solicitud de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil, el AEP contará con **8 Días Hábiles** para la Programación de la misma y **25 Días Hábiles** para la ejecución, lo anterior con base en la fecha de solicitud de la Visita.

5. Elaboración de Anteproyecto y Plan de Trabajo

Si el Análisis de Disponibilidad o la Visita Técnica dan como resultado capacidad excedente, en el primer caso, el AEP entregará la información necesaria para que el CS elabore el Anteproyecto junto con el Plan de Trabajo para la instalación de sus equipos, mientras que en el segundo caso, el CS procede a elaborar de la misma manera el Anteproyecto y Plan de Trabajo.

6. Análisis de Factibilidad

El AEP recibe el Anteproyecto y Plan de Trabajo del CS y cuenta con un plazo de **10 Días Hábiles** para validarlo y notificar la aprobación de los mismos al CS para que pueda iniciar con la instalación de sus equipos.

7. Instalación de los Equipos

Una vez que el CS termina de instalar sus equipos, se lo notifica al AEP, para lo cual, este realiza una inspección y notificación de la misma al CS, en donde puede señalar la aceptación de los equipos o bien, previene al CS para que haga los cambios o ajustes correspondientes para cumplir con la verificación (de los equipos).

Con la finalidad de supervisar las obligaciones que tiene el AEP relacionadas con el proceso de atención a las solicitudes realizadas por los "CS", relativo a la Compartición de Infraestructura Pasiva, se llevaron a cabo diversos requerimientos de información, a efecto de conocer el número de las solicitudes que hubiesen recibido Telmex y Telnor.

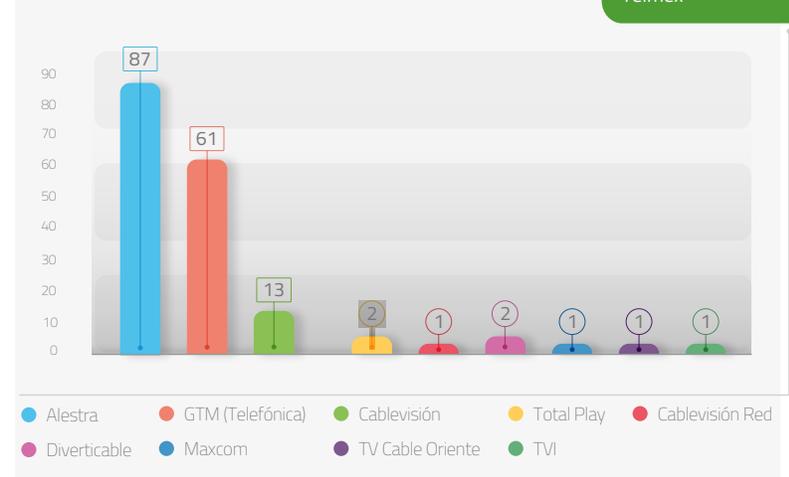
Telmex altas.

En función de lo anterior, dentro del 3T de 2016 al 30 de septiembre de 2016, Telmex registró un total de **168 solicitudes (“altas”) reportadas** por los CS, las cuales corresponden en su totalidad a Servicios de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil, desglosando las solicitudes conforme a lo siguiente: 87 (51.8%) Alestra, 13 (7.7%) Cablevisión, 1 (0.6%) Cablevisión Red, 1 (0.6%) Diverticable, 1 (0.6%) Maxcom, 61 (36.3%) GTM (Telefónica), 2 (1.2%) Total Play, 1 (0.6%) TV Cable Oriente, 1 (0.6%), TVI (ver tabla 2.3.2.1 y gráfico 2.3.2.1).

► **Tabla 2.3.2.1 Solicitudes de Servicio de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil, por CS realizadas a Telmex (todas fueron “ALTAS”).**

CS	Número de Servicios Solicitados a Telmex	Porcentaje
Alestra	87	51.8
GTM (Telefónica)	61	36.3
Cablevisión	13	7.7
Total Play	2	1.2
Cablevisión Red	1	0.6
Diverticable	1	0.6
Maxcom	1	0.6
TV Cable Oriente	1	0.6
TVI	1	0.6
Total	168	100

Gráfico 2.3.2.1
Solicitudes registradas Telmex

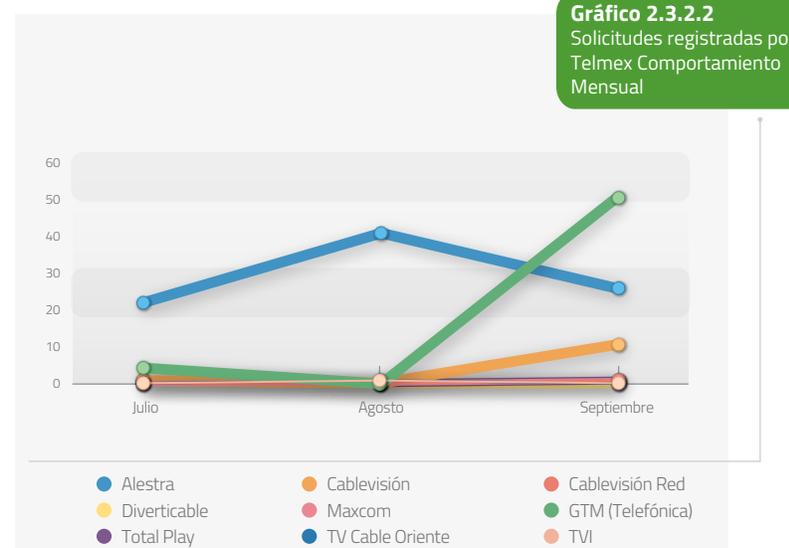


Asimismo, en la siguiente gráfica se muestra el comportamiento relacionado con el ingreso de solicitudes realizadas por CS de manera mensual durante el 3T de 2016. Al respecto, se advierte que Alestra realizó el mayor número de solicitudes durante el periodo multicitado (51.8%) seguido de GTM -Telefónica- (36.3%) (ver tabla 2.3.2.2 y gráfico 2.3.2.2).

► **Tabla 2.3.2.2 Solicitudes de Servicio de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil, por CS realizadas a Telmex (todas fueron “ALTAS”).**

CS	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Alestra	21	41	25	87
GTM (Telefónica)	6	1	54	61
Cablevisión	0	1	12	13
Total Play	1	0	1	2
Cablevisión Red	0	1	0	1
Diverticable	1	0	0	1
Maxcom	0	0	1	1
TV Cable Oriente	0	1	0	1
TVI	0	1	0	1
Total	29	46	93	168

Gráfico 2.3.2.2
Solicitudes registradas por Telmex Comportamiento Mensual



Telnor altas

Por otra parte, dentro del periodo del 3T de 2016, Telnor registró un total de **5 solicitudes (“altas”)** reportadas sólo por Alestra, las cuales, corresponden en su totalidad a Servicios de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil (ver tabla 2.3.2.3).

Asimismo, se muestra el comportamiento relacionado con el ingreso de solicitudes realizadas por Alestra a Telnor de manera mensual durante el 3T de 2016 (ver tabla 2.3.2.4).

► **Tabla 2.3.2.3 Solicitudes de Servicio de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil, por CS realizadas a Telnor (todas fueron “ALTAS”)**

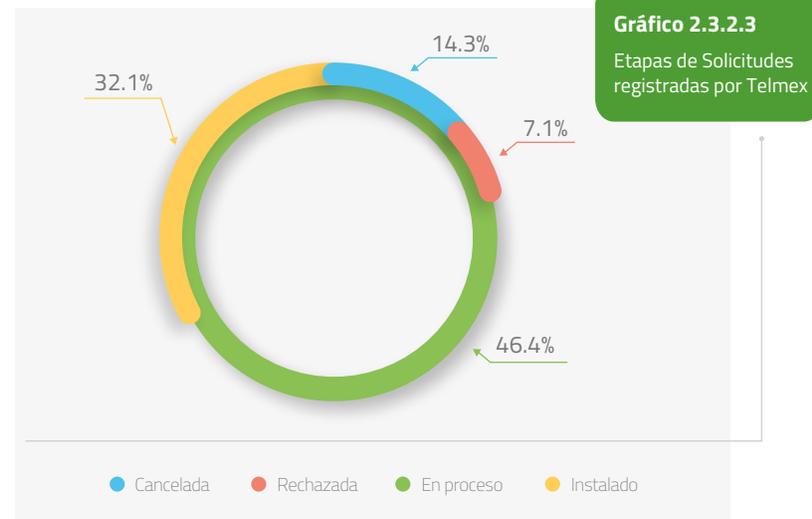
CS	Número de Servicios Solicitados a Telnor
Alestra	5

► **Tabla 2.3.2.4 Solicitudes de Servicio de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil, por CS realizadas a Telnor (todas fueron “ALTAS”)**

CS	Julio	Agosto	Septiembre
Alestra	0	5	0

Telmex Etapas.

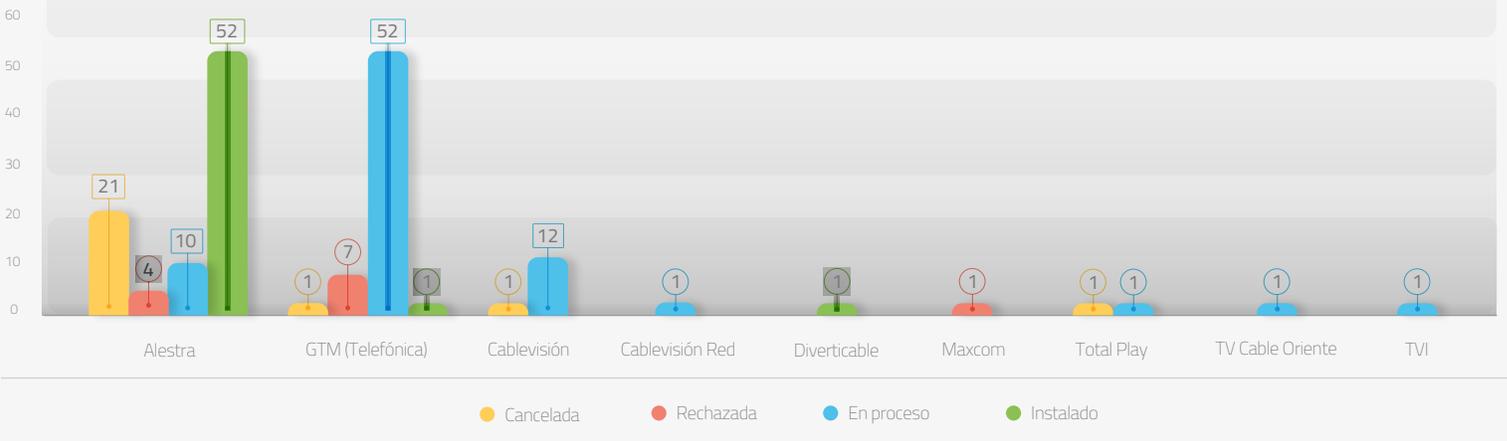
Adicionalmente, resulta importante señalar que del total de las 168 solicitudes de alta de servicios, se subdividen por etapas (estatus), de las cuales, de manera general Telmex tiene registradas 24 (14%) solicitudes “canceladas”, 12 (7%) “rechazadas”, 78 (46%) “en proceso” y 54 (32%) “instalado” (ver tabla 2.3.2.5 y gráfico 2.3.2.3 y 2.3.2.4).



► **Tabla 2.3.2.5 Solicitudes de Servicio Telmex desglosadas por “etapa” (estatus).**

CS	Cancelada	Porcentaje de Solicitudes Canceladas	Rechazada	Porcentaje de Solicitudes Rechazadas	En proceso	Porcentaje de Solicitudes En proceso	Instalado	Porcentaje de Solicitudes Instaladas	Total	Porcentaje
Alestra	21	12.5	4	2.4	10	6	52	31	87	51.8
GTM (Telefónica)	1	0.6	7	4.2	52	31	1	0.6	61	36.3
Cablevisión	1	0.6	0	0	12	7.1	0	0	13	7.7
Cablevisión Red	0	0	0	0	1	0.6	0	0	1	0.6
Diverticable	0	0	0	0	0	0	1	0.6	1	0.6
Maxcom	0	0	1	0.6	0	0	0	0	1	0.6
Total Play	1	0.6	0	0	1	0.6	0	0	2	1.2
TV Cable Oriente	0	0	0	0	1	0.6	0	0	1	0.6
TVI	0	0	0	0	1	0.6	0	0	1	0.6
	24	14.3	12	7.1	78	46.4	54	32.1	168	100

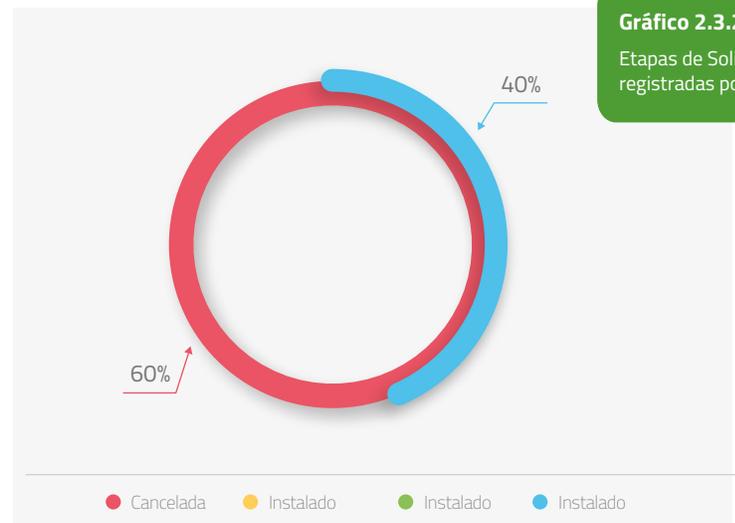
Gráfico 2.3.2.4 Etapas de Solicitudes Reportadas por Telmex



Telnor Etapas.

Asimismo, respecto de las 5 solicitudes de alta de servicios, se subdividen por etapas (estatus), de las cuales, de manera general Telnor cuenta con el registro de 3 (60%) solicitudes “canceladas”, y 2 (40%) “instalado” (ver tabla 2.3.2.6 y gráfico 2.3.2.5).

Gráfico 2.3.2.5 Etapas de Solicitudes registradas por Telnor



► **Tabla 2.3.2.6** Solicitudes de Servicio Telnor desglosadas por “etapa” (estatus).

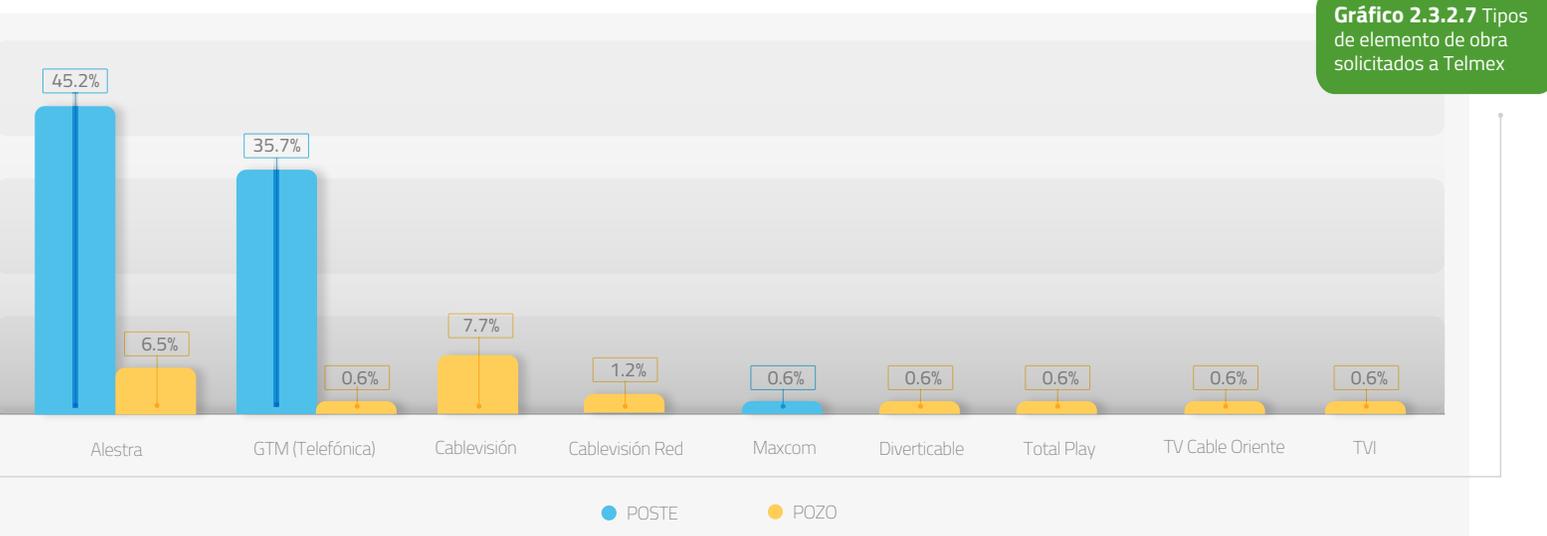
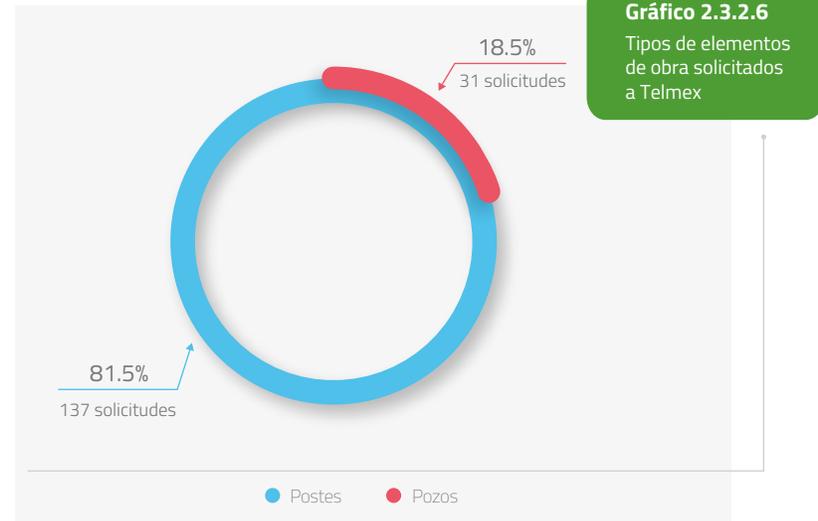
CS	Cancelada	de Solicitudes Canceladas	Rechazada	Porcentaje de Solicitudes Rechazadas	En proceso	Porcentaje de Solicitudes En proceso	Instalado	Porcentaje de Solicitudes Instaladas	Total	Porcentaje
Alestra	3	60	0	0	0	0	2	40	5	100

Telmex Tipos de elemento de obra solicitados.

En relación al tipo de elemento solicitado, de las 168 solicitudes CIP realizadas a Telmex por los CS, de manera general, 137 (81.5%) corresponden a postes y 31 (18.5%) a pozos (ver tabla 2.3.2.7, gráfico 2.3.2.6 y 2.3.2.7).

► Tabla 2.3.2.7 Tipo de elementos de obra solicitados a Telmex por CS.

CS	Poste	Porcentaje	Pozo	Porcentaje
Alestra	76	45.2	11	6.5
GTM (Telefónica)	60	35.7	1	0.6
Diverticable	1	0.6	0	0
Cablevisión	0	0.0	13	7.7
Cablevisión Red	0	0.0	1	0.6
Maxcom	0	0.0	1	0.6
Total Play	0	0	2	1.2
TV Cable Oriente	0	0	1	0.6
TVI	0	0	1	0.6
Subtotal	137	81.5	31	18.5
Total	168 (100%)			

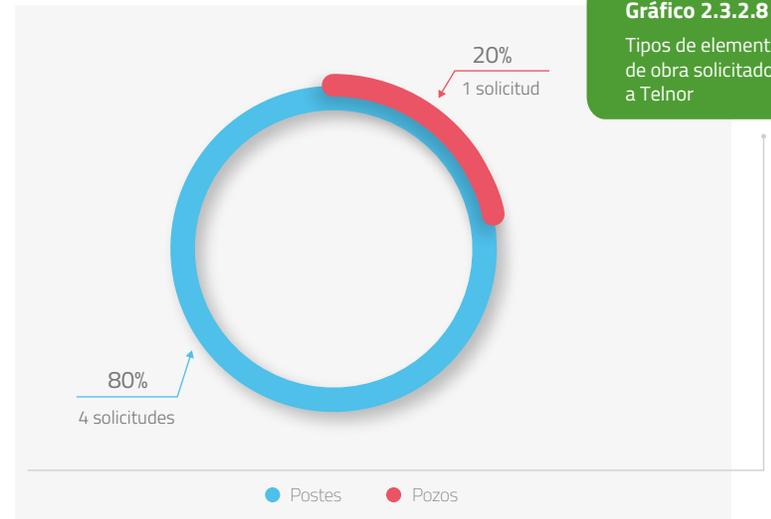


Telnor Tipos de elemento de obra solicitados.

Del mismo modo, de las 5 solicitudes CIP realizadas a Telnor por Alestra, 4 (80%) corresponden a postes y 1 (20%) a pozos (ver tabla 2.3.2.8 y gráfico 2.3.2.8).

► Tabla 2.3.2.8 Tipo de elementos de obra solicitados a Telnor por CS.

CS	Poste	Porcentaje	Pozo	Porcentaje
Alestra	4	80	1	20



2.3.2.1 Validación de las Solicitudes de Servicios.

Con base en el numeral 1.1 Procedimiento para la Contratación, Modificación y Baja de los Servicios, así como el numeral 2.2 del Anexo 4, ambos de la ORCI, se establece el plazo para la validación de las solicitudes que el AEP deberá atender posteriores a la solicitud de servicio por parte de los CS, el cual debe de ser de 4 Días Hábiles en por lo menos 90% de los casos.

Cabe hacer mención, que independientemente de la etapa en que se encuentre una solicitud, esta pudo haber llegado hasta la etapa de instalación de los equipos, pero, por alguna u otra razón, el CS de último minuto solicita la cancelación de la solicitud, por lo que, aunque se trate de una solicitud cancelada (e inclusive con fecha de facturación por los gastos en que incurrió el AEP por atender la solicitud del CS), se generaron fechas y plazos medibles para efectos de parámetros e indicadores de calidad durante todo el proceso de la solicitud.

Telmex.

En ese orden de ideas, de las 168 solicitudes de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil reportadas por Telmex, relativo a las validaciones, se detectó que en 2 (1.19%) solicitudes fue mayor el plazo de validación de acuerdo al numeral 2.2. del Anexo 4, ambas de Alestra (ver tabla 2.3.2.9 y gráfico 2.3.2.9).

► Tabla 2.3.2.9 Solicitudes validadas por Telmex.

CS	No. de Solicitudes recibidas	Solicitudes validadas en 4 Días Hábiles	Porcentaje de solicitudes validadas 4 Días Hábiles
Alestra	87	85	97.7
GTM (Telefónica)	61	61	100
Cablevisión	13	13	100
Total Play	2	2	100
Cablevisión Red	1	1	100
Diverticable	1	1	100
Maxcom	1	1	100
TV Cable Oriente	1	1	100
TVI	1	1	100
Total ponderado	168	166	98.8

Gráfico 2.3.2.9 Validación de solicitudes recibidas Telmex dentro de 4 Días Hábiles



Telnor.

En relación a Telnor, en las 5 solicitudes de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil reportadas durante el 3T de 2016, el 100% de los casos se encontró en el plazo de 4 Días Hábiles (ver tabla 2.3.2.10).

► **Tabla 2.3.2.10** Solicitudes validadas por Telnor.

CS	No. de Solicitudes recibidas	Solicitudes validadas dentro de 4 Días Hábiles
Alestra	5	5

2.3.2.2 Análisis de Disponibilidad de Ruta.

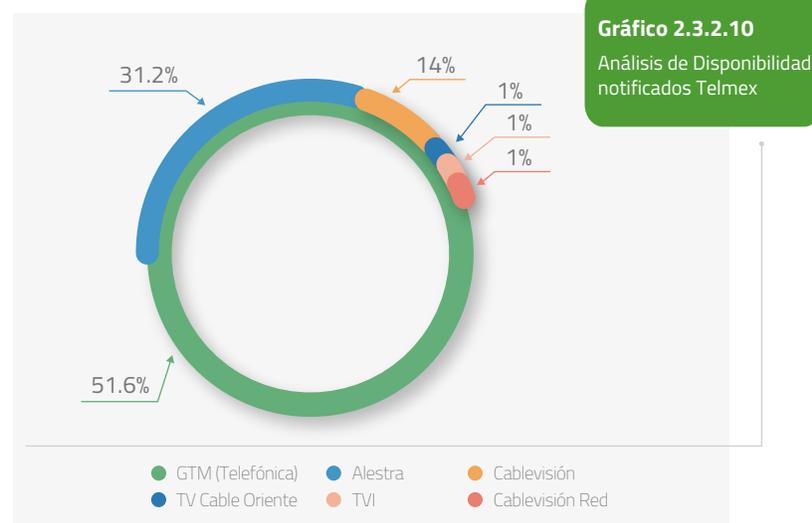
Con base en el numeral 1.1 Procedimiento para la Contratación, Modificación y Baja de los Servicios, así como el numeral 2.2 del Anexo 4, ambos de la ORCI, una vez que el AEP valida la solicitud del CS, este le asigna un Número de Identificación “NIS” a la solicitud del CS; a partir de ese momento, el AEP deberá iniciar el Análisis de Disponibilidad de Ruta y notificar el resultado del mismo al CS, en al menos el 90% de los casos, dentro de los siguientes 8 Días Hábiles.

Telmex.

En función de lo anterior, con la información obtenida dentro del periodo de 3T de 2016, Telmex contó con un total de registros de **93 resultados de Análisis de Disponibilidad de Ruta** notificados a los CS, los cuales se realizaron conforme a lo siguiente: 29 (31.2%) Alestra, 48 (51.6%) GTM (Telefónica), 13 (14%) Cablevisión, 1 (1%) Cablevisión Red, 1 (1.1%) TV Cable Oriente, 1 (1.1%) TVI (ver tabla 2.3.2.11 y gráfico 2.3.2.10).

► **Tabla 2.3.2.11 Resultados de Análisis de Disponibilidad notificados Telmex.**

CS	Análisis de Disponibilidad Notificados	Porcentaje
GTM (Telefónica)	48	51.6
Alestra	29	31.2
Cablevisión	13	14
TV Cable Oriente	1	1.1
TVI	1	1.1
Cablevisión Red	1	1.1
	93	100

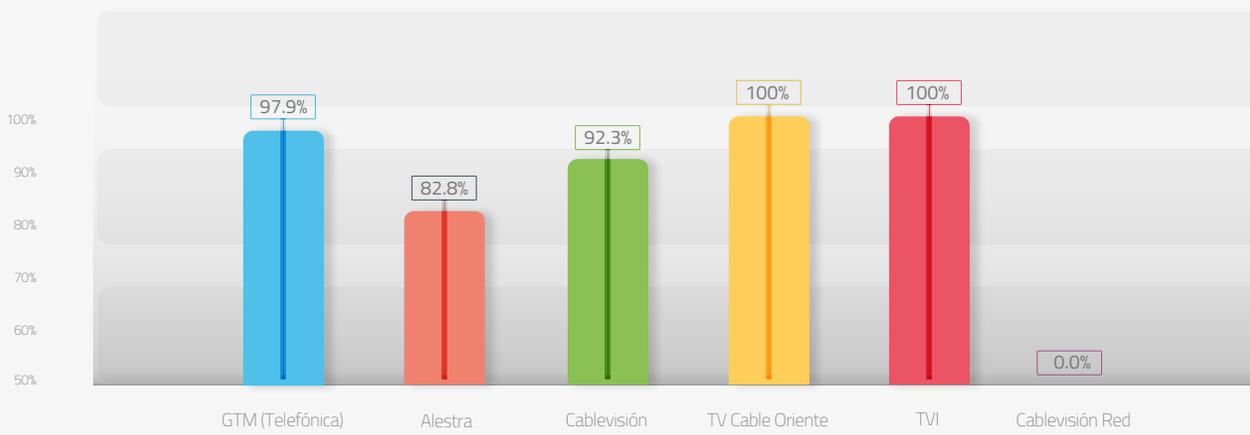


Adicionalmente, resulta importante señalar que, con base en el numeral 2.2. del Anexo 4 de la ORCI, del total de los 93 Análisis de Disponibilidad realizados y notificados por Telmex, al CS, se notificaron 85 (91%) resultados de dichos Análisis a los CS, dentro de los 8 Días Hábiles (DH), mientras que 8 (9%) notificaciones de resultados fueron notificados con más de 8 Días Hábiles (ver tabla 2.3.2.12 y gráfico 2.3.2.11).

► **Tabla 2.3.2.12 Notificación de Análisis de Disponibilidad Telmex en 8 Días Hábiles.**

CS	No. de Análisis de Disponibilidad notificados	Análisis de Disponibilidad notificados 8 Días Hábiles	Porcentaje Análisis de Disponibilidad notificados dentro de 8 Días Hábiles
GTM (Telefónica)	48	47	97.9
Alestra	29	24	82.8
Cablevisión	13	12	92.3
TV Cable Oriente	1	1	100
TVI	1	1	100
Cablevisión Red	1	0	0
Total ponderado	93	85	91.4

Gráfico 2.3.2.11 Análisis de Disponibilidad notificados por Telmex dentro de 8 Días



No resulta óbice mencionar, que en ninguno de los casos los CS solicitaron el Servicio de Canales Ópticos como alternativa.

Telnor.

Ahora bien, respecto a la información obtenida respecto al 3T de 2016, Telnor tiene el registro de 2 resultados de Análisis de Disponibilidad de Ruta notificados a únicamente a Alestra (ver tabla 2.3.2.13)

► **Tabla 2.3.2.13** Resultados de Análisis de Disponibilidad notificados Telnor.

CS	Análisis de Disponibilidad Notificados
Alestra	2

Adicionalmente, resulta importante señalar que, con base en el numeral 2.2. del Anexo 4 de la ORCI, de los 2 Análisis de Disponibilidad realizados y notificados por Telnor a Alestra, ambos se notificaron dentro de los 8 Días Hábiles (ver tabla 2.3.2.14).

► **Tabla 2.3.2.14** Resultados de Análisis de Disponibilidad notificados Telnor.

CS	No. de Análisis de Disponibilidad notificados	Análisis de Disponibilidad notificados dentro de 8 Días Hábiles
Alestra	2	2

2.3.2.3 Solicitudes, Programación y Ejecución de Visitas Técnicas.

Con base en el numeral 1.1 Procedimiento para la Contratación, Modificación y Baja de los Servicios, así como el numeral 2.2 del Anexo 4, ambos de la ORCI, las Visitas Técnicas las puede solicitar el CS durante cualquier momento del proceso de la solicitud de servicios, para verificar la infraestructura solicitada del AEP.

- ▶ **Solicitud de Visita Técnica** – El CS solicitará en lugar de o después del Análisis de Disponibilidad de Rutas la Programación de la Visita Técnica para verificar la disponibilidad (capacidad excedente) en la infraestructura pasiva solicitada al AEP.
- ▶ **Programación de la Visita Técnica** – La fecha de programación deberá realizarse dentro de los 8 Días Hábiles contados a partir del ingreso de la Solicitud de Visita Técnica.
- ▶ **Ejecución de la Visita Técnica** – La fecha de ejecución deberá realizarse dentro de los 25 Días Hábiles contados a partir del ingreso de la Solicitud de Visita Técnica.

Telmex Solicitudes.

En esta tesitura, de las 168 solicitudes con las que cuenta Telmex, se señala que en 69 de ellas los CS solicitaron el servicio de visita técnica (ver tabla 2.3.2.15 y gráfico 2.3.2.12).

▶ **Tabla 2.3.2.15 Solicitudes de Visitas Técnicas reportadas por Telmex.**

CS	Total	Porcentaje
Alestra	56	81.2
GTM (Telefónica)	7	10.1
Total Play	2	2.9
Diverticable	1	1.4
Cablevisión	2	2.9
TV Cable Oriente	1	1.4
	69	100



Gráfico 2.3.2.12
Solicitudes de Visitas Técnicas registradas por

Telnor Solicitudes.

Por otra parte, de las 5 solicitudes que se tiene el registro por parte de Telnor, en 3 de ellas se señala que Alestra solicitó Visitas Técnicas (ver tabla 2.3.2.16)

► Tabla 2.3.2.16 Solicitudes de Visitas Técnicas reportadas por Telnor.

CS	Total
Alestra	3

Telmex Programación y Ejecución.

Resulta importante señalar que Telmex de la revisión a la información obtenida para el 3T de 2016, Telmex no cuenta con el registro de la fecha de la solicitud de visita técnica y la fecha de la realización de la misma en 9 registros, por lo que no es posible añadirlos dentro del análisis al no contar con las fechas en comentario; y en consecuencia, el 100% se ajusta, para efectos estadísticos y de análisis, a 60 de 69 solicitudes.

Con base en el numeral 2.2 del Anexo 4, ambos de la ORCI, respecto al plazo de la programación de las Visitas Técnica por parte de Telmex, se tiene que en 58 (96.6%)* de las Visitas Técnicas se programaron dentro de un plazo de 8 Días Hábiles (DH) mientras que el 2 solicitudes (3.3%) fueron programadas en un plazo mayor (1 con el Cablevisión y otra con GTM -Telefónica- (ver tabla 2.3.2.17 y gráfico 2.3.2.13).

► Tabla 2.3.2.17 Resultados de Programaciones de Visitas Técnicas Telmex.

CS	No. Visitas Técnicas Programadas	Visitas Técnicas Programadas a partir de la solicitud dentro de 8 Días Hábiles	Porcentaje Visitas Técnicas Programadas a partir de la solicitud dentro de 8 Días Hábiles
Alestra	49	49	100
GTM (Telefónica)	7	6	85.7
Total Play	2	2	100
Diverticable	1	1	100
Cablevisión	1	0	0
Total ponderado	60	58	96.7

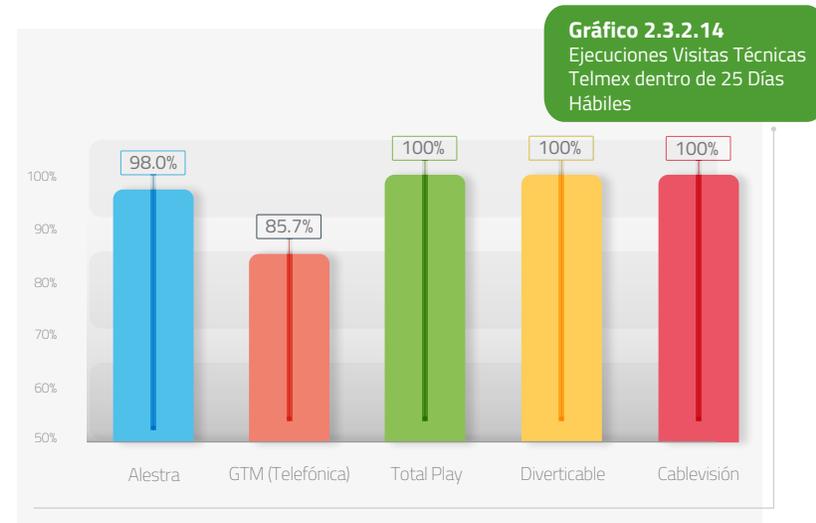
Gráfico 2.3.2.13
Programación de Visitas Técnicas Telmex dentro de 8 Días Hábiles



Relativo al plazo de ejecución de las Visitas Técnicas por parte de Telmex, se tiene que en 58 (96.6%)* de las Visitas Técnicas se realizaron dentro de un plazo de 25 Días Hábiles (DH) mientras que el 2 Visitas Técnicas (3.3%) fueron realizadas en un plazo mayor (1 con el Alestra y otra con Cablevisión) (ver tabla 2.3.2.18 y gráfico 2.3.2.14).

► Tabla 2.3.2.18 Resultados de Ejecuciones de Visitas Técnicas Telmex.

CS	No. Visitas Técnicas Ejecutadas	Visitas Técnicas Ejecutadas a partir de la solicitud dentro de 25 Días Hábiles	Porcentaje Visitas Técnicas Ejecutadas a partir de la solicitud dentro de 25 Días Hábiles
Alestra	49	48	98
GTM (Telefónica)	7	6	85
Total Play	2	2	100
Diverticable	1	1	100
Cablevisión	1	1	100
Total ponderado	60	58	96.7



Telnor Programación y Ejecución.

Por otra parte, por lo que se hace a la información analizada respecto a Telnor, se tiene el registro de que se programaron 3 (100%) Visitas Técnicas a petición de Alestra, la cuales, se realizaron dentro del periodo de 8 Días Hábiles (ver tabla 2.3.2.19).

► Tabla 2.3.2.19 Plazos de las Visitas Técnicas programadas por Telnor.

CS	No. Visitas Técnicas Programadas	Visitas Técnicas Programadas a partir de la solicitud dentro de 8 Días Hábiles
Alestra	3	3

Ahora bien, con la información obtenida, relativa al plazo de ejecución/realización de las Visitas Técnicas por parte de Telnor, se tiene registro de 3 (100%) Visitas Técnicas, las cuales se realizaron dentro de un plazo de 25 Días Hábiles (ver tabla 2.3.2.20).

► Tabla 2.3.2.20 Plazos de las Visitas Técnicas ejecutadas por Telnor

CS	No. Visitas Técnicas Ejecutadas	Visitas Técnicas Ejecutadas a partir de la solicitud dentro de 25 Días Hábiles
Alestra	3	3

2.3.2.4 Notificación de la Validación del Análisis de Factibilidad.

Con base en el numeral 1.1 Procedimiento para la Contratación, Modificación y Baja de los Servicios, así como el numeral 2.2 del Anexo 4, ambos de la ORCI, una vez que el AEP recibe el Anteproyecto y Plan de Trabajo del CS, el AEP deberá iniciar el Análisis de Factibilidad y notificar el resultado del mismo al CS, en al menos el 90% de los casos, dentro de los siguientes 10 Días Hábles.

Telmex.

En cuanto a la información obtenida del 3T de 2016 respecto la entrega de los Anteproyectos y Programas de Trabajo para su Análisis de Factibilidad por parte de Telmex, se cuenta con 115 registros, dentro de los cuales, en 11 el CS no ha mandado el Anteproyecto y/o Plan de Trabajo corregido para su revisión por parte del AEP. Es de señalar que los 11 registros de mérito, corresponden a GTM (Telefónica); derivado de lo anterior, no se tomaran en cuenta para efectos estadísticos y de análisis en este reporte.

Ahora bien, de los 104 Análisis de Factibilidad efectivamente realizados y entregados/notificados, se desglosa de la siguiente forma: 65 (62.5%) de Alestra, 1 (0.96%) de Diverticable y 35 (33.65%) de GTM (Telefónica), cabe señalar que en su conjunto, 101 (97.12%), fueron entregados a los CS dentro del plazo de 10 Días Hábles (DH), mientras que 2 (1.92%) de Alestra y 1 (0.96%) de GTM (Telefónica), en su conjunto 3 (2.88%), fueron entregados/notificados después de 10 Días Hábles (ver tabla 2.3.2.21 y gráfico 2.3.2.15).

► **Tabla 2.3.2.21 Entrega/notificación de los Análisis de Factibilidad por Telmex a los CS.**

CS	No. Análisis de Factibilidad Notificados	Análisis de Factibilidad Notificados dentro de 10 Días Hábles	Porcentaje Análisis de Factibilidad Notificados dentro de 10 Días Hábles
Alestra	67	65	97
GTM (Telefónica)	36	35	97.2
Diverticable	1	1	100
Total ponderado	104	101	97.1



Telnor.

De la información obtenida del 3T, se tiene el registro de 3 Análisis de Factibilidad entregados/notificados al Alestra, los cuales se realizaron dentro del plazo de 10 Días Hábles (ver tabla 2.3.2.22).

► **Tabla 2.3.2.22 Entrega/notificación de los Análisis de Factibilidad por Telnor a los CS.**

CS	No. Análisis de Factibilidad Notificados	Análisis de Factibilidad Notificados dentro de 10 Días Hábles
Alestra	3	3

2.3.2.5 Instalación de los equipos del CS (Inspección de los equipos y notificación del resultado por parte del AEP).

Con base en el numeral 1.1 Procedimiento para la Contratación, Modificación y Baja de los Servicios, así como el numeral 2.2 del Anexo 4, ambos de la ORCI, se señalan las fases por las cuales la Instalación de los Equipos del CS y verificación de los mismos por parte del AEP, debe pasar:

Con base en el numeral 1.1 Procedimiento para la Contratación, Modificación y Baja de los Servicios, así como el numeral 2.2 del Anexo 4, ambos de la ORCI, una vez que el AEP recibe el aviso por parte del CS de que ha terminado de instalar su equipo en la Infraestructura Pasiva del AEP, este deberá realizar una inspección para verificar la correcta instalación y notificar el resultado de dicha verificación al CS (ya sea la aceptación de la instalación o que se requiere ajuste por instalación incorrecta) en al menos el 90% de los casos, dentro de los siguientes 10 Días Hábiles, .

Telmex.

Derivado de la información obtenida en relación al fin de la instalación de los equipos por parte de los CS derivado de solicitudes iniciadas durante el 3T de 2016, se tiene el registro de 53 instalaciones de los equipos por parte de los CS, a lo cual, de la información analizada se desprende que, el CS Alestra no ha concluido con su instalación en 3 solicitudes en proceso, aunado a lo anterior, se tiene 1 registro que se encuentra en proceso de verificación y en 4 (no se han aprobado la instalación de los equipos del CS (Alestra) porque se presentaron “desviaciones” por lo que, para efectos estadísticos y de análisis, sólo se tomarán en cuenta 45 de los 53 registros obtenidos (ver tabla 2.3.2.23).

► Tabla 2.3.2.23 Etapas de las instalaciones de los equipos de los CS en Infraestructura Pasiva de Telmex CS.

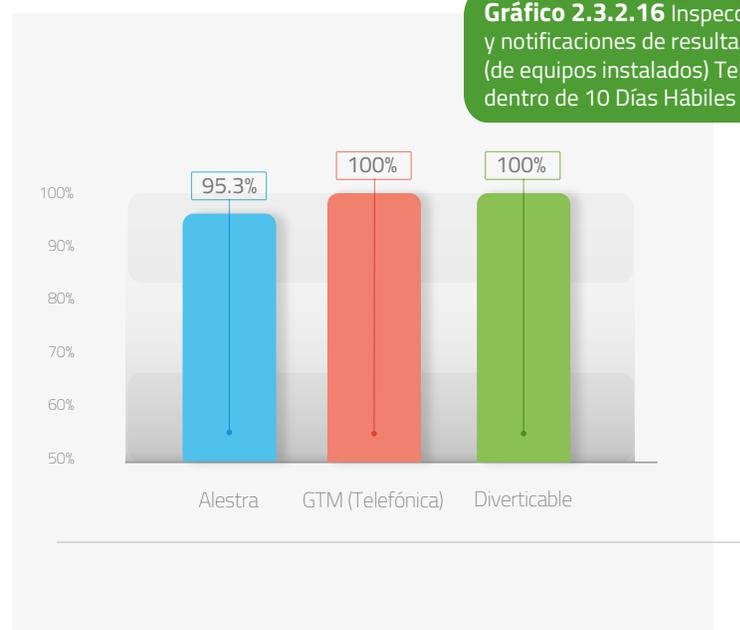
Etapa	Instalaciones de los equipos
Efectivamente instaladas, verificadas y aprobadas	45

En función de lo anterior, de la información analizada se detectó que del total de 45 instalaciones efectivamente instaladas, verificadas y aprobadas a los CS, las mismas se realizaron conforme a lo siguiente: 41 (95.3%) Alestra, 1 (2.2%) Diverticable y 1 (2.2%) GTM (Telefónica), se aprobaron dentro de 10 Días Hábiles (DH) mientras que 2 (4.7%) se aprobaron en un plazo mayor a 10 Días Hábiles (ver tabla 2.3.2.24 y gráfico 2.3.2.16).

► Tabla 2.3.2.24 Notificación de los Resultados (de la Instalación) por Telmex a los CS.

CS	No. Inspecciones y Notificaciones del Resultado	Inspecciones y Notificaciones del Resultado dentro de 10 Días Hábiles	Porcentaje de Inspecciones y Notificaciones del Resultado dentro de 10 Días Hábiles
Alestra	43	41	95.3
GTM (Telefónica)	1	1	100
Diverticable	1	1	100
Total	45	43	95.6

Gráfico 2.3.2.16 Inspecciones y notificaciones de resultados (de equipos instalados) Telmex dentro de 10 Días Hábiles



Telnor.

Por otra parte, se encontró del análisis de la información que Telnor tiene el registro de 2 instalaciones aprobadas de Alestra dentro de 10 Días Hábiles (ver tabla 2.3.2.25).

► Tabla 2.3.2.25 Notificación de los Resultados (de la Instalación) por Telnor a los CS.

CS	No. Inspecciones y Notificaciones del Resultado	Inspecciones y Notificaciones del Resultado dentro de 10 Días Hábiles
Alestra	2	2

2.3.3 FALLAS/INCIDENCIAS DE SERVICIOS DE ACCESO Y USO COMPARTIDO DE INFRAESTRUCTURA PASIVA.

En atención a la información obtenida durante el periodo del 3T de 2016, no se encontró registro de reporte de fallas o incidencias, de recuperación de infraestructura por averías y/o roturas, ni de recuperación de infraestructura por daño o pérdida que ocasione remplazo o requiera obra civil (“Fallas Puntuales”) durante el periodo en comento.

2.3.4 CONCLUSIONES.

Durante el 3° Trimestre fueron emitidos diversos requerimientos enfocados a la supervisión de tres rubros específicos:

- Solicitudes para firma de Convenio para el Acceso y Uso de Infraestructura Pasiva.
- Registros de solicitudes para acceder a los Servicios de Acceso y Uso de Infraestructura Pasiva.
- Fallas / incidencias reportadas por los Concesionarios Solicitantes

Del análisis de la información obtenida para el 3T de 2016 se detectaron los siguientes resultados:

- Fueron suscritos 14 Convenios con Telmex y 1 Convenio por parte de Telnor para el acceso al Servicio de Participación de Infraestructura Pasiva.
- Se registraron 168 solicitudes por parte de Telmex y 5 por parte de Telnor, del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil.
- Durante el periodo de Análisis, no se reportaron fallas/incidencias.
- Cabe resaltar que en la ORCI, con base en los numerales 5.1 y 5.2 del Anexo 4, “Parámetros e Indicadores de los Niveles de Calidad y Penas Convencionales”, se establece que para el cumplimiento de los plazos de entrega de los servicios se medirá en bloques de 100 o en su caso se realizará con el número de eventos efectivamente alcanzados durante el trimestre correspondiente, asimismo, por su parte el AEP, en los casos que alcance al menos el 90% del cumplimiento de los plazos, el 10% restante tendrá un extra de tiempo no mayor al 50% del plazo original para no generar una pena; por lo tanto, solo generarán pena los eventos que superen el 150% del plazo original. En ese orden de ideas, respecto a la información analizada, los plazos y el “% de cumplimiento” establecidos en el numeral “2.2. Servicio de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil”, del Anexo 4 de la ORCI, se alcanza con lo establecido en por lo menos 90% en siete registros y en seis no, lo anterior se enlista a continuación:

AEP que atendió la solicitud	CS	Etapas de proceso	Plazo	Plazo extra de 50% para los que tengan al menos 90% de cumplimiento (para que no apliquen "penas")
Telmex	Alestra	Validación de la Solicitud	Se cubre el plazo de 4 DH en 85 de 87 registros (97.7%)	Las solicitudes restantes no sobrepasan el 150% del plazo de 4DH
Telmex	Telefónica (GTM)	Análisis de Disponibilidad de Ruta	Se cubre el plazo de 8 DH en 47 de 48 registros (97.9%)	Las solicitud restante no sobrepasa el 150% del plazo de 4DH

AEP que atendió la solicitud	CS	Etapas de proceso	Plazo	Plazo extra de 50% para los que tengan al menos 90% de cumplimiento (para que no apliquen "penas")
Telmex	Alestra	Análisis de Disponibilidad de Ruta	Se cubre el plazo de 8 DH en 24 de 29 registros (82.8%)	No se cubre en el 90% de los casos con el plazo de 8DH
Telmex	Cablevisión	Análisis de Disponibilidad de Ruta	Se cubre el plazo de 8 DH en 12 de 13 registros (92.3%)	Las solicitud restante no sobrepasa el 150% del plazo de 8DH
Telmex	Cablevisión Red	Análisis de Disponibilidad de Ruta	Se cubre el plazo de 8 DH en 0 de 1 registro (0%)	La única solicitud se atendió en 9 Días Hábles (DH)
Telmex	Telefónica (GTM)	Programación Visitas Técnicas	Se cubre el plazo de 8 DH en 6 de 7 registros (85.7%)	No se cubre en el 90% de los casos con el plazo de 8DH
Telmex	Cablevisión	Programación Visitas Técnicas	Se cubre el plazo de 8 DH en 0 de 1 registro (0%)	La única solicitud se programó en 41 Días Hábles (DH)
Telmex	Alestra	Ejecución Visitas Técnicas	Se cubre el plazo de 25 DH en 48 de 49 registros (98%)	Las solicitud restante no sobrepasa el 150% del plazo de 25 DH
Telmex	Telefónica (GTM)	Ejecución Visitas Técnicas	Se cubre el plazo de 25 DH en 6 de 7 registros (85.7%)	No se cubre en el 90% de los casos con el plazo de 25DH
Telmex	Cablevisión	Ejecución Visitas Técnicas	Se cubre el plazo de 25 DH en 0 de 1 registro (0%)	La única solicitud se ejecutó en 45 Días Hábles (DH)
Telmex	Alestra	Notificación del Análisis de Factibilidad	Se cubre el plazo de 10 DH en 65 de 67 registros (97%)	Una solicitud fue notificada en 15 Días Hábles (DH) después, y la otra en 20 DH, está última sobrepasa el 150% del plazo establecido en el Anexo 4 de la ORCI
Telmex	Telefónica (GTM)	Notificación del Análisis de Factibilidad	Se cubre el plazo de 10 DH en 35 de 36 registros (97.2%)	Las solicitud restante no sobrepasa el 150% del plazo de 10DH
Telmex	Alestra	Notificación de la Validación de la Instalación de los Equipos	Se cubre el plazo de 10 DH en 41 de 43 registros (97.2%)	Los dos registros restantes sobrepasan el 150% del plazo de 10 Días Hábles (21 y 27 DH respectivamente)

- Se continúa con las acciones de supervisión de las obligaciones de regulación asimétrica impuesta al AEP.

En virtud de lo anterior, se toma conocimiento los registros detectados para futuros análisis.



3. Desagregación Efectiva de la Red Local
del Agente Económico Preponderante



CONVENIO DE DESAGREGACIÓN MEDIDAS SEXTA Y VIGÉSIMA

- ▶ Plazo para suscripción
- ▶ Contenido
- ▶ Proceso de autorización
- ▶ Inscripción en el RPC



SERVICIOS DE DESAGREGACIÓN MEDIDAS CUARTA. SÉPTIMA A DECIMOQUINTA Y VIGÉSIMA QUINTA A TRIGÉSIMA QUINTA

- ▶ Servicios de Reventa
- ▶ Servicio de Acceso Indirecto al Bucle Local
- ▶ Servicios de Desagregación
- ▶ Total y Compartida del Bucle Local
- ▶ Servicios de Desagregación Total y Compartida del Sub Bucle Local
- ▶ Servicio de Coubicación
- ▶ Servicios Auxiliares



OFERTA DE REFERENCIA MEDIDAS QUINTA Y QUINTA TRANSITORIA

- ▶ Contenido
- ▶ Vigencia
- ▶ Proceso de autorización
- ▶ Acuerdos de nivel de servicio
- ▶ Atención de solicitudes

El presente apartado está fundamentado en lo establecido en el denominado **Anexo 3** “Medidas que permiten la desagregación efectiva de la red local del Agente Económico Preponderante en telecomunicaciones de manera que otros concesionarios de telecomunicaciones puedan acceder, entre otros, a los medios físicos, técnicos y lógicos de conexión entre cualquier punto terminal de la red pública de telecomunicaciones y el punto de acceso a la red local perteneciente a dicho agente.”; de la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al Grupo de Interés Económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C. V., Teléfonos de México, S.A.B. de C. V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C. V., Radiomóvil Dipsa, S.A.B. de C. V., Grupo Carso, S.A.B. de C. V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C. V., como Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones y le impone las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia.”, aprobada mediante el Acuerdo número P/IFT/EXT/060314/76, emitido en la V Sesión Extraordinaria llevada a cabo el 6 de marzo de 2014 (en adelante “Resolución de Preponderancia”) y a lo establecido en los Acuerdos P/IFT/EXT/091215/183 “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y autoriza al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de la Oferta de Referencia de desagregación efectiva de la red local del Agente Económico Preponderante presentada por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.” y P/IFT/EXT/091215/184 “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y autoriza al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de la Oferta de Referencia de desagregación efectiva de la red local del Agente Económico Preponderante presentada por Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.”, ambas de fecha 9 de diciembre de 2015.

La **Medida CUARTA del Anexo 3**, nos señala que el AEP deberá prestar a los CS, los siguientes Servicios de Desagregación:

- ▶ Servicios de Reventa
 - de Línea Telefónica
 - de Infitum
 - de Paquetes Infitum
- ▶ Servicio de Acceso Indirecto al Bucle Local
- ▶ Servicio de Desagregación Total
 - del Bucle Local
 - del Sub-bucle Local
- ▶ Servicio de Desagregación Compartida
 - del Bucle Local
 - del Sub-bucle Local
- ▶ Servicio de Coubicación
- ▶ Servicios Auxiliares
 - de Cableado Multipar
 - de Anexo de Caja de Distribución
 - de Concentración y Distribución
 - Trabajos Especiales

En atención a lo anterior, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, de conformidad a lo establecido en la **Medida VIGÉSIMA TERCERA del Anexo 3**, realizó una serie de requerimientos de información tanto a Teléfonos de México como a Teléfonos del Noroeste en su carácter de integrantes del AEP en el sector de Telecomunicaciones como a los distintos CS que tuvieran firmado un Convenio de Desagregación del Bucle Local con el AEP al **3T de 2016**.

Con la información en poder del Instituto, se procedió a hacer el análisis a los datos para observar el comportamiento de los servicios en cuanto a lo establecido en los parámetros e indicadores de calidad para los servicios y para la reparación de fallas establecidos en las Ofertas de Referencia para la Desagregación del Bucle Local y del estudio realizado, se encontraron los siguientes resultados:

3.1 CONVENIOS DE DESAGREGACIÓN DEL BUCLE LOCAL

La **Medida SEXTA del Anexo 3** establece que el AEP deberá suscribir un Convenio de Desagregación previamente a la prestación de los servicios y dicho Convenio deberá reflejar lo establecido en las Medidas y en la Oferta de Referencia, así como, incluir las compensaciones existentes por incumplimientos y todas aquellas condiciones que otorguen certeza en la prestación de los servicios contratados.

Al cierre del 3T de 2016, únicamente 3 CS iniciaron ante el AEP las respectivas negociaciones para suscribir un Convenio de Desagregación (ver tablas 3.1-1 y 3.1-2)

► **Tabla 3.1-1 Solicitudes de Convenios - Telmex**

Teléfonos de México		
No.	Concesionario solicitante	Fecha de presentación de solicitud
1	UC Telecomunicaciones, S.A.P.I de C.V	21-sep-16
2	Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C. V. (Telefónica)	29-sep-16

► **Tabla 3.1-2 Solicitudes de Convenios - Telnor**

Teléfonos del Noroeste		
No.	Concesionario solicitante	Fecha de presentación de solicitud
1	Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C. V. (Telefónica)	29-sep-16

De igual manera, la referida Medida SEXTA del Anexo 3 de la Resolución de Preponderancia, establece el plazo en que el AEP debe suscribir un Convenio después de que un CS le presente una solicitud formal, esto es, dentro de los 15 días siguientes a dicha presentación.

Como podemos apreciar en las tablas a continuación, de dichos acercamientos y negociaciones por parte de los distintos CS, al cierre del 3T 2016 se concretó la firma de 4 Convenios de Desagregación ante el AEP (ver tablas 3.1-3 y 3.1-4)

► **Tabla 3.1-3 Convenios firmados - Telmex**

Teléfonos de México				
No.	Concesionario Solicitante	Fecha de presentación de solicitud	Fecha de celebración / firma	Días hábiles transcurridos para la firma
1	Operbes, S.A. de C.V.	23-jun-16	11-jul-16	12
2	Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R. L. de C.V	28-jun-16	11-jul-16	9

► **Tabla 3.1-4 Convenios firmados - Telnor**

Teléfonos de México				
No.	Concesionario solicitante	Fecha de presentación de solicitud	Fecha de celebración / firma	Días hábiles transcurridos para la firma
1	Operbes, S.A. de C.V.	23-jun-16	11-jul-16	12
2	Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R. L. de C.V	28-jun-16	11-jul-16	9

Por otra parte, la **Medida VIGÉSIMA del Anexo 3** de la Resolución de Preponderancia establece el plazo en que el AEP y el CS deben registrar ante el Instituto los respectivos Convenios de Desagregación, siendo este plazo, en un máximo de 15 días hábiles a partir de la suscripción de dicho Convenio.

Del análisis a la información, en la siguiente tabla se puede constatar que al cierre del 3T de 2016, se inscribieron ante el Instituto 6 Convenios de Desagregación (ver tablas 3.1-5 y 3.1-6)

► **Tabla 3.1-5 Convenios presentados ante el Instituto - Telmex**

Teléfonos de México				
No.	Concesionario solicitante	Fecha de celebración / firma	Fecha de entrega al IFT para su inscripción	Días hábiles transcurridos para entrega al IFT
1	Axtel S.A.B. de C.V.	21-jun-16	12-jul-16	15
2	Operbes, S.A. de C.V.	11-jul-16	15-jul-16	4
3	Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R. L. de C.V	11-jul-16	15-jul-16	4

► **Tabla 3.1-6 Convenios presentados ante el Instituto - Telnor**

Teléfonos del Noroeste				
No.	Concesionario solicitante	Fecha de celebración / firma	Fecha de entrega al IFT para su inscripción	Días hábiles transcurridos para entrega al IFT
1	Axtel S.A.B. de C.V.	21-jun-16	12-jul-16	15
2	Operbes, S.A. de C.V.	11-jul-16	15-jul-16	4
3	Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R. L. de C.V	11-jul-16	15-jul-16	4

3.2 SERVICIOS DE DESAGREGACIÓN

Como se mencionó antes, la **Medida CUARTA del Anexo 3** señala que el AEP deberá prestar a los Concesionarios Solicitantes los diversos Servicios de Desagregación, siendo una condición necesaria de conformidad a la **Medida SEXTA del Anexo 3**, el haber suscrito el respectivo Convenio de Desagregación con el AEP.

La **Medida QUINTA del Anexo 3** indica que la Oferta de Referencia presentada por el AEP es el documento que deberá contener los términos, plazos y condiciones aplicables a la prestación de los Servicios de Desagregación, así como los procedimientos para la provisión y entrega de los Servicios, entre otras cosas. Por otra parte la **Medida VIGÉSIMA QUINTA del Anexo 3** establece que el AEP deberá contar con un solo proceso de atención de solicitudes de los Servicios de Desagregación conforme al cual deberán ser atendidas las solicitudes respectivas en el orden en que fueron presentadas; en tanto que la **Medida VIGÉSIMA SÉPTIMA del Anexo 3** indica que para los Servicios de Desagregación objeto de la Oferta de Referencia, el AEP deberá proporcionar niveles de disponibilidad del servicio, plazos de entrega y plazos de reparación de fallas.

Tomando en cuenta lo anterior, la **Medida VIGÉSIMA TERCERA del Anexo 3** establece que el Instituto podrá emitir requerimientos de información y documentos, practicar visitas de verificación, así como realizar todas las actuaciones y diligencias a efecto de recabar la información y medios de convicción que sean necesarios, conforme a las disposiciones aplicables; en ese tenor, para el 3T de 2016 y con los datos en poder del Instituto, se realizó el análisis correspondiente a la información para poder conocer el comportamiento de los diversos Servicios de Desagregación, tomando como punto de partida las Resoluciones P/IFT/EXT/091215/183 y P/IFT/EXT/091215/184, ambas de fecha 9 de diciembre de 2015, arrojando los siguientes resultados:

Durante el 3T de 2016, 4 Concesionarios Solicitantes (Axtel, Maxcom, Metrored y Operbes) realizaron un total de 300 solicitudes de Servicios de Desagregación; siendo todas ellas ante Telmex (ver gráficos 3.2-1 al 3.2-4)

Gráfico 3.2-1
Solicitudes presentadas por Axtel

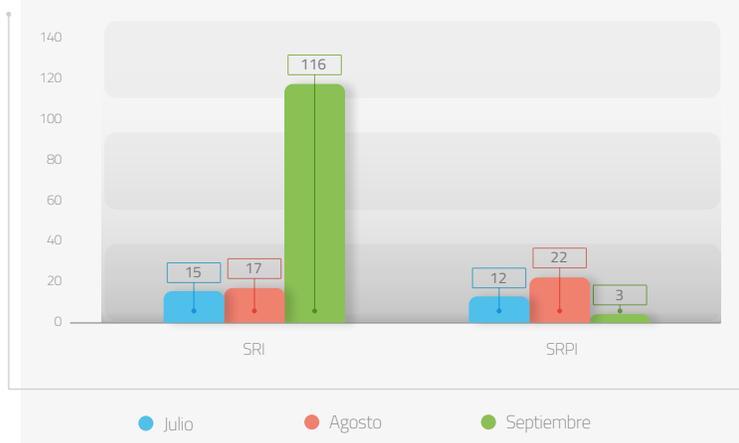


Gráfico 3.2-2
Solicitudes presentadas por Maxcom



Gráfico 3.2-3 Solicitudes presentadas por Metrored

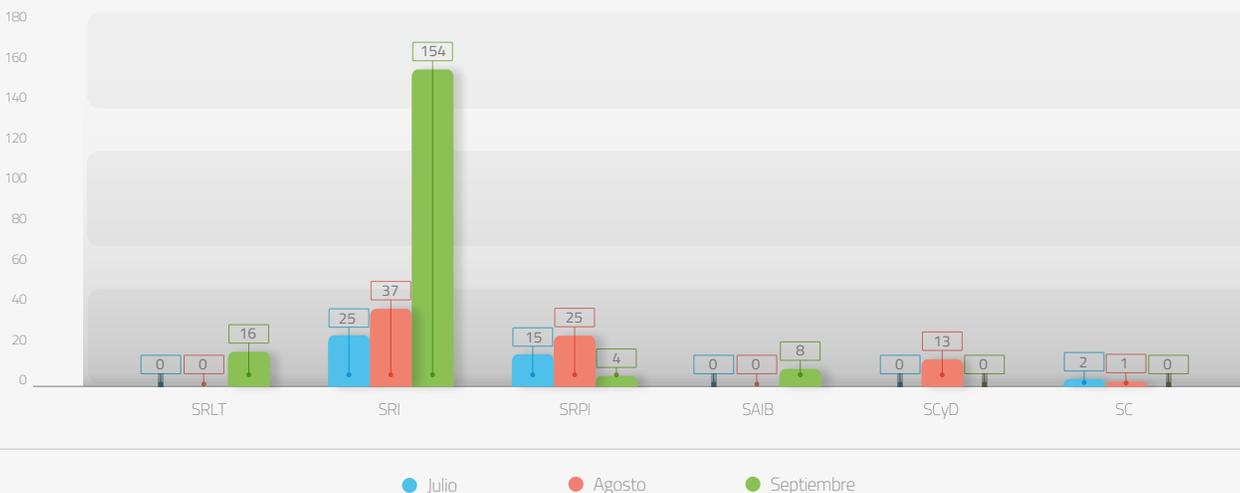


Gráfico 3.2-4 Solicitudes presentadas por Operbes



De acuerdo con la información obtenida, se tiene que para el 3T de 2016, el servicio más requerido por los CS fue el SRI con 216 solicitudes; seguido por el SRPI con 44; el SRLT con 16; el SCyD con 13; el SAIB con 7 y finalmente el SC con 3 solicitudes (ver gráfico 3.2-5)

Gráfico 3.2-5 Solicitudes por tipo de Servicio



3.2.1 SERVICIO DE REVENTA DE LÍNEA TELEFÓNICA (SRLT)

El apartado 4.1 de la Oferta de Referencia para la Desagregación del Bucle Local de Telmex vigente durante 2016, define al SRLT como el servicio mediante el cual permite al Concesionario Solicitante realice la reventa o comercialización de la línea telefónica, en las modalidades de Residencial o Línea Comercial que Telmex tiene autorizado y registrado ante el Instituto, en los mismos términos y condiciones que ofrece a sus usuarios incluyendo descuentos y promociones, así como, en su caso, los descuentos mayoristas aplicables.

Durante el 3T de 2016, se presentaron un total de 16 solicitudes para contratar el SRLT en donde el 100% de ellas fueron presentadas por Metrored ante Telmex y la totalidad de las solicitudes, se realizaron a través del Sistema de Captura.

3.2.1.1 Parámetros e indicadores para la provisión del Servicio de Reventa de Línea Telefónica

Con la información que se requirió, se procedió a hacer la medición de los parámetros e indicadores de calidad respecto a la provisión del SRLT y a la atención de fallas asociadas a los mismos; tal cual está establecido en el apartado 4.8 de la Oferta de Referencia para la Desagregación del Bucle Local de Telmex vigente durante 2016, considerando como inicio del proceso el día en que se solicitó el servicio por parte del CS o la apertura por parte del CS de una reclamación, según corresponda.

a) Validación de la solicitud junto con la validación de la factibilidad

De las 16 solicitudes presentadas, el 100% (16) se validaron en máximo 2 días hábiles, atendiendo el porcentaje óptimo establecido en la Oferta de Referencia que es del 90% en máximo 2 días hábiles.

b) Habilitación para usuarios existentes

De las 16 solicitudes, no hay ninguna que estuviera relacionada con usuarios existentes, por lo que no hay medición de este parámetro.

c) Habilitación para usuarios nuevos con acometida o recursos de red

No hay medición de este parámetro porque ninguna solicitud hace referencia a usuarios nuevos con acometida; las 16 solicitudes presentadas se refieren a usuarios nuevos pero sin acometida y el 100% (16) de estos fueron habilitados el día indicado por el CS en la solicitud, tal y como se encuentra establecido en el procedimiento de contratación y entrega de SRLT.

d) Porcentaje de servicios suspendidos y reactivados en tiempo

No hay medición de este parámetro, ya que no hay solicitudes relacionadas con suspensiones o reactivaciones de servicios.

3.2.1.2 Parámetros para reparación de fallas en el Servicio de Reventa de Línea Telefónica

Durante el 3T de 2016, no se presentó ningún reporte de falla relacionado con el SRLT.

3.2.2 SERVICIO DE REVENTA DE INFINITUM (SRI)

El apartado 4.2.1 de la Oferta de Referencia para la Desagregación del Bucle Local de Telmex vigente durante 2016, define al SRI como el servicio que permite a los Concesionarios Solicitantes la reventa o comercialización del servicio de Internet que Telmex tiene autorizado ante el Instituto y lo ofrezca, aplique o comercialice a usuarios residenciales y comerciales en los mismos términos y condiciones que ofrece a sus usuarios incluyendo descuentos y promociones, así como, en su caso, los descuentos mayoristas aplicables.

Con la información obtenida de los diversos requerimientos de información, se tiene que durante el 3T de 2016, se presentaron un total de 216 solicitudes ante Telmex para contratar el SRI, distribuidas de la siguiente manera: el 20.37% (44) de ellas fueron presentadas por Metrored, el 10.19% (22) por Operbes, el 68.52% (148) por Axtel y el 0.93% (2) por Maxcom Telecomunicaciones (ver gráfico 3.2.2-1)

De las 216 solicitudes presentadas, el 62.96% (136) fueron liquidadas, el 2.31% (5) se cancelaron de manera previa a la visita del técnico al domicilio del usuario, el 15.28% (33) fueron objetadas por el CS o por el cliente final y por lo cual no se entregó el servicio, el 16.67% (36) fueron declinadas al haberse determinado que no se contaban con las facilidades para la entrega del servicio solicitado y el 2.78% (6) fueron solicitudes que se le devolvieron al CS para su corrección por contener errores en el llenado (ver gráfico 3.2.2-2)

Durante el 3T de 2016, la totalidad de las solicitudes del SRI presentadas por los CS, se realizaron a través del Sistema de Captura.

Gráfico 3.2.2-1 Solicitudes SRI

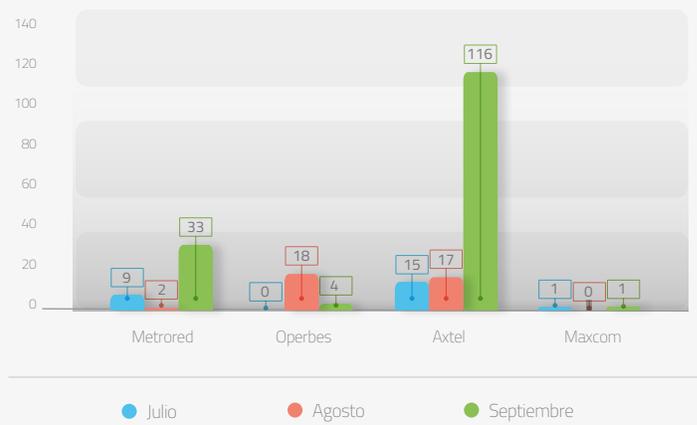
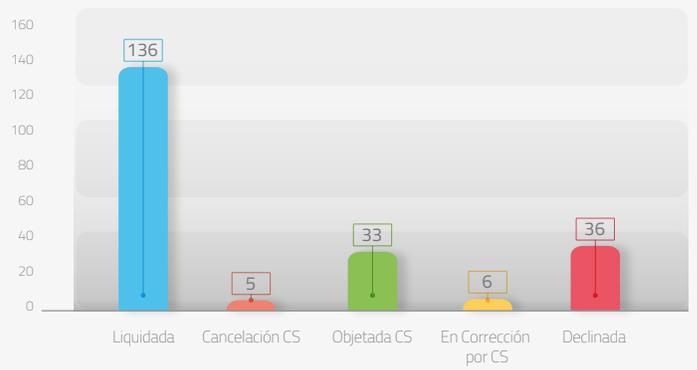


Gráfico 3.2.2-2 Estatus de las Solicitudes



3.2.2.1 Parámetros e indicadores para la provisión del Servicio de Reventa de Infitum

Derivado del análisis de la información que se requirió, se procedió a hacer la medición de los parámetros e indicadores de calidad respecto a la provisión del SRI y la atención de fallas asociadas a los mismos; tal cual está establecido en el apartado 4.8 de la Oferta de Referencia para la Desagregación del Bucle Local de Telmex vigente durante 2016, considerando como inicio del proceso el día en que se solicitó el servicio por parte del CS o la apertura por parte del CS de una reclamación, según corresponda.

a) Validación de la solicitud junto con la validación de la factibilidad

De las 216 solicitudes presentadas por los CS, sólo 209 pasaron a la etapa de validación donde de manera global el porcentaje de atención fue del 99.5% (208) en máximo 2 días hábiles y el 0.5% restante (1) en máximo 3 días hábiles (ver gráfico 3.2.2.1-1)

De manera particular el proceso de validación se llevó a cabo dentro de los porcentajes y plazos establecidos en la Oferta de Referencia, la atención del 90% de las solicitudes se realizó en máximo 2 días hábiles y el 10% restante en máximo 3 días hábiles (ver tabla 3.2.2.1-1)



► Tabla 3.2.2.1-1 Desglose de la validación de las solicitudes

Concesionario Solicitante	Validación en máx. 2 días hábiles	Porcentaje	Validación en máx. 3 días hábiles	Porcentaje
Metrored	40	98	1	2
Operbes	18	100	-	-
Axtel	148	100	-	-
Maxcom	2	100	-	-
TOTAL	208	99.5	1	0.5

b) Habilitación para usuarios existentes

De las 216 solicitudes presentadas por los CS, únicamente 5 solicitudes de servicio se relacionan a usuarios existentes; de las cuales, en el 60% (3) no hubo necesidad de entregar equipo a solicitud del CS, mientras que en el 40% restante (2) si existió dicha entrega. Tomando en cuenta lo anterior; el 100% de las habilitaciones del servicio para el caso en que no hubo entrega de equipo, se llevó a cabo en un máximo de 5 días hábiles; mientras que para las 2 solicitudes restantes, en donde si existió entrega de equipo, el 100% de las habilitaciones se llevó a cabo en un máximo de 7 días hábiles. Dichos resultados se encuentran apegados a los porcentajes óptimos establecidos en la Oferta de Referencia vigente durante 2016.

c) Habilitación para usuarios nuevos con acometida o recursos de red

Se presentaron 131 solicitudes de servicios con la característica de contar con usuarios nuevos con acometida o con recursos de red y en las cuales en el 100% de los casos la habilitación de los servicios se llevó a cabo en el día indicado por el CS en la solicitud, tal y como lo indica la Oferta de Referencia vigente durante 2016 (ver tabla 3.2.2.1-2)

► Tabla 3.2.2.1-2 Desglose de Habilitación de usuarios nuevos con acometida o recursos de red

Concesionario Solicitante	Usuarios con acometida y equipo	Porcentaje
Metrored	30	22.90
Operbes	14	10.69
Axtel	85	64.89
Maxcom	2	1.52
TOTAL	131	100

d) Porcentaje de servicios suspendidos y reactivados en tiempo

De la información obtenida para el 3T de 2016, no se desprenden solicitudes relacionadas con suspensiones o reactivaciones de servicios.

3.2.2.2 Parámetros para reparación de fallas en el Servicio de Reventa de Infiniutum

En atención a la información obtenida de los diversos requerimientos de información, se tiene que durante el 3T de 2016, se presentaron un total de 21 reportes de falla relacionadas con el Servicio de Reventa de Infiniutum; el 52.38% (11) fueron presentadas por Metrored y el 47.62% (10) por Axtel (ver gráfico 3.2.2.2-1)

Durante el 3T de 2016, la totalidad de los reportes de falla se realizaron vía telefónica.

a) Total de reparaciones atendidas dentro del día hábil siguiente a la recepción de la queja

Del análisis a la información obtenida, se desprende que de los 11 reportes por falla en el servicio levantados por Metrored, sólo el 45.45% (5) de ellos acreditaban ser susceptibles de reparación, siendo en el 100% de los casos (5) dentro del día hábil siguiente a la recepción de la queja; el 27.27% (3) de los reportes se reagendaron al no encontrarse al usuario en su domicilio; el 18.18% (2) de los reportes se refieren a reportes que no procedieron por ser errores atribuibles al CS y el 9.09% (1) se debe a un reporte cancelado (ver gráfico 3.2.2.2-2)

Gráfico 3.2.2.2-1
Reportes de fallas por CS



Gráfico 3.2.2.2-2
Estatus de los reportes de fallas



Aunado a lo anterior, de los 10 reportes por falla en el servicio levantados por Axtel, sólo el 60% (6) de ellos acreditaban ser susceptibles de reparación, siendo en el 100% de los casos (6) dentro del día hábil siguiente a la recepción de la queja y el 40% (4) de los reportes restantes se refieren a que no procedieron por ser errores atribuibles al CS (ver gráfico 3.2.2.2-3)

De manera general se aprecia que en el 100% de los reportes relacionados con el SRI en donde hubo una reparación, estas se atendieron y repararon dentro del porcentaje y tiempo de respuesta óptimo establecido en la OREDA.

Gráfico 3.2.2.2-3
Estatus de los reportes de Fallas



3.2.3 SERVICIO DE REVENTA DE PAQUETES INFINITUM (SRPI)

El apartado 4.2.2 de la Oferta de Referencia para la Desagregación del Bucle Local de Telmex vigente durante 2016, define al SRPI como el servicio que permite a los CS la reventa o comercialización del servicio de línea telefónica junto con Infnitum, en la modalidad de paquetes, tanto para líneas residenciales como para líneas comerciales.

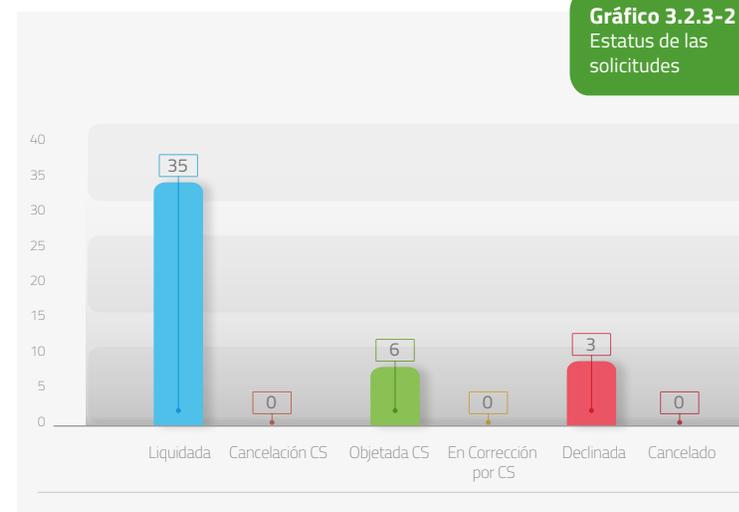
De la información obtenida durante el 3T de 2016, se tiene el registro de que se presentaron un total de 44 solicitudes ante Telmex para contratar el SRPI, en la gráfica a continuación se puede apreciar que fueron distribuidas de la siguiente manera: el 15.91% (7) de ellas fueron presentadas por Metrored y el 84.09% (37) por Axtel (ver gráfico 3.2.3-1)

Gráfico 3.2.3-1
Solicitudes SRPI



De las 44 solicitudes presentadas, el 79.55% (35) fueron liquidadas, el 13.64% (6) fueron objetadas por el CS o por el cliente final y por lo cual no se entregó el servicio y el 6.82% (3) fueron declinadas al haberse determinado que no se contaban con las facilidades para la entrega del servicio solicitado (ver gráfico 3.2.3-2 y tabla 3.2.3-3)

Gráfico 3.2.3-2
Estatus de las solicitudes



► Tabla 3.2.3-3 Desglose de las solicitudes

Concesionario Solicitante	Solicitudes presentadas	Solicitudes liquidadas	Porcentaje	Solicitudes no concluidas	Porcentaje
Metrored	7	6	85.71	1	14.29
Axtel	37	29	78.38	8	21.62
TOTAL	44	35	79.55	9	20.45

Durante el 3T de 2016, la totalidad de las solicitudes del SRPI presentadas por los CS, se realizaron a través del Sistema de Captura.

3.2.3.1 Parámetros e indicadores para Provisión del Servicio de Reventa de Paquetes Infitum

a) Validación de la solicitud junto con la validación de la factibilidad

De las 44 solicitudes presentadas, todas pasaron a la etapa de validación, el porcentaje de atención fue en el 100% (44) de los casos en máximo 2 días hábiles (ver tabla 3.2.3.1-1)

► Tabla 3.2.3.1-1 Desglose de la Validación de solicitudes

Concesionario Solicitante	Validación en máx. 2 días hábiles	Porcentaje	Validación en máx. 3 días hábiles	Porcentaje
Metrored	7	100	-	-
Axtel	37	100	-	-
TOTAL	44	100	-	-

b) Habilitación para usuarios existentes

De la información obtenida para el 3T de 2016, no se desprenden solicitudes relacionadas con usuarios existentes.

c) Habilitación para usuarios nuevos con acometida o recursos de red

Se presentaron 33 solicitudes de servicios con la característica de contar con usuarios nuevos que ya contaban con acometida o con recursos de red y en las cuales en el 100% de los casos la habilitación de los servicios se llevó a cabo en el día indicado por el CS en la solicitud (ver tabla 3.2.3.1-2)

► Tabla 3.2.3.2.1-2 Desglose de las habilitaciones por CS

Concesionario Solicitante	Usuarios con acometida y equipo	Porcentaje
Metrored	4	12.12
Axtel	29	87.88
TOTAL	33	100

Dentro de los servicios liquidados, Metrored presentó 1 solicitud (100%) de baja de servicio por parte de la cual fue concretada en máximo 1 día hábil de conformidad al procedimiento establecido en la OREDA y 1 solicitud (100%) de modificación de velocidad la cual fue liquidada en un plazo mayor a los 3 días hábiles que prevé el procedimiento establecido en la Oferta de Referencia.

d) Porcentaje de servicios suspendidos y reactivados en tiempo

De la información obtenida para el 3T de 2016, no se desprenden solicitudes relacionadas con suspensiones o reactivaciones de servicios.

3.2.3.2 Parámetros para reparación de fallas en el Servicio de Reventa de Paquetes Infitum

Durante el 3T de 2016, se presentaron un total de 6 reportes de falla relacionadas con el SRPI; el 33.33% (2) fueron presentadas por Metrored y el 66.67% (4) por Axtel (ver gráfico 3.2.3.2-1)

Durante el 3T de 2016, la totalidad de los reportes de falla se realizaron vía telefónica.

a) Total de reparaciones atendidas dentro del día hábil siguiente a la recepción de la queja

De los 2 reportes por falla en el servicio levantados por Metrored, sólo 1 de ellos acreditó ser susceptible de reparación, llevándose a cabo la misma (100%) dentro del día hábil siguiente a la recepción de la queja y el reporte restante no procedió por ser un error atribuible al CS (ver gráfico 3.2.3.2-2)

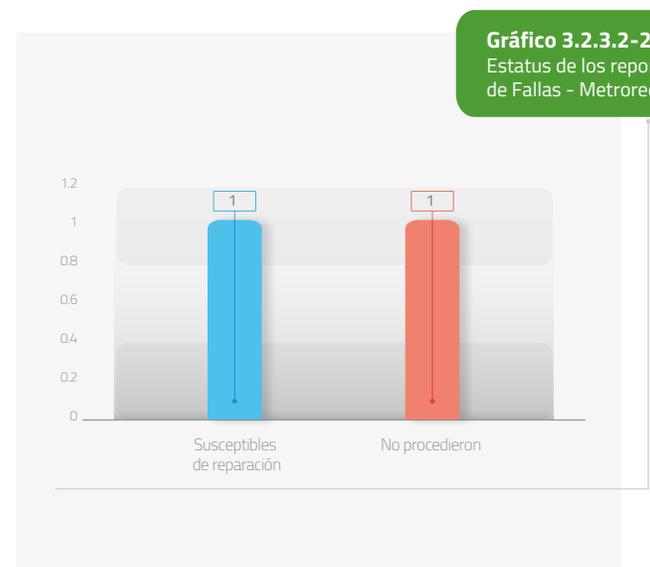
De los 4 reportes por falla en el servicio levantados por Axtel, el 100% de ellos (4) acreditaban ser susceptibles de reparación, llevándose a cabo la misma dentro del día hábil siguiente a la recepción de la queja.

De manera general se aprecia que en el 100% de los reportes en donde hubo una reparación, estos se atendieron y repararon dentro del porcentaje y tiempo de respuesta óptimo establecido en la OREDA.

Gráfico 3.2.3.2-1
Reporte de Fallas por CS



Gráfico 3.2.3.2-2
Estatus de los reportes de Fallas - Metrored



3.2.4 SERVICIO DE ACCESO INDIRECTO AL BUCLE (SAIB)

El apartado 5.1 de la Oferta de Referencia para la Desagregación del Bucle Local de Telmex vigente durante 2016, define al SAIB como el servicio mediante el cual Telmex pone a disposición del CS capacidad de transmisión entre el Usuario Final y un Punto de Interconexión con la red del CS, de tal forma que se permita la provisión de servicios de telecomunicaciones a un Usuario Final que se conecta a la red pública de telecomunicaciones mediante una Acometida de Telmex. El SAIB será ofrecido por Telmex de manera que permita al CS disponer de tráfico de datos originado por el usuario, ya sea por medio de cobre o fibra óptica, desde el Punto de Conexión Terminal en el sitio del Usuario Final, transportando el tráfico hasta una Central Telefónica o instalación equivalente donde radican los equipos de acceso.

Con la serie de datos en poder del Instituto, se procedió a hacer la medición de los parámetros e indicadores de calidad respecto a la provisión de los servicios y a la atención de fallas asociadas a los mismos; tal cual está establecido en el apartado 5.5 de la Oferta de Referencia para la Desagregación del Bucle Local de Telmex vigente durante 2016, considerando como inicio del proceso el día en que se solicitó el servicio por parte del CS o la apertura por parte del CS de una reclamación, según correspondiera; obteniendo los siguientes resultados:

Durante el 3T de 2016, tal y como se constata en el siguiente gráfico, se presentaron un total de 8 solicitudes ante Telmex para contratar el SAIB, distribuidas de la siguiente manera: el 25% (2) de ellas fueron presentadas por Metrored y el 75% (6) por Operbes (ver gráfico 3.2.4-1)

De las 8 solicitudes de SAIB presentadas, el 75% (6) fueron liquidadas y el 25% (2) fueron canceladas por el CS antes de la validación (ver tabla 3.2.4-1 y gráfico 3.2.4-2)

► Tabla 3.2.4-1 Desglose del estatus de las solicitudes por CS

Concesionario Solicitante	Solicitudes presentadas	Solicitudes liquidadas	Porcentaje	Solicitudes no concluidas	Porcentaje
Metrored	2	-	-	2	25
Operbes	6	6	75	-	-
TOTAL	8	6	75	2	25

Gráfico 3.2.4-1
Solicitudes SAIB por CS

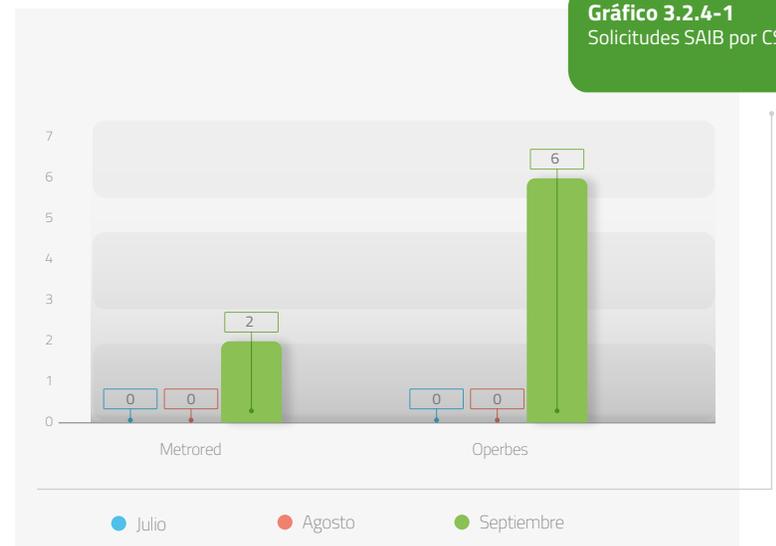


Gráfico 3.2.4-2
Estatus de las solicitudes



Durante el 3T de 2016, la totalidad de las solicitudes del SAIB presentadas por los CS, se realizaron a través del Sistema de Captura.

3.2.4.1 Parámetros e indicadores para provisión del Servicio de Acceso Indirecto al Bucle

a) Validación de la solicitud junto con la validación de la factibilidad

De las 8 solicitudes de servicio presentadas, únicamente el 75% (6) pasaron a la etapa de validación donde de manera global el porcentaje de atención fue en el 100% (6) de los casos en máximo 2 días hábiles, tal y como se aprecia en la tabla; mientras que el 25% (2) de las solicitudes restantes fueron canceladas (ver tabla 3.2.4.1-1)

► Tabla 3.2.4.1-1 Desglose de la validación de las solicitudes por CS

Concesionario Solicitante	Validación en máx. 2 días hábiles	Porcentaje	Validación en máx. 3 días hábiles	Porcentaje
Metrored	-	-	-	-
Operbes	6	100	-	-
TOTAL	6	100	-	-

b) Habilitación para usuarios existentes con el módem/ONT de Telmex que estuvieran en funcionamiento

De la información obtenida para el 3T de 2016, no se desprenden solicitudes relacionadas con usuarios existentes.

c) Habilitación para usuarios existentes con entrega de módem/ONT

De la información obtenida para el 3T de 2016, no se desprenden solicitudes relacionadas con usuarios existentes.

d) Habilitación para usuarios nuevos con acometida o recursos de red

De las 8 solicitudes de SAIB, únicamente 6 estaban relacionadas con la característica de contar con usuarios nuevos con acometida o con recursos de red; todas ellas se presentaron por parte de Operbes y en las cuales, en el 100% de los casos, la habilitación de los servicios se llevó a cabo en el día indicado por el CS en la solicitud.

3.2.4.2 PARÁMETROS PARA REPARACIÓN DE FALLAS EN EL SERVICIO DE ACCESO INDIRECTO AL BUCLE

De la información obtenida para el 3T de 2016, no se tiene registro que se hayan presentado reportes de falla relacionado con el Servicio de Acceso Indirecto al Bucle.

3.2.5 SERVICIO DE DESAGREGACIÓN TOTAL DEL BUCLE LOCAL (SDTBL)

Por cuanto hace a la información obtenida del 3T de 2016, no se cuenta con registro de que se hayan presentado solicitudes para la contratación de este servicio.

3.2.6 SERVICIO DE DESAGREGACIÓN COMPARTIDA DEL BUCLE LOCAL (SDCBL)

Por cuanto hace a la información obtenida del 3T de 2016, no se cuenta con registro de que se hayan presentado solicitudes para la contratación de este servicio.

3.2.7 SERVICIO DE DESAGREGACIÓN TOTAL DEL SUB BUCLE LOCAL (SDTSBL)

Por cuanto hace a la información obtenida del 3T de 2016, no se cuenta con registro de que se hayan presentado solicitudes para la contratación de este servicio.

3.2.8 SERVICIO DE DESAGREGACIÓN COMPARTIDA DEL SUB BUCLE LOCAL (SDCSBL)

Por cuanto hace a la información obtenida del 3T de 2016, no se cuenta con registro de que se hayan presentado solicitudes para la contratación de este servicio.

3.2.9 SERVICIO DE COUBICACIÓN (SC)

El apartado 7 de la Oferta de Referencia para la Desagregación del Bucle Local de Telmex vigente durante 2016, define al SC como el servicio de arrendamiento de espacio para la colocación de equipos y dispositivos del CS necesarios para acceder a los Servicios de Desagregación, mediante su ubicación en los espacios físicos abiertos o cerrados en las instalaciones de Telmex, incluye el acondicionamiento necesario para la instalación de equipos, la provisión de recursos técnicos, suministro de energía, medidas de seguridad, aire acondicionado y demás facilidades necesarias para su adecuada operación, así como el acceso a los espacios físicos mencionados.

Derivado de los diversos requerimientos realizados por el Instituto, para el periodo del 3T de 2016 y con la serie de datos obtenidos, se procedió a hacer la medición de los parámetros e indicadores de calidad respecto a la provisión de los servicios y a la atención de fallas asociadas a los mismos; tal cual está establecido en el apartado 7.9 de la Oferta de Referencia para la Desagregación del Bucle Local de Telmex vigente durante 2016, considerando como inicio del proceso el día en que se solicitó el servicio por parte del CS o la apertura por parte del CS de una reclamación, según corresponda; obteniendo los siguientes resultados:

Durante el 3T de 2016, se presentaron un total de 3 solicitudes ante Telmex para contratar el SC, distribuidas de la siguiente manera: el 33.33% (1) de ellas fueron presentadas por Metrored y el 66.67% (2) por Operbes. (Ver gráfico 3.2.9-1)



De las 3 solicitudes para SC que fueron presentadas, el 66.67% (2) fueron liquidadas y el 33.33% (1) fueron canceladas (ver tabla 3.2.9-1)

► Tabla 3.2.9-1 Desglose de solicitudes por CS

Concesionario Solicitante	Solicitudes presentadas	Solicitudes liquidadas	Porcentaje	Solicitudes no concluidas	Porcentaje
Metrored	1	-	-	1	33.33
Operbes	2	2	66.67	-	-
TOTAL	3	2	66.67	1	33.33

Durante el 3T de 2016, la totalidad de las solicitudes del SC presentadas por los CS, se realizaron a través del Sistema de Captura.

3.2.9.1 Parámetros e indicadores para provisión del Servicio de Coubicación - Con pronóstico

a) Validación de la solicitud junto con la validación de la factibilidad

De la información obtenida para el 3T de 2016, no hay solicitudes relacionadas con la característica planteada en el parámetro.

b) Entrega de Coubicaciones nuevas

Por cuanto hace a la información obtenida del 3T de 2016, no se cuenta con registro de solicitudes relacionadas con la característica planteada en el parámetro.

c) Entrega de adecuaciones para Coubicaciones Existentes

No hay medición de este parámetro, ya que de la información obtenida para el 3T de 2016, no hay solicitudes relacionadas con la característica planteada en el parámetro.

d) Reasignación y recuperación de espacio

No hay medición de este parámetro, ya que de la información obtenida para el 3T de 2016, no hay solicitudes relacionadas con la característica planteada en el parámetro.

e) Reubicación por cierre de Centrales Telefónicas

No hay medición de este parámetro, ya que de la información obtenida para el 3T de 2016, no hay solicitudes relacionadas con la característica planteada en el parámetro.

3.2.9.2 Parámetros e indicadores para provisión del Servicio de Coubicación - Sin Pronóstico

a) Validación de la solicitud junto con la validación de la factibilidad

De la información obtenida para el 3T de 2016, se desprende que existen 3 solicitudes de SC presentadas, de las cuales, solo 2 pasaron a la etapa de validación donde el porcentaje de atención fue en el 100% (2) de los casos en máximo 4 días hábiles, atendiendo el porcentaje óptimo establecido en la Oferta de Referencia, que es del 90% de las solicitudes en máximo 4 días hábiles.

b) Entrega de Coubicaciones nuevas

No hay medición de este parámetro, ya que de la información obtenida para el 3T de 2016, no hay solicitudes relacionadas con la característica planteada en el parámetro.

c) Entrega de adecuaciones para Coubicaciones Existentes

De las 2 solicitudes presentadas por Operbes, el 100% (2) de las mismas se refiere a Coubicaciones Existentes y estas fueron entregadas en un plazo máximo de 30 días después de haber sido presentada la solicitud; atendiendo el porcentaje óptimo establecido en la Oferta de Referencia, que es de la entrega del 65% de lasoubicaciones en máximo 30 días hábiles.

d) Reasignación y recuperación de espacio

No hay medición de este parámetro, derivado a que de la información obtenida para el 3T de 2016, no hay solicitudes relacionadas con las características planteadas en el parámetro.

e) Reubicación por cierre de Centrales Telefónicas

No hay medición de este parámetro, ya que de la información con la que se contó, no se desprenden solicitudes relacionadas con la característica planteada en el parámetro.

3.2.9.3 Parámetros para Reparación de Fallas en el Servicio de Coubicación

Por cuanto hace a la información obtenida para el 3T de 2016, no hay solicitudes relacionadas con la característica planteada en el parámetro.

3.2.10 SERVICIO AUXILIAR DE CONCENTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN (SCYD)

El apartado 3 de la Oferta de Referencia para la Desagregación del Bucle Local de Telmex vigente durante 2016, define a los Servicios Auxiliares como aquellos servicios necesarios para la adecuada operación de los Servicios de Desagregación provistos por Telmex, incluyen el suministro de gabinetes, cableado interno de las instalaciones y entre las instalaciones, alimentación eléctrica, cables de sujeción, servicios de mantenimiento, entre otros.

Por otra parte el apartado 10 de la Oferta de Referencia para la Desagregación del Bucle Local de Telmex vigente durante 2016, define al SCyD como el servicio que permite la agregación del tráfico de SAIB generado por los usuarios y la entrega del mismo a los CS, Dicha agregación puede ser llevada a cabo en tres niveles: local, regional y nacional.

En atención a los diversos requerimientos de información y con la serie de datos obtenidos, se procedió a hacer la medición de los parámetros e indicadores de calidad respecto a la provisión de los servicios y a la atención de fallas asociadas a los mismos; tal cual está establecido en el **apartado 10.9 de la Oferta de Referencia para la Desagregación del Bucle Local** de Telmex vigente durante 2016, considerando como inicio del proceso el día en que se solicitó el servicio por parte del CS o la apertura por parte del CS de una reclamación, según corresponda; obteniendo los siguientes resultados:

Durante el 3T de 2016, se presentaron un total de 13 solicitudes para contratar el SCyD en donde el 100% de ellas fueron presentadas por Operbes ante Telmex y la totalidad de las solicitudes, se realizaron a través del Sistema de Captura.

3.2.10.1 Parámetros e indicadores para Provisión del Servicio de Concentración y Distribución

a) Validación de la solicitud junto con la validación de la factibilidad

De las 13 solicitudes de SCyD presentadas, el 100% (13) pasaron a la etapa de validación donde el porcentaje de atención fue en el 100% (13) de los casos en máximo 4 días hábiles, atendiendo el porcentaje óptimo establecido en la Oferta de Referencia, que es de la validación del 90% de las solicitudes en máximo 4 días hábiles.

b) Habilitación del Servicio Auxiliar de Concentración y Distribución (Coubicación Interna)

El 100% (13) de las solicitudes presentadas por Operbes fueron habilitaciones de SCyD (Coubicación Interna); la habilitación se llevó a cabo en un 100% en máximo de 20 días hábiles; dicho porcentaje y tiempo de atención se encuentran apegados a lo establecido en la Oferta de Referencia.

c) Habilitación del Servicio Auxiliar de Concentración y Distribución (Coubicación Externa)

No hay medición de este parámetro, ya que de la información obtenida, no se desprenden solicitudes relacionadas con la característica planteada en el parámetro (Coubicación Externa).

d) Habilitación del Servicio Auxiliar de Concentración y Distribución (Ubicación Distante)

No hay medición de este parámetro, en atención a que de la información con la que se cuenta, no se registraron solicitudes relacionadas con la característica planteada en el parámetro (Ubicación Distante).

3.2.10.2 Parámetros para Reparación de Fallas en el Servicio de Concentración y Distribución

Durante el 3T de 2016, no se presentó ningún reporte de falla relacionado con el Servicio Auxiliar de Concentración y Distribución.

3.2.11 CONCLUSIONES

Durante el 3T de 2016 el Instituto emitió diversos requerimientos de información, entre los cuales se encontraban los siguientes rubros: solicitudes para firma de Convenios, solicitudes para acceder a los servicios de la Oferta de Referencia, reportes de fallas/incidencias relacionadas con los servicios de la Oferta de Referencia.; de lo anterior se destaca lo siguiente:

- ▶ Se realizaron 3 solicitudes por parte de diversos CS ante los integrantes del AEP para firmar un Convenio de Desagregación.
- ▶ Se suscribieron 4 Convenios de Desagregación.
- ▶ Se exhibieron ante el Instituto 6 Convenios de Desagregación para su inscripción.
- ▶ Se presentaron a través del Sistema de Captura 300 solicitudes para acceder a los diversos servicios de desagregación, atendándose en su gran mayoría en los plazos establecidos en la Oferta de Referencia.
- ▶ Se levantaron vía telefónica 27 reportes de fallas/incidencias relacionados con los servicios de desagregación y de los que fueron procedentes, se repararon en los plazos establecidos en la Oferta de Referencia.



4. Dictamen sobre la integración de precios y tarifas de los servicios que el operador preponderante se proporciona así mismo, a terceros y a consumidores finales.

Finalmente, dentro del análisis de las tarifas solicitadas por Telmex y Telnor, se concluyó que no existe discriminación alguna toda vez se otorga certidumbre al usuario al indicar la descripción de los servicios, estructura tarifaria, reglas de aplicación, políticas comerciales y vigencia.

TARIFAS AUTORIZADAS

Tarifas al Usuario.

El artículo Cuadragésimo Transitorio del Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, establece que el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones está obligado a cumplir con lo dispuesto en los artículos 208 fracciones I y II y 267 fracciones V y VI de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a partir de su entrada en vigor, es decir, a partir del 13 de agosto del 2014.

Derivado de que con fecha 14 de julio de 2016, el Pleno del Instituto en su XXIII Sesión Ordinaria, aprobó mediante acuerdo P/IFT/140716/405 la *“Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece los parámetros del sistema de precios tope aplicables a los servicios incluidos en la canasta de servicios básicos controlados de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. para el periodo 2015-2018.”* (en lo sucesivo, *“Resolución de precios tope”*), en donde en el Resolutivo Segundo señala que el Factor de Ajuste por Productividad “X”, al que se refiere el último párrafo de la Condición 6-2 del Título de Concesión de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., será de 0.35% (cero punto treinta y cinco por ciento) trimestral.

De la misma manera, con fecha 14 de julio de 2016, el Pleno del Instituto en su XXIII Sesión Ordinaria, aprobó mediante acuerdo P/IFT/140716/406 la *“Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece los parámetros del sistema de precios tope, de conformidad con la medida cuadragésima aplicable al Agente Económico Preponderante para el periodo 2015-2016.”* (en lo sucesivo, *“Resolución de precios tope relativa a las Medidas Fijas”*), en la cual se estableció que el Factor de Ajuste por Productividad “X” para establecer el límite máximo a la tarifa promedio ponderada de la canasta de servicios de telecomunicaciones fijos, al que se refiere la medida Cuadragésima del Anexo 2 de la Resolución de Preponderancia, será de 2.58% (dos punto cincuenta y ocho por ciento) anual.

En ese orden de ideas, se revisaron que las modificaciones tarifarias que Telmex pretendía aplicar a sus usuarios debían cumplir con las restricciones establecidas en la condición 6-3 de su Título de Concesión, en el sentido de que los ingresos tope de la canasta no pueden ser rebasados. En la Resolución de Precios Tope se determinó que el factor de ajuste por productividad sectorial “X”, al que se refiere el último párrafo de la Condición 6-2 de la Concesión-Telmex será de 0.35% (cero punto treinta y cinco por ciento) trimestral, y estará vigente durante el periodo del 1° de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2018, tal y como lo establece el último párrafo de la Condición 6-5 del mencionado Título de Concesión.

Fue así que se compararon los planes con su registro inmediato anterior, donde se observó que Telmex y Telnor mantienen los mismos precios, otorgando beneficios adicionales, por lo tanto, los ingresos tope que señala la condición 6-3 de la Concesión-Telmex no fueron rebasados.

Por otra parte, se revisó que se estuviera en cumplimiento con la Resolución de Precios Tope relativa a las Medidas Fijas, esto es que Telmex no debía rebasar los ingresos tope al aplicar las modificaciones en su estructura de tarifas, aun con la posibilidad de hacer modificaciones a sus planes, paquetes y descuentos para reaccionar a las condiciones competitivas del mercado, siempre y cuando cumpla con los factores de productividad, según el servicio modificado.

Modificaciones tarifarias que Telmex pretendía aplicar a sus usuarios deberían cumplir con las restricciones establecidas la Medida Cuadragésima de las Medidas Fijas. En la Resolución de precios tope relativa a las Medidas Fijas se determinó que el factor de ajuste por productividad sectorial “X” será de 2.58% (dos punto cincuenta y ocho por ciento) anual, y estará vigente durante el periodo del 1° de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

Por lo que si se toma en consideración que Telmex disminuyó los precios de las tarifas propuestas, es decir que no existe aumento de precios, entonces tenemos que, los ingresos de precios tope de Telmex no fueron rebasados, tal y como lo establece la Medida Cuadragésima de las Medidas Fijas.

Por otra parte, también se analizó que se cumpliera con lo estipulado en los artículos 118 fracción V y Vigésimo Quinto Transitorio de la Ley, así como con la disposición Séptima del *“Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece las disposiciones que deberán cumplir los concesionarios que presten servicios públicos de telecomunicaciones a través de redes públicas de telecomunicaciones, derivado de la obligación de abstenerse de realizar cargos de larga distancia nacional a usuarios por las llamadas que realicen a cualquier destino nacional a partir del 1 de enero de 2015”*, por lo que del contenido de las solicitudes en comento, no se desprendió que existiese cobro alguno por llamadas a destinos nacionales. De la misma forma, para las llamadas en la modalidad “El que llama paga” bajo el prefijo 044 y 045, se eliminó el cobro de la larga distancia, esto es, unificando los costos para las llamadas originadas con el prefijo 044, así como para las originadas con el prefijo 045. Por lo que se concluyó que el cobro de Larga Distancia para llamadas nacionales había sido eliminado.

Con lo anterior, Telmex-Telnor, por el mismo costo en los diferentes paquetes, ya sea residenciales o comerciales, ofrecieron a sus usuarios finales diversos beneficios, como son mayor cantidad de minutos para llamadas locales, para llamadas de larga distancia internacional, así como minutos para llamadas a números con prefijo 044 en la modalidad “El que Llama Paga”, favoreciendo la comunicación y el desarrollo social. Asimismo, los servicios de telefonía local, a través de los planes solicitados, otorgaron beneficio directo a los usuarios, ello debido a que dichos beneficios elevan la productividad y competitividad del país al reducir los costos de los insumos y productos finales, incrementando la competitividad de la economía.

Finalmente, dentro del análisis de las tarifas solicitadas por Telmex y Telnor se concluyó que no existe discriminación alguna toda vez se otorga certidumbre al usuario al indicar la descripción de los servicios, estructura tarifaria, reglas de aplicación, políticas comerciales y vigencia. Por lo tanto, este Instituto no encontró inconveniente alguno para autorizar las tarifas indicadas en los oficios arriba descritos, toda vez que se otorgaron sin que exista trato discriminatorio al usuario, asimismo la información descrita es clara, precisa y suficiente para otorgar certeza jurídica al suscriptor. Lo anterior en congruencia con lo establecido en los artículos 208 fracción I y 267 fracciones V y VI de la Ley.

SERVICIOS MAYORISTAS

Servicios de compartición de infraestructura fija

En los convenios celebrados entre el AEP¹ y otros concesionarios, para acceder a la infraestructura pasiva se han acordado diferentes precios:

Precios compartición de infraestructura fija

Infraestructura	Precio
Ductos: contraprestación anual	
Canalización en Banqueta 35.5 mm	\$ 14.92 anuales por metro lineal
Canalización en Banqueta 45 mm	\$25.98 anuales por metro lineal
Canalización en Banqueta 60 mm	\$31.07 anuales por metro lineal
Canalización en Banqueta 80 mm	\$35.58 anuales por metro lineal
Canalización en Banqueta 100 mm	\$182.06 anuales por metro lineal
Canalización en Arroyo 35.5 mm	\$29.40 anuales por metro lineal
Canalización en Arroyo 45 mm	\$60.07 anuales por metro lineal
Canalización en Arroyo 60 mm	\$71.15 anuales por metro lineal
Canalización en Arroyo 80 mm	\$76.51 anuales por metro lineal
Canalización en Arroyo 100 mm	\$182.06 anuales por metro lineal
Pozos: contraprestación anual (Cobro por entrada y/o salida de Pozo)	
Uso de vía L1T	\$138.74
Uso de vía L3T	\$156.51
Uso de vía L2T	\$218.77
Uso de vía L5T	\$194.91
Uso de vía L4T	\$210.19
Uso de vía C3T	\$284.32
Uso de vía M1C	\$388.11
Uso de vía L6T	\$541.23
Uso de vía K2C	\$656.90
Uso de vía C2C	\$431.79

Uso de vía C2T	\$451.32
Uso de vía M2T	\$459.87
Uso de vía M3C	\$484.90
Uso de vía P2T	\$550.02
Uso de vía K3C	\$590.34
Uso de vía P2C	\$590.54
Uso de vía C1C	\$606.05
Uso de vía C1T	\$772.75
Uso de vía P1C	\$867.24
Adicionalmente, se refieren los cobros por otros conceptos asociados:	
Concepto	Contraprestación anual
Alojamiento de cierre de empalme	\$35.41
Alojamiento de Gaza de fibra óptica en el Pozo	\$55.33
Postes: contraprestación anual	
Por cable apoyado en el poste	\$175.36
Peso adicional (Kg)	\$2.03
Apoyos de protección para subidas o aterrizamientos (por evento)	\$229.00
Torres. Por sistema instalado: contraprestación mensual (dentro de los 4 metros lineales) (La tarifa mensual por cada elemento fuera de la franja de los 4 ml será calculada como sigue: Área de antena (m2) * Altura NCR en mts(H) * \$80.00 (ochenta pesos 00/100 M.N.))	
AAA Nivel alto	\$20,250.00
AA Nivel medio alto	\$19,575.00
A Nivel medio	\$18,900.00
I Industrial	\$18,225.00
B Nivel bajo/rural	\$17,550.00
Servicio de Tendido de Cable Sobre la Infraestructura Desagregada	
Instalación por Tendido de Cable	\$8,407.33 (pago único)
Empalme por hilo de fibra óptica / Cobre	\$345.95 (pago único)
Uso y mantenimiento de la trayectoria para el cable	\$6,759.90 (anuales)

¹ <http://www.ift.org.mx/politica-regulatoria/convenios-de-competicion-de-infraestructura-fija>

Canales ópticos de alta capacidad: Contraprestación por trabajo especial	
Canal óptico de alta capacidad	\$ por trabajo especial
Renta de canal óptico de alta capacidad	\$ mensual
Actividades de Apoyo	
a. Visitas técnicas	Contraprestación única
Para Postes	\$1,949.60 por Km
Para Pozos y Canalizaciones	\$8,690.17 por Km
Para el servicio de Torres	\$ por Torre
Para Sitios, Predios y Espacios Físicos ²	\$5,830.08 por Periodo
Para Tendido de Cable sobre Infraestructura Desagregada	\$5,830.08 por Evento
Si es necesario realizar trabajos adicionales el CS debe cubrir todos los costos de las actividades de:	
Concepto	Contraprestación única
Apertura de un pozo	\$551.86
Desazolve de un pozo	\$692.52
Desagüe de un pozo	\$439.12

b. Análisis de factibilidad	Contraprestación única
Para la compartición de postes	\$910.95 por Km
Para la compartición de pozos, de ductos y canalizaciones	\$910.95 por Km
Para la compartición de Torres	\$ por Torre
Construcción / Adaptación (Compartición de Espacios)	\$87,451.24 por Servicio
Infraestructura de Fuerza	\$69,960.99 por Servicio
Renta de Espacios Físicos	\$87,451.24 por Servicio
Renta de Predios	\$58,300.83 por Servicio
Para la provisión de canales ópticos de alta capacidad	\$ por trabajo especial
c. Inspección	
Unidad base: Periodo de 8 horas, Cobro único: unidad base * número total de días de inspección. Para los periodos y horarios de trabajos programados y/o eventos especiales, se adicionará el 200% a la unidad base.	
Concepto	Contraprestación única
Inspección	\$2,513.48
Trabajos especiales: Se cotizan de manera particular y el precio varía de acuerdo a la cantidad de elementos de infraestructura que el CS desee instalar, los trámites administrativos y solicitudes de permiso necesarias, así como los análisis de factibilidad correspondientes y la gestión administrativa de los trabajos.	

Por otra parte, el 9 de junio de 2016 el Instituto en la RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES DETERMINA LAS CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE ACCESO Y USO COMPARTIDO DE INFRAESTRUCTURA PASIVA NO CONVENIDAS ENTRE MEGA CABLE, S.A. DE C.V., Y TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. Y TELÉFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. APLICABLES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016³, determinó las tarifas para el servicio de compartición de infraestructura fija:

SERVICIO DE ACCESO Y USO COMPARTIDO DE OBRA CIVIL

Ductos:

Diámetro por ducto	Contraprestación anual por metro lineal	
	Canalización en Banqueta	Canalización en Arroyo
35.5 mm	\$9.07 M.N.	\$17.23 M.N.
45 mm	\$11.52 M.N.	\$26.27 M.N.
60 mm	\$23.16 M.N.	\$51.85 M.N.
80 mm	\$35.44 M.N.	\$73.74 M.N.
100 mm	\$82.12 M.N.	\$82.12 M.N.

² Solo para el servicio de sitios, predios y espacios físicos la unidad base de cobro es: Periodo de 8 horas, y el cobro único correspondiente se obtiene como la multiplicación unidad base * número total de días de visita.

³ http://apps.ift.org.mx/publicdata/P_IFT_090616_302.pdf

Pozos:

Uso de vía de acuerdo a tipo de pozo	Contraprestación anual por entrada y/o salida de pozo
L1T	\$132.42 M.N.
L2T	\$191.39 M.N.
L3T	\$130.04 M.N.
L4T	\$144.13 M.N.
L5T	\$167.44 M.N.
L6T	\$320.91 M.N.
K2C	\$396.38 M.N.
K3C	\$398.49 M.N.
M2T	\$399.88 M.N.
M1C	\$379.25 M.N.
M3C	\$473.83 M.N.
P2T	\$478.27 M.N.
P1C	\$792.78 M.N.
P2C	\$539.84 M.N.
C1T	\$674.06 M.N.
C2T	\$393.68 M.N.
C3T	\$248.01 M.N.
C1C	\$498.66 M.N.
C2C	\$355.28 M.N.

Concepto	Contraprestación anual
Alojamiento de cierre de empalme	\$26.82 M.N. ⁴
Alojamiento de gaza de fibra óptica en un pozo	\$53.63 M.N. ⁵

Postes:

Uso del Poste	Contraprestación
Por cable apoyado en el poste	\$131.44 M.N. (anual)
Por peso adicional en un poste (1 kilogramo)	\$2 M.N. (anual)
Por apoyos de protecciones para subidas o aterrizamientos	\$101.54 M.N. (Por evento)

⁴Para un cable de fibra óptica con 36 hilos en su interior.

⁵Para un cable de fibra óptica con 36 hilos en su interior.

Servicios mayoristas de comercialización de servicios por parte de operadores móviles virtuales.

En los convenios celebrados con el AEP⁶ para comercializar o revender servicios móviles por parte de operadores móviles virtuales se han acordado diferentes precios.

El OMV pagará a Telcel, por la Comercialización o Reventa de los Servicios de la Oferta, los siguientes Precios y Tarifas:

Servicio	Forma en que se ofrece el servicio	USO DE RED Tarifa
a) Voz	Por minuto e incremental	\$ 0.11 00/100 M.N.
b) Mensajes de texto (SMS)	Por evento a 160 (ciento sesenta) caracteres alfanuméricos ASCII	\$ 0.11 00/100 M.N.
c) Datos	1 MB = 1024 kB	\$ 0.12 00/100 M.N.

Origen de la llamada A	Destino de la llamada B	Uso de red	CPP o Interconexión
Llamadas salientes			
OMV	Mismo OMV	Si	Costo Aplicable
	Otro OMV (On-net Telcel)	Si	Costo Aplicable
	Telcel	Si	Costo Aplicable
	Otro Operador Móvil	Si	\$ 0.1869 M.N.
	Fijo	Si	\$ 0.003088 M.N.
	LD Internacional (USA-Canadá)	Si	\$ 0.50 M.N.
	LD Mundial Centroamérica	Si	\$ 2.50 M.N.
	LD Mundial LATAM y Caribe	Si	\$ 5.00 M.N.
	LD Mundial Europa	Si	\$ 5.00 M.N.
	LD Mundial Otros geográficos (*)	Si	\$ 5.00 M.N.
	LD Mundial Cuba	Si	\$ 15.00 M.N.
	LD Mundial destino no geográficos (*)	Si	\$ 75.00 M.N.
	Marcaciones especiales		
	Marcaciones a llamadas de Emergencias	Si	Costo Aplicable
	Centro de Atención Telefónico	Si	Costo Aplicable
	Buzón de voz	Si	Costo Aplicable
	Marcaciones cortas	Si	Si es un valor internacional se cobrará LD correspondiente
	Marcaciones para SVA's	Si	Si es un valor internacional se cobrará LD correspondiente

⁶ <http://www.ift.org.mx/politica-regulatoria/convenios-de-comercializacion-de-servicios-moviles-por-parte-de-operadores-moviles-virtuales>

Servicios de compartición de infraestructura móvil.

En los convenios celebrados entre el AEP⁷ y otros concesionarios, para la prestación de servicios de compartición de infraestructura se tiene los siguientes precios:

Por el acceso y uso de Espacio Aprobado en Torre.

1. Sitios AAA - Nivel Alto.

La cantidad de \$20,681.33 (veinte mil seiscientos ochenta y un pesos 33/100 m.n.) mensuales por el uso de Espacio Aprobado en Torre exclusivamente para antenas de radiofrecuencia (RF) o de microondas (MW), independientemente de sus dimensiones. Dicha tarifa es aplicable siempre y cuando la superficie utilizada no exceda de 8.5 m². La franja de utilización en el cuerpo vertical de la Torre es de 4 metros lineales (ml). La tarifa mensual por cada elemento fuera de la franja de los 4 ml será calculada como sigue: Área de antena(m²) * Altura NCR en mts(H) * \$80.00 (ochenta pesos 00/100 M N)

2. Sitios AA - Nivel Medio Alto

La cantidad de \$19,991.95 (diecinueve mil novecientos noventa y un pesos 95/100 M N.) mensuales por el uso de Espacio Aprobado en Torre exclusivamente para antenas de radiofrecuencia (RF) o de microondas (MW), independientemente de sus dimensiones. Dicha tarifa es aplicable siempre y cuando la superficie utilizada no exceda de 8.5 m². La franja de utilización en el cuerpo vertical de la Torre es de 4 metros lineales (ml). La tarifa mensual por cada elemento fuera de la franja de los 4 ml será calculada como sigue: Área de antena (m²) * Altura NCR en mts(H) * \$80.00 (ochenta pesos 00/100 M N.).

3. Sitios A - Nivel Medio

La cantidad de \$19,302.57 (dieciocho mil trescientos dos pesos 57/100 M.N.) mensuales por el uso de Espacio Aprobado en Torre exclusivamente para antenas de radiofrecuencia (RF) o de microondas (MW), independientemente de sus dimensiones. Dicha tarifa es aplicable siempre y cuando la superficie utilizada no exceda de 8.5 m². La franja de utilización en el cuerpo vertical de la Torre es de 4 metros lineales (ml). La tarifa mensual por cada elemento fuera de la franja de los 4 ml será calculada como sigue: Área de antena (m²) * Altura NCR en mts(H) * \$80.00 (ochenta pesos 00/100 M N.).

4. Sitios I- industrial.

La cantidad de \$18,613.19 (dieciocho mil seiscientos treces pesos 91/100 M.N.) mensuales por el uso de Espacio Aprobado en Torre exclusivamente para antenas de radiofrecuencia (RF) o de microondas (MW), independientemente de sus dimensiones. Dicha tarifa es aplicable siempre y cuando la superficie utilizada no exceda de 8.5 m². La franja de utilización en el cuerpo vertical de la Torre es de 4 metros lineales (ml). La tarifa mensual por cada elemento fuera de la franja de los 4 ml será calculada como sigue: Área de antena (m²) * Altura NCR en mts (H) * \$80.00 (ochenta pesos 00/100 M N.).

⁷ <http://www.ift.org.mx/politica-regulatoria/convenios-de-competicion-de-infraestructura-movil>

5. Sitios B - Nivel Baio/Rural

La cantidad de \$17,923.82 (diecisiete mil novecientos veintitrés pesos 82/100 M N.) mensuales por el uso de Espacio Aprobado en Torre exclusivamente para antenas de radiofrecuencia (RF) o de microondas (MW), independientemente de sus dimensiones. Dicha tarifa es aplicable siempre y cuando la superficie utilizada no exceda de 8.5 m². La franja de utilización en el cuerpo vertical de la Torre es de 4 metros lineales (ml). La tarifa mensual por cada elemento fuera de la franja de los 4 ml será calculada como sigue: Área de antena (m²) * Altura NCR en mts (H) * \$80.00 (ochenta pesos 00/100 M N.).

Otros elementos disponibles

De existir Capacidad Excedente, por la utilización de equipos de aire acondicionado la cantidad de \$437.50 (cuatrocientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.), por cada tonelada de refrigeración

Servicios Complementarios

- ▶ **Servicio de visita técnica:** por la realización de cada Visita Técnica, la cantidad de \$3,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.)
- ▶ **Servicio de análisis de factibilidad:** por la prestación del servicio de análisis de factibilidad, la cantidad de \$3,750.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.)
- ▶ **Servicio de Elaboración de Proyecto y Presupuesto:**
 - por la elaboración de Proyecto y Presupuesto (que involucre la revisión y análisis estructural para la adecuación de sitio), la cantidad de \$67,600.00 (sesenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)
 - por la elaboración de Proyecto y Presupuesto (que involucre la revisión y técnico para la recuperación de espacio), la cantidad de \$11,125.00 (once mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.)
- ▶ **Servicio de visita técnica:** por la realización de cada Visita Técnica, la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.)
- ▶ **Servicio de Verificación de Colocación:** De proceder su cobro de acuerdo a la Oferta de Referencia en cuestión, por la realización de cada Verificación de Colocación, la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.)

Cabe mencionar, que existen otros que son necesarios para la prestación de servicios como el servicio de adecuación para sitio, los cuales podrán ser revisados en los convenios registrados en el Registro Público de Telecomunicaciones.

Servicios de enlaces dedicados

En los convenios celebrados entre el AEP8 y otros concesionarios, para la prestación de servicios mayoristas de enlaces dedicados se han acordado diferentes precios:

⁸ <http://www.ift.org.mx/politica-regulatoria/convenios-de-enlaces>

► **Gastos de Instalación (Enlaces dedicados)**

Enlaces Locales	
Servicio	Gasto de Instalación
64 Kbps	\$ 12,908.00
128 Kbps	\$ 19,362.00
192 Kbps	\$ 25,816.00
256 Kbps	\$ 32,270.00
384 Kbps	\$ 38,724.00
512 Kbps	\$ 45,178.00
768 Kbps	\$ 51,632.00
1024 Kbps	\$ 58,086.00
E1 (2 Mbps)	\$ 90,971.00
E2 (8 Mbps)	\$ 363,884.00
E3 (34 Mbps)	\$ 460,541.00
E4 (139 Mbps)	\$ 1,020,026.00
STM1 (155 Mbps)	\$ 1,020,026.00
STM4 (622 Mbps)	\$ 2,295,058.00
STM 16 (2.5 Gbps)	\$ 5,737,645.00
STM 64 (10 Gbps)	\$ 9,180,232.00
STM-256 (40 Mbps)	\$ 36,720,928.00
2 Mbps PMP	\$ 90,971.00
34 Mbps PMP	\$ 460,541.00
155 Mbps PMP	\$ 1,020,026.00
622 Mbps PMP	\$ 2,295,059.00
Ethernet 10 Mbps	\$ 250,000.00
Ethernet 20 Mbps	\$ 250,000.00
Ethernet 30 Mbps	\$ 250,000.00
Ethernet 40 Mbps	\$ 250,000.00
Ethernet 50 Mbps	\$ 250,000.00

Enlaces Locales	
Servicio	Gasto de Instalación
Ethernet 60 Mbps	\$ 250,000.00
Ethernet 70 Mbps	\$ 250,000.00
Ethernet 80 Mbps	\$ 250,000.00
Ethernet 90 Mbps	\$ 250,000.00
Ethernet 100 Mbps	\$ 500,000.00
Giga Ethernet 100 Mbps	\$ 500,000.00
Giga Ethernet 150 Mbps	\$ 500,000.00
Giga Ethernet 200 Mbps	\$ 500,000.00
Giga Ethernet 250 Mbps	\$ 500,000.00
Giga Ethernet 300 Mbps	\$ 500,000.00
Giga Ethernet 350 Mbps	\$ 500,000.00
Giga Ethernet 400 Mbps	\$ 500,000.00
Giga Ethernet 450 Mbps	\$ 500,000.00
Giga Ethernet 500 Mbps	\$ 500,000.00
Giga Ethernet 550 Mbps	\$ 500,000.00
Giga Ethernet 600 Mbps	\$ 500,000.00
Giga Ethernet 750 Mbps	\$ 500,000.00
Giga Ethernet 1 Gbps	\$ 500,000.00
Giga Ethernet 2 Gbps	\$ 500,000.00
Giga Ethernet 4 Gbps	\$ 500,000.00
Giga Ethernet 6 Gbps	\$ 500,000.00
Giga Ethernet 8 Gbps	\$ 500,000.00
Giga Ethernet 10 Gbps	\$ 500,000.00
Hub 1Gbps	\$ 500,000.00
Hub 10 Gbps	\$ 500,000.00

► Enlaces entre Localidades

Servicio	Gasto de Instalación	Servicio	Gasto de Instalación
64 Kbps	\$ 3,688.00	Ethernet 70 Mbps	\$ 125,000.00
128 Kbps	\$ 4,298.00	Ethernet 80 Mbps	\$ 125,000.00
192 Kbps	\$ 4,836.00	Ethernet 90 Mbps	\$ 125,000.00
256 Kbps	\$ 5,373.00	Ethernet 100 Mbps	\$ 250,000.00
384 Kbps	\$ 5,910.00	Giga Ethernet 100 Mbps	\$ 250,000.00
512 Kbps	\$ 6,448.00	Giga Ethernet 150 Mbps	\$ 250,000.00
768 Kbps	\$ 6,985.00	Giga Ethernet 200 Mbps	\$ 250,000.00
1024 Kbps	\$ 7,522.00	Giga Ethernet 250 Mbps	\$ 250,000.00
E1 (2 Mbps)	\$ 12,293.00	Giga Ethernet 300 Mbps	\$ 250,000.00
E2 (8 Mbps)	\$ 49,172.00	Giga Ethernet 350 Mbps	\$ 250,000.00
E3 (34 Mbps)	\$ 129,047.00	Giga Ethernet 400 Mbps	\$ 250,000.00
E4 (139 Mbps)	\$ 411,579.00	Giga Ethernet 450 Mbps	\$ 250,000.00
STM1 (155 Mbps)	\$ 411,579.00	Giga Ethernet 500 Mbps	\$ 250,000.00
STM4 (622 Mbps)	\$ 1,333,517.00	Giga Ethernet 550 Mbps	\$ 250,000.00
STM 16 (2.5 Gbps)	\$ 3,333,793.00	Giga Ethernet 600 Mbps	\$ 250,000.00
STM 64 (10 Gbps)	\$ 5,334,068.00	Giga Ethernet 750 Mbps	\$ 250,000.00
STM-256 (40 Mbps)	\$ 21,336,272.00	Giga Ethernet 1 Gbps	\$ 250,000.00
Ethernet 10 Mbps	\$ 125,000.00	Giga Ethernet 2 Gbps	\$ 250,000.00
Ethernet 20 Mbps	\$ 125,000.00	Giga Ethernet 4 Gbps	\$ 250,000.00
Ethernet 30 Mbps	\$ 125,000.00	Giga Ethernet 6 Gbps	\$ 250,000.00
Ethernet 40 Mbps	\$ 125,000.00	Giga Ethernet 8 Gbps	\$ 250,000.00
Ethernet 50 Mbps	\$ 125,000.00	Giga Ethernet 10 Gbps	\$ 250,000.00
Ethernet 60 Mbps	\$ 125,000.00		

► Enlaces Internacionales

Servicio	Gasto de Instalación	Servicio	Gasto de Instalación
64 Kbps	\$ 4,865.00	Ethernet 70 Mbps	\$ 125,000.00
128 Kbps	\$ 6,081.00	Ethernet 80 Mbps	\$ 125,000.00
192 Kbps	\$ 6,448.00	Ethernet 90 Mbps	\$ 125,000.00
256 Kbps	\$ 7,522.00	Ethernet 100 Mbps	\$ 250,000.00
384 Kbps	\$ 8,597.00	Giga Ethernet 100 Mbps	\$ 250,000.00
512 Kbps	\$ 9,671.00	Giga Ethernet 150 Mbps	\$ 250,000.00
768 Kbps	\$ 10,746.00	Giga Ethernet 200 Mbps	\$ 250,000.00
1024 Kbps	\$ 11,821.00	Giga Ethernet 250 Mbps	\$ 250,000.00
E1 (2 Mbps)	\$ 18,440.00	Giga Ethernet 300 Mbps	\$ 250,000.00
E2 (8 Mbps)	\$ 73,760.00	Giga Ethernet 350 Mbps	\$ 250,000.00
E3 (34 Mbps)	N/A	Giga Ethernet 400 Mbps	\$ 250,000.00
E4 (139 Mbps)	\$ 411,579.00	Giga Ethernet 450 Mbps	\$ 250,000.00
STM1 (155 Mbps)	\$ 411,579.00	Giga Ethernet 500 Mbps	\$ 250,000.00
STM4 (622 Mbps)	\$ 1,333,517.00	Giga Ethernet 550 Mbps	\$ 250,000.00
STM 16 (2.5 Gbps)	\$ 3,333,793.00	Giga Ethernet 600 Mbps	\$ 250,000.00
STM 64 (10 Gbps)	\$ 5,334,068.00	Giga Ethernet 750 Mbps	\$ 250,000.00
STM-256 (40 Mbps)	\$ 21,336,272.00	Giga Ethernet 1 Gbps	\$ 250,000.00
Ethernet 10 Mbps	\$ 125,000.00	Giga Ethernet 2 Gbps	\$ 250,000.00
Ethernet 20 Mbps	\$ 125,000.00	Giga Ethernet 4 Gbps	\$ 250,000.00
Ethernet 30 Mbps	\$ 125,000.00	Giga Ethernet 6 Gbps	\$ 250,000.00
Ethernet 40 Mbps	\$ 125,000.00	Giga Ethernet 8 Gbps	\$ 250,000.00
Ethernet 50 Mbps	\$ 125,000.00	Giga Ethernet 10 Gbps	\$ 250,000.00
Ethernet 60 Mbps	\$ 125,000.00		

► **Renta Mensual (Enlaces dedicados)**

Velocidad	Renta Mensual
64 Kbps	\$ 907.00
128 Kbps	\$ 1,725.00
192 Kbps	\$ 2,042.00
256 Kbps	\$ 2,579.00
384 Kbps	\$ 2,901.00
512 Kbps	\$ 3,331.00
768 Kbps	\$ 3,869.00
1024 Kbps	\$ 4,406.00
E1 (2 Mbps)	\$ 5,321.00
E2 (8 Mbps)	\$ 21,284.00
E3 (34 Mbps)	\$ 55,858.00
E4 (139 Mbps)	\$ 178,151.00
STM1 (155 Mbps)	\$ 178,151.00
STM4 (622 Mbps)	\$ 577,210.00
STM 16 (2.5 Gbps)	\$ 1,443,025.00
STM 64 (10 Gbps)	\$ 4,906,285.00
STM-256 (40 Mbps)	\$ 19,625,140.00
2 Mbps PMP	\$ 15,981.00
34 Mbps PMP	\$ 63,852.00
155 Mbps PMP	\$ 214,704.00
622 Mbps PMP	\$ 781,502.00
Ethernet 10 Mbps	\$ 18,500.00
Ethernet 20 Mbps	\$ 25,500.00
Ethernet 30 Mbps	\$ 29,800.00
Ethernet 40 Mbps	\$ 39,400.00
Ethernet 50 Mbps	\$ 46,200.00

Velocidad	Renta Mensual
Ethernet 60 Mbps	\$ 50,300.00
Ethernet 70 Mbps	\$ 54,600.00
Ethernet 80 Mbps	\$ 58,900.00
Ethernet 90 Mbps	\$ 63,200.00
Ethernet 100 Mbps	\$ 65,000.00
Giga Ethernet 100 Mbps	\$ 65,000.00
Giga Ethernet 150 Mbps	\$ 95,800.00
Giga Ethernet 200 Mbps	\$ 122,600.00
Giga Ethernet 250 Mbps	\$ 144,000.00
Giga Ethernet 300 Mbps	\$ 165,500.00
Giga Ethernet 350 Mbps	\$ 187,100.00
Giga Ethernet 400 Mbps	\$ 208,500.00
Giga Ethernet 450 Mbps	\$ 230,000.00
Giga Ethernet 500 Mbps	\$ 251,500.00
Giga Ethernet 550 Mbps	\$ 272,900.00
Giga Ethernet 600 Mbps	\$ 294,500.00
Giga Ethernet 750 Mbps	\$ 399,700.00
Giga Ethernet 1 Gbps	\$ 507,100.00
Giga Ethernet 2 Gbps	\$ 576,826.00
Giga Ethernet 4 Gbps	\$ 1,153,652.00
Giga Ethernet 6 Gbps	\$ 1,730,478.00
Giga Ethernet 8 Gbps	\$ 2,224,901.00
Giga Ethernet 10 Gbps	\$ 2,472,111.00
Hub 1Gbps	\$ 507,100.00
Hub 10 Gbps	\$ 2,472,111.00

► **Enlace entre Localidades. Renta Mensual**

Velocidad	Parte local	0-81 Km		82-161 KM		162-805 KM		> 806	
		Parte Fija	X Km						
64 Kbps		\$ 502.00	\$ 13.00	\$ 1,047.00	\$ 9.00	\$ 1,956.00	\$ 3.00	\$ 2,751.00	\$ 3.00
128 Kbps		\$ 955.00	\$ 24.00	\$ 1,990.00	\$ 17.00	\$ 3,714.00	\$ 7.00	\$ 5,227.00	\$ 5.00
192 Kbps		\$ 1,503.00	\$ 36.00	\$ 3,145.00	\$ 26.00	\$ 5,838.00	\$ 10.00	\$ 8,300.00	\$ 7.00
256 Kbps		\$ 2,163.00	\$ 51.00	\$ 4,532.00	\$ 37.00	\$ 8,394.00	\$ 14.00	\$ 11,982.00	\$ 10.00
384 Kbps		\$ 3,483.00	\$ 81.00	\$ 7,305.00	\$ 60.00	\$ 13,506.00	\$ 23.00	\$ 19,345.00	\$ 16.00
512 Kbps		\$ 4,802.00	\$ 111.00	\$ 10,079.00	\$ 82.00	\$ 18,617.00	\$ 31.00	\$ 26,708.00	\$ 22.00
768 Kbps		\$ 6,122.00	\$ 140.00	\$ 12,852.00	\$ 104.00	\$ 23,729.00	\$ 40.00	\$ 34,071.00	\$ 29.00
1024 Kbps		\$ 7,442.00	\$ 170.00	\$ 15,626.00	\$ 126.00	\$ 28,841.00	\$ 48.00	\$ 41,434.00	\$ 35.00
E1 (2 Mbps)		\$ 9,916.00	\$ 226.00	\$ 20,830.00	\$ 168.00	\$ 39,153.00	\$ 64.00	\$ 55,228.00	\$ 46.00
E2 (8 Mbps)		\$ 39,664.00	\$ 904.00	\$ 83,320.00	\$ 672.00	\$ 156,612.00	\$ 256.00	\$ 220,912.00	\$ 184.00
E3 (34 Mbps)		\$ 166,164.00	\$ 196.69	\$ 166,164.00	\$ 196.69	\$ 166,164.00	\$ 196.69	\$ 166,164.00	\$ 196.69
E4 (139 Mbps)		\$ 320,592.00	\$ 379.49	\$ 320,592.00	\$ 379.49	\$ 320,592.00	\$ 379.49	\$ 320,592.00	\$ 379.49
STM1 (155 Mbps)		\$ 320,592.00	\$ 379.49	\$ 320,592.00	\$ 379.49	\$ 320,592.00	\$ 379.49	\$ 320,592.00	\$ 379.49
STM4 (622 Mbps)		\$ 628,360.00	\$ 743.80	\$ 628,360.00	\$ 743.80	\$ 628,360.00	\$ 743.80	\$ 628,360.00	\$ 743.80
STM 16 (2.5 Gbps)		\$ 1,570,900.00	\$ 1,859.50	\$ 1,570,900.00	\$ 1,859.50	\$ 1,570,900.00	\$ 1,859.50	\$ 1,570,900.00	\$ 1,859.50
STM 64 (10 Gbps)		\$ 5,341,060.00	\$ 6,322.00	\$ 5,341,060.00	\$ 6,322.00	\$ 5,341,060.00	\$ 6,322.00	\$ 5,341,060.00	\$ 6,322.00
STM-256 (40 Mbps)		\$ 21,364,240.00	\$ 25,288.00	\$ 21,364,240.00	\$ 25,288.00	\$ 21,364,240.00	\$ 25,288.00	\$ 21,364,240.00	\$ 25,288.09

► **Renta mensual por tramo de Larga Distancia Nacional para Enlaces Ethernet**

Cargo por Km		Cargo por Km	
Ethernet 10 Mbps	\$ 114.00	Giga Ethernet 300 Mbps	\$ 585.00
Ethernet 20 M bps	\$ 120.00	Giga Ethernet 350 M bps	\$ 683.00
Ethernet 30 Mbps	\$ 140.00	Giga Ethernet 400 Mbps	\$ 780.00
Ethernet 40 Mbps	\$ 156.00	Giga Ethernet 450 M bps	\$ 878.00
Ethernet 50 Mbps	\$ 180.00	Giga Ethernet 500 Mbps	\$ 894.00
Ethernet 60 Mbps	\$ 198.00	Giga Ethernet 550 Mbps	\$ 983.00
Ethernet 70 M bps	\$ 210.00	Giga Ethernet 600 M bps	\$ 1,073.00
Ethernet 80 Mbps	\$ 216.00	Giga Ethernet 750 Mbps	\$ 1,341.00
Ethernet 90 M bps	\$ 220.00	Giga Ethernet 1Gbps	\$ 1,625.00
Ethernet 100 M bps	\$ 225.00	Giga Ethernet 2 Gbps	\$ 2,843.00
Giga Ethernet 100 Mbps	\$ 225.00	Giga Ethernet 4 Gbps	\$ 5,687.00
Giga Ethernet 150 M bps	\$ 315.00	Giga Ethernet 6 Gbps	\$ 8,531.00
Giga Ethernet 200 M bps	\$ 420.00	Giga Ethernet 8 Gbps	\$ 10,968.00
Giga Ethernet 250 Mbps	\$ 488.00	Giga Ethernet 10 Gbps	\$ 12,188.00

► **Enlace Internacional. Renta Mensual**

Velocidad	Parte local	0-81 Km		82-161 KM		162-805 KM		> 806	
		Parte Fija	X Km						
64 Kbps		\$ 4,832.00	\$ 13.00	\$ 5,110.00	\$ 9.00	\$ 6,047.00	\$ 3.00	\$ 6,794.00	\$ 3.00
128 Kbps		\$ 9,181.00	\$ 24.00	\$ 9,710.00	\$ 17.00	\$ 11,475.00	\$ 7.00	\$ 12,908.00	\$ 5.00
192 Kbps		\$ 9,230.00	\$ 36.00	\$ 10,086.00	\$ 26.00	\$ 12,865.00	\$ 10.00	\$ 15,209.00	\$ 7.00
256 Kbps		\$ 9,594.00	\$ 51.00	\$ 11,593.00	\$ 37.00	\$ 15,590.00	\$ 14.00	\$ 19,013.00	\$ 10.00
384 Kbps		\$ 11,363.00	\$ 98.00	\$ 15,929.00	\$ 72.00	\$ 24,039.00	\$ 32.00	\$ 34,119.00	\$ 20.00
512 Kbps		\$ 12,106.00	\$ 123.00	\$ 18,038.00	\$ 91.00	\$ 28,332.00	\$ 39.00	\$ 40,340.00	\$ 25.00
768 Kbps		\$ 12,850.00	\$ 149.00	\$ 19,858.00	\$ 110.00	\$ 32,625.00	\$ 46.00	\$ 46,562.00	\$ 30.00
1024 Kbps		\$ 13,594.00	\$ 174.00	\$ 21,677.00	\$ 129.00	\$ 36,918.00	\$ 54.00	\$ 51,784.00	\$ 35.00
E1 (2 Mbps)		\$ 16,224.00	\$ 226.00	\$ 27,581.00	\$ 168.00	\$ 46,638.00	\$ 64.00	\$ 63,356.00	\$ 46.00
E2 (8 Mbps)		\$ 64,896.00	\$ 904.00	\$ 110,324.00	\$ 672.00	\$ 186,552.00	\$ 256.00	\$ 253,424.00	\$ 184.00
E3 (34 Mbps)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
E4 (139 Mbps)		\$ 352,651.00	\$ 379.49	\$ 352,651.00	\$ 379.49	\$ 352,651.00	\$ 379.49	\$ 352,651.00	\$ 379.49
STM1 (155 Mbps)		\$ 352,651.00	\$ 379.49	\$ 352,651.00	\$ 379.49	\$ 352,651.00	\$ 379.49	\$ 352,651.00	\$ 379.49
STM4 (622 Mbps)		\$ 691,196.00	\$ 743.00	\$ 691,196.00	\$ 743.80	\$ 691,196.00	\$ 743.80	\$ 691,196.00	\$ 743.80
STM 16 (2.5 Gbps)		\$ 1,570,900.00	\$ 1,859.50	\$ 1,570,900.00	\$ 1,859.50	\$ 1,570,900.00	\$ 1,859.50	\$ 1,570,900.00	\$ 1,859.50
STM 64 (10 Gbps)		\$ 5,341,060.00	\$ 6,322.00	\$ 5,341,060.00	\$ 6,322.00	\$ 5,341,060.00	\$ 6,322.00	\$ 5,341,060.00	\$ 6,322.00
STM-256 (40 Mbps)		\$ 21,364,240.00	\$ 25,288.00	\$ 21,364,240.00	\$ 25,288.00	\$ 21,364,240.00	\$ 25,288.00	\$ 21,364,240.00	\$ 25,288.00

► **Renta mensual por tramo de Larga Distancia Internacional para Enlaces Ethernet**

Cargo por Km		Cargo por Km	
Ethernet 10 Mbps	\$ 114.00	Giga Ethernet 100 Mbps	\$ 225.00
Ethernet 20 Mbps	\$ 120.00	Giga Ethernet 150 Mbps	\$ 315.00
Ethernet 30 Mbps	\$ 140.00	Giga Ethernet 200 Mbps	\$ 420.00
Ethernet 40 Mbps	\$ 156.00	Giga Ethernet 250 Mbps	\$ 488.00
Ethernet 50 Mbps	\$ 180.00	Giga Ethernet 300 Mbps	\$ 585.00
Ethernet 60 Mbps	\$ 198.00	Giga Ethernet 350 Mbps	\$ 683.00
Ethernet 70 Mbps	\$ 210.00	Giga Ethernet 400 Mbps	\$ 780.00
Ethernet 80 Mbps	\$ 216.00	Giga Ethernet 450 Mbps	\$ 878.00
Ethernet 90 Mbps	\$ 220.00	Giga Ethernet 500 Mbps	\$ 894.00
Ethernet 100 Mbps	\$ 225.00	Giga Ethernet 550 Mbps	\$ 983.00
		Giga Ethernet 600 Mbps	\$ 1,073.00
		Giga Ethernet 750 Mbps	\$ 1,341.00
		Giga Ethernet 1Gbps	\$ 1,625.00

Descuentos (Enlaces dedicados)

► Descuentos en gastos de instalación

Enlaces Locales	
Plazo de contratación (Años)	% Descuento
1	0%
2	50%
3 o más	100%

► Descuentos por volumen de facturación mensual por tramos locales de Enlaces Dedicados Locales, Enlaces Dedicados de Larga Distancia Nacional y Enlaces Dedicados de Larga Distancia Internacional

RANGO DE FACTURA INICIAL	RANGO DE FACTURA FINAL	DESCUENTO OTORGADO
Mayor a 500 Millones de pesos		67%
\$150 Millones de pesos	\$499.99 Millones de pesos	65%
\$50 Millones de pesos	\$149.99 Millones de pesos	62%
\$30 Millones de pesos	\$49.99 Millones de pesos	60%
\$20 Millones de pesos	\$29.99 Millones de pesos	50%
0	\$19.99 Millones de pesos	40%

► Descuentos por volumen de facturación mensual por tramos de larga distancia de Enlaces Dedicados de Larga Distancia Nacional y Enlaces Dedicados de Larga Distancia Internacional

RANGO DE FACTURA INICIAL	RANGO DE FACTURA FINAL	DESCUENTO OTORGADO
Mayor a 60 Millones de pesos		69%
\$40 Millones de pesos	\$59.99 Millones de pesos	67%
\$30 Millones de pesos	\$39.99 Millones de pesos	65%
\$20 Millones de pesos	\$29.99 Millones de pesos	55%
\$10 Millones de pesos	\$19.99 Millones de pesos	45%
\$5 Millones de pesos	\$9.99 Millones de pesos	42%
0	\$4.99 Millones de pesos	38%

► **Gastos de instalación por tramo local para interconexión**

Enlaces Locales			
Velocidad	Gasto de Instalación	Ancho de banda	Gasto de Instalación
E1 (2 Mbps)	\$ 90,971.00	Ethernet 10 Mbps	\$ 250,000.00
E3 (34 Mbps)	\$ 460,541.00	Ethernet 20 Mbps	\$ 250,000.00
STM1 (155 Mbps)	\$ 1,020,026.00	Ethernet 30 Mbps	\$ 250,000.00
		Ethernet 40 Mbps	\$ 250,000.00
		Ethernet 50 Mbps	\$ 250,000.00
		Ethernet 60 Mbps	\$ 250,000.00
		Ethernet 70 Mbps	\$ 250,000.00
		Ethernet 80 Mbps	\$ 250,000.00
		Ethernet 90 Mbps	\$ 250,000.00
		Ethernet 100 Mbps	\$ 500,000.00
		Giga Ethernet 100 Mbps	\$ 500,000.00
		Giga Ethernet 150 Mbps	\$ 500,000.00
		Giga Ethernet 200 Mbps	\$ 500,000.00
		Giga Ethernet 250 Mbps	\$ 500,000.00
		Giga Ethernet 300 Mbps	\$ 500,000.00
		Giga Ethernet 350 Mbps	\$ 500,000.00
		Giga Ethernet 400 Mbps	\$ 500,000.00
		Giga Ethernet 450 Mbps	\$ 500,000.00
		Giga Ethernet 500 Mbps	\$ 500,000.00
		Giga Ethernet 550 Mbps	\$ 500,000.00
		Giga Ethernet 600 Mbps	\$ 500,000.00
		Giga Ethernet 750 Mbps	\$ 500,000.00
		Giga Ethernet 1 Gbps	\$ 500,000.00
		Giga Ethernet 2 Gbps	\$ 500,000.00
		Giga Ethernet 4 Gbps	\$ 500,000.00
		Giga Ethernet 6 Gbps	\$ 500,000.00
		Giga Ethernet 8 Gbps	\$ 500,000.00
		Giga Ethernet 10 Gbps	\$ 500,000.00

Enlaces entre Localidades

Velocidad	Gasto de Instalación	Velocidad	Gasto de Instalación
E1 (2 Mbps)	\$ 12,293.00	Ethernet 10 Mbps	\$ 125,000.00
E3 (34 Mbps)	\$ 129,047.00	Ethernet 20 Mbps	\$ 125,000.00
STM1 (155 Mbps)	\$ 411,579.00	Ethernet 30 Mbps	\$ 125,000.00
		Ethernet 40 Mbps	\$ 125,000.00
		Ethernet 50 Mbps	\$ 125,000.00
		Ethernet 60 Mbps	\$ 125,000.00
		Ethernet 70 Mbps	\$ 125,000.00
		Ethernet 80 Mbps	\$ 125,000.00
		Ethernet 90 Mbps	\$ 125,000.00
		Ethernet 100 Mbps	\$ 250,000.00
		Giga Ethernet 100 Mbps	\$ 250,000.00
		Giga Ethernet 150 Mbps	\$ 250,000.00
		Giga Ethernet 200 Mbps	\$ 250,000.00
		Giga Ethernet 250 Mbps	\$ 250,000.00
		Giga Ethernet 300 Mbps	\$ 250,000.00
		Giga Ethernet 350 Mbps	\$ 250,000.00
		Giga Ethernet 400 Mbps	\$ 250,000.00
		Giga Ethernet 450 Mbps	\$ 250,000.00
		Giga Ethernet 500 Mbps	\$ 250,000.00
		Giga Ethernet 550 Mbps	\$ 250,000.00
		Giga Ethernet 600 Mbps	\$ 250,000.00
		Giga Ethernet 750 Mbps	\$ 250,000.00
		Giga Ethernet 1 Gbps	\$ 250,000.00
		Giga Ethernet 2 Gbps	\$ 250,000.00
		Giga Ethernet 4 Gbps	\$ 250,000.00
		Giga Ethernet 6 Gbps	\$ 250,000.00
		Giga Ethernet 8 Gbps	\$ 250,000.00
		Giga Ethernet 10 Gbps	\$ 250,000.00

Renta mensual (Interconexión)

► Renta mensual por tramo local para Interconexión

Velocidad	Renta Mensual
E1 (2 Mbps)	\$ 5,321.00
E3 (34 Mbps)	\$ 55,858.00
STM1 (155 Mbps)	\$ 178,151.00
Ethernet 10 Mbps	\$ 18,500.00
Ethernet 20 Mbps	\$ 25,500.00
Ethernet 30 Mbps	\$ 29,800.00
Ethernet 40 Mbps	\$ 39,400.00
Ethernet 50 Mbps	\$ 46,200.00
Ethernet 60 Mbps	\$ 50,300.00
Ethernet 70 Mbps	\$ 54,600.00
Ethernet 80 Mbps	\$ 58,900.00
Ethernet 90 Mbps	\$ 63,200.00
Ethernet 100 Mbps	\$ 65,000.00
Giga Ethernet 100 Mbps	\$ 65,000.00
Giga Ethernet 150 Mbps	\$ 95,800.00

Velocidad	Renta Mensual
Giga Ethernet 200 Mbps	\$ 122,600.00
Giga Ethernet 250 Mbps	\$ 144,000.00
Giga Ethernet 300 Mbps	\$ 165,500.00
Giga Ethernet 350 Mbps	\$ 187,100.00
Giga Ethernet 400 Mbps	\$ 208,500.00
Giga Ethernet 450 Mbps	\$ 230,000.00
Giga Ethernet 500 Mbps	\$ 251,500.00
Giga Ethernet 550 Mbps	\$ 272,900.00
Giga Ethernet 600 Mbps	\$ 294,500.00
Giga Ethernet 750 Mbps	\$ 399,700.00
Giga Ethernet 1 Gbps	\$ 507,100.00
Giga Ethernet 2 Gbps	\$ 576,826.00
Giga Ethernet 4 Gbps	\$ 1,153,652.00
Giga Ethernet 6 Gbps	\$ 1,730,478.00
Giga Ethernet 8 Gbps	\$ 2,224,901.00
Giga Ethernet 10 Gbps	\$ 2,472,111.00

► Renta mensual por tramo de larga distancia para Interconexión

Velocidad	0-81 Km		82-161 KM		162-805 KM		> 806	
	Parte Fija	X Km						
E1 (2 Mbps)	\$ 9,916.00	\$ 226.00	\$ 20,830.00	\$ 168.00	\$ 39,153.00	\$ 64.00	\$ 55,228.00	\$ 46.00
E3 (34 Mbps)	\$ 166,164.00	\$ 196.69	\$ 166,164.00	\$ 196.69	\$ 166,164.00	\$ 196.69	\$ 166,164.00	\$ 196.69
STM1 (155 Mbps)	\$ 320,592.00	\$ 379.49	\$ 320,592.00	\$ 379.49	\$ 320,592.00	\$ 379.49	\$ 320,592.00	\$ 379.49

► Renta mensual por tramo de Larga Distancia Nacional para Interconexión

Cargo por Km		Cargo por Km	
Ethernet 10 Mbps	\$ 114.00	Giga Ethernet 300 Mbps	\$ 585.00
Ethernet 20 M bps	\$ 120.00	Giga Ethernet 350 M bps	\$ 683.00
Et hernet 30 Mbps	\$ 140.00	Giga Ethernet 400 Mbps	\$ 780.00
Et hernet 40 Mbps	\$ 156.00	Giga Ethernet 450 M bps	\$ 878.00
Ethernet 50 Mbps	\$ 180.00	Giga Ethernet 500 Mbps	\$ 894.00
Ethernet 60 Mbps	\$ 198.00	Giga Ethernet 550 Mbps	\$ 983.00
Ethernet 70 M bps	\$ 210.00	Giga Ethernet 600 M bps	\$ 1,073.00
Ethernet 80 Mbps	\$ 216.00	Giga Ethernet 750 Mbps	\$ 1,341.00
Ethernet 90 M bps	\$ 220.00	Giga Ethernet 1Gbps	\$ 1,625.00
Ethernet 100 M bps	\$ 225.00	Giga Ethernet 2 Gbps	\$ 2,843.00
Giga Ethernet 100 Mbps	\$ 225.00	Giga Ethernet 4 Gbps	\$ 5,687.00
Giga Ethernet 150 M bps	\$ 315.00	Giga Ethernet 6 Gbps	\$ 8,531.00
Giga Ethernet 200 M bps	\$ 420.00	Giga Ethernet 8 Gbps	\$ 10,968.00
Giga Ethernet 250 Mbps	\$ 488.00	Giga Ethernet 10 Gbps	\$ 12,188.00

Telmex aplicará un descuento del 57% sobre las tarifas de renta mensual descritas en las Tablas correspondientes.

Con fecha 13 de julio de 2016, mediante Acuerdo P/IFT/130716/390, el Pleno del Instituto emitió el “ACUERDO MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES APRUEBA EL MODELO DE COSTOS DEL SERVICIO MAYORISTA DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DEDICADOS LOCALES; ENTRE LOCALIDADES Y DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL QUE PRESTARÁ TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. Y TELÉFONOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V., Y HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LAS TARIFAS APLICABLES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.” en el que hace del conocimiento público las tarifas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Con base en el Acuerdo anterior y las tarifas descritas en el mismo, mediante Acuerdo P/IFT/140716/404 se aprobó la “RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES DETERMINA LAS CONDICIONES NO CONVENIDAS DEL SERVICIO MAYORISTA DE ENLACES DEDICADOS ENTRE MEGA CABLE, S.A. DE C.V. Y LAS EMPRESAS TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. Y TELÉFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., APLICABLES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.”, mismas que constan de:

► Gastos de instalación

Enlaces Locales			
Servicio	Gasto de Instalación	Servicio	Gasto de Instalación
64 Kbps	4259.64	Ethernet 10 Mbps	82,500
128 Kbps	6,389	Ethernet 20 Mbps	82,500
192 Kbps	8,519	Ethernet 30 Mbps	82,500
256 Kbps	10,649	Ethernet 40 Mbps	82,500
384 Kbps	12,779	Ethernet 50 Mbps	82,500
512 Kbps	14,909	Ethernet 60 Mbps	82,500
768 Kbps	17,039	Ethernet 70 Mbps	82,500
1024 Kbps	19,168	Ethernet 80 Mbps	82,500
E1 (2 Mbps)	30,020	Ethernet 90 Mbps	82,500
E2 (8 Mbps)	120,082	Ethernet 100 Mbps	165,000
E3 (34 Mbps)	151,979	Giga Ethernet 100 Mbps	165,000
E4 (139 Mbps)	336,609	Giga Ethernet 150 Mbps	165,000
STM1 (155 Mbps)	336,609	Giga Ethernet 200 Mbps	165,000
STM4 (622 Mbps)	757,369	Giga Ethernet 250 Mbps	165,000
STM 16 (2.5 Gbps)	1,893,423	Giga Ethernet 300 Mbps	165,000
STM 64 (10 Gbps)	3,029,477	Giga Ethernet 350 Mbps	165,000
STM-256 (40 Mbps)	12,117,906	Giga Ethernet 400 Mbps	165,000
		Giga Ethernet 450 Mbps	165,000
		Giga Ethernet 500 Mbps	165,000
		Giga Ethernet 550 Mbps	165,000
		Giga Ethernet 600 Mbps	165,000
		Giga Ethernet 750 Mbps	165,000
		Giga Ethernet 1 Gbps	165,000
		Giga Ethernet 2 Gbps	165,000
		Giga Ethernet 4 Gbps	165,000
		Giga Ethernet 6 Gbps	165,000
		Giga Ethernet 8 Gbps	165,000
		Giga Ethernet 10 Gbps	165,000

Enlaces entre Localidades

Servicio	Gasto de Instalación	Servicio	Gasto de Instalación
64 Kbps	1143.28	Ethernet 10 Mbps	38,750
128 Kbps	1,332	Ethernet 20 Mbps	38,750
192 Kbps	1,499	Ethernet 30 Mbps	38,750
256 Kbps	1,666	Ethernet 40 Mbps	38,750
384 Kbps	1,832	Ethernet 50 Mbps	38,750
512 Kbps	1,999	Ethernet 60 Mbps	38,750
768 Kbps	2,165	Ethernet 70 Mbps	38,750
1024 Kbps	2,332	Ethernet 80 Mbps	38,750
E1 (2 Mbps)	3,811	Ethernet 90 Mbps	38,750
E2 (8 Mbps)	15,243	Ethernet 100 Mbps	77,500
E3 (34 Mbps)	40,005	Giga Ethernet 100 Mbps	77,500
E4 (139 Mbps)	127,589	Giga Ethernet 150 Mbps	77,500
STM1 (155 Mbps)	127,589	Giga Ethernet 200 Mbps	77,500
STM4 (622 Mbps)	413,390	Giga Ethernet 250 Mbps	77,500
STM 16 (2.5 Gbps)	1,033,476	Giga Ethernet 300 Mbps	77,500
STM 64 (10 Gbps)	1,653,561	Giga Ethernet 350 Mbps	77,500
STM-256 (40 Mbps)	6,614,244	Giga Ethernet 400 Mbps	77,500
		Giga Ethernet 450 Mbps	77,500
		Giga Ethernet 500 Mbps	77,500
		Giga Ethernet 550 Mbps	77,500
		Giga Ethernet 600 Mbps	77,500
		Giga Ethernet 750 Mbps	77,500
		Giga Ethernet 1 Gbps	77,500
		Giga Ethernet 2 Gbps	77,500
		Giga Ethernet 4 Gbps	77,500
		Giga Ethernet 6 Gbps	77,500
		Giga Ethernet 8 Gbps	77,500
		Giga Ethernet 10 Gbps	77,500

► **Gastos de instalación**

Enlaces Internacionales			
Servicio	Gasto de Instalación	Servicio	Gasto de Instalación
64 Kbps	1,508	Ethernet 10 Mbps	38,750
128 Kbps	1,885	Ethernet 20 Mbps	38,750
192 Kbps	1,999	Ethernet 30 Mbps	38,750
256 Kbps	2,332	Ethernet 40 Mbps	38,750
384 Kbps	2,665	Ethernet 50 Mbps	38,750
512 Kbps	2,998	Ethernet 60 Mbps	38,750
768 Kbps	3,331	Ethernet 70 Mbps	38,750
1024 Kbps	3,665	Ethernet 80 Mbps	38,750
E1 (2 Mbps)	5,716	Ethernet 90 Mbps	38,750
E2 (8 Mbps)	22,866	Ethernet 100 Mbps	77,500
E3 (34 Mbps)	N/A	Giga Ethernet 100 Mbps	77,500
E4 (139 Mbps)	127,589	Giga Ethernet 150 Mbps	77,500
STM1 (155 Mbps)	127,589	Giga Ethernet 200 Mbps	77,500
STM4 (622 Mbps)	413,390	Giga Ethernet 250 Mbps	77,500
STM 16 (2.5 Gbps)	1,033,476	Giga Ethernet 300 Mbps	77,500
STM 64 (10 Gbps)	1,653,561	Giga Ethernet 350 Mbps	77,500
STM-256 (40 Mbps)	6,614,244	Giga Ethernet 400 Mbps	77,500
		Giga Ethernet 450 Mbps	77,500
		Giga Ethernet 500 Mbps	77,500
		Giga Ethernet 550 Mbps	77,500
		Giga Ethernet 600 Mbps	77,500
		Giga Ethernet 750 Mbps	77,500
		Giga Ethernet 1 Gbps	77,500
		Giga Ethernet 2 Gbps	77,500
		Giga Ethernet 4 Gbps	77,500
		Giga Ethernet 6 Gbps	77,500
		Giga Ethernet 8 Gbps	77,500
		Giga Ethernet 10 Gbps	77,500

Las tarifas correspondientes a gastos de instalación serán aplicables con base al plazo de contratación del servicio o vigencia del convenio. Por lo que, las mismas serán aplicables únicamente en plazos de contratación o vigencia del convenio de servicios de un año y dos años. En plazos de contratación mayores las tarifas correspondientes a gastos de instalación serán de \$0.00 M.N.

► Renta mensual

Enlaces Locales			
Velocidad	Renta Mensual	Velocidad	Renta Mensual
64 Kbps	299.31	Ethernet 10 Mbps	6,105
128 Kbps	569	Ethernet 20 Mbps	8,415
192 Kbps	674	Ethernet 30 Mbps	9,834
256 Kbps	851	Ethernet 40 Mbps	13,002
384 Kbps	957	Ethernet 50 Mbps	15,246
512 Kbps	1,099	Ethernet 60 Mbps	16,599
768 Kbps	1,277	Ethernet 70 Mbps	18,018
1024 Kbps	1,454	Ethernet 80 Mbps	19,437
E1 (2 Mbps)	1,756	Ethernet 90 Mbps	20,856
E2 (8 Mbps)	7,024	Ethernet 100 Mbps	21,450
E3 (34 Mbps)	18,433	Giga Ethernet 100 Mbps	21,450
E4 (139 Mbps)	58,790	Giga Ethernet 150 Mbps	31,614
STM1 (155 Mbps)	58,790	Giga Ethernet 200 Mbps	40,458
STM4 (622 Mbps)	190,479	Giga Ethernet 250 Mbps	47,520
STM 16 (2.5 Gbps)	476,198	Giga Ethernet 300 Mbps	54,615
STM 64 (10 Gbps)	1,619,074	Giga Ethernet 350 Mbps	61,743
STM-256 (40 Mbps)	6,476,296	Giga Ethernet 400 Mbps	68,805
		Giga Ethernet 450 Mbps	75,900
		Giga Ethernet 500 Mbps	82,995
		Giga Ethernet 550 Mbps	90,057
		Giga Ethernet 600 Mbps	97,185
		Giga Ethernet 750 Mbps	131,901
		Giga Ethernet 1 Gbps	167,343
		Giga Ethernet 2 Gbps	190,353
		Giga Ethernet 4 Gbps	380,705
		Giga Ethernet 6 Gbps	571,058
		Giga Ethernet 8 Gbps	734,217
		Giga Ethernet 10 Gbps	815,797

Velocidad	Enlace entre Localidades							
	0-81 Km		82-161 KM		162-805 KM		> 806	
	Parte Fija	X Km	Parte Fija	X Km	Parte Fija	X Km	Parte Fija	X Km
64 Kbps	\$155.62	\$4.03	\$324.57	\$2.79	\$606.36	\$0.93	\$852.81	\$0.93
128 Kbps	\$296.05	\$7.44	\$616.90	\$5.27	\$1,151.34	\$2.17	\$1,620.37	\$1.55
192 Kbps	\$465.93	\$11.16	\$974.95	\$8.06	\$1,809.78	\$3.10	\$2,573.00	\$2.17
256 Kbps	\$670.53	\$15.81	\$1,404.92	\$11.47	\$2,602.14	\$4.34	\$3,714.42	\$3.10
384 Kbps	\$1,079.73	\$25.11	\$2,264.55	\$18.60	\$4,186.86	\$7.13	\$5,996.95	\$4.96
512 Kbps	\$1,488.62	\$34.41	\$3,124.49	\$25.42	\$5,771.27	\$9.61	\$8,279.48	\$6.82
768 Kbps	\$1,897.82	\$43.40	\$3,984.12	\$32.24	\$7,355.99	\$12.40	\$10,562.01	\$8.99
1024 Kbps	\$2,307.02	\$52.70	\$4,844.06	\$39.06	\$8,940.71	\$14.88	\$12,844.54	\$10.85
E1 (2 Mbps)	\$3,073.96	\$70.06	\$6,457.30	\$52.08	\$12,137.43	\$19.84	\$17,120.68	\$14.26
E2 (8 Mbps)	\$12,295.84	\$280.24	\$25,829.20	\$208.32	\$48,549.72	\$79.36	\$68,482.72	\$57.04
E3 (34 Mbps)	\$51,510.84	\$60.97	\$51,510.84	\$60.97	\$51,510.84	\$60.97	\$51,510.84	\$60.97
E4 (139 Mbps)	\$99,383.52	\$117.64	\$99,383.52	\$117.64	\$99,383.52	\$117.64	\$99,383.52	\$117.64
STM1 (155 Mbps)	\$99,383.52	\$117.64	\$99,383.52	\$117.64	\$99,383.52	\$117.64	\$99,383.52	\$117.64
STM4 (622 Mbps)	\$194,791.60	\$230.58	\$194,791.60	\$230.58	\$194,791.60	\$230.58	\$194,791.60	\$230.58
STM 16 (2.5 Gbps)	\$486,979.00	\$576.45	\$486,979.00	\$576.45	\$486,979.00	\$576.45	\$486,979.00	\$576.45
STM 64 (10 Gbps)	\$1,655,728.60	\$1,959.82	\$1,655,728.60	\$1,959.82	\$1,655,728.60	\$1,959.82	\$1,655,728.60	\$1,959.82
STM-256 (40 Gbps)	\$6,622,914.40	\$7,839.28	\$6,622,914.40	\$7,839.28	\$6,622,914.40	\$7,839.28	\$6,622,914.40	\$7,839.31

Velocidad	Cargo x Km
Ethernet 10 Mbps	\$ 35.34
Ethernet 20 M bps	\$ 37.20
Ethernet 30 Mbps	\$ 43.40
Ethernet 40 Mbps	\$ 48.36
Ethernet 50 Mbps	\$ 55.80
Ethernet 60 Mbps	\$ 61.38
Ethernet 70 M bps	\$ 65.10
Ethernet 80 Mbps	\$ 66.96
Ethernet 90 M bps	\$ 68.20
Ethernet 100 M bps	\$ 69.75
Giga Ethernet 100 Mbps	\$ 69.75
Giga Ethernet 150 M bps	\$ 97.65
Giga Ethernet 200 M bps	\$ 130.20
Giga Ethernet 250 Mbps	\$ 151.28

Velocidad	Cargo x Km
Giga Ethernet 300 Mbps	\$ 181.35
Giga Ethernet 350 M bps	\$ 211.73
Giga Ethernet 400 Mbps	\$ 241.80
Giga Ethernet 450 M bps	\$ 272.18
Giga Ethernet 500 Mbps	\$ 277.14
Giga Ethernet 550 Mbps	\$ 304.73
Giga Ethernet 600 M bps	\$ 332.63
Giga Ethernet 750 Mbps	\$ 415.71
Giga Ethernet 1Gbps	\$ 503.75
Giga Ethernet 2 Gbps	\$ 881.33
Giga Ethernet 4 Gbps	\$ 1,762.97
Giga Ethernet 6 Gbps	\$ 2,644.61
Giga Ethernet 8 Gbps	\$ 3,400.08
Giga Ethernet 10 Gbps	\$ 3,778.28

Enlaces Internacionales

Velocidad	0-81 Km		82-161 KM		162-805 KM		> 806	
	Parte Fija	X Km						
64 Kbps	\$1,497.92	\$4.03	\$1,584.10	\$2.79	\$1,874.57	\$0.93	\$2,106.14	\$0.93
128 Kbps	\$2,846.11	\$7.44	\$3,010.10	\$5.27	\$3,557.25	\$2.17	\$4,001.48	\$1.55
192 Kbps	\$2,861.30	\$11.16	\$3,126.66	\$8.06	\$3,988.15	\$3.10	\$4,714.79	\$2.17
256 Kbps	\$2,974.14	\$15.81	\$3,593.83	\$11.47	\$4,832.90	\$4.34	\$5,894.03	\$3.10
384 Kbps	\$3,522.53	\$30.38	\$4,937.99	\$22.32	\$7,452.09	\$9.92	\$10,576.89	\$6.20
512 Kbps	\$3,752.86	\$38.13	\$5,591.78	\$28.21	\$8,782.92	\$12.09	\$12,505.40	\$7.75
768 Kbps	\$3,983.50	\$46.19	\$6,155.98	\$34.10	\$10,113.75	\$14.26	\$14,434.22	\$9.30
1024 Kbps	\$4,214.14	\$53.94	\$6,719.87	\$39.99	\$11,444.58	\$16.74	\$16,053.04	\$10.85
E1 (2 Mbps)	\$5,029.44	\$70.06	\$8,550.11	\$52.08	\$14,457.78	\$19.84	\$19,640.36	\$14.26
E2 (8 Mbps)	\$20,117.76	\$280.24	\$34,200.44	\$208.32	\$57,831.12	\$79.36	\$78,561.44	\$57.04
E4 (139 Mbps)	\$109,321.81	\$117.64	\$109,321.81	\$117.64	\$109,321.81	\$117.64	\$109,321.81	\$117.64
STM1 (155 Mbps)	\$109,321.81	\$117.64	\$109,321.81	\$117.64	\$109,321.81	\$117.64	\$109,321.81	\$117.64
STM4 (622 Mbps)	\$214,270.76	\$230.33	\$214,270.76	\$230.58	\$214,270.76	\$230.58	\$214,270.76	\$230.58
STM 16 (2.5 Gbps)	\$486,979.00	\$576.45	\$486,979.00	\$576.45	\$486,979.00	\$576.45	\$486,979.00	\$576.45
STM 64 (10 Gbps)	\$1,655,728.60	\$1,959.82	\$1,655,728.60	\$1,959.82	\$1,655,728.60	\$1,959.82	\$1,655,728.60	\$1,959.82
STM-256 (40 Gbps)	\$6,622,914.40	\$7,839.28	\$6,622,914.40	\$7,839.28	\$6,622,914.40	\$7,839.28	\$6,622,914.40	\$7,839.28

Velocidad	Cargo x Km
Ethernet 10 Mbps	\$ 35.34
Ethernet 20 Mbps	\$ 37.20
Ethernet 30 Mbps	\$ 43.40
Ethernet 40 Mbps	\$ 48.36
Ethernet 50 Mbps	\$ 55.80
Ethernet 60 Mbps	\$ 61.38
Ethernet 70 Mbps	\$ 65.10
Ethernet 80 Mbps	\$ 66.96
Ethernet 90 Mbps	\$ 68.20
Ethernet 100 Mbps	\$ 69.75
Giga Ethernet 100 Mbps	\$ 69.75
Giga Ethernet 150 Mbps	\$ 97.65

Velocidad	Cargo x Km
Giga Ethernet 200 Mbps	\$ 130.20
Giga Ethernet 250 Mbps	\$ 151.28
Giga Ethernet 300 Mbps	\$ 181.35
Giga Ethernet 350 Mbps	\$ 211.73
Giga Ethernet 400 Mbps	\$ 241.80
Giga Ethernet 450 Mbps	\$ 272.18
Giga Ethernet 500 Mbps	\$ 277.14
Giga Ethernet 550 Mbps	\$ 304.73
Giga Ethernet 600 Mbps	\$ 332.63
Giga Ethernet 750 Mbps	\$ 415.71
Giga Ethernet 1Gbps	\$ 503.75

Descuentos.

Cabe precisar que las tarifas descritas ya contienen un descuento del 67% (sesenta y siete por ciento) sobre las tarifas de renta mensual correspondientes a los tramos locales del servicio mayorista de arrendamiento de enlaces dedicados; y un descuento del 69% (sesenta y nueve por ciento) sobre las tarifas de renta mensual correspondientes a los tramos entre localidades y de larga distancia internacional del servicio mayorista de arrendamiento de enlaces dedicados.



5. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN.

De las acciones de supervisión realizadas durante el tercer trimestre de 2016, con relación a los Títulos de Concesión otorgados al AEP, se informa lo siguiente:

► Títulos de Concesión de Telcel.

Expediente	Título de Concesión	Fecha de otorgamiento o prórroga	Cantidad de Títulos de concesión
312.045/0043 (L) FET068000CO-100625	Título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para prestar el servicio de acceso inalámbrico fijo o móvil.	7 de octubre de 1998	1 título de red
312.045/0043 (L) FET068001CO-100625 FET068002CO-100625 FET068003CO-100625 FET068004CO-100625 FET068005CO-100625 FET068006CO-100625 FET068007CO-100625 FET068008CO-100625 FET068009CO-100625	Título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de acceso inalámbrico fijo o móvil.	7 de octubre de 1998	9 títulos de bandas, uno para cada región. 1.9 MHz en las bandas de frecuencias: 1865-1870 MHz 1945-1950 MHz

► Títulos de Concesión de Telmex.

Expediente	Título de Concesión	Fecha de otorgamiento o prórroga	Cantidad de Títulos de concesión
312.045/0010 FET053287CO-102992	Título de concesión para construir, instalar, mantener, operar y explotar una red pública telefónica	10 de marzo de 1976, modificado el 10 de agosto de 1990.	1 título de Red
312.045/0010 (L)-1 FET055763CO-102992	Título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para prestar los servicios de acceso inalámbrico fijo o móvil	28 de octubre de 1998	1 título de Red.
312.045/0010 (L) FET069086CO-102992. FET069087CO-102992. FET069088CO-102992. FET069089CO-102992. FET069090CO-102992. FET069091CO-102992. FET069092CO-102992. FET069093CO-102992. FET069094CO-102992.	Títulos de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación de los servicios de acceso inalámbrico fijo o móvil	28 de octubre de 1998	9 títulos de bandas. Bandas de frecuencias: 3450 – 3475 MHz 3550 – 3575 MHz

► Títulos de Concesión de Telnor

Expediente	Título de Concesión	Fecha de otorgamiento o prórroga	Cantidad de Títulos de concesión
312.045/0011 FET003827CO-100539	Título de concesión para construir, instalar, mantener, operar y explotar una red pública telefónica con cobertura en el Estado de Baja California Norte, del Municipio de San Luis Río Colorado y de la Ciudad de Sonoita y sus áreas aledañas, en el estado de Sonora.	26 de mayo de 1980 modificado el 7 de diciembre de 1990	1 título de red

En la Ciudad de México a diecisiete de enero de dos mil dieciocho, fecha en la que se concluye el Tercer Informe Trimestral dos mil dieciséis de Cumplimiento a las Medidas y la Regulación Asimétrica Impuestas al Agente Económico Preponderante en el Sector de Telecomunicaciones, mismo que se emite con los elementos que la Unidad de Cumplimiento, a través de la Direcciones Generales de Supervisión y Verificación de Regulación Asimétrica, ha recabado en el periodo reportado en ejercicio de las facultades a que se refieren los artículos 41 y 43 BIS del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones vigente. Dada su naturaleza, constituye un documento meramente informativo en términos del artículo 275 de la LFTyR, dirigido a verificar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la presentación de información documental, es decir no tiene por objeto pronunciarse respecto del cumplimiento de obligaciones para la realización de cualquier trámite ante el Instituto, ni para la emisión de la certificación de cumplimiento efectivo a que se refiere el artículo Décimo transitorio del decreto por el que fue expedida la LFTyR, ya que la misma se emitirá, en su caso, únicamente a solicitud del AEP previa supervisión y verificación del cumplimiento efectivo de sus obligaciones. Este informe no prejuzga sobre las posibles sanciones que pudieran derivarse de cualquier incumplimiento detectado por el Instituto en el ejercicio de sus facultades de supervisión y verificación, por lo que de resultar procedente iniciará los procedimientos sancionatorios o emitirá las sanciones que pudieran devenir con motivo de la supervisión y/o verificación descrita en el presente informe. Lo anterior con fundamento en el artículo 275 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y lo dispuesto en el artículo 41 y 43 BIS del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones vigente, el Titular de la Unidad de Cumplimiento del Instituto Federal de Telecomunicaciones y el Director General de Supervisión y Verificación de Regulación Asimétrica, firma.-----

